



Save the Children

ESTUDIO DE ANÁLISIS DE GÉNERO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

PROYECTO: EMPODERAMIENTO
COMUNITARIO PARA LA
PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

PRODUCTO 4: II INFORME FINAL DEL ESTUDIO

*Municipio: Santa Cruz de la Sierra
(Plan 3000)*

SEPTIEMBRE 2025

Presentado por:



Gestión del Desarrollo
Urbano y Rural

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
PARTE I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	8
1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	8
1.2 METODOLOGÍA UTILIZADA E INSTRUMENTOS APLICADOS	9
1.2.1 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN	11
PARTE II. AVANCES EN LA NORMATIVA : DEL DERECHO A LA REALIDAD	14
2.1 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	22
2.2 AUTONOMÍA DEL CUERPO, SALUD Y EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	22
2.3 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	23
PARTE III DIVERSIDAD, DESIGUALDAD Y VIOLENCIAS: UNA REVISIÓN CONTEXTUAL DESDE LA INTERSECCIONALIDAD	25
3.1 MARCO ANALÍTICO: DESIGUALDADES QUE ESTRUCTURAN LA VIOLENCIA	25
3.2 MAGNITUD Y PATRONES DE LA VBG: DEL HOGAR AL ESPACIO PÚBLICO	26
3.3 POBLACIONES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD	27
3.3.1 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA	27
3.3.2 MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS Y AFRODESCENDIENTES	27
3.3.3 MUJERES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+	28
3.3.4 MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD	30
3.3.5 MUJERES Y ADOLESCENTES LIDERESAS, ACTIVISTAS Y POLÍTICAS	31
3.4. EL ROSTRO DE LA VIOLENCIA CRUCEÑA: PANORAMA ACTUAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	32
3.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN SANTA CRUZ	33
3.4.2. PUNTUALIZACIONES ANALÍTICAS	35
PARTE IV. ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y RESULTADOS	37
4.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 1: <i>¿CUÁLES Y CÓMO SON LAS CONDICIONES, ROLES Y RELACIONES ESTRUCTURALES ASOCIADAS AL GÉNERO?</i>	37
4.1.1 EL CONSERVADURISMO Y ELITISMO QUE COADYUVAN A LA REPRODUCCIÓN DE ROLES Y RELACIONES DE PODER DESIGUALES BASADAS EN EL GÉNERO	37
4.1.2 ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE PREVALECE EN LA REGIÓN	41
4.1.2.1 Arquitectura normativa: familia tradicional, provisión masculina y cuidado femenino	41

4.1.2.2 Adolescencias mujeres: ideales protectores vs. presiones reales	43
4.1.2.3 Adolescencias hombres: corresponsabilidad declarada vs. normas y presiones de amigos	45
4.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 2: ¿DE QUÉ MANERA EL GÉNERO, LA ETNICIDAD, EDAD, DISCAPACIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, CONDICIÓN MIGRATORIA Y NIVEL SOCIOECONÓMICO INFLUYEN EN LAS DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES?	46
4.2.1 MUJERES INDÍGENAS, CAMPESINAS Y MIGRANTES	46
4.2.2 MUJERES CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS DE MENORES CON DISCAPACIDAD	49
4.2.3 COMUNIDAD LGBT Y DIVERSIDADES DE GÉNERO	52
4.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA MUJERES Y ADOLESCENTES	57
4.3.1 VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA MUJERES	57
4.3.2 VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA ADOLESCENTES	62
4.4 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 3: ¿QUÉ PERCEPCIONES, DISCURSOS, PRÁCTICAS Y DINÁMICAS SOCIALES, COMUNITARIAS Y FAMILIARES INCIDEN Y REPRODUCEN LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?	66
4.4.1 PERCEPCIONES Y DISCURSOS QUE INCIDEN Y NORMALIZAN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	66
4.4.2 PRÁCTICAS Y DINÁMICAS QUE PERPETÚAN LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	70
4.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 4: ¿CUÁLES Y CÓMO SON LAS BARRERAS QUE ENFRENTAN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DENUNCIA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?	73
4.5.1 INICIATIVAS E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN PARA HACERLE FRENTE A LAS DESIGUALDADES Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	75
PARTE V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
5.1 CONCLUSIONES	77
5.2 RECOMENDACIONES	78
PARTE VII. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	80
PARTE VIII. ANEXOS	82
8.1 LISTA DE PARTICIPANTES DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS MULTIACTORALES	82
8.2 LISTA DE ENTREVISTADOS/AS	83
8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL RELEVAMIENTO	86

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio analiza **cómo se reproduce y se sostiene la violencia basada en género (VBG)** en adolescentes y jóvenes en Santa Cruz de la Sierra —con foco en el Plan 3000— y **qué barreras y facilitadores** enfrentan al buscar protección y justicia. El informe responde a cuatro preguntas centrales: (i) ¿cómo influyen género, etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico en las desigualdades?; (ii) ¿qué percepciones y discursos las normalizan?; (iii) ¿qué prácticas y dinámicas las ejecutan?; (iv) ¿cuáles son los cuellos de botella —y las palancas— en el acceso a servicios de denuncia y protección?

El hilo conductor es claro: la VBG **no es episódica**; se organiza en el **dentro** (familia, pareja) y en el **cerca** (escuela, barrio, trabajo, servicios), con la **violencia psicológica** como infraestructura que naturaliza el control, eleva el umbral de tolerancia y **demora la búsqueda de ayuda**. Cuando este andamiaje cultural se cruza con desigualdades (edad, etnia, migración, discapacidad, diversidad sexual), los riesgos **no se suman: se multiplican**.

Enfoque metodológico

Se empleó un **diseño mixto**: (1) levantamiento cuantitativo con ítems sobre experiencias y percepciones (p. ej., salud emocional, seguridad percibida, presiones/coerción, violencias por etapa vital), y (2) **trabajo cualitativo** (entrevistas, grupos focales y testimonios de referencia territorial), más revisión normativa y de circuitos institucionales. El análisis privilegió una lectura **interseccional y territorial**, conectando cifras con relatos y con el funcionamiento real de las rutas de protección (SLIM, Defensorías, salud, escuela).

Hallazgos clave

1) La violencia psicológica es el “piso” que sostiene el resto

La evidencia muestra que la violencia psicológica **instala controles** (celos, vigilancia, ridiculización, chantaje) que bajan alarmas y **abren la puerta** a agresiones físicas y sexuales. En el ítem de **estado emocional**, **71,8%** de las mujeres reportó tristeza, desgano o falta de motivación **a diario (25,9%)** o **varias veces por semana (45,9%)**: un patrón **compatible con maltrato psicológico crónico**. Los perfiles por etapa confirman la lógica de escalamiento:

- **Infancia (0–12)**: 80% psicológica; 70% sexual; señales de explotación laboral doméstica/“ayuda” (50%).
- **Adolescencia (12–19)**: 83,3% psicológica; suben la **violencia laboral** (58,3%) y **educativa** (25,0%); la física (41,7%) y sexual (25,0%) aparecen como **bisagras** de relaciones de control.
- **Adulthood (19+)**: 96,3% psicológica; persisten física (44,4%), laboral (33,3%), sexual (~33%) y económica/patrimonial (18,5%).

2) Seguridad subjetiva: la escuela protege más que el barrio

En **entorno comunitario**, la percepción de seguridad está más dividida: **41,2%** se siente **segura**, **30,6%** **un poco segura**, **17,6%** **un poco insegura** y **10,6%** **insegura**. La “**seguridad autogestionada**” (ajustar trayectos/horarios) **restringe movilidad** y redes, reforzando la

dependencia de relaciones asimétricas. La escuela —donde la percepción suele ser más favorable— aparece como **punto de detección temprana** si cuenta con protocolos, consejería confiable y articulación con salud/Defensorías.

3) Cadena de coerción en adolescencias: del miedo a la obligación sexual

El ítem 102 (culpa, miedo y presión) **explica** cómo se transforma la presión difusa (ítem 82) en **obligación sexual**(ítem 98). En noviazgos, esto se traduce en **agresión verbal/psicológica** (ítem 68) y **presión sexual** (ítem 72). La **violencia física** (ítem 70) puede tardar en aparecer, pero el **riesgo latente** aumenta cuando coexisten control emocional y coerción sexual. Efectos: **baja autoestima, ansiedad anticipatoria, disociación** (“acepté, pero no quería”), riesgos en **SSR** (ITS/embarazo no intencional) y **subregistro**, porque la ausencia de fuerza explícita **confunde la lectura** de lo vivido.

4) Interseccionalidad: riesgos acumulados por grupos

- **Mujeres afrobolivianas.** Operan **dobles varas** de clase y color de piel: la misma relación es **blanqueada** si el varón encarna al proveedor de “buena familia” y **condenada** si proviene de zonas populares. Esto legitima coerciones afectivo–materiales, **hipersexualiza** a niñas y adolescentes y **dificulta denunciar** por temor al estigma.
- **Personas con discapacidad (y cuidadoras).** Sin **prácticas inclusivas** en escuelas/servicios y sin **ajustes razonables**, cada paso es más costoso (tiempo, dinero, desgaste). La denuncia compete con la **gestión del cuidado** y se abandonan rutas por **trato poco empático** o múltiples traslados; la sobrecarga empuja a **aislamiento** y dependencia.
- **Comunidad LGBTIQ+.** El **conservadurismo moral** habilita insultos y vetos, y se traslada a ventanillas (gatekeeping). Las “**violencias correctivas**” son **mal comprendidas** y poco registradas; resultan subdenunciadas. Efectos: **autocensura, retraimiento** del espacio público y mayor exposición a agresiones (verbales, físicas, sexuales).
- **Migrantes e indígenas.** Las barreras de **idioma** y el **desconocimiento de la ruta** generan “peregrinajes” entre oficinas; los costos (pasajes, tiempo, documentación) **desalientan** continuar. Mujeres recién llegadas **postergan** o **interrumpen** la denuncia; la vulnerabilidad económica **aprieta** hacia arreglos de pareja **asimétricos**.
- **Adolescentes y jóvenes en hogares desagregados.** Ruptura familiar, hacinamiento y necesidad de ingreso aceleran **uniones tempranas**, convivencia, embarazo adolescente y **abandonos escolares**. El ecosistema digital añade **vigilancia** (control de contraseñas/chats), **chantajear** con imágenes y **desinformación** que entorpece derivaciones.

5) Embudo de denuncia por identidad indígena

Un hallazgo crítico: en el **embudo de denuncia** por identidad, **cero** denuncias registradas entre sobrevivientes **indígenas** frente a **15%** entre **no indígenas**; en el primer grupo pesa el **silencio administrativo** (preferencia por no responder), coherente con barreras **lingüísticas, miedo a la**

exposición y desconfianza en autoridades. Confirma que la ruta formal **excluye de facto** si no ofrece intérpretes, mapas de ruta y trato culturalmente pertinente.

6) Educación no inclusiva y discapacidad

Testimonios evidencian **negativas** de docentes a incluir niñas/os con TEA e incluso **amenazas** de suspensión. Las familias quedan entre dos opciones **restrictivas**: escuelas que no ajustan prácticas o centros privados costosos. El resultado es **segregación, bullying, rezago y gasto empobrecedor** en terapias y traslados.

7) Hostilidad a la diversidad sexogenérica

La convergencia de **autoridad simbólica** (liderazgos) y **autoridad formal** (funcionariado) en marcos conservadores **baja el umbral** de la agresión pública y facilita el **veto institucional**. La violencia deja de esconderse: se legitima en nombre de “valores tradicionales”, con impactos en salud mental, movilidad y acceso a justicia.

8) El problema está en el trayecto de acceso

Los casos **se pierden** en **tres puntos**: ingreso (desconfianza reputacional), tránsito (derivaciones sin cierre, horarios diurnos, duplicidad de requisitos) y cierre (sin seguimiento). Donde se **acorta** la distancia simbólica y logística (acompañamiento de confianza, puntos seguros LGBTIQ+, **intérpretes, ventanilla única, canales verificados**), el sistema **retiene y protege** mejor.

Por tanto, para que la protección deje de ser promesa y se vuelva resultado, el sistema debe **diseñarse para el trayecto** y no solo para la ventanilla. Esto implica, primero, **generar la relación entre comunidad y Estado**: habilitar espacios de trabajo compartidos con colectivos, fundaciones y liderazgos barriales; acordar canales de derivación **bidireccional** con confirmación de cita y de cierre; y mantener calendarios y contactos operativos que reduzcan la pérdida de casos en el tránsito. Nada de esto funciona sin **trato que recupere confianza**: protocolos de atención digna, confidencial y no moralizante, supervisados con indicadores de tiempo de respuesta y satisfacción, y con consecuencias cuando se detecta obstaculización o maltrato.

El enfoque interseccional tiene que traducirse en **operación concreta**. Eso significa contar con **intérpretes** y mapas de ruta en lenguas nativas para población indígena y migrante; **puntos seguros LGBTIQ+** con personal formado y señalética explícita de no discriminación; **ajustes razonables** para discapacidad (prioridad de turno, formatos accesibles, ambientes adecuados, incluso atención móvil en actos iniciales); y trámites y horarios compatibles con la **dobles jornada** y las responsabilidades de cuidado. En prevención, la **educación integral en sexualidad** debe centrarse en consentimiento afirmativo y autonomía corporal, conectada a **rutas claras de protección** para que la información tenga salida efectiva. Finalmente, se necesitan **datos que sirvan**: tableros trimestrales con indicadores del trayecto —entradas tempranas, días entre denuncia y primera atención, porcentaje de derivaciones con cierre, uso de intérpretes y ajustes, citas por canales verificados— que se revisen con la comunidad y las instituciones para decidir correcciones. Todo ello requiere **capacitación situada** y continua del personal, co-diseñada con colectivos locales, para prevenir la revictimización y asegurar un trato respetuoso y sin sesgos.

Estos avances deben gestionarse con una mirada clara sobre los **riesgos**. El primero es el “**traslado de puerta**”: derivar sin resolver, dispersando a las y los adolescentes entre oficinas. Se mitiga con

un/a gestor/a de caso, trazabilidad de derivaciones y metas de cierre verificables. El segundo es la **captura moral** en ventanillas –objeción de facto, juicios y sermones–, que exige auditorías de trato, sanciones y, cuando corresponda, rotación de personal, además de señalética y formularios de **no discriminación** visibles. Un tercer riesgo es la **sobrecarga comunitaria** cuando colectivos y fundaciones operan como único filtro de confianza; se reduce con **convenios simples** que definan roles, tiempos y retornos de información. También está el riesgo de **monitoreos que no corrigen**: tableros inertes que no generan decisiones; aquí el antídoto es pactar revisiones trimestrales con responsables y cambios concretos. Por último, las **brechas y riesgos digitales** –desinformación, perfiles falsos, exposición de víctimas– se contienen promoviendo **canales verificados** y preorientación confidencial por mensajería, junto con módulos de **seguridad digital** (privacidad, bloqueos, resguardo de evidencia).

Cuando estas piezas se mueven en conjunto –vínculo comunidad-Estado, trayecto sencillo y continuo, trato confiable, operación interseccional, prevención con derechos, datos accionables y gestión de riesgos–, el sistema **acorta distancias, sostiene los casos y acomoda la diversidad**. Es ahí donde la protección deja de depender de la suerte y empieza a medirse en resultados.

PARTE I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Save the Children es una organización internacional con presencia en más de 120 países que trabaja por la realización efectiva de los derechos de la niñez, con énfasis en salud, educación y protección frente a todas las formas de violencia. En Bolivia, su trayectoria supera cuatro décadas de intervención continua, evolucionando desde iniciativas focalizadas hacia un portafolio programático amplio que articula acciones de desarrollo y respuesta humanitaria junto a instituciones públicas y sociedad civil. Este posicionamiento histórico respalda su capacidad de operar en territorios urbanos complejos, aportando evidencia, metodologías y alianzas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

La acción de Save the Children se rige por marcos institucionales específicos que orientan la transversalización de género y la protección de la niñez. La Política de Igualdad de Género establece principios y compromisos para transformar desigualdades estructurales y promover la igualdad sustantiva en programas, incidencia y alianzas, mientras que los lineamientos y principios de Protección de la Niñez precisan medidas para prevenir y responder al abuso, negligencia, explotación y violencia, con estándares de confidencialidad, seguridad y derivación oportuna. En línea con su estrategia Global 2022-2024, estos instrumentos enmarcan la pertinencia de intervenciones que abordan la violencia basada en género (VBG) desde la prevención primaria y la respuesta coordinada con servicios locales.

En este contexto, el proyecto que da origen al presente estudio se concibe como un esfuerzo programático para fortalecer la prevención y la respuesta comunitaria frente a VBG en los municipios de La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra, con énfasis en la articulación con actores municipales y comunitarios u en el desarrollo de capacidades para la detección temprana, la atención adecuada y la referencia segura. La intervención se alinea con iniciativas de Save the Children Bolivia orientadas a transformar prácticas de cuidado y protección en el ámbito familiar y comunitario, promoviendo entornos seguros y no violentos para adolescentes, jóvenes y mujeres.

1.1 Justificación del estudio

El estudio se realiza para generar evidencia contextualizada y accionable que oriente la prevención y la respuesta a la violencia basada en género (VBG) en los municipios de La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra. Se enmarca en el proyecto **“Empoderamiento comunitario para la prevención y respuesta a la violencia basada en género en La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra”**, cuyo propósito es contribuir a la igualdad de género mediante el empoderamiento de adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento del sistema de respuesta, mitigación y prevención de la VBG en los municipios de intervención. Este estudio se concibe explícitamente para levantar y sistematizar evidencia que alimente estratégica las acciones del proyecto.

La pertinencia del estudio se sustenta en la gravedad y persistencia de la VBG en el departamento de Santa Cruz, donde se registran indicadores críticos: Santa Cruz figura entre los departamentos con mayor número de feminicidios en el periodo reciente y concentra altas tasas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, además de una prevalencia significativa de uniones tempranas y embarazos adolescentes. Estas dinámicas se intersectan con patrones socioculturales conservadores y con barreras de acceso a la justicia y a la protección, incluidos niveles de desconfianza hacia las instancias responsables de atención y denuncia, lo que incrementa la

subatención y la subdenuncia. Este diagnóstico justifica la necesidad de evidencia específica a nivel municipal para orientar decisiones y priorizar recursos.

El presente estudio responde al alcance del proyecto y a la complejidad del Plan 3000, donde convergen alta densidad poblacional, diversidad sociocultural y dinámicas de movilidad que tensionan las rutas de prevención, atención y derivación. El proyecto, desde el ámbito de Protección de la Niñez y Gobernanza, impulsa políticas públicas orientadas a la protección infantil, la prevención de la violencia en todas sus formas y el establecimiento de mecanismos comunitarios de reporte y referencia, por lo que contar con un análisis focalizado surge para ajustar y escalar intervenciones con enfoque interseccional.

1.2 Metodología utilizada e instrumentos aplicados

El estudio adopta una Metodología Mixta de Investigación - Acción con enfoque interseccional, que integra recolección y análisis cuantitativo-cualitativo para comprender la VBG en los municipios de intervención desde las experiencias de mujeres, adolescentes y otros actores clave. Este enfoque asegura la complementariedad de fuentes primarias y secundarias, la triangulación analítica y la consideración de variables interrelacionadas (edad, etnicidad, escolaridad, migración, discapacidad, acceso a servicios, entre otras) para explicar desigualdades y violencias en su complejidad. Asimismo, promueve la participación activa y segura de las personas involucradas, resguardando su dignidad y autonomía, y visibiliza prácticas de resistencia y cuidado frecuentemente invisibilizadas.

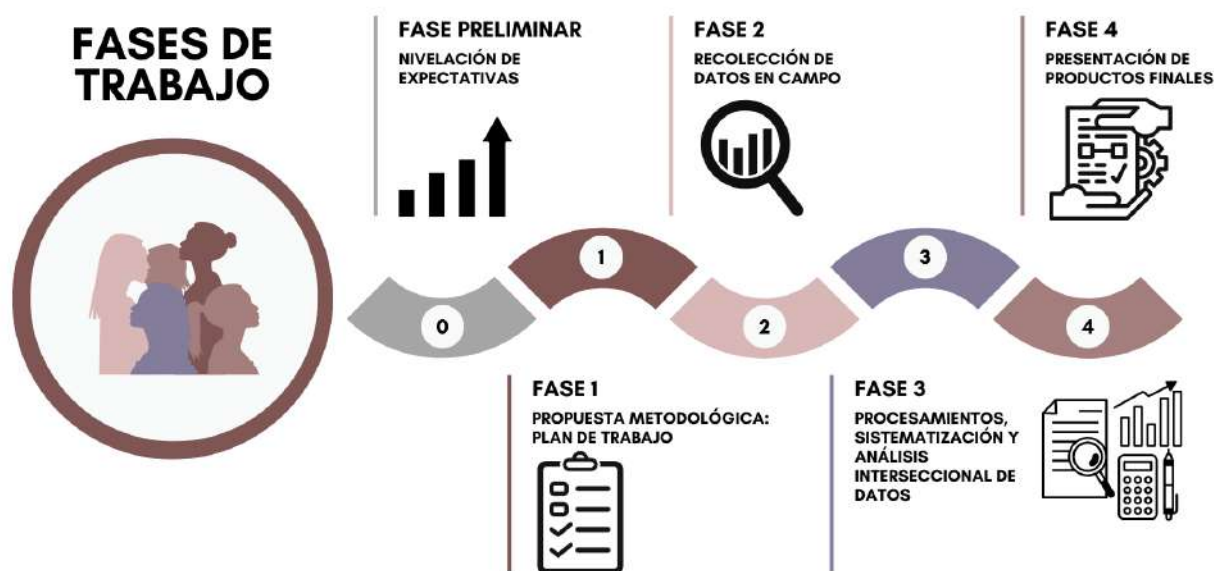


De manera específica, el diseño metodológico incorpora la perspectiva hombres y mujeres como componente estratégico para comprender cómo los roles y estereotipos influyen en sus vínculos con y en la reproducción de desigualdades de género, ampliando así el análisis estructural de la VBG.

En este marco, se han delimitado cinco preguntas de investigación que guiaron el levantamiento de información y serán la base para el análisis de los hallazgos:

1. *¿Cuáles y cómo son las condiciones, roles y relaciones estructurales asociadas al género en los tres municipios de intervención?*
2. *¿De qué manera el género, la etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico influyen en las desigualdades entre hombres y mujeres en las tres regiones de intervención?*
3. *¿Qué percepciones, discursos, prácticas y dinámicas sociales, comunitarias y familiares inciden y reproducen la violencia basada en género?*
4. *¿Cuáles y cómo son las barreras y facilitadores que enfrentan adolescentes y jóvenes en el acceso a servicios de protección y denuncia de violencia basada en género?*
5. *¿Qué factores deben tomarse en cuenta para el diseño de estrategias de comunicación y movilización comunitaria para hacerle frente a la violencia basada en género?¹*

Por tanto, para cumplir con esta metodología, se establecieron cuatro fases de trabajo, detalladas a continuación.



Estas fases se distinguieron por el tipo de actividades que se realizaron en cada una de ellas. Sin embargo, previo a esto, se trabajó en un punto de partida clave para el estudio: *la fase preliminar para la nivelación de expectativas entre el equipo de Save the Children y el equipo consultor* tomando en cuenta parámetros de tiempo, roles, prioridades y responsabilidades. Esto permitió obtener los resultados esperados, teniendo como base la claridad en el alcance de trabajo de ambas partes involucradas.

¹ En el caso de la quinta pregunta de investigación, esta es abordada en la guía comunicacional que forma parte del valor agregado de la consultoría.

1.2.1 Instrumentos de recolección²

Como bien se estableció en la metodología trabajada, la recolección de información se realizó mediante herramientas cuantitativas y cualitativas. A continuación, se presenta el detalle respectivo:

Instrumento	Tipo	Objetivo	Necesidades de información a la que responde
Encuesta a mujeres	Cuantitativo	Relevar información que permita entender de manera integral la situación de las mujeres de las zonas de intervención frente a situaciones de vulnerabilidad que pueden devenir en VBG. La encuesta será el instrumento que integre las diferentes variables socioeconómicas, políticas e institucionales que hacen de la VBG una problemática estructural. Serán el insumo base para el análisis cuantitativo interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Roles y estereotipos de género - Autonomía del cuerpo, salud sexual y reproductiva - Autonomía económica - Liderazgo y participación política - Percepción sobre la atención de instituciones de prevención y protección frente a la VBG
Encuesta a hombres	Cuantitativo	Relevar información que permita entender las percepciones de los hombres de la zona respecto a roles y estereotipos de género, y cómo estos influyen en sus masculinidades; y por ende, en sus dinámicas con las mujeres de sus entornos.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevalencia, patrones y normalización de la VBG - Roles y estereotipos de género - Masculinidades
Historia de vida	Cualitativo	Identificar, reconocer y socializar historias de adolescentes, jóvenes y mujeres líderes; para así darle al estudio en enfoque humano y real sobre lo que implica ser mujer (en toda su integralidad) en las zonas de intervención. Además, permitirá recoger ideas e iniciativas de las mismas mujeres, respecto a cómo abordar los desafíos de vinculados al género.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Prevalencia de mitos, roles y estereotipos de género en las comunidades - Expectativas de mejora a futuro respecto a la VBG
Entrevista PMF, cuidadores /as	Cualitativo	Relevar información que evidencie cuáles son las percepciones de los/las adultos responsables a cargo de menores, respecto a la VBG. Esta entrevista permitirá entender qué patrones y discursos son reproducidos de generación en generación, y de qué manera estos inciden en la prevalencia de la VBG.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Identificación de roles y estereotipos de género vigentes, y cómo estos se reproducen, tanto en el hogar como en la comunidad - Identificación del grado de normalización de problemáticas culturales propias de la zona, como los embarazos adolescentes y la convivencia temprana

² Los instrumentos de recolección se adjuntan en los anexos del presente estudio.

Entrevista lideresas y mujeres adultas	Cualitativo	Relevar información que permita entender cuál es la situación de las mujeres que ejercen o han ejercido algún tipo de cargo de liderazgo o toma de decisión en la comunidad. Los hallazgos de esta entrevista son particularmente importantes para evidenciar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres en esta posición, desde un enfoque generacional.	- Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Situación de las mujeres de la zona respecto a su participación en espacios de liderazgo y de toma de decisión - Identificación de la prevalencia de desafíos que enfrentan las mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisión
Entrevista autoridades municipales y representantes de instituciones de protección	Cualitativo	- Conocer de qué manera se está abordando la problemática de la VBG desde el sector público/municipal. - Identificar cuáles son los principales patrones en los casos que se reportan de VBG en el municipio. Se consideran desde variables referentes al proceso de la denuncia, la tipología de los casos, y los desafíos institucionales que se tienen para brindar un servicio adecuado al contexto.	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia (o no) y efectividad de normativa pertinente para la prevención de violencia basada en género en el municipio • Acciones e iniciativas asumidas desde el municipio para la prevención de la violencia basada en género • Evaluación de dificultades sociales, económicas, políticas, culturales que enfrentan las mujeres en el municipio • Evaluación del nivel de involucramiento del sector público en la prevención de la violencia basada en género -Patrones que caracterizan los casos evidenciados y reportados de VBG -Patrones en los procesos de denuncia que frenan a las mujeres al momento de concretar este proceso Desafíos institucionales que dificultan el accionar de los actores, en su respuesta frente a casos de VBG
Entrevista a mujeres indígenas/ campesinas/ originarias/ afrodescendientes	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres que se identifican con algún raza o etnia. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres en esta posición, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y el origen de nacimiento de la mujer.	- Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres indígenas o campesinas frente a la VBG - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y el lugar de origen de la mujer.
Entrevista a miembros de la comunidad LGBTIQ+	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en miembros de la comunidad LGBTIQ+. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las personas que se identifica como parte de la comunidad, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la identidad y orientación sexual.	- Patrones que caracterizan las experiencias de los miembros de la comunidad LGBTIQ+. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG, la identidad y orientación sexual.

Entrevista a mujeres inmigrantes	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres migrantes. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres migrantes, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la condición migratoria.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres migrantes. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y la condición migratoria de las mujeres.
Entrevista a mujeres con discapacidad	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres con discapacidad. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres con algún tipo de discapacidad, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres con discapacidad. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y la discapacidad.
Guía de revisión documental	Cuantitativo y cualitativo	Garantizar una revisión bibliográfica correcta e integral, que permita enriquecer y/o validar la información primaria obtenida en campo. Esta guía representa una base para que la información secundaria consultada sea realmente pertinente con el estudio.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoría y objetivos de la documentación a revisar - Categorías de análisis, pertinencia y relevancia del contenido
Guía metodológica del espacio participativo	Cualitativo	Gestar un espacio multiactoral de relevamiento de información, que sea participativo y fomente el empoderamiento de los participantes frente a la VBG.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevalencia de roles y estereotipos de género - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Identificación del grado de normalización de la VBG en jóvenes - Recolección de ideas de iniciativas colectivas/comunitarias para hacerle frente a la VBG

Durante el trabajo de campo se aplicaron políticas internas de ética y confidencialidad, con capacitación específica al equipo para asegurar un involucramiento seguro de participantes, la protección de datos y la referencia oportuna a servicios en casos necesarios.

PARTE II. AVANCES EN LA NORMATIVA : DEL DERECHO A LA REALIDAD

Este apartado sitúa el análisis en el tránsito del reconocimiento normativo a su ejercicio efectivo, a partir del impulso constitucional de 2009. Desde la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado, el nivel central ha desplegado un amplio marco legal para la prevención y sanción de las violencias que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes, complementado por normas dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad como la comunidad LGBTIQ+ y las personas con discapacidad. Este entramado define obligaciones y estándares de protección y constituye el punto de partida para comprender el alcance y las limitaciones de la respuesta pública en el territorio.

De manera convergente, Bolivia se adscribe a compromisos internacionales -convenios, declaraciones y resoluciones – que respaldan la protección y el ejercicio de derechos de mujeres, niñez y adolescencia; estos instrumentos, consolidados en organismos multilaterales, sustentan y orientan los desarrollos normativos internos. A continuación se sistematizan dichos referentes junto con las leyes y decretos de nivel nacional, departamental y municipal pertinentes para el estudio.

La matriz de sistematización incluye, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará, además de normativa sectorial y local relevante. La organización por niveles permite identificar continuidades y vacíos normativos, así como puntos de articulación para la prevención, atención y reparación en casos de violencia basada en género.

Tipo	Temática abordada	Normativa	
Convenio, declaración y/o resolución internacional	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Declaración Universal de Derechos Humanos – Organización de las Naciones Unidas (10/12/1948)	Reafirma los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.
		Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (02/12/1949)	Compromete a los Estados parte a castigar a quien concerte y explote la prostitución de una persona, aún con el consentimiento de ésta y mantenga, administre o financie una casa de prostitución, para explotar la prostitución ajena. Además, establece el marco de los mecanismos de extradición y coordinación entre Estados para lograr la sanción de quienes cometan estos delitos. De igual manera, compromete a los Estados a adoptar medidas para la prevención de la prostitución y la rehabilitación de las víctimas de prostitución.
		Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio – Asamblea General de las Naciones Unidas (01/11/1965)	Recomienda a los Estados miembros de Naciones Unidas que adopten la legislación que se requiera para hacer efectivos tres principios: i) el matrimonio sin el consentimiento libre de ambos contrayentes ; ii) la determinación de una edad mínima para contraerlo, que no podrá ser inferior a los 15 años ; y iii) la obligación de crear un registro oficial para su inscripción.
		Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (18/12/1979)	Los Estados que la ratifican, reafirman el reconocimiento de los derechos de las mujeres, su dignidad y valor como persona humana. Brinda una definición inicial sobre “discriminación contra la mujer”, y obliga a los Estados a eliminar este tipo de discriminación.
		Convención de sobre los derechos del Niño – Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (20/11/1989)	Reconoce derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos a niñas y niños. Establece las obligaciones de los Estados que lo ratifican, pero también de los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y de las propias niñas y niños.
		Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (20/12/1993)	Define la violencia contra la mujer y detalla los actos que constituyen violencia, reconoce que el Estado debe asegurar el goce y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole, y por tanto toda violación debe ser condenada.
		Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (9/06/1994)	Ratificada por Bolivia mediante la Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994. Determina principalmente que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contar con la total protección de esos derechos. Los Estados parte reconocen que es su responsabilidad adoptar medidas para cambiar los patrones socioculturales que mantienen a la mujer en situación de subordinación respecto al hombre.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (09/1995)	Los Estados asumen el compromiso de promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. Esta Plataforma es planteada como un programa para potenciar el papel de la mujer en la sociedad, a través de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas a la eliminación de brechas de género.
Resolución WHA49.25 para la Prevención de la Violencia: Una prioridad de salud pública – Asamblea Mundial de la Salud (25/05/1996)	Declara que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo e insta a los Estados a evaluar el problema en sus países, caracterizar los diferentes tipos de violencia, su magnitud y causas, así como sus repercusiones de salud pública.
Estatuto de Roma – Corte Penal Internacional de las Naciones Unidas (17/07/1998)	Este organismo tiene competencia para juzgar los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión, considerados de grave trascendencia para la comunidad internacional. Entre estos crímenes, incorpora por primera vez en la historia los cometidos contra la integridad y seguridad de las mujeres, con el agravante de que se producen en el marco de conflictos bélicos entre Estados, conflictos internos o entre grupos étnicos.
Protocolo Facultativo de la CEDAW – Asamblea General de las Naciones Unidas (06/10/1999)	Al ratificar este Protocolo, el Estado reafirma su decisión de asegurar a la mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades
Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz – Asamblea General de las Naciones Unidas (1999)	Se declara al año 2000 como el Año Internacional de la Cultura de la Paz (resolución 52/15) y entre los años 2001 y 2010 el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.
Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer – Asamblea General de las Naciones Unidas (02/2000)	Declara el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invita a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que cada año organicen en este día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.
Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (25/05/2000)	Los Estados reconocen que las niñas son especialmente vulnerables y están expuestas a un peligro mayor de explotación sexual. Exige a los Estados una serie de acciones precisas para poner fin a la explotación y el abuso sexual de la infancia, y proteger a niñas y niños de la venta con objetivos no sexuales
Declaración del Milenio – Organización de las Naciones Unidas (09/2000)	Los Estados deciden no escatimar esfuerzos para 'Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer'.
Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional	Promueve la cooperación entre Estados para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Establece límites para la actuación de los Estados sólo en su territorio y en el marco de su

		(12/2000)	soberanía, sin interferir en la jurisdicción de los otros. Se refiere también a las medidas que deben tomar los Estados para la asistencia y protección a testigos y víctimas de los delitos.
		Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (15/11/2000)	Complementa la Convención de la ONU contra la Delcuencia organizada transnacional, define el delito de trata de personas, en especial de mujeres y niños menores de 18 años con el fin de prevenir y combatir este delito, proteger y ayudar a las víctimas.
		Mecanismo de seguimiento de la Convención Belém Do Pará - MESECVI (2004)	Creación de la metodología de evaluación multilateral que se fundamenta en el análisis, evaluación y apoyo continuo e independiente de los informes nacionales de los Estados Parte respecto a los desafíos persistentes sobre a violencia hacia las mujeres.
		Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015)	Establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas destinadas a proteger el planeta, erradicar la pobreza, y promover un futuro próspero y justo para todos para el año 2030. El ODS 5 tiene como objetivo lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
	Autonomía del cuerpo, orientación sexual e identidad de género	Resolución de la Organización de los Estados Americanos (OEA): "Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género" (08/06/2008)	Insta a los Estados miembros a tomar medidas para prevenir esas violaciones, investigarlas y garantizar acceso igualitario a la justicia, aunque sin exigencias vinculantes específicas en esta primera versión.
		Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género - (18/12/2008)	Sobre la base de la Declaración de Derechos Humanos, se urge a los Estados a tomar medidas legislativas y administrativas para asegurar que la orientación sexual e identidad de género no sean la base para sanciones penales, ejecuciones, arrestos o detención; a investigar las violaciones de derechos humanos de estas personas y a asegurar una protección adecuada a los defensores de derechos humanos.
Sentencia Constitucional	Autonomía del cuerpo	Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014	Establece la despenalización parcial del aborto. Reconoce la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en casos de violación, incesto, estupro y riesgo para la salud o vida de la mujer. El Tribunal Constitucional ha establecido que las víctimas de violación no requerirán solicitar autorización judicial, ni iniciar un proceso penal para conseguir un aborto legal. En el caso de las mujeres cuya vida o salud corra riesgo como consecuencia del embarazo, sólo será necesario el informe médico. En ambos casos también se requiere el consentimiento de la mujer.
Resolución Ministerial	Población con discapacidad	Resolución Ministerial No. 1127	Aprueba el funcionamiento del Sistema Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)
Decretos Supremos	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Decreto Supremo N° 1053 de 23 de noviembre de 2011 - Día Nacional contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y año de la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.	Se declara el 25 de noviembre de cada año como el Día Nacional contra Todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres y el Año de Lucha contra todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres. La coordinación de las acciones enmarcadas en este decreto son de competencia del Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

	Decreto Supremo N° 1302 de 01 de agosto de 2012 - Denuncias de violencia en el ámbito educativo	Se establece la obligación del Ministerio de Educación y los Directores Departamentales de Educación de denunciar a directores, docentes o administrativos del Sistema Educativo que hubiesen sido sindicados de cometer delitos que atenten contra la vida, la integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes y coadyuvar en la acción penal hasta su conclusión.
	Decreto Supremo N° 1363 de 26 de septiembre de 2012 - Creación del Comité de Lucha contra Toda forma de Violencia hacia las Mujeres	Se crea el "Comité de Lucha contra toda Forma de Violencia hacia las Mujeres", compuesto por los Ministerios de Justicia, Educación y Comunicación, organizaciones sociales y de la sociedad civil. Esto con el objetivo de coordinar acciones conjuntas de prevención y educación, destinadas a erradicar la violencia en contra de las mujeres.
	Decreto Supremo N° 1434 de 12 de diciembre de 2012 - Identificación de menores para la prevención de la trata y tráfico de personas	Establece las obligaciones y responsabilidades de los padres, madres y tutores de obtener la cédula de identidad de sus hijas, hijos o pupilos en los tres meses de su nacimiento; para prevenir delitos de trata y tráfico de personas.
	Decreto Supremo N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 - Reglamento a al Ley N° 364 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Reglamenta la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para la generación de información reflexión y conocimiento para la formulación de planes y acciones de seguridad ciudadana.
	Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014 - Reglamento a la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia	Define el marco de contravenciones de violencia contra las mujeres que no constituyen delitos para su tratamiento por vía administrativa; establece las atribuciones de instancias de monitoreo y evaluación, entre otros.
	Decreto Supremo N° 2935 de 5 de octubre de 2016 - Reglamento a la Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política	Introduce definiciones vinculadas a los actos de acoso y violencia política y al ámbito de protección, delega al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades la obligación de ejecutar programas, estrategias y procesos de información para la prevención, capacitación, sensibilización sobre el acoso y violencia política, entre otros.
	Decreto Supremo N° 3106 de 8 de marzo de 2017 - Atribuciones para aplicar la política pública integral para una vida digna de las mujeres bolivianas	Establece atribuciones de los ministerios del Órgano Ejecutivo para la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas, cuya implementación está a cargo de una Comisión Interinstitucional.
	Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019 - Creación del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero"	Crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" establece su estructura, organización y funciones, y conforma el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.
	Decreto Supremo N° 4650 - Declaratoria del "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización"	Declara el 2022 como Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una vida libre de violencia contra las mujeres, y promueve acciones orientadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a partir del fortalecimiento de una cultura despatriarcalizadora.
Autonomía del cuerpo, salud, orientación sexual e identidad de género	Decreto Supremo N° 1022 de 26 de octubre de 2011 - Día de Lucha contra la Homofobia y la Transforbia	Declara el 17 de mayo de cada año el Día de lucha contra la homofobia y transfobia en Bolivia.
	Decreto Supremo N° 2480 de 6 de agosto de 2015 - Subsidio universal prenatal por la vida	El Subsidio Universal Prenatal por la Vida está destinado a mujeres gestantes que no están registradas en ningún ente gestor del seguro social de corto plazo, para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal.

Leyes Nacionales	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Ley N° 1443 de Protección a las Víctimas de Femicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente	Tiene por objeto establecer mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas mencionadas.
		Ley N° 1226 de modificación a la Ley 1173 del 3 de mayo de 2019 - Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres	Tiene por objeto modificar la Ley N° 1173, que busca evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.
		Ley N° 045 contra el racismo y toda forma de discriminación	Busca instaurar procesos y protocolos dirigidos a prevenir y sancionar actos de racismo y cualquier tipo de discriminación.
		Ley N° 3773 de 12 de noviembre de 2007 - Ley del Día Nacional de la Solidaridad con las víctimas de Agresiones Sexuales y en contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes	Declara el 9 de agosto como Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en Contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, con el objetivo de informar y sensibilizar permanentemente a la sociedad civil, sobre las causas y consecuencias, además de las políticas de prevención sobre violencia sexual, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.
		Ley N° 3959 de 7 de noviembre de 2008 - Ley de construcción de albergues para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar	Se declara de prioridad nacional y utilidad pública la construcción de albergues para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar, que deberán contar con equipo multidisciplinario, integrado por profesionales; con contraparte de los municipios y apoyo de la cooperación internacional.
		Ley N° 070 - Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"	Reconoce el mandato del Estado de garantizar el ejercicio de la educación como función suprema y primera responsabilidad. El sistema educativo, bajo tuición plena del Estado y la sociedad, debe desarrollar sus procesos con base en criterios de armonía y será abierta, humanista, crítica y solidaria, gratuita y obligatoria hasta el bachillerato.
		Ley N° 243 contra el Acoso y la Violencia Política	Establece mecanismos de prevención, atención y sanción contra actos de acoso y violencia política hacia las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de funciones, a través de la eliminación de actos, conductas y manifestaciones de violencia o acoso político que afecten el ejercicio de sus funciones políticas y públicas; de la garantía del ejercicio de sus derechos políticos y a través del desarrollo y aplicación de políticas y estrategias públicas para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política.
		Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 - Ley Integral contra la trata y el tráfico de personas	Tiene por objeto prevenir y combatir la trata y tráfico de personas, garantizar a las víctimas sus derechos fundamentales, adecuada atención y protección, prevenir para evitar que la población más vulnerable esté en riesgo, y asegurar la persecución y sanción penal a quienes cometan estos delitos.
		Ley N° 264 de 31 de julio de 2012 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura"	Crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que es un conjunto de políticas, planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana, que se fundamenta en la corresponsabilidad institucional, la participación ciudadana y el control social.
		Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013 - Ley de la Juventud	Declara el 21 de septiembre día de la Juventud y busca garantizar a las y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes y el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas para lograr que a través de ellas alcancen una formación y desarrollo integral.
Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013 - Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia	Establece medidas para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos; determina medidas de prevención, protección y atención en caso de riesgo. Define y describe 16 tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres; y brinda responsabilidades concretas al Estado para establecer un nuevo marco social		

			de respeto, deconstrucción de estereotipos sexistas y roles socialmente asignados, para así erradicar la violencia.
		Ley N° 389 de 9 de julio de 2013 - Ley de Declaratoria del Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas	Declara el 23 de septiembre de cada año como Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas , en el marco de los compromisos asumidos en tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado boliviano.
		Ley N° 548 de 17 de julio de 2014 - Código Niña, Niño y Adolescente	Reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de las personas desde la concepción hasta los 18 años de edad , para su desarrollo integral y cumplimiento de sus deberes, en corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.
		Ley N° 603 de 19 de noviembre de 2014 - Código de las Familias y del Proceso Familiar	Contiene una serie de disposiciones destinadas a garantizar la seguridad, integridad y dignidad de las personas y la garantía para el ejercicio de sus derechos en el ámbito familiar.
	Autonomía del cuerpo, salud y derechos sexuales y reproductivos	Ley N° 1152 del Sistema Único de Salud en Bolivia	Amplía la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo , con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito.
		Ley N° 807 de Identidad de Género	Establece el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género.
		Ley N° 520 Día Nacional de Educación Sexual	Declara el 4 de septiembre como Día Nacional de la Educación Sexual y Reproductiva Responsable.
		Ley N° 3729 para la prevención del VIH - SIDA, protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH - SIDA	Establece los derechos y deberes de las personas que viven con el VIH/SIDA, así como del personal de salud y la población en general , estableciendo políticas y programas para la prevención, atención y rehabilitación de esta enfermedad.
		Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 - Ley de prestaciones de servicios de salud integral	Regula la atención integral en salud de la población que no se encuentra cubierta por el seguro social obligatorio de corto plazo y establece las bases para la universalización de la atención integral en salud.
	Población con discapacidad	Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012 - Ley General para Personas con Discapacidad	Garantiza a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y oportunidades. Reconoce especialmente a niñas, niños y mujeres con discapacidad el derecho a que se respete su integridad física y mental y la obligación de sus familias y quienes trabajan con ellas de estar plenamente informadas de las precauciones que deben tomarse para prevenir el abuso sexual
		Ley N° 977 de 27 de septiembre de 2017 - Ley de inserción laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad	Tiene por objeto establecer la inserción laboral obligatoria de personas con discapacidad, de sus familiares o tutores en el sector privado y público a nivel nacional. Además, crea un Bono mensual para las Personas con Discapacidad grave y muy grave
Proyecto de Ley	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Proyecto de Ley N° 195/2024 - 2025 - Ley modificatoria a la Ley N° 603 "Código de las Familias y Proceso Familiar"	Proyecto aprobado por el Senado en abril de la gestión 2025. Modifica la Ley N° 603 para garantizar la prohibición, sobre toda excepción, del matrimonio de menores de edad.

Leyes Departamentales (Santa Cruz)	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Ley N° 31 de 4 de mayo de 2011 - Ley Departamental de la Juventud	Tiene por objeto establecer políticas departamentales para la juventud, dirigidas a garantizar sus derechos y promover su participación activa en el departamento. Define la estructura y funcionamiento de instancias de representación y deliberación de la juventud a nivel departamental, como el Consejo Departamental de la Juventud.
		Ley N° 82 de 1 de septiembre de 2014 - Ley de Declaratoria del Día de la No Violencia	Declara el 5 de octubre como el "Día de la No Violencia" en el departamento de Santa Cruz, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la importancia de construir una cultura de paz, amor y respeto. Busca prevenir cualquier tipo de agresión física, psicológica o sexual, mediante la generación de conciencia en la población.
		Ley ° 124 de 20 de septiembre de 2016 - Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	Tiene el objetivo de institucionalizar en el GAD de Santa Cruz políticas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Define la violencia y establece atribuciones de la Dirección de Género para la coordinación y ejecución de políticas departamentales para priorizar la inserción laboral de mujeres en situación de violencia.
		Ley ° 319 de 14 de diciembre de 2023 - Ley departamental de protección integral a la vida y a la familia en Santa Cruz	Tiene entre sus objetivos, garantizar la protección de la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, promover y fortalecer a la familia como el núcleo primario de la sociedad - especialmente en su forma "natural"-, proteger las uniones conformadas entre un hombre y una mujer o uniones de hecho reconocidas constitucionalmente, y asegurar el derecho de los padres a elegir la educación que consideren adecuada para sus hijos, conforme a sus convicciones y valores.
Leyes Municipales (Santa Cruz de la Sierra)	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Ley N° 003/2013 - Ley Municipal Autónoma de Educación en Valores para "Vivir Bien"	Crea el programa para ser impartido en unidades educativas fiscales, privadas y de convenio, como complemento pedagógico local a los procesos educativos regulares. El programa está compuesto por cursos, seminarios, talleres y actividades teóricas y prácticas, académicas, culturales, deportivas, comunitarias, productivas y otras destinadas a la transmisión y cultivo de valores en la niñez y juventud.
		Ley N° 057/2015 de 21 de abril de 2025 - Ley Autónoma Municipal de Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia la Mujer	Declara alerta contra la violencia hacia la mujer en los distritos municipales de mayor población en los que se ha detectado un elevado y alarmante índice de violencia contra las mujeres en el municipio de Santa Cruz de la Sierra. Se reasignan recursos económicos que se requieran, a fin de ejecutar todos los programas y acciones de prevención, atención y protección que demande la atención de la alerta.
		Ley N° 141/2015 de 8 de octubre de 2015 - Ley Autónoma Municipal que Declara el 11 de octubre de cada año como Día de la Niña	Se declara el 11 de octubre de cada año Día de la Niña en el municipio de Santa Cruz de la Sierra. Se realizarán actividades para motivar la reflexión sobre la problemática que afecta a las niñas del municipio.
		Ley N° 304 de 12 de julio de 2016 - Ley Municipal de la Casa de Acogida y Refugio Temporal Ana Medina de Santa Cruz	Se declara prioridad pública municipal la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Casa de Acogida y Refugio Temporal "Ana Medina" para mujeres en situación de violencia y sus dependientes; tiene carácter público municipal y gratuito.
		Ley N° 658 de 4 de octubre de 2017 - Ley Autónoma Municipal de Fomento a la No Violencia Intrafamiliar a través de la carrera pedestre "Boninga la Vida" en Santa Cruz	Establece el segundo domingo de octubre de cada año, es el día de la carrera pedestre "Boninga la vida", para concientizar, difundir e infundir la cultura de paz, valores, principios e identidad cruceña, para fomentar la no violencia intrafamiliar.

Como muestra la matriz normativa, Bolivia dispone de un amplio marco normativo amplio que orienta la prevención y la sanción de las violencias que afectan a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. La Constitución Política del Estado (2009) marcó un punto de inflexión al reconocer de manera expresa la igualdad y la no discriminación; sobre esa base, se consolidaron leyes específicas -entre ellas la Ley N.º 348 (vida libre de violencia), la Ley N.º 243 (acoso y violencia política) y el Código Niña, Niño y Adolescente - Ley N.º 548- que definen obligaciones estatales en prevención, atención, protección y reparación. En paralelo, la adhesión del Estado a tratados y declaraciones internacionales refuerza el principio de debida diligencia y el enfoque de derechos que inspira estas políticas.

Ahora bien, disponer de normas no garantiza, por sí solo, el ejercicio pleno de derechos. **Persisten brechas estructurales** -institucionales, presupuestarias, socioculturales y territoriales- que condicionan la efectividad de las respuestas, especialmente en entornos urbanos como Santa Cruz. Por ello, el análisis que sigue enfatiza la distancia entre la letra de la ley y su implementación cotidiana, así como los factores contextuales que inciden en el acceso a la justicia, la protección y los servicios esenciales.

2.1 Violencia basada en género

En la última década se registraron avances normativos significativos. La Ley N.º 348 reconoce la erradicación de la violencia contra las mujeres como **prioridad nacional** y organiza el sistema de prevención y atención; la Ley N.º 243 tipifica y sanciona el acoso y la violencia política; y el Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N.º 548 refuerza la protección integral de niñas, niños y adolescentes y la actuación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA). Estos marcos han permitido nombrar, visibilizar y problematizar patrones y prácticas que antes quedaban naturalizados, ampliando rutas de denuncia y atención.

Sin embargo, el carácter estructural de la VBG demanda capacidades sostenidas. En el nivel subnacional persisten limitaciones de personal especializado, rotación y restricciones presupuestarias que afectan la oportunidad y calidad de la respuesta en los Servicios Legales Integrales (SLIM), la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV); a ello se suman barreras geográficas en municipios de gran extensión y déficits de articulación interinstitucional. En el plano comunitario, normas y tradiciones que normalizan uniones tempranas y embarazos adolescentes siguen operando como factores de riesgo; el informe defensorial “Sueños Interrumpidos” (2024)³, documenta la presencia de Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) y embarazo adolescente, con particular incidencia en el oriente -Santa Cruz, Beni y Pando-, lo que interpela la prevención primaria y la protección oportuna. Asimismo, percepciones de burocracia, revictimización o corrupción erosionan la confianza y desincentivan la denuncia.

2.2 Autonomía del cuerpo, salud y educación sexual y reproductiva, orientación sexual e identidad de género

En materia de autonomía del cuerpo y los derechos sexuales y reproductivos (DSR), Bolivia cuenta con hitos normativos que, en principio, facilitan el ejercicio de derechos. La **Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014** declaró inconstitucional exigir autorización judicial para

³ Este informe, realizado por la Defensoría del Pueblo, será desglosado y analizado a mayor profundidad en el siguiente acápite del presente estudio.

interrumpir embarazos (ILE) en causales específicas -violación, incesto/estupro y riesgo para la vida o salud de la mujer- y precisó que **no se requiere querrela ni imputación**: basta la comunicación a la autoridad competente en el establecimiento de salud, de modo que el médico cuente con constancia expresa y se eviten demoras que pongan en riesgo la integridad y dignidad de la mujer. El propio fallo exhorta a desarrollar políticas públicas de educación sexual y salud para reducir abortos clandestinos y sus riesgos, reconociendo que la educación sexual sigue siendo un tema sensible en la sociedad boliviana. Estas pautas normativas sientan condiciones para la atención oportuna; sin embargo, su eficacia depende de la implementación efectiva en servicios de salud y la disponibilidad de personal formado y libre de sesgos.

Aun con ese avance, **persisten barreras socioculturales** -estigma, objeción de conciencia institucional de facto, información insuficiente- y **asimetrías territoriales urbano-rurales** que limitan el acceso a servicios y consejería, especialmente fuera de los centros urbanos. En el ámbito educativo, los compromisos con la Educación Sexual Integral (ESI) presentan una implementación dispareja; el Tribunal Constitucional ya había enfatizado la necesidad de políticas educativas en reproducción sexual como parte de una respuesta de salud pública. El efecto acumulado es déficit de prevención primaria -embarazos adolescentes, violencia sexual, ITS-, que interpela la articulación intersectorial entre salud y educación a escala municipal.

Respecto a la **orientación sexual e identidad de género**, la **Ley N° 807 (2016)**, establece un procedimiento administrativo para el **cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen** y obliga a instituciones públicas y privadas a **adecuar registros y documentos a la identidad reconocida**, constituyéndose en un avance sustantivo. Sin embargo, es imprescindible incorporar una lectura interseccional de las experiencias de las personas LGBTIQ+. Estas no se reducen a una transición “de un cuerpo a otro”; están atravesadas por factores incidentes como la cultura, la religión, la raza/etnicidad, la clase social y el nivel de ingresos. Precisamente esta complejidad e integralidad debe orientar el diseño de la política pública, de modo que combine normas antidiscriminatorias exigibles con ajustes institucionales -formación al personal, protocolos de trato digno, adecuación al registro- y con **mecanismos de protección frente a discursos y prácticas de odio** en espacios públicos y servicios esenciales. Un ejemplo reciente en Santa Cruz de la Sierra fue la intervención y repintado de pasos peatonales con los colores y símbolos de la diversidad sexual y de género, hecho que motivó un pronunciamiento⁴ de la Defensoría del Pueblo contra actos y discursos de odio. El **contraste entre reconocimiento legal y prácticas sociales adversas** subraya la necesidad de políticas locales de convivencia y no discriminación.

2.3 Población con discapacidad

La arquitectura normativa dirigida a la población con discapacidad se sustenta, principalmente, en la **Ley N° 223** de garantías y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones, y la **Ley N° 977** de régimen de inserción laboral y ayuda económica para personas con discapacidad grave y muy grave. A este marco se suma el **Sistema de Información para el Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)**, que integra procesos de certificación/carnetización y constituye una **plataforma estratégica** de generación de evidencia para la planificación de prestaciones y el diseño de políticas públicas. En conjunto, estos instrumentos representan un avance significativo en visibilización, reconocimiento jurídico y acceso a medidas de apoyo.

⁴ Pronunciamiento presentado en las redes sociales oficiales de la Defensoría del Pueblo. Citado en el siguiente enlace: https://eldeber.com.bo/santa-cruz/la-defensoria-del-pueblo-condena-actos-y-discursos-de-odio-contra-el-colectivo-lgbti_517568/

No obstante, la implementación enfrenta tensiones que incluso se discuten al interior del propio movimiento de personas con discapacidad. Por un lado, el Bono Mensual previsto por la **Ley N° 977** ha abierto debates sobre los criterios clínicos y administrativos que delimitan las categorías “grave” y “muy grave”, ya que dichos **umbrales condicionan el acceso al beneficio** y pueden generar **percepciones de exclusión o inequidad** entre quienes presentan limitaciones funcionales significativas pero no alcanzan el umbral requerido. La discusión no es menor: sin criterios claros, transparentes y actualizados, los mecanismos de focalización corren el riesgo de reproducir brechas territoriales y socioeconómicas.

Por otro lado, diversos análisis, entre ellos el de Yolanda María de La Fuente⁵ (2021), señala que una dificultad recurrente de la Ley N° 977 radica en **disposiciones que permiten** o incentivan la **contratación de familiares de personas con discapacidad para cumplir metas administrativas**, lo cual, en la práctica, puede **desplazar el objetivo sustantivo de la norma**: incrementar la empleabilidad real de las personas con discapacidad. Cuando empresas o instituciones priorizan cumplimientos formales sin abordar ajustes razonables, accesibilidad y apoyos en el puesto de trabajo, el resultado es una **inclusión laboral aparente que no modifica las barreras estructurales**.

A lo anterior se suman desafíos sistémicos como ser: (i) **accesibilidad efectiva** en servicios de salud, educación, justicia y protección (infraestructura, señalética, formatos accesibles, intérpretes, lectura fácil); (ii) **calidad y oportunidad de los datos** en SIPRUNPCD para la toma de decisiones (actualización, interoperabilidad y resguardo de datos personales); (iii) **déficits de formación** en el sistema educativo que dificultan trayectorias escolares inclusivas; y (iv) **articulación interinstitucional** insuficiente a escala municipal para la gestión de casos y la continuidad de cuidados. Estas brechas se **agravan en coyunturas económicas adversas**, donde la caída de ingresos y la contracción del empleo impactan con mayor fuerza a hogares con discapacidad, reforzando la dependencia de transferencias y la **inestabilidad de cuidados**.

En ese sentido, se puede evidenciar que **el reto no es únicamente normativo**, ya que Bolivia cuenta con bases legales relevantes, **sino operativo y cultural**: transformar incentivos, prácticas de gestión y entornos para que **la inclusión deje de ser un cumplimiento administrativo** y se convierta en mejoras verificables en acceso, autonomía e ingresos para las personas con discapacidad.

⁵ Investigadora y docente de la Universidad de Jaén, en España. Especialista en Trabajo Social y Servicios Sociales. Artículo disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/políticas-y-gestión-de-la-discapacidad-en-bolivia-de-la-fuente>

PARTE III DIVERSIDAD, DESIGUALDAD Y VIOLENCIAS: UNA REVISIÓN CONTEXTUAL DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

Este capítulo propone una **lectura interseccional** de la violencia basada en género (VBG) en Bolivia y, de manera particular, en Santa Cruz. El análisis enlaza **diversidad sociocultural y desigualdades estructurales** -etnicidad, territorio, edad, orientación sexual, identidad de género y discapacidad- para explicar por qué la VBG persiste y se reproduce. Con esa lente, se articulan **tres planos**: (i) un marco analítico que ubica la violencia en sistemas de poder y exclusión; (ii) evidencia reciente sobre su **magnitud y patrones**; y (iii) un **zoom** a poblaciones y territorios con mayor exposición y menores capacidades de respuesta, destacando el caso cruceño.

3.1 Marco analítico: desigualdades que estructuran la violencia

Entender a la violencia basada en género (VBG) como fenómeno **estructural** exige reconocer la confluencia de factores étnicos, raciales, económicos, sociales, culturales y generacionales que producen desigualdad en cascada. En Bolivia, la Constitución Política del Estado reconoce **36 naciones y pueblos indígenas originarios campesinos**, con historias, lenguas, tradición y cultura diferenciadas. Esta amplitud de identidades se refleja en trayectorias vitales heterogéneas dentro y entre pueblos; sin embargo, **la pluralidad cultural no se traduce automáticamente en igualdad de oportunidades**. Las relaciones de poder ligadas a género, clase, etnicidad y territorio sostienen circuitos desiguales de exclusión, hoy agravados por tensiones económicas y políticas.

En ese contexto, las mujeres lidian con vulneraciones que exceden la VBG en un sentido estricto: **dificultades de inserción laboral, precariedad del empleo, y brechas en participación y empoderamiento comunitario y político**. Tales brechas son, a la vez, condiciones de posibilidad de la violencia (dependencia económica, menor poder de decisión) y consecuencias de ésta (salidas forzadas del trabajo, estigmas, retraimiento cívico). El Informe Global sobre la Brecha de Género (2025)⁶ sitúa a Bolivia con **74,7%** de cierre (puesto 48 global; 12 en ALC), con casi paridad en **educación (0,986)** y **salud (0,975)**, pero rezagos en **participación económica (0,671)** y **empoderamiento político (0,357)**.

Los datos sugieren que en cuestión de paridad en educación y acceso a salud, Bolivia está a muy cerca de cerrar la brecha, probablemente asociada a la expansión normativa e institucional de ambos sistemas; no obstante, **persisten barreras socioeconómicas y culturales** que limitan el acceso efectivo de poblaciones indígenas, originarias y campesinas en áreas alejadas. En contraste, la **participación económica, la inserción laboral de calidad y el ejercicio de liderazgos libres de violencia** continúan siendo los nudos críticos para las mujeres. Es decir: se avanzó en cobertura básica, pero persisten **techos de cristal** en economía y política. Esta tensión se amplifica ante alzas de precios, intermitencias de abastecimiento e incertidumbre electoral, que presionan presupuestos de hogares con impactos directos y diferenciados por territorio -muchos **feminizados**- y **elevan riesgos** de control y violencia.

⁶ Este informe es elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial. La versión publicada a junio de 2025, señala que, a nivel global, todavía quedan 123 años para alcanzar la paridad de género; pero que la región de Latinoamérica y el Caribe tiene la tendencia de cierre de brecha más rápida a nivel global; lo cual representa un avance importante a nivel contextual para Bolivia. Informe disponible en inglés en el siguiente enlace: <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2025/>

3.2 Magnitud y patrones de la VBG: del hogar al espacio público

Pese a los avances normativos de los últimos años, la violencia basada en género (VBG) permanece y se expande. Entre 2013 y 2025, el Observatorio de Género y la Fiscalía General del Estado registraron **494.301 delitos vinculados a la Ley N° 348; Santa Cruz concentra el 32,37% de los casos (159.997)**. Solo en 2024 se reportaron 50.324 casos, y el 76% de ellas corresponden a la tipificación de la violencia doméstica/familiar, confirmando que **el hogar sigue siendo el principal escenario de riesgo**: allí se combinan relaciones de poder y dependencias económicas y emocionales que dificultan la ruptura del vínculo violento y reproducen el daño de generación en generación.

A este patrón se suma la **prevalencia de la violencia sexual**. En 2024, los casos de **abuso sexual** representaron un **7,43% de las denuncias**; la **violación 6,24%**; **violación de infantes, niños, niñas y adolescentes 5,36%**; y el **estupro un 3,7%**. Estos datos ratifican el peso de las NNA entre las víctimas de VBG. La tendencia se mantiene en el **primer semestre de 2025**: del total de denuncias asociadas a la Ley 348, **75,6%** fueron por **violencia doméstica/familiar** y **22,5%** por **violencia sexual** (abuso, acoso, violación, estupro). A junio de 2025 se contabilizan 945 casos de violación a NNA (el 76,7% de 1.232 violaciones), además de 743 casos de estupro, 169 de sustracción de menores o incapaces y 19 de raptó. En conjunto, las cifras confirman que el control sobre el cuerpo y la sexualidad —de mujeres y de NNA— opera como un **mecanismo central de dominación patriarcal**, alimentando la persistencia de las distintas formas de violencia sexual.

La **situación de NNA merece especial atención**. Como población diversa, enfrentan **vulnerabilidades superpuestas según su contexto: pobreza⁷, desarticulación familiar y migración incrementan la exposición a violencias** en el hogar, en la comunidad de origen o en los destinos a los que se desplazan en busca de estudio y/o trabajo. A ello se agrega un déficit de educación sexual integral (ESI) y un conocimiento limitado de derechos sexuales y reproductivos. La encuesta *Situación de las mujeres en Bolivia* (Coordinadora de la Mujer-UDAPE) muestra que muchas mujeres mantienen relaciones sexuales no deseadas por sentirse obligadas, tener miedo o carecer de poder de decisión. Esta narrativa —que concibe el sexo como “obligación” femenina— normaliza conductas coercitivas que derivan en violación, abuso y embarazos adolescentes.

El **tabú en torno a la sexualidad** —más visible en zonas rurales o con fuerte influencia religiosa, aunque no exclusivo de ellas— inhibe la búsqueda de información y ayuda. Iniciativas como los **Servicios AIDA (Atención Integral de Adolescentes)** son avances importantes, pero su desempeño depende de dinámicas locales (apertura de centros educativos y de salud, coordinación con instancias de protección, confianza comunitaria).

En este contexto, **la interseccionalidad resulta imprescindible** para comprender quiénes están más expuestas y cómo responden: origen étnico, identidad de género, orientación sexual y lugar de residencia modulan tanto el riesgo como el acceso a rutas de atención. Por ello, el análisis se amplía a una caracterización de mujeres y NNA en mayor vulnerabilidad, con el fin de precisar barreras estructurales y puntos de entrada para la prevención y la protección.

⁷ De acuerdo a la medición del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), la pobreza multidimensional en el país creció en aproximadamente un 3% entre 2017 y 2023, subiendo de 58,1% a 61,2%. Este registro es particularmente importante para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pues se reporta que casi dos tercios de su población son pobres multidimensionalmente. Informe disponible en: <https://cedla.org/producto/modelo-rentista-crisis-y-pobreza-multidimensional-urbana-en-bolivia/>

3.3 Poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad

3.3.1 Mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica

La **inestabilidad socioeconómica** vigente opera como un amplificador de brechas no sólo de género, sino también de clase, edad e identidades. En ese contexto, la *Agenda País “Por una vida con igualdad” desde la mirada de las mujeres (2025)* sintetiza un cuadro crítico:

- **4 de cada 10 mujeres** en Bolivia se encuentran en **situación de pobreza**.
- Solo el **45,2% de las mujeres generan ingresos propios**.
- En promedio, **3 de cada 10 mujeres son jefas del hogar**, asumiendo responsabilidades productivas y reproductivas, por ende, jornadas dobles o triples de trabajo.
- De total de personas registradas en el sistema de pensiones, **las mujeres representan solamente el 38%**.

Estas cifras delinear un terreno fértil para la reproducción de distintas formas de violencia. La **pobreza** restringe el acceso a recursos y oportunidades, reduce la agencia y la autonomía frente a relaciones de poder desiguales, y condiciona la permanencia en vínculos violentos cuando existe dependencia financiera. A ello se suma la **desigualdad estructural** en el acceso a empleo remunerado: no sólo hay menos inserción (45,2% con ingresos propios), sino que en el trabajo independiente persisten esquemas de precariedad sin garantías laborales ni de protección social.

La **feminización del cuidado agrega capas de vulnerabilidad**: la sobrecarga no remunerada (cuidado de NNA, personas mayores o con discapacidad y tareas domésticas) genera estrés y desgaste físico y emocional, incrementando la exposición a violencia en el hogar, el trabajo y la comunidad. Y cuando la autonomía económica es limitada, el acceso a protección, denuncia y justicia se vuelve más incierto—sobre todo en zonas rurales y periurbanas con baja presencia estatal, barreras logísticas y tramas culturales que, en algunos casos, normalizan o encubren la violencia y protegen a agresores.

3.3.2 Mujeres indígenas originarias campesinas y afrodescendientes

La **visibilización** normativa a partir de la nueva Constitución Política del Estado (2009) y de la **Ley N° 045** marcó un hito, pero el reconocimiento legal no basta para revertir las vulnerabilidades cotidianas que enfrentan las mujeres indígenas y afrodescendientes. El contexto electoral, caracterizado por polarización, se observa el **resurgimiento de discursos racistas y clasistas**. Entre enero y mayo de 2025, la Defensoría del Pueblo registró **264 denuncias por racismo o discriminación a nivel nacional**; reportándose 73 en el departamento de Oruro, 68 en La Paz, y 42 en Beni; y el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación⁸, expresó abiertamente su preocupación “*por el aumento de prácticas y discursos racistas y discriminatorios en distintos ámbitos de la sociedad. (...) la persistencia de estas manifestaciones evidencia la existencia de una sociedad aún racializada (...)*”.

Para las mujeres afrobolivianas y afrodescendientes, la **hipersexualización de sus cuerpos** constituye una forma cotidiana de violencia. Si bien la violencia sexual es una problemática a la que se ven expuestas las mujeres bolivianas en general, en el caso de las afrodescendientes, la

⁸ Pronunciamento socializado en la página web oficial de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-expresa-preocupacion-ante-practicas-y-discursos-de-racismo-y-discriminacion#:~:text=La%20Defensoría%20del%20Pueblo%2C%20en,las%20personas%20y%20poblaciones%20afectadas>

objetivización e hipersexualización de sus cuerpos también es atravesada por una variable racial. Como bien lo señala Guisela Vázquez Zabala⁹, lideresa de la asociación de mujeres afrobolivianas Cimarronas, esta objetivación comienza desde la niñez y atraviesa espacios públicos y privados. Su raíz se ubica en narrativas coloniales, según lo señala Afroféminas¹⁰, surge como un mecanismo de dominación que justificaron históricamente abusos mediante estereotipos de “promiscuidad” utilizada para describir a las mujeres negras en Latinoamérica. Actualmente, esa mirada persiste en prácticas que cosifican sus cuerpos, y su desmontaje es parte central de la agenda de las lideresas de esta población.

Las mujeres indígenas originarias campesinas y afrodescendientes que no han migrado y aún habitan sus territorios de origen en zonas rurales y alejadas de los centros poblados y urbanos, se ven expuestas a una **respuesta tardía (o en ciertos casos nula), ante la violencia**. Además, tradiciones comunitarias y presiones religiosas pueden desincentivar la denuncia formal por miedo, intimidación o falta de redes de apoyo.

Este cuadro reafirma que, **pese a los avances legales, subsisten barreras estructurales, culturales y territoriales que profundizan la vulnerabilidad**. Superarlas exige una transformación sostenida que implica cambios culturales y garantías reales de acceso a la justicia, junto con políticas interculturales -diseñadas con y para estas poblaciones- que respondan a la diversidad de sus experiencias y a las múltiples violencias que enfrentan.

3.3.3 Mujeres de la comunidad LGBTIQ+

En el país, las diversidades sexuales y de género continúan un tema tabú para sectores “conservadores” de la sociedad. De acuerdo a los datos de la encuesta virtual “Orgullo LGBT+ 2024” realizada por Ipsos Ciesmori¹¹ sitúa a **Bolivia como la sociedad más conservadora de la región**: aunque **60-61%** de las personas consultadas **apoya la protección contra la discriminación** a personas lesbianas, gay y transgénero, **41%** rechaza las muestras de afecto en público y **29%** se **opone** a una **mayor presencia** de figuras públicas LGBT en medios de comunicación masivos. El **apoyo al matrimonio igualitario alcanza 26%** (frente a un 56% global), revelando **resistencias normativas persistentes**.

Los datos muestran, además, brechas de género en las actitudes: **67% de las mujeres respalda** con mayor frecuencia **la protección de derechos LGBT+ frente a un 54% de los hombres**, y **35%** de ellas se siente más cómoda con que las personas LGBT+ hablen abiertamente de su orientación sexual o identidad de género, frente al 24% de los hombres que siente lo mismo. Estas diferencias reflejan **el peso de roles y estereotipos que sostienen masculinidades tradicionales** y discursos de intolerancia; por tanto, la deconstrucción de mitos de género debe involucrar a los hombres, además de continuar fortaleciendo el liderazgo de las mujeres aliadas.

⁹ Artículo y entrevista realizada por la oficina regional de ONU Mujeres en Bolivia, en agosto del 2023. Disponible en el siguiente enlace: <https://bolivia.un.org/es/243404-guisela-vázquez-zabala-“nuestro-feminismo-tiene-que-potenciarse-y-necesita-más-militantes”>

¹⁰ Afroféminas es una comunidad y medio digital especializado en la visibilización de las mujeres afrodescendientes y su historia. Artículo disponible en: <https://afrofequinas.com/2022/09/01/el-origen-de-la-hipersexualizacion-de-las-mujeres-negras/>

¹¹ Esta encuesta fue realizada mediante la plataforma Global Advisor entre febrero y marzo de 2024, en 26 países. En Bolivia, su universo estuvo centrado en hombres y mujeres mayores de 18 años de las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz. Resultados de la encuesta disponibles en el siguiente enlace: <https://ipsosciesmori.com/wp-content/uploads/2024/06/LGBT-Pride-Bolivia-VF.pdf>

El informe defensorial “Desiguales ante la Ley” (2023)¹² confirma escenarios de vulnerabilidad para las personas de la comunidad LGBTIQ+ diversos según contexto. Pese a la existencia del procedimiento de la Ley N° 807 (cambio de nombre, dato de sexo e imagen), **solo el 48.4% de las mujeres trans encuestadas posee documentos** acordes a su identidad; entre **hombres trans la cifra es de 37.5%**, y entre personas no binarias, 27.4%. Las principales razones de no cambio son la falta de información sobre este proceso, recursos económicos y tiempo, lo que **evidencia barreras administrativas y materiales** que impiden hacer exigibles los derechos reconocidos.

Respecto a la autoidentificación étnico-racial, apenas 14% de las personas LGBTIQ+ consultadas se reconoce como parte de una Nación y/o Pueblo Indígena Originario Campesino o afrodescendiente (NyPIOC). Entre mujeres lesbianas, el porcentaje es 12.9%, y entre mujeres trans 26.7%. Las identidades más mencionadas son Quechua (39%), Aymara (36%) y Guaraní (6%). Esta subrepresentación puede asociarse al racismo estructural y **violencias intra e interculturales** en entornos donde las normas culturales hegemónicas, tanto dentro como fuera de los pueblos indígenas, sancionan la diversidad sexual y de género, la autoidentificación puede verse inhibida por el miedo al rechazo, la discriminación o incluso la violencia.

Un grupo que requiere **énfasis** por su alta exposición y vulnerabilidad es el de las **personas privadas de libertad**. Según la encuesta citada, **el departamento de Santa Cruz** reúne la mayor cantidad registrada (50 de 71 a nivel nacional). En orientación sexual, 53% se identifica como bisexual y 26% como lesbiana; en identidad de género, 49% como mujeres trans y 37% como hombres trans. En contextos altamente jerarquizados y marcados por la violencia, **las personas trans y de orientaciones sexuales no normativas enfrentan múltiples formas de discriminación simultáneas**: por su identidad de género, por su orientación sexual y por su situación de privación de libertad, lo que **incrementa riesgos y barreras de acceso a salud, justicia y protección**.

El mismo informe registra **brechas estructurales frente a la población general**: -11.5 puntos en atención en salud, -3 puntos en acceso a vivienda adecuada y =14 puntos en educación de calidad y empleo digno para la población LGBTIQ+. No se trata sólo de diferencias estadísticas, sino que son el reflejo de exclusiones acumuladas que, al interactuar alimentan desigualdades y elevan la probabilidad de violencia.

Para mujeres lesbianas y bisexuales, el estudio realizado por Alianza por la Solidaridad (2024)¹³ sobre las violencias ejercidas en esta población en Bolivia, puntualiza que ellas **“tienen diversas opiniones sobre cómo son percibidas por la sociedad. Esta percepción varía en mucho de acuerdo a los**

¹² Este informe presenta los resultados de una encuesta virtual realizada a nivel nacional por la Defensoría del Pueblo. La misma estuvo dirigida a personas con diversa orientación sexual e identidad de género en Bolivia. Tuvo un alcance de 4.054 personas, siendo Santa Cruz, La Paz y Cochabamba los departamentos con mayor porcentaje participación, representando un 31%, 29,6% y 16,6% respectivamente del total de la muestra. El grupo etario con mayor alcance de encuestadxs fue el 20 – 24 años de edad, con un 38,5%; seguido por el grupo de 25 a 29 años con un 20,4%; y el grupo de 18 – 19 años con un 19,4%. Informe disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorialdesiguales-ante-ley,-resultados-y-analisis-de-la-primera-encuesta-virtual-para-personas-con-diversa-orientacion-sexual,-identidad-y-expresion-de-genero-en-bolivia.pdf>

¹³ Estudio realizado en dos departamentos: La Paz (La Paz, El Alto y Coroico) y Cochabamba (Cochabamba y Sacaba). Estudio disponible en: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/casos/estudio-sobre-las-violencias-hacia-mujeres-lesbianas-y-bisexuales-en-bolivia>

municipios y está determinada por el acceso socio económico y el origen étnico (...)”. Para entender de mejor manera este escenario, se reconocen dos grandes tipos de violencias que las atraviesan: la exógena, que hace referencia a aquellas que provienen del entorno de estas mujeres; y la endógena, que hace referencia a aquellas que se dan dentro de la misma comunidad de mujeres lesbianas y sexuales. Así, se identificaron las siguientes tendencias:

Patrones en las violencias endógenas	Patrones en las violencias exógenas
<ul style="list-style-type: none"> - Si bien la estética “más masculina” puede ser útil para evitar acoso o violencias en vía pública; también se convierte en un factor que “incomoda” a sectores conservadores. - En regiones rurales, la existencia de estas mujeres suele ser invisibilizada y negada, principalmente para mantener una hegemonía de “hombre y mujer”. - El entorno familiar más cercano suele ser el que perpetúa comúnmente la violencia y la exclusión, especialmente cuando existe influencia religiosa. - La exclusión, el miedo al rechazo y la violencia psicológica es algo a lo que aún se enfrentan estas mujeres en el trabajo y en la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> - La comunidad de mujeres lesbianas y bisexuales también se ve atravesada por la reproducción de esquemas machistas, causados por relaciones de poder o violencia en las parejas. - Existe un notable nivel de desconfianza entre colectivas y/o agrupaciones de mujeres lesbianas y bisexuales. Usualmente por conflictos vinculados a disputas personales y recelo. - Si bien existe un destacable nivel de conocimiento sobre las Leyes N° 348 y N° 045, la denuncia todavía es vista como última opción, principalmente por un factor de desconfianza hacia las instituciones.

En conjunto, este entramado evidencia que **las violencias** vividas por mujeres de la comunidad LGBTIQ+ **no son aisladas ni lineales**, sino que responden a estructuras profundas y complejas, que implican desde relaciones de poder vinculadas con la religión, hasta creencias arraigadas en culturas y tradiciones originarias; cuestión que deviene en el posicionamiento de barreras que reducen sus oportunidades en el ámbito laboral, educativo y de participación comunitaria y política.

3.3.4 Mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad

La **discapacidad** constituye, en cualquier contexto, un **determinante de vulnerabilidad**; combinada con el género, profundiza y complejiza los riesgos. Si bien existe normativa específica para su protección, la evidencia muestra altas prevalencias de violencia que no se resuelven únicamente con marcos legales. El informe “*Violencia y Discapacidad en Niñas y Mujeres: Una realidad latente*”¹⁴ (Educo, la Fundación Machaqa Amawta y ONU Mujeres, 2024) identifica como motivos principales de consulta en instancias de protección y denuncia fueron la violencia física (22%), sexual (19%) y verbal (16%). Por región, la violencia física predomina en el altiplano, la verbal en los valles, y de modo preocupante, en los llanos la física y sexual. Este último dato no es menor, pues indica un patrón importante sobre las formas de violencia que son más comunes en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, caracterizados la vulneración de derechos sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres y los menores.

En niñas y mujeres con discapacidad, destacan la **violencia sexual (15%) y psicológica (15%)**, seguidas de la violencia verbal (14%) y la violencia física (10%). Particularmente en **la región de los**

¹⁴ El estudio fue realizado en los nueve departamentos del país, específicamente en 92 municipios. Estudio disponible en: <https://bolivia.un.org/es/285272-violencia-y-discapacidad-en-niñas-y-mujeres-una-realidad-latente>

llanos, el porcentaje de la violencia sexual ejercida escala al 26%, diez puntos por encima de la media a nivel nacional, lo que subraya la urgencia de visibilizar y enfrentar esta problemática. Un patrón reiterado es la **normalización y el encubrimiento de la violencia sexual** en sus círculos más cercanos: **“De acuerdo con los testimonios recogidos, la violencia sexual es encubierta por la misma familia y la comunidad”**.

Los espacios de inseguridad con mayor frecuencia son: caminar solas de día o de noche en la calle, uso de transporte público, y desplazamientos entre comunidades o municipios. **Esta sensación de inseguridad en ámbitos públicos es mayor en mujeres y niñas de la región de los llanos (91%), en comparación con el altiplano (73%) y los valles (76%).**

De acuerdo con funcionarias y funcionarios consultados, los factores de riesgo que sostienen estas violencias incluyen:

- El **desconocimiento social** sobre la forma adecuada de tratar y atender a esta población.
- **Desconocimiento de derechos** por parte de las propias afectadas.
- Prevalencia de **entornos familiares violentos y sin orientación**, donde se les consideran una “carga”, se desconocen las normas que las protegen o porque toman ventaja de su vulnerabilidad.
- **Entorno machista y de relaciones de poder desiguales normalizadas.**
- **Discriminación intrafamiliar y comunitaria**, que deriva en violencias psicológicas o económicas.
- **Pobreza y vulnerabilidad socioeconómica** (7% de las participantes), que limita la **autonomía económica** y puede agravarse con **consumo problemático de alcohol** en el hogar.
- **Recursos institucionales limitados** (municipios y centros de salud) para brindar acompañamiento adecuado y accesible a esta población.

En conjunto, **los hallazgos confirman una violencia estructural** que atraviesa el espacio público, familiar y comunitario, alimentada por desinformación, discriminación persistente, pobreza y respuestas institucionales insuficientes. Cualquier abordaje eficaz exige una mirada interseccional, ya que, estas violencias no son resultado de “vulnerabilidades individuales”, sino de desigualdades arraigadas que requieren ajustes razonables, accesibilidad universal, rutas inclusivas de atención y coordinación intersectorial sostenida.

3.3.5 Mujeres y adolescentes lideresas, activistas y políticas

El ejercicio del liderazgo, la representación y la militancia implica exposición pública y, con ella, mayores riesgos para las mujeres que ocupan estos espacios, particularmente cuando reivindican derechos que ciertos sectores buscan invisibilizar mediante discursos violentos y conservadores. En materia de violencia política, el informe *“El acoso y la violencia política en el sistema de justicia penal en Bolivia”*¹⁵ (Coordinadora de la Mujer, el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, y ACOBOL, 2023) evidencia brechas de justicia: a julio 2024, **de 538 casos** registrados bajo la **Ley N° 243, apenas 6 llegaron a sentencia y 10 a resolución ejecutoriada en una década**; además, 19% (102) fueron rechazados. Del total de estas denuncias, el 29% corresponden a denuncias hechas por acoso político y 71% a violencia política. Estos indicadores

¹⁵ Informe disponible en:

https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/estudionacionalAVP-comprimido_519.pdf

sugieren que **la violencia política continúa operando como mecanismo de control** para limitar o impedir la participación de las mujeres de los espacios de poder, y que **la falta de sanción efectiva no solo desincentiva la denuncia, sino que perpetúa un sistema de impunidad que normaliza la exclusión política de las mujeres, especialmente de aquellas que habitan múltiples desigualdades.**

En el ámbito del **activismo social**, el “*Estudio sobre las violencias contra mujeres defensoras de derechos en Bolivia*”¹⁶ (Alianza por la Solidaridad, 2025) documenta **agresiones verbales y psicológicas** amplificadas por las redes sociales, donde proliferan insultos sexistas (p.ej., “prostitutas”, “aborteras”, “promiscuas”). Estas prácticas buscan deslegitimar a las defensoras por cuestionar roles tradicionales -tareas domésticas y de cuidado- y por interpelar un orden patriarcal que sanciona su presencia en ámbitos de decisión. Cuando las lideresas son racializadas o pertenecen a una NyPIOC, los ataques incorporan además tintes racistas y clasistas. En escenarios críticos, se reportan amenazas directas a ellas o a sus familias para forzar el silenciamiento.

A estos riesgos se suman desafíos institucionales y contextuales como **la falta de apoyo de las autoridades, ya sea por falta de recursos o por proteger intereses propios; la criminalización y persecución que algunas de ellas han sufrido; y la proliferación cada vez mayor de discursos conservadores**, influenciados por la religión o por el antifeminismo. La polarización político-partidaria potencia la idea errónea de que la protección de derechos responde a partidismos, mientras tendencias globales, igual o más conservadoras, y el alcance de las redes sociales facilitan la difusión y coordinación de ataques.

El panorama confirma que **la violencia contra lideresas, activistas y políticas no es episódica**, si no que se inserta en estructuras de poder que buscan disciplinar su presencia en lo pública. En consecuencia, la respuesta requiere mecanismos de denuncia y sanción eficaces, protocolos de protección diferenciados, monitoreo de plataformas digitales, acompañamiento psicosocial y legal, y alianzas entre instituciones y sociedad civil que blinden la participación de las mujeres y garanticen su ejercicio pleno de ciudadanía.

3.4. El rostro de la violencia cruceña: Panorama actual de la violencia basada en género en el departamento de Santa Cruz

En los últimos años, el departamento de Santa Cruz se ha consolidado como el destino final de hombres y mujeres migrantes -nacionales y extranjeros- en busca de más oportunidades. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2021 era **uno de los cuatro principales destinos** deseados para migrantes nacionales, junto a Pando, Tarija y Cochabamba. Los datos del Censo 2024 confirman a Santa Cruz como el **departamento más poblado del país**, con 3.115.386 habitantes (27,5% del total nacional). Esta configuración se traduce en una **alta diversidad racial, étnica y cultural**, pero también en **múltiples niveles de desigualdad** que inciden de forma diferenciada sobre la población -especialmente mujeres, adolescentes y niñas- y condiciones las dinámicas de poder y violencia.

A continuación, se expone la **configuración actual** de la violencia basada en género (VBG) en Santa Cruz, enfatizando **patrones y rasgos** arraigados en las dinámicas locales.

¹⁶ Para este informe, se seleccionaron a 14 mujeres defensoras de derechos humanos, de la tierra, promotoras comunitarias, activistas y defensoras digitales de La Paz, Cochabamba y Sucre. En este sentido, los hallazgos son principalmente cualitativos. Disponible en: <https://www.alianzaportalasolidaridad.org/casos/violencias-mujeres-defensoras>

3.4.1. Características de la violencia basada en género que enfrentan las mujeres en Santa Cruz

En materia de violencia basada en género (VBG), el panorama reciente combina altas cifras con patrones persistentes. Al 1 de julio de 2025, Santa Cruz registraba 11 feminicidios (solo por detrás de La Paz, con 19), es decir, el 26,83% de los 41 casos nacionales en el primer semestre. Este escenario coexiste con una matriz cultural conservadora –compartida con otros departamentos del oriente– que normaliza las uniones tempranas y, en contrapartida, estigmatiza la educación sexual integral (ESI) y la promoción de derechos sexuales y reproductivos, lo que favorece la persistencia de manifestaciones de violencia sexual y física.

De acuerdo a los hallazgos del informe defensorial “Sueños Interrumpidos” (2024)¹⁷, el departamento de Santa Cruz y municipios como Santa Cruz de la Sierra y Montero son críticos en problemáticas vinculadas a los matrimonios y uniones tempranas y embarazos adolescentes.

Matrimonios de adolescentes

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre el 2013 y el 2024 a nivel nacional se registraron 4.804 matrimonios de adolescentes mujeres entre los 16 y los 17 años de edad. De esta cifra, **Santa Cruz es el departamento con la mayor cantidad menores que contrajeron matrimonio a esta edad, con un 27,52%**.
- De los matrimonios registrados de menores de 14 años, entre 2014 y 2018 a nivel nacional, el municipio de Portachuelo en **Santa Cruz tiene uno de los casos más críticos, registrando el 2014 un matrimonio entre una menor de 12 años y un adulto de 23 años.**
- **Respecto a los matrimonios de adolescentes de 13 años registrados entre 2014 y 2018 (17 en total), Santa Cruz concentra la mayor cantidad de casos, registrando 3 en el 2014 en Cabezas, Santa Cruz de la Sierra y Portachuelo; 1 en el 2015 en Vallegrande; y 1 en el 2016 en Puerto Suárez. En todos los casos, el esposo era mayor de 22 años.**
- En el caso de los matrimonios de adolescentes mujeres de 14 años entre 2014 y 2018, **Santa Cruz concentra la mayor cantidad de casos, con el 61,5% del total, en los que el esposo era mayor de 30 años.** El 2014 se registraron 2 matrimonios en Santa Cruz de la Sierra y Vallegrande; el 2015, 5 matrimonios en Santa Cruz de la Sierra (3), Samaipata (1) y Roboré (1); y el 2016 1 en Santa Cruz de la Sierra.
- Los matrimonios registrados en Santa Cruz con la mayor diferencia de edad, entre adolescentes y adultos son: **el 2016 en Santa Cruz de la Sierra entre una menor de 16 años y un adulto de 57; el 2017 también en Santa Cruz de la Sierra entre una menor de 17 años y adulto de 45 años; y el 2018 en San José de Chiquitos entre una menor de 17 años y un adulto de 57.**

¹⁷ Este informe, desarrollado por la Defensoría del Pueblo, es resultado de una investigación de carácter cualicuantitativo. Los hallazgos fueron construidos en base a información oficial del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Fiscalía General del Estado, el Servicio de Registro Cívico (SRECI), y entrevistas a profundidad realizadas con 73 adolescentes mujeres embarazadas o que hayan estado embarazadas durante los últimos dos años. Informe disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-sueños-interrumpidos.pdf>

Todo ello configura una violencia estructural que vulnera derechos y legitima el control sobre los cuerpos desde edades tempranas. Desde un enfoque interseccional, el impacto varía según ubicación geográfica, origen étnico, condición económica y acceso educativo: municipios rurales o periurbanos —Cabezas, Roboré, Samaipata, Puerto Suárez— concentran casos por patrones culturales permisivos, aunque incluso un centro urbano como Santa Cruz de la Sierra reproduce la normalización del matrimonio infantil.

Embarazos infantiles y adolescentes

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre 2015 y 2023 se registraron 458.246 embarazos adolescentes a nivel nacional; el 6,20% de menores entre 10 y 14 años; y el 93,80% de menores entre 15 y 19 años. De este total, **Santa Cruz es el departamento con la mayor cantidad de embarazos de menores, concentrando un 36.52% de ellos.**
- Para el 2022, se calcula que **en Santa Cruz 19 niñas y adolescentes era embarazadas cada día.** En este mismo año, **Santa Cruz de la Sierra concentró el 53,9%** de estos embarazos.
- En relación a **los embarazos de menores de entre 10 y 14 años, los municipios con la mayor cantidad de casos registrados el 2022 fueron: Montero con 46 embarazos;** San Ignacio de Velasco con 36 embarazos; Warnes con 31 embarazos; y Yapacaní con 30 embarazos.
- El informe defensorial desarrolló una lista de 41 municipios a nivel nacional en los que a 2022 se reportaron más de 10 embarazos de menores entre 10 y 14 años. En esta lista, Santa Cruz de la Sierra ocupa el primero lugar; Montero el cuarto lugar; y La Guardia en el puesto 22.

De manera similar a lo que sucede con los matrimonios infantiles, los embarazos adolescentes en Santa Cruz evidencian una persistente forma de violencia y de vulneración de derechos de las menores de edad. Desde una mirada interseccional, estos embarazos no pueden desvincularse de las condiciones de pobreza, exclusión educativa y tolerancia cultural frente a la violencia sexual. Se trata de niñas cuya capacidad de decisión es anulada por entornos que normalizan el control sobre sus cuerpos, muchas veces sin que existan respuestas institucionales efectivas. En este contexto, el embarazo no es una elección, sino una consecuencia de múltiples vulnerabilidades no atendidas.

Abuso Sexual de menores

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre el 2018 y el 2022, **Santa Cruz fue el departamento con la mayor cantidad de casos acumulados históricamente de abuso sexual. Los mismo sucede con los casos de estupro,** en los que el departamento también encabeza la lista.
- El 2022, **Santa Cruz fue el departamento con la mayor cantidad de casos de violación de infantes, niñas, niños y adolescentes a nivel nacional (2800 casos).** El municipio de Santa Cruz de la Sierra ocupaba el primero puesto, con 392 casos reportados; y Montero ocupó el séptimo puesto con 83 casos.
- Al 2022, se calcula que Santa Cruz de la Sierra tenía un **promedio de 5 embarazos adolescentes de niñas y adolescentes vinculados a hechos de violación.**

Estas cifras evidencian una vez más el escenario crítico que atraviesa el departamento respecto a la violencia ejercida contra menores y mujeres. Los hechos de abuso sexual son resultado de una serie de vulneración de derechos, que van desde la normalización de las uniones tempranas, hasta la escasa apertura de la población a tratar temas de derechos sexuales y educación sexual integral.

Las causas que sostienen estas violencias son multifactoriales: la vulnerabilidad socioeconómica que fragmenta redes de apoyo; prácticas culturales y religiosas que normalizan o legitiman la vulneración de derechos de NNA; y limitaciones institucionales —presupuestos restringidos, priorización de agendas económicas/productivas, logística insuficiente para cubrir comunidades alejadas— que constriñen la protección y la denuncia.

A ello se suma un déficit de inversión sostenida con enfoque de género, según el Ranking de Inversión Pública en Igualdad de Género - IIEG¹⁸ (2023) coloca al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz como la Gobernación con la IIEG más alta a nivel nacional; **esta todavía no logra salir del nivel “delicado”¹⁹, que es percibido como inversión insuficiente y poco sostenida, con ejecución mínima y sin enfoque estructural.** En este nivel también se encuentran los **Gobiernos Autónomos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y La Guardia.** Por su parte, el municipio de **Montero se encuentra en un nivel “regular” o “aceptable”,** que implica un esfuerzo institucional moderado, en el que **existen líneas de acción, pero son limitadas en cobertura, impacto o sostenibilidad.**

Este contexto, verifica una paradoja: **el liderazgo relativo en inversión no se traduce en un compromiso sólido y sostenido frente a las violencias** que atraviesan a mujeres, niñas y disidencias. La urgencia pasa por institucionalizar el enfoque de género en planificación y presupuesto, consolidar equipos técnicos especializados (SLIM, DNA, salud, educación), y garantizar mecanismos accesibles de denuncia y protección que sean territorialmente pertinentes y culturalmente sensibles a la diversidad cruceña. Solo así será posible modificar tendencias estructurales y avanzar hacia una reducción sostenida de la VBG en el departamento.

3.4.2. Puntualizaciones analíticas

A partir del análisis interseccional desarrollado en este capítulo – que articula sociocultural, desigualdades estructurales y patrones de violencia- se identifican puntos críticos transversales que orientan prioridades de política y gestión en Santa Cruz. A continuación, se sintetizan los hallazgos clave que explican la brecha entre la letra de la ley y su implementación cotidiana, y que permiten focalizar la prevención, la protección y la reparación.

- **Diversidad y desigualdad entrelazadas.** En el contexto nacional, hablar de diversidad implica reconocer desigualdades multinivel y multifactoriales (género, clase, etnicidad, territorio, edad, discapacidad, orientación/identidad). Este diagnóstico permite diseñar respuestas diferenciadas, ajustadas a necesidades específicas y orientadas a prevenir y contener la violencia basada en género (VBG) en sus distintas manifestaciones.

¹⁸ De acuerdo al Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres, el IIEG mide el volumen y la magnitud de inversión en igualdad de género, y su incidencia en el gasto de inversión pública. Permite evaluar la importancia que prestan las entidades públicas (en este caso específico, los Gobiernos Autónomos Municipales) a la reducción de brechas de género y a la construcción de igualdad de género. Para esta medición se consideran cuatro categorías: 1) inversión focalizada en mujeres; 2) inversión en cuidado de la familia; 3) inversión en cultura de igualdad; 4) inversión en eliminación de violencia basada en género.

- **Norma sin garantía de efectividad.** El marco legal vigente tipifica y sanciona la VBG, pero su sola existencia no asegura su erradicación. Persisten cuellos de botella: recursos y cobertura institucional insuficientes (SLIM, DNA, salud, FELCV), desconfianza ciudadana por experiencias de revictimización, burocracia o corrupción, y tramas culturales – familiares, comunitarias y regionales– que normalizan, encubren o legitiman la violencia. La prioridad es cerrar la brecha entre norma y práctica con financiamiento sostenido, capacidades y rendición de cuentas.
- **Clima sociopolítico y económico adverso.** La coyuntura económica y la polarización política alimentan narrativas de poder que naturalizan desigualdades y reactivan conductas racistas, clasistas y machistas. La disputa simbólica contra “agendas progresistas” se traduce en resistencias a la EIS, a los derechos sexuales y reproductivos y a la igualdad sustantiva, limitando la prevención primaria y debilitando la protección.
- **Niñez y adolescencia en el centro del riesgo.** Niñas, niños y adolescentes enfrentan vulnerabilidades superpuestas: violencia doméstica, ruptura de redes familiares por precariedad socioeconómica, déficit de educación sexual integral y acceso desigual a salud sexual y reproductiva. En contextos conservadores, los discursos morales pueden justificar o invisibilizar la violencia, aumentando la exposición y disminuyendo la denuncia. Se requieren rutas amigables y confidenciales, con enfoque territorial e intercultural, que prioricen prevención, detección temprana y protección efectiva.

PARTE IV. ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y RESULTADOS

Este capítulo presenta los hallazgos y resultados del estudio desde un enfoque cuali-cuantitativo. La integración entre testimonios y percepciones recogidas en las zonas de intervención mediante historias de vida, entrevistas y grupos focales, así como los patrones observados en las encuestas permite comprender con mayor precisión cómo se configuran los roles y relaciones de género, qué factores estructurales y contextuales inciden en las desigualdades y qué dinámicas concretas reproducen la violencia basada en género (VBG) en el municipio de Santa Cruz, con énfasis en el Distrito 8, Plan 3000. Las cifras que se reportan a continuación provienen de fuentes primarias que fueron analizadas y trianguladas para estructurar los hallazgos y responder a las preguntas de investigación.

4.1 Pregunta de investigación 1: *¿Cuáles y cómo son las condiciones, roles y relaciones estructurales asociadas al género?*

La evidencia cualitativa y cuantitativa converge en que **la violencia basada en género (VBG) no es un fenómeno episódico ni individual, sino la consecuencia de normas sociales y culturales que ordenan la vida cotidiana**: la **autoridad moral** de una “familia tradicional”, el **elitismo** como mecanismos de distinción y pertenencia, un **conservadurismo** que delimita lo aceptable en materia de sexualidad, género y convivencia. Este andamiaje simbólico se expresa en normas sociales (lo que “se espera” de hombres y mujeres), sanciones (culpa, vergüenza, descrédito) y prácticas (control, celos, administración del dinero, silencios), especialmente en el ámbito doméstico, donde se concentran los principales riesgos de VBG.

En esa clave estructural, los datos del estudio sostienen tres hallazgos transversales

- La **centralidad del hogar** como escenario de violencia, corroborado por mujeres y hombres encuestados.
- La **persistencia de permisos “sutiles”** para conductas de control, aunque discursivamente se rechacen.
- La **reinstalación de roles tradicionales** (hombre-proveedor / mujer-cuidadora) como requisito de pertenencia a la “cruceñidad respetable”.

Esta última dimensión no opera solo como opinión, sino que, se traduce en decisiones de pareja, trayectorias laborales diferenciadas y en barreras para denunciar.

4.1.1 El conservadurismo y elitismo que coadyuvan a la reproducción de roles y relaciones de poder desiguales basadas en el género

La información cualitativa describe a Santa Cruz de la Sierra como un espacio crecientemente “moralista”, con “doble moral” y con una “elite” que fija los límites de lo aceptable -encuentra hoy un correlato normativo a escala departamental. La Ley Departamental N° 319 (promulgada en 2023–2024) consagra una arquitectura jurídica “pro-vida y pro-familia” que define la vida “desde la concepción” y orienta las políticas públicas a la “protección de la familia”, entendida explícitamente como “padre y madre” o “la unión de un hombre y una mujer” (art. 4 y art. 14). La norma incorpora, además, lineamientos educativos para esta perspectiva forme parte de contenidos curriculares “respetando la inocencia del niño” y las “creencias religiosas”, y se compromete a “combatir toda forma de discriminación por pertenecer a una familia tradicional con valores”. Estos elementos, extraídos del texto legal, no son meramente declarativos: fijan prioridades institucionales y un lenguaje de legitimidad que coincide con los testimonios de discursos conservadores en el municipio.

Bajo ese marco, los testimonios señalan como esta ola conservadora restringe expresiones y re-moraliza los cuerpos. Ello redefine lo “normativo” en términos de familia, sexualidad y ciudadanía, y habilita la estigmatización de quienes se perciben “fuera de ese molde”; es decir, lo que se considera como *socialmente aceptado* y lo que no, en el imaginario de la cruceñidad.

“Santa Cruz es el departamento más conservador y elitista ahorita. Santa Cruz es tan moralista, que tiene dos: tiene doble moral. Se nos juzga solamente por nuestra identificación de género o preferencia sexual; e ignoran otros tipos de violencia que ejercen las personas heteronormativas. (...). No importa realmente lo que hagamos y dejemos de hacer, ya nos han puesto una etiqueta, de que no entremos en lo normativo y de eso parece que no hubiera marcha para atrás.” (Participante hombre cis género / bisexual, Santa Cruz de la Sierra).

“Estamos frente a un proceso de ‘desideologización’ que les está vendiendo a los más jóvenes una idea errónea de qué significa luchar por la igualdad y los derechos. Desde la guerra sucia que se le está haciendo a la ley N° 348, los discursos conservadores nos ciegan, para no tener una mirada crítica frente a nuestra realidad, nos venden miradas simplistas sobre ‘lo que está bien’ y ‘lo que está mal’, sobre ‘lo que debe representar una mujer y lo que debe representar un hombre’”. (Participante mujer, activista por los derechos de las mujeres y de las diversidades, Santa Cruz de la Sierra)

En este marco, resulta imprescindible problematizar: *¿qué sucede con aquella población que no puede ser considerada parte de “lo normativo” en esta ola conservadora?* La respuesta se encuentra en el ejercicio de la moral como herramienta de juicio y control social que clasifica y jerarquiza identidades, reubica lo “diverso” como desviación y legitima sanciones simbólicas y materiales (estigma, silenciamiento, trabas en el acceso a servicios y desincentivación a la denuncia). Cuando ese orden moral se institucionaliza -por ejemplo, a través de la Ley Departamental N.º 319- **el juicio moral trasciende lo privado, condiciona la garantía de derechos**, reduce márgenes de ciudadanía para mujeres, adolescentes y personas LGBTIQ+ **y amplifica desigualdades interseccionales**. Por tanto, lo “no normativo” no sólo es deslegitimado culturalmente, sino que, queda expuesto a **circuitos de exclusión** y a una gobernanza que prioriza la respetabilidad familiar por sobre la protección efectiva y universal de derechos, produciendo un **“efecto de desaliento” que reduce la búsqueda de ayuda y el uso de servicios**.

El énfasis identitario de “familia tradicional” no solo sintoniza con los testimonios de la “elite cruceña”, sino que también provee un parámetro de respetabilidad que opera como filtro de pertenencia social. Bajo este marco, el elitismo funciona como mecanismo de estratificación que reproduce desigualdades no sólo de género, sino también de clase y de raza/etnia, asignando un valor diferencia a personas y hogares según su ajuste a ese ideal (varón proveedor, mujer cuidadora, parentalidad heterosexual), mientras relega a quienes se apartan de él (mujeres sin pareja, jefas de hogar, migrantes indígenas, personas LGBTIQ+) relegándolas a posiciones de menor legitimidad pública.

“En Santa Cruz importa tu apellido, el colegio del que saliste, la gente con la que te juntas. En esos círculos es que se decide quién es el hombre y quién es la mujer. Y si por ejemplo uno quiere ser parte, ya sea por aspiracionismo, o simplemente porque desea mejorar su situación social y económica, debes adaptarte a eso, aunque eso no necesariamente quiere decir que vayas a ser aceptado/a” (Participante afroboliviana mujer, Santa Cruz de la Sierra)

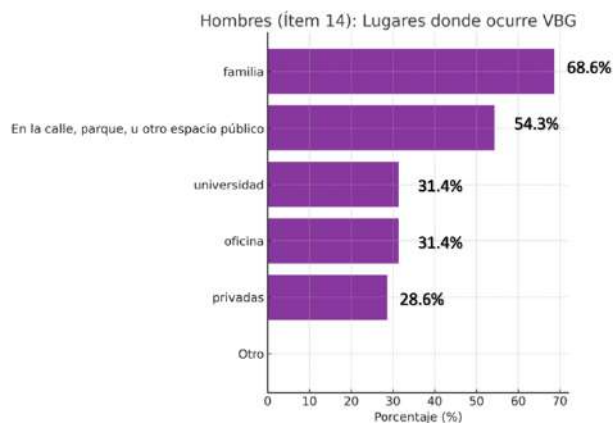
“Si entendemos que a lo que se busca llegar es una ‘familia’ tradicional, entonces entendemos que las verdaderas familias de bien son las que tienen un padre proveedor y una madre amiga y cuidadora. Aunque ojo, esto ya no limita que las mujeres trabajen ¿no?. Puede trabajar, pero nunca descuidando a la casa” (Participante afroboliviana mujer, Santa Cruz de la Sierra)

Aunque la discriminación frontal esté normativamente prohibida, la **exclusión se reconfigura mediante “códigos de respetabilidad”** y *gatekeeping*²⁰ informal, como ser, redes escolares y profesionales cerradas, exigencia de credenciales asociadas al estatus, y narrativas conservadoras que definen “quienes cuentan” para el modelo de desarrollo local. En la práctica, **profundiza las brechas de género** (al reforzar la feminización del cuidado y la dependencia económica), **racializa el mérito** (desvalorizando capitales culturales indígenas y afrodescendientes) y **sexualiza la ciudadanía** (negando plena legitimidad a familias y trayectorias no heteronormativas). El resultado es un **régimen de gobernanza moral** que condiciona el acceso a oportunidades, desalienta la denuncia y limita el uso de servicios, aun cuando formalmente éstos existan.

Desde la evidencia cuantitativa del problema, los resultados de las encuestas muestran esta arquitectura cultural que se hace visible en tres planos:

- **Percepción extendida del problema**

La mayoría de los hombres encuestados reconoce la magnitud de la VBG en su entorno inmediato: **68,6% respondió que en su municipio niñas, adolescentes y mujeres “sí” sufren o viven violencia**²¹. Cuando se indaga por los espacios donde se percibe con mayor frecuencia²², emergen dos anclajes claros: **el ámbito familiar (68.6%)** y la **vía pública** -calle, parque u otros- (**54.3%**). En un segundo plano, los hombres ubican la VBG en instituciones educativas (universidades/colegios 31.4%), oficinas (31.4%) y entidades privadas (28.6%).



Interpretativamente, **este patrón confirma que la violencia no es “un problema de otros” sino un fenómeno normalizado** en los dos polos más cotidianos: el hogar y el espacio público. Esto valida los hallazgos cualitativos sobre la “ola conservadora”: mientras el hogar se presenta como “núcleo familiar”, el control de cuerpos y conductas se ejerce y legitima dentro y fuera de él, tensionando la convivencia diaria.

²⁰ **Gatekeeping:** se refiere al proceso mediante el cual una persona, grupo o institución controla, filtra o limita el acceso a información, recursos o espacios de participación, definiendo qué voces, temas o actores son visibilizados y cuáles permanecen excluidos

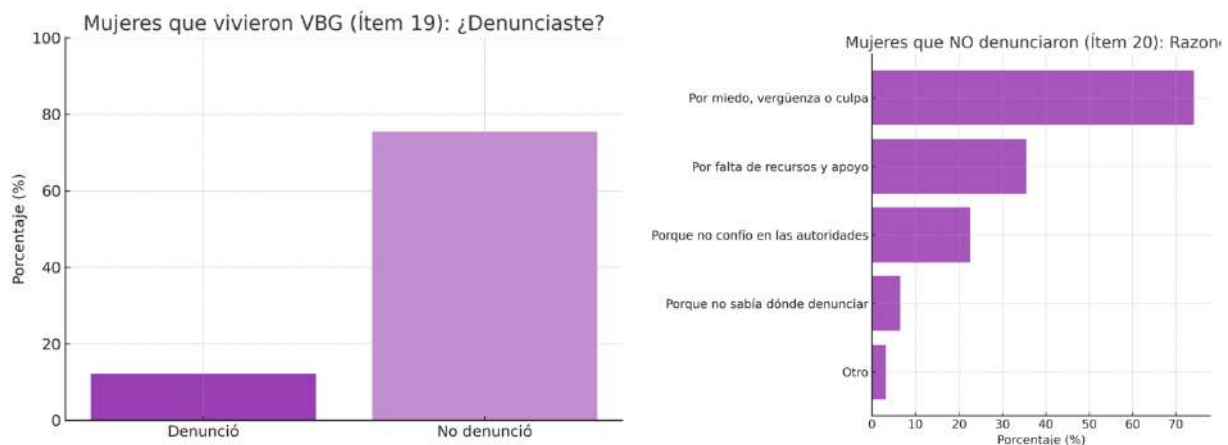
²¹ Ítem 12 de la encuesta aplicada a hombres

²² Ítem 14 de la encuesta aplicada a hombres

- **Embudo de denuncia**

Entre las mujeres, **1 de cada 2** reporta haber vivido alguna forma de VBG²³. Sin embargo, **entre quienes sí la vivieron, solo el 12.2% realizó una denuncia²⁴**, reproduciendo el “embudo” característico de contextos con climas morales conservadores: vergüenza, culpa, temor al estigma, barreras económicas y desconfianza institucional. Entre quienes no denunciaron, las razones más frecuentes fueron²⁵:

- Miedo, vergüenza o culpa: 74.2%
- Falta de recursos o apoyo: 35.5%
- Desconfianza en autoridades: 29.0%
- No sabía dónde acudir: 22.6%
- Le restó importancia al hecho: 19.4%



Estas cifras refuerzan lo advertidos por las y los participantes en grupos focales sobre la revictimización y la burocracia, y ayudan a explicar por qué, aún con alta percepción del problema, la ruta formal de atención se activa poco.

- **“Permisos sutiles” para el control**

La pregunta sobre qué **conductas de control se consideran “normales”²⁶**. Los resultados muestran **bolsones de aceptación preocupantes**, que dificultan identificar como tal y legitiman mecanismos de poder íntimo. Entre los comportamientos con mayor aceptación como “normal” destacan:

- “Que me prohíba ponerme ropa muy corta, escotada o pequeña”: 67.7%
- “Que revise mi celular, redes sociales, correo electrónico y me pida mis contraseñas”: 51.6%
- “Que no me deje ver a mis amigos ni a mis amigas”: 32.3%
- “Que me obligue a tener relaciones sexuales cuando no quiero y que me haga sentir mal cuando digo NO”: 32.3%
- “Que me pida mi ubicación exacta todo el tiempo”: 29.0%

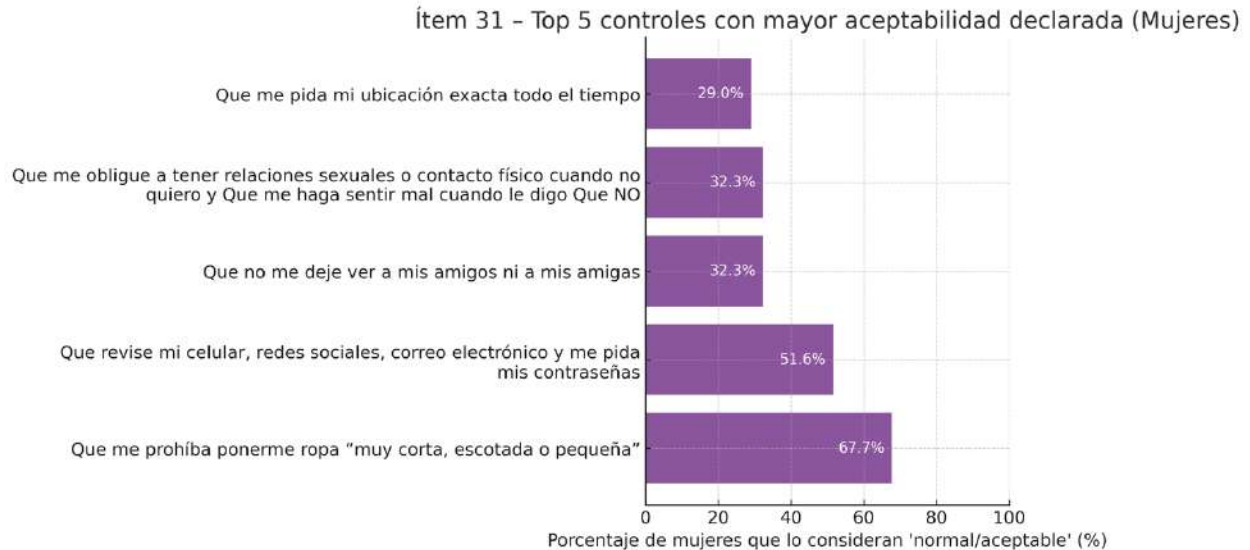
²³ Ítem 14 de la encuesta aplicada a mujeres

²⁴ Ítem 19 de la encuesta aplicada a mujeres

²⁵ Ítem 20 de la encuesta aplicada a mujeres

²⁶ Ítem 31 de la encuesta aplicada a mujeres

El hecho de que **casi 1 de cada 3 mujeres normalice la coerción sexual** es un dato crítico: evidencia interiorización de guiones de género que subordinan el consentimiento y sostienen el **control sexual como “derecho conyugal”**. Estos datos validan los hallazgos cualitativos sobre hipersexualización y mercantilización de los cuerpos femeninos, así como la feminización del cuidado y la presión por “cumplir” con roles tradicionales en la pareja y la familia.



El análisis cuali-cuantitativo sugiere un **desacople crítico**: hay conciencia de la violencia basada en género y marcos legales robustos, pero coexisten con dispositivos culturales de obediencia - vestimenta, vigilancia digital, restricción de redes y cuestionamiento del consentimiento- que encierran a las mujeres en la esfera privada y estrecha la ruta a la denuncia. El resultado es un **patrón persistente: reconocer sin proteger, ver sin nombrar, nombrar sin denunciar**.

Desde una perspectiva interseccional, el anclaje legal de una moral sexual y familiar determinada tiende a **amplificar las asimetrías preexistentes**, como ser, mujeres jóvenes con menor autonomía económica, migrantes indígenas recién llegadas al área urbana y personas LGBTIQ+ sin redes de apoyo quedan más expuestas a la sanción social, al silenciamiento y a obstáculos en la ruta de denuncia.

4.1.2 Roles y estereotipos de género que prevalecen en la región

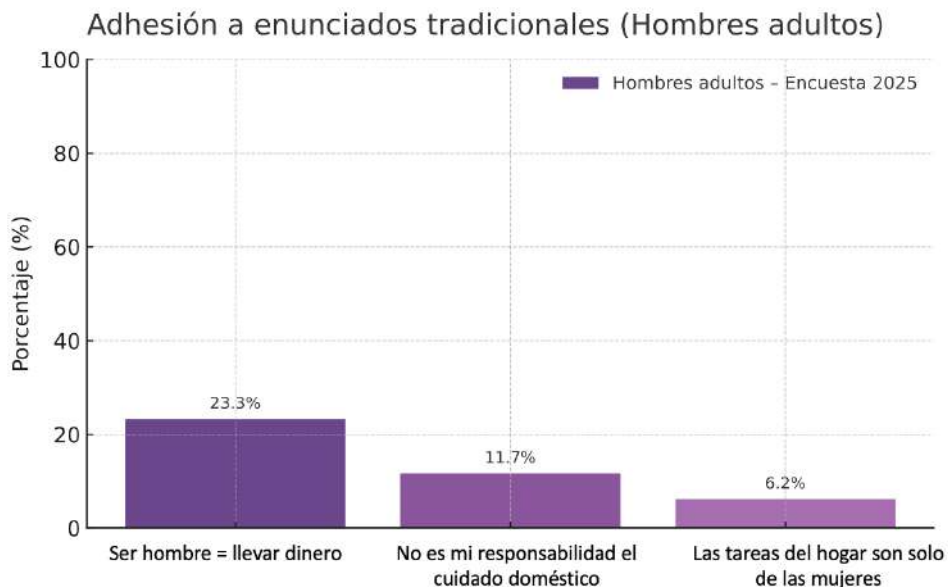
Esta sección describe cómo el ideal de una familia tradicional ordena expectativas diferenciadas **-a los hombres se los valora por su provisión económica y control del espacio público; a las mujeres, por su apariencia y centralidad en el cuidado-** y cómo estos mandatos se refuerzan en prácticas de control íntimo y en la hipersexualización temprana. Se triangulan testimonios cualitativos con evidencia cuantitativa de las encuestas a mujeres, hombres y adolescentes, mostrando la **brecha entre discursos igualitarios declarados y la organización real del cuidado y del poder en las relaciones**. La lectura interseccional permite, además, identificar modulaciones por etnicidad, condición migratoria y clase, como aspectos clave para comprender por qué persisten uniones tempranas, embarazo adolescente y el “embudo de denuncia” frente a la violencia.

4.1.2.1 Arquitectura normativa: familia tradicional, provisión masculina y cuidado femenino

En el Plan 3000, los guiones de género se ordenan alrededor de un ideal de familia nuclear, heterosexual y jerarquizada donde a los hombres se les evalúa por su capacidad de proveer y

controlar el espacio público; a las mujeres, por su atraktividad y su centralidad en el cuidado. Este orden moral opera como criterio de pertenencia a la “respetabilidad” local e interpela con mayor dureza a identidades no normativas y a marcadores étnicos-raciales (p.ej., kolla, ayoreo, guarayo), que se ven presionado a “dejar de lado” rasgos culturales para “encajar”.

La inestabilidad económica actual reconfigura el “contrato” de género en el hogar. Cuando el mandato de provisión se vuelve incierto -ingresos fluctuantes, empleo informal, endeudamiento- **la identidad masculina** anclada en ser “principal proveedor” **entra en tensión**. Esta situación **activa respuestas compensatorias: se externaliza el control para restituir la autoridad en otros aspectos de la vida íntima**. En la práctica, ese control se presenta como “cuidado” (“por tu bien”), pero opera como vigilancia y restricción, por ejemplo, revisión del celular, rastreo de ubicación, imposición de horarios o vestimenta, limitación de amistades y salidas. La evidencia local lo muestra con nitidez: aun con baja adhesión declarada a normas desiguales (sólo el 23,3% de los hombres encuestados considera que “*ser hombre es llevar el dinero al hogar*”²⁷), persisten bolsones de aceptación del control en mujeres; es decir, **la desigualdad se desplaza de lo normativo explícito a microprácticas legitimadas moralmente**.



Del otro lado de la ecuación, **la sobrecarga de cuidados** (41,2% de mujeres encuestadas asume sola las tareas de cocina/limpieza, cuidado que implican aproximadamente 4 horas diarias no remuneradas) **reduce el tiempo, ingresos, bienestar**, y con ello la capacidad de afrontar situaciones conflictivas. **La combinación de estrés financiero + tiempo escaso** crea un **terreno fértil** para que el “control preventivo” parezca razonable (p.ej., “*mejor avísame siempre*”, “*a veces no te das cuenta, es mejor si me consultas, así estoy tranquilo*”), **naturalizando jerarquías** y **diluyendo la frontera entre el cuidado y la violencia psicológica**.

“Estamos frente a una realidad en la que muchas mujeres y madres sienten la presión de partirse en mil, para valer. Se está perpetuando una idea de que un buen hogar se cría con una madre empoderada, que emprendedora, cuidadora, pero que también es amiga de sus hijos. ¿Acaso nos alcanzan las horas en el día para todo eso? A algunas seguramente sí, porque tienen el

²⁷ Ítem 28e de la encuesta aplicada a hombres

privilegio de pagar una niñera, o deciden no trabajar, pero eso no pasa en la mayoría de los hogares”. (Participante mujer, activista por los derechos de las mujeres y de las diversidades, Santa Cruz de la Sierra)

Es importante remarcar que, **aun cuando el hogar cuente con apoyo externo remunerado** de cuidado y doméstico puede funcionar, para ciertos hogares, como una válvula de alivio frente a la sobrecarga femenina, **esta “solución” no altera el orden de fondo solo traslada tareas pero no redistribuye poder ni corresponsabilidad**. En la práctica, compra tiempo para ciertas mujeres. -las que pertenecen a familias de mayor ingreso- y **ensancha la brecha social** con quienes pueden financiar ese servicio. Por otra parte, la externalización de las tareas **no elimina la “carga mental”** ni el rol de gerencia del cuidado (planificación, supervisión, coordinación de horarios y compras continúan bajo responsabilidad de la mujer), de modo que **la presión se reconfigura**, más que desaparecer. Al no redistribuir corresponsablemente con los hombres, la externalización **consolida el ideal de la “mujer completa”** (atractiva, madre, cuidadora central y eficiente en la gestión del hogar), volviendo más exigente e incluso menos alcanzable para la mayoría de las mujeres.

Además, **este arreglo desplaza -pero no resuelve- las desigualdades: el trabajo de cuidados se transfiere a otras mujeres, con frecuencia migrantes internas o indígenas, insertas en ocupaciones precarizadas** (bajos salarios, jornadas extensas, sin seguridad social. Así, “la solución” produce cadenas de cuidado que reproducen jerarquías de clase, etnicidad y género, mientras mantiene intacta la asimetría en la pareja y en la familia. Por tanto, el apoyo externo de cuidado remunerado puede amortiguar la sobrecarga en segmentos específicos, pero sin corresponsabilidad masculina efectiva, tiende a reforzar los estándares normativos y a **desplazar la desigualdad hacia mujeres en posiciones más vulnerables**.

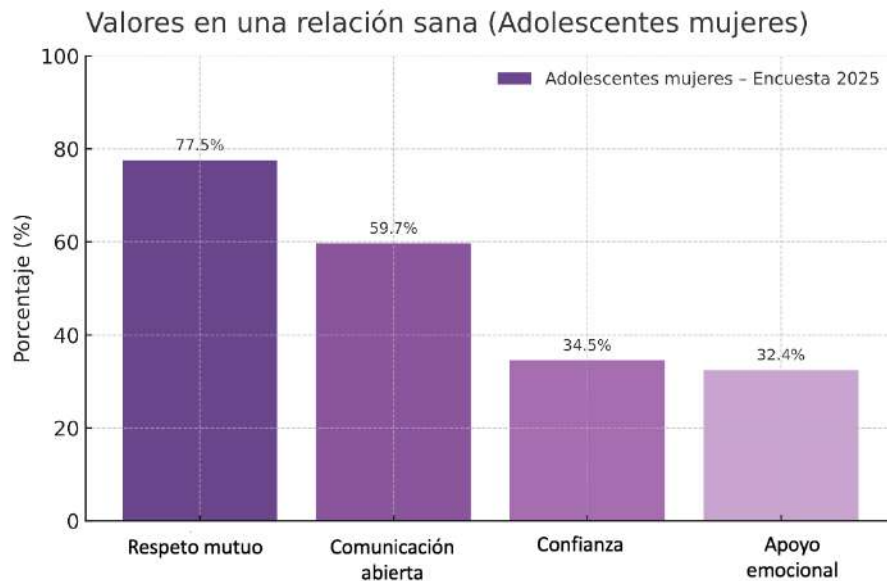
4.1.2.2 Adolescencias mujeres: ideales protectores vs. presiones reales

En adolescencias, la anterior lógica mencionada se imita, incluyendo **ideales relacionales protectores con presiones y coerciones muy concretas**. Por un lado, las adolescentes declaran que una relación sana se funda en respeto mutuo²⁸ (77.5%), comunicación abierta (59.7%), confianza sin control (34.5%) y apoyo emocional (32.4%). Por otro, una proporción no menor ya experimenta coerción, **25.4% reporta que “le han presionado para hacer algo que no quería”; 12,7% que le “insistieron o hicieron comentarios que le hicieron sentir obligada a tener contacto físico o sexual”; y 5.6% que su pareja la presionó para tener relaciones o contacto físico.**²⁹

Esta **disonancia entre lo que valoran y lo que viven** no es casual: emerge de un ecosistema cultural que convierte prácticas de dominio en signos de afecto legítimo. En ese entramado, el control íntimo se moraliza como “cuidado” -“por tu bien”, “para protegerte”- **los celos se estetizan como prueba de amor y la hipersexualización temprana se naturaliza como tránsito a la feminidad**. La familia, la escuela, algunos espacios religiosos y los medios de comunicación (sobre todo en redes sociales) transmiten guiones relacionales donde la autoridad masculina aparece como garante de seguridad; la vigilancia digital (revisar el celular, exigir ubicación) se presenta como extensión “racional” de ese cuidado.

²⁸ Encuesta a adolescentes mujeres “¿Cuáles son características de una relación de pareja saludable?”

²⁹ Encuesta a adolescentes mujeres



El puente entre ideales y coerción se construye temprano. En el hogar, la “mujer completa” -atractiva, maternal, disponible- se presenta como horizonte deseable; en la pareja adolescente. **Ese guión opera con especial fuerza cuando media asimetría de poder** (edad, recursos, estatus, capital simbólico). En tales contextos, lo que en el discurso cotidiano aparece como “noviazgo” o “relación consentida” con un adulto incorpora elementos de seducción, presión, promesas o chantajes que vician el consentimiento y **normalizan el estupro**: se desplaza la atención de la responsabilidad del adulto hacia la conducta de la adolescente “ella quiso”, “estaba de acuerdo”. El plano legal es claro, el consentimiento de una menor de edad no exime la responsabilidad penal del adulto; pero el plano cultural, atravesado por ese ideal de “mujer completa”, produce una zona gris moral que legitima el vínculo y culpabiliza a la víctima si intenta poner límites o presentar una denuncia. En paralelo, la economía moral de la reputación –“ser buena novia”, “no fallar”, “no provocar”- empuja a negociar o ceder fronteras de una relación respetuosa y refuerza la autoridad masculina.

Desde la evidencia del Plan 3000, ese encuadre cultural encadena tres consecuencias ya observadas en el análisis de contexto departamental:

- **Hipersexualización**, traducida en presiones sobre la apariencia y en la objetivación del cuerpo como “capital” para asegurar pareja y futuro, especialmente en contextos de precariedad y migración.
- **Uniones tempranas y normalización del estupro**, como alternativa a la inestabilidad familiar o económica
- **Embarazo adolescente y embarazo no deseado**, como resultado que cristaliza trayectorias de deserción escolar, dependencia económica y mayor exposición a VBG.

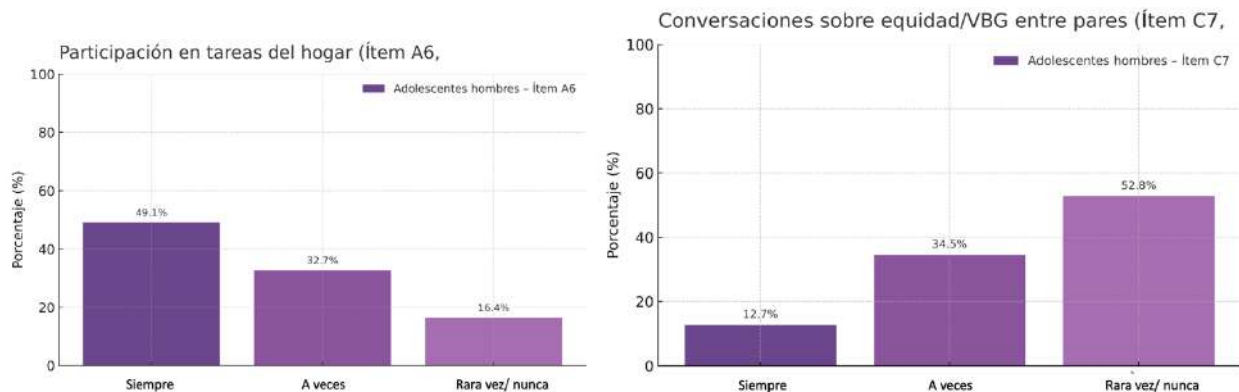
Este contexto se retroalimenta con expectativas adultas. Las adolescentes saben qué vínculo desean (respeto, confianza, diálogo), pero viven en un entorno que premia la femineidad disponible y la confunde con obediencia, abriendo la puerta a coerciones que, paso a paso, desembocan en uniones tempranas y maternidades precoces. Por tanto, no se trata de “decisiones individuales equivocadas”, sino de guiones sociales que redefinen el consentimiento

como deber relacional y convierten el cuerpo femenino en moneda de intercambio para alcanzar el ideal de vida prometido.

4.1.2.3 Adolecencias hombres: corresponsabilidad declarada vs. normas y presiones de amigos

La triangulación con las anteriores secciones del estudio refuerza esta lectura. Entre mujeres adultas persisten bolsones de aceptabilidad de prácticas de control que son replicadas por las adolescentes mujeres. Ese telón de fondo **normaliza el control como cuidado** y habilita que varones adolescentes se piensen “buenos novios” aun cuando reproducen vigilancia digital o presionan límites, un patrón que las adolescentes mujeres reportan como coerción.

Los resultados de la encuesta aplicada a adolescentes hombres constatan una **ambivalencia en las normas y presiones del grupo de amigos**. En lo declarativo, la corresponsabilidad doméstica parece elevada, 49.1% dice participar siempre en tareas del hogar y 32.7% participa a veces³⁰. También se reporta rechazo a prácticas sexistas visibles, 61.8% afirma nunca compartir chistes machistas o pornografía con amigos.³¹ Sin embargo, cuando se observa la instalación del debate sobre equidad y VBG entre pares, la frecuencia es baja, solo 12.7% conversa siempre del tema y 34.5% a veces³². Este triangulo de afirmaciones permite identificar una brecha preformativa: se declaran valores igualitarios, pero no se consolida un lenguaje de grupo que habilite interpelar el machismo entre amigos y sostener en la vida diaria lo que se dice valorar.



Esa baja deliberación grupal tiene efectos prácticos. Sin un marco conversacional compartido, se dificulta:

- Reconocer como violencia los controles “por tu bien”
- Respaldar a quien busca salir de la masculinidad hegemónica
- Activar conductas de “espectador” y limita la intervención ante situaciones violentas, incomodar o sancionar el chiste o cortar cadenas misóginas.

La sociabilidad masculina adolescente suele premiar la conformidad y sancionar la disidencia; en ese contexto, muchos adolescentes hombres sobre reportan corresponsabilidad (deseabilidad social) pero evitan confrontar a sus pares por temor a la burla o al aislamiento.

³⁰ Ítem A6 de la encuesta adolescentes hombres

³¹ Ítem C4 de la encuesta adolescentes hombres

³² Ítem C7 de la encuesta adolescentes hombres

4.2 Pregunta de investigación 2: *¿De qué manera el género, la etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico influyen en las desigualdades entre hombres y mujeres?*

Esta sección aborda la pregunta de investigación desde un enfoque que reconoce y diferencia a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Se asume que **las desigualdades de género no se suman, sino que se multiplican** cuando entrecruzan etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico. En el contexto de boliviano y en los municipios priorizados, estas intersecciones configuran patrones diferenciados de acceso a derechos, exposición a riesgos y barreras institucionales. Cada **población experimenta las desigualdades y las violencias** basadas en género de manera distinta, **en función de su cotidianidad y de los desafíos específicos que enfrenta.**

4.2.1 Mujeres indígenas, campesinas y migrantes

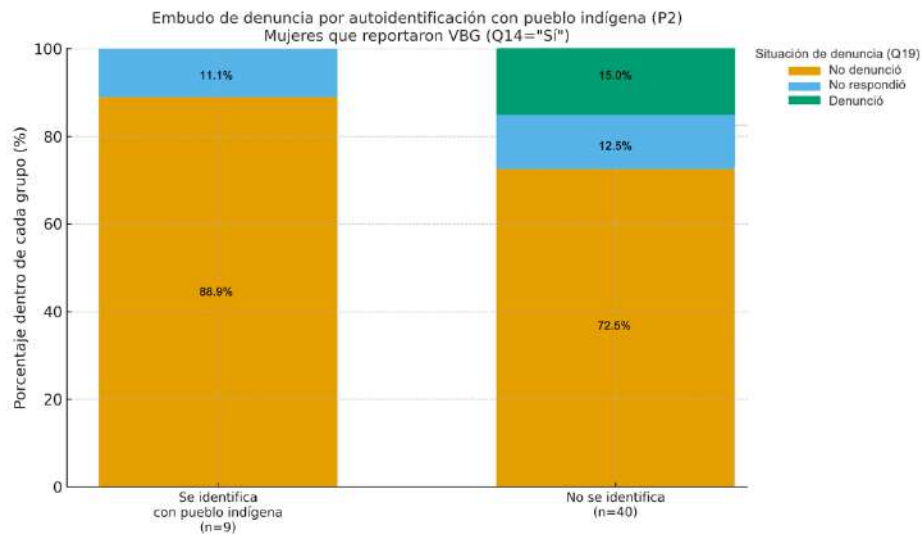
El tránsito de mujeres indígenas y campesinas hacia los bordes urbano-periurbano de Santa Cruz de la Sierra se produce en un campo de fuerzas que combina **aspiración de movilidad social con barreras estructurales persistentes**. Llegan motivadas por estudio y trabajo, pero encuentran un ecosistema que exige adaptarse a un ideal de “prosperidad cruceña” altamente normativo y un mercado laboral que penaliza el origen étnico, la lengua y la falta de redes. La consecuencia inmediata es la **exposición a precariedad económica, núcleos de pareja desiguales y aislamiento institucional**, con **efectos multiplicadores sobre su autonomía y su posibilidad de ejercer liderazgo.**

“Casi siempre las mujeres indígenas migran por estudios o por trabajo, aunque muchas veces esas aspiraciones no se cumplan porque deciden juntarse con hombres de aquí. Como se sienten intimidadas, algunas son tímidas, les da miedo preguntar, les da miedo hablar, y por eso se quedan o en trabajos precarios (como empleadas, en empresas de limpieza o incluso en manufactureras chinas) o en relaciones violentas.” (Representante de la Unidad de Pueblos Indígenas, GAM Santa Cruz de la Sierra)

“Hay mujeres que llegan pensando que el bachillerato es el techo, que para una mujer después de la educación secundaria no hay más. Por eso terminan buscándose pareja aquí, y esa pareja es como lo que les hace sentir ‘completas’ ¿no? Aunque la pareja le pegue, le insulte, aunque no trabaje, tienen pareja. Es el único sentido de seguridad que tienen aquí.” (Participante mujer guaraya, Santa Cruz de la Sierra)

Los resultados de la encuesta a mujeres refuerzan ese cuadro con tres hallazgos clave:

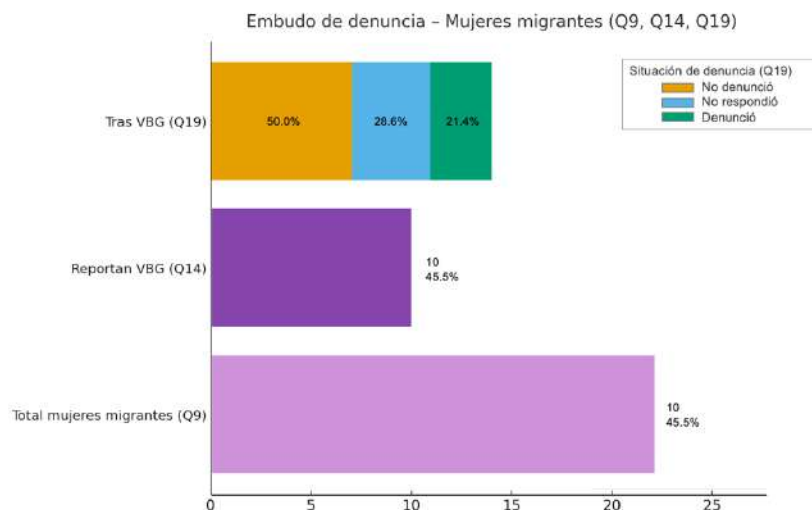
- **Prevalencia de VBG por identidad indígena:** 52.9% de las mujeres que se autoidentifican con un pueblo indígena reportaron haber sufrido VBG, mientras que el 58.8% de quienes no se identifican reportaron VBG. Aunque la prevalencia es similar, el diferencial emerge con nitidez en la capacidad de respuesta de las mujeres.
- **Embudo de denuncia por identidad de género:** se observa un **subregistro crítico entre las mujeres sobrevivientes de violencia indígenas**. En este subgrupo **no se registran denuncias**, 88.9% afirma que no denunció y 11.1% prefirió no responder. Esta configuración implica una brecha en la tasa de denuncia entre indígenas y no indígenas.



El patrón es consistente con las barreras cualitativamente identificadas -miedo a la exposición pública y desconfianza en las autoridades- que operan como desincentivos específicos a la denuncia y refuerzan circuitos informales de resolución o del silencio.

“Hay mujeres indígenas que están acostumbradas a callar, ese es un choque cultural que vemos. No quieren denunciar, no quieren pedir apoyo, ni de nosotras sus compañeras. Algunas llegan sin hablar o entender bien el español, eso también afecta. ¿Cómo se consigue trabajo así? Tampoco se puede. Peor ahora ¿no? que no hay trabajo ni para ingenieros ni licenciados. Algunas emprendemos y nos va bien, vendiendo tejidos, artesanía, ropa, pero no todas pueden.”
(Representante APISAC, mujer guaraya, Santa Cruz de la Sierra)

- **Condición migratoria y denuncia:** 45.5% de las mujeres migrantes encuestadas declara haber vivido VBG. Entre quienes la reportan, el “embudo de denuncia” se estrecha, solo el 21.4% presentó una denuncia, 50.0% no denunció y 28.6% prefirió no responder. Es decir que la tasa de conversión a denuncia es baja, aproximadamente 1 de cada 5 mujeres, mientras que la fuja combinada por no denuncia y no respuesta alcanza a casi 4 de cada 5 casos.



El patrón sugiere barreras específicas para mujeres migrantes como el temor a la exposición pública, desconfianza institucional, experiencias de trato diferenciado, horarios laborales extensos y falta de redes de cuidado que dificultan asistir a la FELCV o al SLIM.

Tanto para mujeres indígenas como migrantes, el miedo o incertidumbre frente a la ruta formal y los costos sociales como económicos percibidos, constituye una señal de alerta sobre los obstáculos estructurales que operan y afectan particularmente a este grupo de mujeres. De esta manera se confirma que la intersección de género + etnicidad + migración + condición económica, no solo expone a la violencia; también bloquea las salidas para denunciar, acceder a apoyo, sostener liderazgos y autonomía económica.

Otro resultado de estos núcleos violentos y de dependencia económica es que no solo dañan la integridad de las mujeres indígenas, campesinas y migrantes; también estrechan sus márgenes de liderazgo. Dos aspectos se conminan: el control celotípico de hombres que buscan limitar su participación pública y la sobrecarga de cuidados que consume su tiempo disponible.

“Cuando una mujer migrante e indígena se junta, es más difícil que ella se represente, lideresa de algo. Principalmente porque sus parejas no quieren, no confían.” (Representante de la Unidad de Pueblos Indígenas, GAM Santa Cruz de la Sierra)

Desde las propias organizaciones, esa traba se ve frecuentemente

“En APISAC hacemos el ejercicio de nombrar con cargos a mujeres para que se empoderen, para que ellas aprendan y apliquen todo lo que sabemos. Pasa que a veces una hermana puede venir a una o dos reuniones, pero llega a su casa y se olvida de todo, por miedo o porque no tiene tiempo.” (Representante APISAC, mujer guaraya, Santa Cruz de la Sierra)

El resultado es un círculo de reproducción de desigualdades: hogares donde la violencia se normaliza de generación en generación, feminización del cuidado que perpetúa la doble jornada laboral y el aislamiento del mercado laboral formal. En la ciudad este entramado se topa con un criterio tácito de “normalidad urbana” donde se espera que las mujeres se adapten a códigos de habla, estética y vinculación que no reconoce su bagaje cultural. Así quedan situadas como “la otra cara de la prosperidad cruceña”, ya que, aun cuando logran cierta estabilidad, una barrera simbólica y práctica las separa de la élite.

“Ahora hay lo que le decimos ‘discriminación hipócrita’, como ya no se puede hacerlo de frente ¿no ve? Nos encasillan en su idea de indígenas, y no nos sacan de eso.” (Participante mujer guaraya, Santa Cruz de la Sierra)

Esa “hipocresía” también opera dentro de los pueblos indígenas asentados en la urbe mediante jerarquías de aceptación. En el Plan 3000, ser Ayoreo y Guarayo cargan estigmas persistentes (“ladrones”, “flojos”), mientras que Chiquitano y Guaraní se exhiben como emblemas de identidad regional. Este doble rasero condiciona el acceso a vivienda (contratos de alquiler negados), empleos, trato institucional y credenciales de pertenencia a la ciudad.

“A los pueblos Ayoreo y Guarayo, vemos como siempre se los trata despectivamente, ya sea que por delincuentes, porque no trabajan, por lo que sea. Es como si no los aceptaran. Pero por ejemplo el pueblo Chiquitano y el Guaraní hasta los reivindican con orgullo, como parte de la identidad cruceña.” (Representante de la Unidad de Pueblos Indígenas, GAM Santa Cruz de la Sierra)

A ello suma, en varios barrios y comunidades urbanizadas, la expansión de corrientes religiosas que refuerzan el ideal de “familia tradicional” y una división sexual del trabajo rígida. Sin generalizar la experiencia religiosa, en los casos reportados este marco legitima el retiro femenino del espacio público y desincentiva la denuncia para “no destruir el hogar”, profundizando el aislamiento de las mujeres.

Una pregunta de fondo permanece abierta ¿por qué, pese a su presencia sostenida en Santa Cruz de la Sierra, estas mujeres siguen fuera del relato de prosperidad?. Una clave es la invisibilización estadística, la ausencia de datos urbanos desagregados por pueblo indígena, situación migratoria y condición laboral alimenta la ficción de que “no están ahí”.

4.2.2 Mujeres con discapacidad y cuidadoras de menores con discapacidad

La normativa existe, pero no alcanza. Aunque la Ley N° 223 (2012) reconoce derechos clave -empleo digno, accesibilidad, educación, salud, identidad y trato preferente), la vivencia cotidiana muestra brechas de implementación que se traducen en exclusión educativa, limitaciones de acceso a salud y empleo, y obstáculos para la denuncia.

“Llevamos el caso e hicimos el acompañamiento a una madre a la que le habían negado que su hija, con autismo, esté en el aula. La profesora se negó a continuar enseñándole e incluso amenazó con suspenderla si seguía yendo a clases. Si esos son los profesionales que atienden a nuestros niños en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que se supone que son formados, ¿qué esperamos de unidades educativas en las que los escenarios son precarios y vulnerables?”
(Participante hombre, Fundación FUNUDIS, Santa Cruz de la Sierra).

Este testimonio evidencia una expulsión encubierta del sistema escolar regular donde la escuela opera con un estándar único que no contempla ajustes razonables. Esta práctica contraviene el principio de educación inclusiva reconocido en la normativa boliviana y revela tres fallas concatenadas: insuficiente formación docente en diversidad y discapacidad, ausencia de protocolos efectivos para adaptar la enseñanza y débil supervisión institucional ante prácticas discriminatorias.

En la experiencia cotidiana de las familias, y particularmente de las madres cuidadoras, este tipo de respuestas desplaza el costo de la inclusión al hogar. Cuando la escuela tradicional no implementa apoyos para este grupo vulnerable, la alternativa suele ser derivar a centros privados especializados, donde el acceso depende de la capacidad de pago. A los costos de matrícula y mensualidad se suman transporte, materiales específicos, terapias complementarias y, en muchos casos, la contratación de apoyo individual. Para una madre que asume el cuidado principal, esto implica además costos de oportunidad por la reducción de horas trabajadas y pérdida de ingresos que agravan la desigualdad económica del hogar.

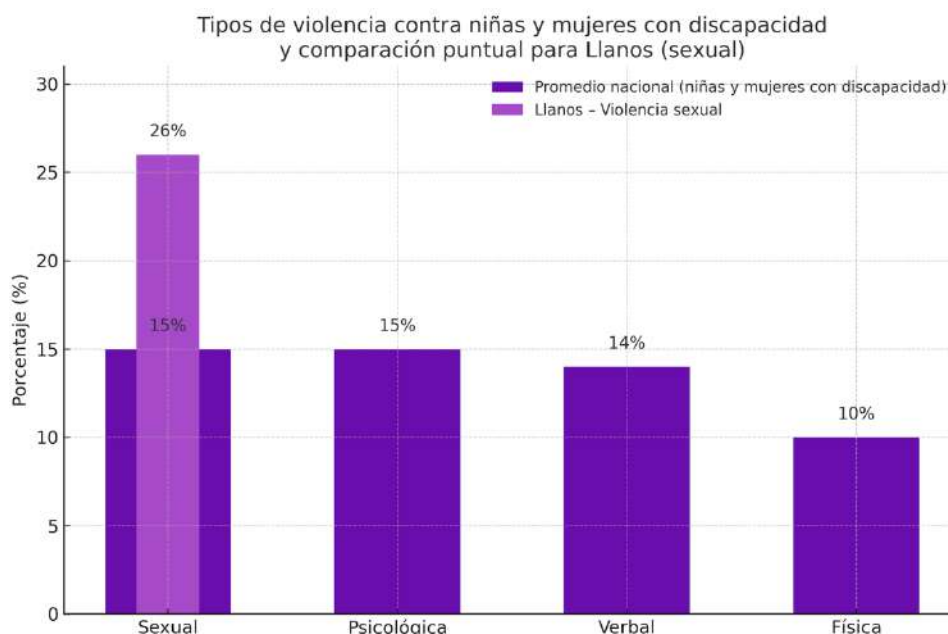
Por otra parte, en términos de sexualidad y derechos reproductivos, la barrera es doble, tabú cultural e información insuficiente para familias y cuidadoras.

“Cuando yo tuve que aprender sobre la salud sexual de mi hermanita, no tenía a quién consultar. Preguntaba a ciertas personas y me decían que eso ‘nada que ver’ con los jóvenes con discapacidad, que no debería meterme en eso.” **(Participante mujer, hermana mayor de una menor con discapacidad, Santa Cruz de la Sierra).**

Otra madre añade el ángulo de prevención

“Después de informarme también aprendí que parte de los derechos sexuales y reproductivos también está en enseñarles sobre el consentimiento y la autonomía de sus cuerpos. Eso nunca ni se me pasó por la cabeza, porque nadie te lo cuenta. No tenemos que olvidarnos que nuestros pequeños con discapacidad son una población vulnerable, y que están expuestos a que personas de mal quieran aprovecharse de ellos. Por eso es importante saber.” (Participante mujer, madre de una menor con discapacidad, Santa Cruz de la Sierra).

Este vacío formativo aumenta el riesgo de violencia sexual justamente en una población con alta exposición a abusos en el entorno cercano. Los datos cuantitativos del informe *“Violencia y Discapacidad en niñas mujeres”* (ONU Mujeres Bolivia, Educo & Fundación Machaqá Amawta, 2024) confirman este escenario. Entre personas con discapacidad, las atenciones más frecuentes en las instituciones de protección y denuncia fueron por violencia física (22%), sexual (19%) y verbal (16%). Al focalizar en niñas y mujeres con discapacidad, se observan tasas preocupantes de violencia sexual (15%), psicológica (15%), además de verbal (14%) y física (10%). En la región de los llanos (donde se ubica Santa Cruz), la violencia sexual contra niñas y mujeres con discapacidad escala al 26%, diez puntos por encima del promedio nacional del estudio.



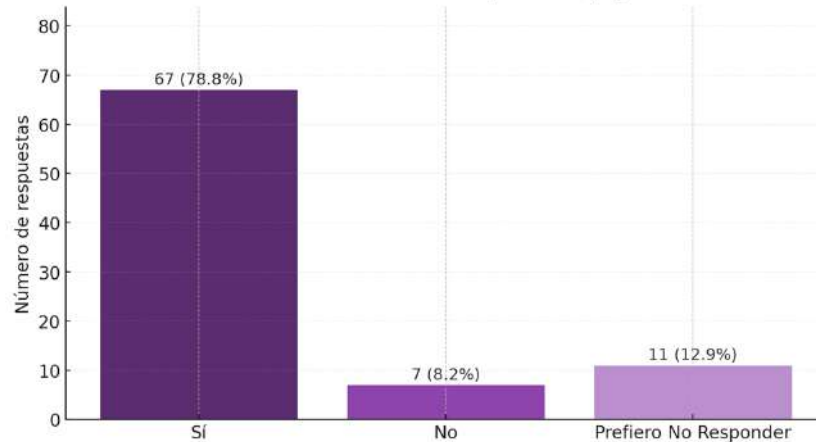
A ello se suman factores de riesgo identificados por servidores/as públicos, como ser, el desconocimiento social sobre cómo tratar o atender a esta población, desconocimiento de derechos, entornos familiares violentos o sobrecargados que a veces encubren abusos, persistencia de relaciones de poder machista, discriminación intrafamiliar y comunitaria; pobreza que limita autonomía económica y recursos municipales sanitarios insuficientes para la atención, acompañamiento y seguimiento. En ese sentido, se observa un entramado de desventajas acumuladas donde la discapacidad, el género y, con frecuencia, la pobreza se intersectan,

La percepción social y las formas de violencia hacia las mujeres con discapacidad confirman un consenso amplio, 78.8% de las participantes mujeres en la encuesta considera que las *“mujeres con discapacidad enfrentan más dificultades y violencias”*³³, 8.2% lo niega y 12.9% prefirió no responder.

³³ Ítem 28 de la encuesta aplicada a mujeres

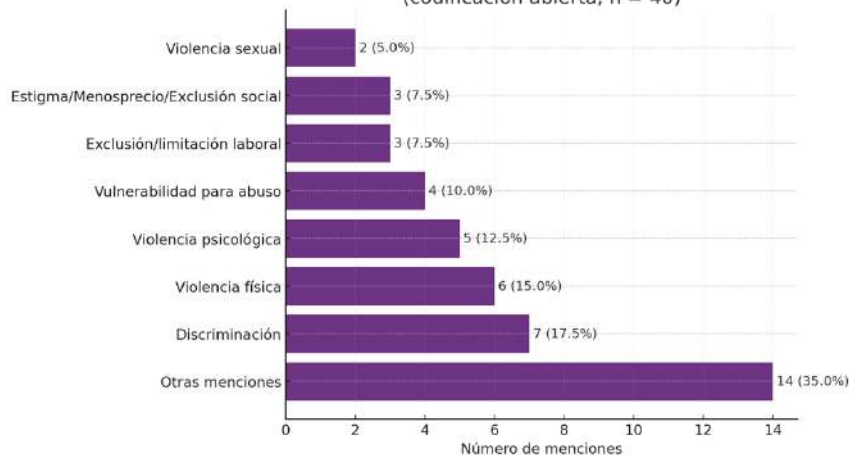
Este patrón sugiere, por un lado, reconocimiento social del problema y, por otro, cierta cautela para opinar en un tema aun rodeado de estigmas.

Q28. ¿Las mujeres con discapacidad enfrentan más dificultades/violencias?
 Distribución de respuestas (%)



Cuando se pregunta qué violencias están en juego, aparece una secuencia clara. La discriminación concentra 17.5% de las menciones y opera como puerta de ingreso a otros daños. Le sigue la violencia física (15.0%), y la psicológica (12.5%), “vulnerabilidad para el abuso” (10.0%), la violencia sexual (5.0%), la exclusión laboral (7.5%) y el estigma o menosprecio social (7.5%).

Q29C. Tipos de dificultades/violencias asociadas a mujeres con discapacidad:
 (codificación abierta, n = 40)



La triangulación con el trabajo cualitativo refuerza los datos cuantitativos. Primero, la institucionalidad no inclusiva donde persiste la negación de realizar ajustes razonables y las respuestas hostiles en la prestación de servicios públicos que normalizan la violencia simbólica y desalientan la denuncia. Segundo, la sexualidad como tabú que perpetúa la detección y la denuncia. Tercero, la feminización y precarización del cuidado que sobrecarga a madres, abuelas, hermanas y cuidadoras; sin redes de apoyo y con ingresos inestables, multiplica la dependencia y, con ella, la exposición a violencias.

En empleabilidad persisten dos capas de barreras:

- Entidades que no cumplen o cumplen de forma meramente formal con las cuotas

- Brechas de formación y certificación que impiden que muchas mujeres con discapacidad sean percibidas como “competitivas” en el mercado laboral.

Aun cuando se integra la inserción, la violencia psicológica y simbólica se reproduce en entornos laborales no sensibilizados ni adaptados, lo que deriva en rotación del empleo, subempleo o abandono.

La **carga de cuidados** sigue invisibilizada. Se observa: **(i)** asunción en solitario de crianza y cuidados por abandono o no reconocimiento paterno —con doble rol de proveedora y cuidadora; **(ii)** ausencia de redes de apoyo para contener la sobrecarga física, mental y emocional; **(iii) oportunidades laborales restringidas** por tiempos de cuidado, con pérdida de autonomía económica y permanencia en núcleos o relaciones violentas; **(iv)** inserciones laborales **inestables o precarias** cuando se consiguen. El testimonio lo ilustra:

“Yo soy madre soltera de una pequeña con discapacidad. Para mi antes era casi imposible pagar el apoyo y estimulación para que ella este nivelada en la escuela. Por eso mi hija experimentó mucho bullying de sus compañeros, porque no se desarrollaba a la par. Pero también, se hablaba despectivamente de su mamá soltera, que no hacía lo suficiente.” (Participante mujer, madre de una menor con discapacidad, Santa Cruz de la Sierra).

Desde una mirada interseccional, la combinación género + discapacidad + territorio agrava barreras de acceso a información, servicios, transporte y protección oportuna. En contextos urbanos periféricos y rurales de Santa Cruz, estas restricciones se traducen en **menor movilidad, menor acceso a derechos y mayor riesgo**, reproduciendo un círculo de exclusión que las políticas públicas deberían romper con capacidades instaladas, ajustes razonables obligatorios y corresponsabilidad social del cuidado.

Es importante hacer referencia también a este público, pues atender a las mujeres con discapacidad en toda su diversidad implica atender también a sus cuidadoras. Una mirada integral de la problemática permite plantear mejoras a mediano y largo plazo, que sean sostenibles, y fortalezcan los núcleos más cercanos de esta población.

4.2.3 Comunidad LGBT y diversidades de género

El trabajo de campo confirma que, en Santa Cruz, la “arquitectura moral” conservadora, funciona como dispositivo de regulación de cuerpos y sexualidades no normativas definiendo qué expresiones son legítimas y qué vidas “merecen” protección. Cuando la autoridad simbólica (liderazgos religiosos, vocerías políticas) y la autoridad formal (funcionarios/as) convergen en el mismo encuadre conservador, la sanción social se traduce con facilidad en veto institucional y habilita prácticas de exclusión y violencia en el espacio público.

“¿Qué podemos hacer nosotrxs cuando las mismas autoridades y líderes de opinión son quienes instalan discursos de odio? Usan la palabra ‘maricón’ en sus discursos coomo insulto hacia sus enemigos, usan las fuerzas de la policía para perseguirnos porque ‘supuestamente’ estamos vandalizando pasos peatonales.” (Participante hombre cis género / gay, Santa Cruz de la Sierra).

Este ensamblaje discursivo-institucional despliega mecanismos concretos:

- **Normalización del agravio** en lo público mediante insultos y estigmas desde tribunas visibles.
- **Gatekeeping institucional**, entendida como la negativa a tramitar denuncias, aplicación discrecional de reglamentos y uso selectivo de la fuerza.
- **Permisividad policial ante agresiones** a personas LGBTIQ+

El paso del discurso de odio a la violencia material no es accidental, el marco moralizante “defensa de la familia”, “valores tradicionales” opera como justificación preventiva, reduce el umbral de tolerancia a la agresión y desplaza la culpa hacia quienes ejercen su derecho a la expresión y a la reunión. Así los espacios de expresión -que deberían ser seguros- se tornan en escenarios de riesgo.

“Lo que pasó en Santa Cruz en el mes del orgullo es un ejemplo perfecto de qué es lo que está pasando con los discursos de odio. Fuimos agredidxs en museos, en la misma calle, y digo agredidxs físicamente, no solo con insultos. Los grupos conservadores y antiderechos están cada vez más radicales y parece que cada día tuvieran más sustento de las instituciones oficiales. Eso nos deja a nosotrxs sin ningún tipo de amparo. A veces no podemos acudir ni a la ley, porque ahí también nos violentan.” (Participante no binarie / bisexual, Santa Cruz de la Sierra).

Los efectos en el ejercicio de los derechos son encadenados. Primero, un **efecto inhibitorio**, personas limitan su presencia en espacios públicos, moderan su expresión de género/afecto y autocensuran demandas por temor a represalias sociales o policiales. Segundo, **erosión del acceso a justicia**, cuando la institución que debe proteger es percibida como parte del agravio, se retrae la denuncia y crece la impunidad. Tercero, **desanclaje de redes**, colectivos quedan “desamparados” cuando las instancias públicas que deberían articular prevención y respuesta se alinean con marcos excluyentes. Esta **reconfiguración produce territorios condicionados** dentro de la ciudad, donde **la sola visibilización activa la hostilidad**.

“Es como si a ellos les molestara que nosotros existimos. Nos agreden cuando estamos solo caminando.” (Participante hombre cis género / gay, Santa Cruz de la Sierra)

De esa manera, la articulación entre sanción social e institucional sostiene un círculo de retroalimentación: el agravio público legitima la inacción estatal, y la inacción estatal valida nuevos agravios. Romper este círculo exige distinguir con claridad creencias privadas y personales de deberes públicos, asegurar neutralidad y debida diligencia (especialmente en la policía y los servicios de denuncia), y fortalecer capacidades con estándares de no discriminación y protección efectiva de los derechos. Sin esa distinción, la “arquitectura moral” permanece como infraestructura de exclusión.

Ahora bien, esta arquitectura moral tiene consecuencias concretas. Respecto a la identidad legal, la baja actualización documental (Ley 807) entre mujeres trans, hombres trans y personas no binarias -por costos, información y tiempos administrativos- limita trámites básicos para el empleo formal, el acceso a salud y educación y expone a misgenderización y tratos indignos.

En justicia, el subregistro es estructural. A la desconfianza general hacia las instituciones (ya abordada en secciones anteriores) se agrega, para personas LGBTIQ+, el temor a la burla, a la exposición identitaria y a la incomprensión de violencias específicas como las llamadas “violaciones correctivas”. Esta combinación inhibe la denuncia y alimenta la impunidad, especialmente cuando operadores del sistema no reconocen la especificidad de estas agresiones ni activan rutas de atención sensibles a la diversidad.

El riesgo de normalización es alto, la violencia contra personas LGBTIQ+ deja de nombrarse como tal y pasa a entenderse -dentro de la mirada conservadora- como un mecanismo de corrección o invisibilización de identidades no normativas. En este marco, las agresiones no solo se toleran, sino que se justifican como “defensa de valores”. La categoría de “violación correctiva” captura con precisión esa racionalidad de castigo y “enderezamiento” de la identidad sexual o de género.

“Hemos comenzado a llamarles violaciones correctivas porque parten del precepto de que nuestra identidad de género y nuestra inclinación sexual es una enfermedad que puede curarse. En esos casos, lo que más se escucha es ‘te a volver a hacer hombre’ o ‘te voy a volver a hacer mujer.’” (Participante no binarie / bisexual, Santa Cruz de la Sierra).

Este encuadre produce un efecto inhibitorio, muchas personas optan por no denunciar al anticipar incompreensión o trato moralizante en las instituciones

“Tenemos a varixs compañerxs que prefieren no denunciar, porque saben que las autoridades no van a entender el origen de la violencia que experimentan. Por eso para nosotrxs es importante visibilizar que nuestra orientación sexual está actualmente siendo usada como bandera para justificar delitos. Ser de la comunidad LGBT no es ninguna enfermedad. Unx pensaría que en pleno 2025 ya no se piensa eso, pero aquí nxs tienes.” (Participante hombre cis género / bisexual, Santa Cruz de la Sierra).

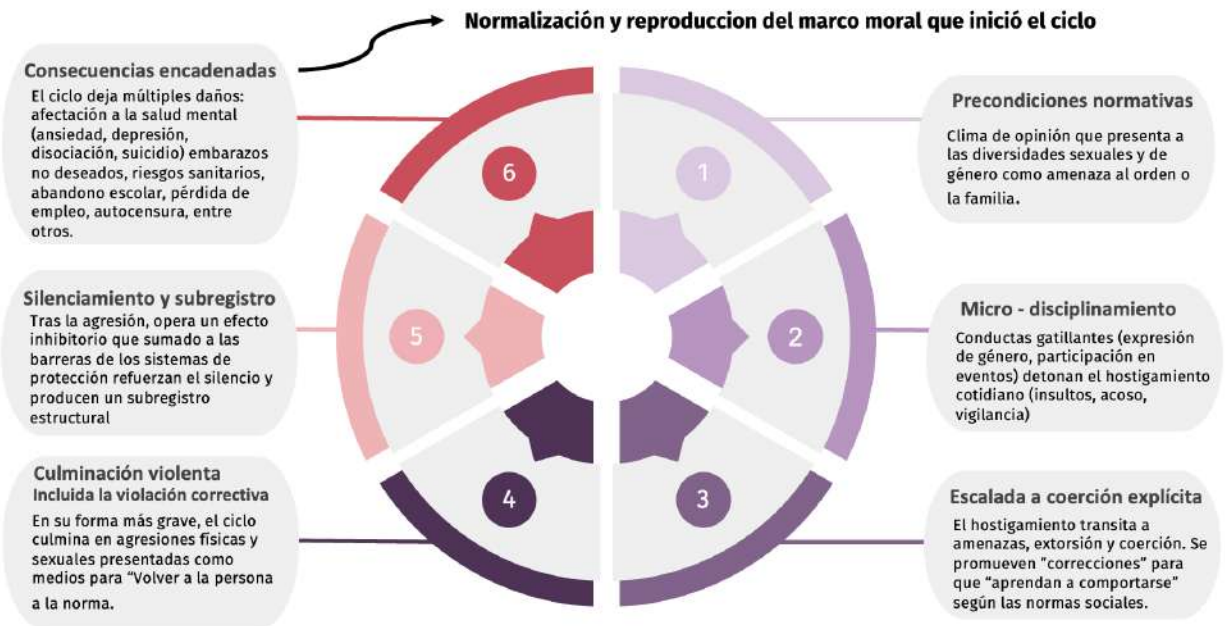
Cuando la violencia “correctiva” escala a violencia sexual, el daño se profundiza y se multiplican los costos personales y sociales, embarazos tempranos y no deseados, riesgo de abortos clandestinos en condiciones de precariedad y la consiguiente afectación a la salud física, mental y emocional.

En este punto emergen barreras sanitarias adicionales, operadores de salud que, por sesgos religiosos o culturales, niegan o dilatan la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) aún cuando corresponde según la normativa vigente. Esa denegación no solo revictimiza, sino que, profundiza el mensaje disciplinador “tu orientación/identidad es el problema” y empuja a circuitos clandestinos con mayor riesgo sanitario.

“En general la ILE, para muchos doctores y doctoras aquí en Santa Cruz no debería practicarse. Ya sea por sus inclinaciones religiosas o culturales. Pero cuando un compañerx de la diversidad va a solicitarla porque quedó en gestión como resultado de violación, siempre es la misma historia: la culpa la tiene nuestra inclinación sexual y nuestra ‘promiscuidad.’” (Participante hombre cis género / bisexual, Santa Cruz de la Sierra).

La **violencia correctiva** opera como un ciclo que inicia con un encuadre moral conservador que “marca” a las diversidades como desviadas, habilitando micro-disciplinamientos (hostigamiento, burlas, trabas de acceso) y **gatekeeping** institucional. Escala luego a coerción explícita y culmina en agresiones físicas y sexuales —incluida la **violación correctiva**, presentada como “enderezamiento”—. Tras la agresión, el **silenciamiento** y el **subregistro** se profundizan por miedo a la exposición, vergüenza y **revictimización** en justicia y salud (negación o dilación de atenciones como la ILE cuando corresponde). Las consecuencias encadenadas (daño a la salud mental, abandono escolar, pérdida de empleo, retraimiento del espacio público) sostienen la impunidad, que a su vez refuerza el marco moral inicial y **reactiva** el ciclo

En Santa Cruz, este ciclo se ve reforzado por la arquitectura moral conservadora que permea escuelas, servicios públicos, espacios laborales y de seguridad ciudadana.



Por tanto, la violencia correctiva es un ciclo sistémico: nace en el discurso, se ejecuta en la práctica y se perpetúa en la institucionalidad. Cortarlo exige nombrarlo, tipificarlo y operacionalizar respuestas que protejan derechos con neutralidad, oportunidad y enfoque de diversidad.

Las violencias hacia la comunidad LGBTIQ+ no provienen solo del exterior; al interior también operan jerarquías que combinan estatus socioeconómico, raza/etnicidad, estética y acceso a recursos. En contextos donde rigen fuertes "políticas de respetabilidad", el reconocimiento social y la protección se distribuyen de manera desigual. Lo sintetizan tres testimonios:

*"Cuando la familia de alguien de la comunidad pertenece a la 'élite', el proceso y transición siempre va a ser más llevadero. Siempre es una cuestión de dinero y de clase, como todo."
(Participante no binarie / asexual, Santa Cruz de la Sierra).*

*"Cuando alguien de la comunidad es de una familia 'acomodada' o 'conocida' la etiqueta pertenecer a las diversidades de género hasta lo ven como que extravagante 'medio cool'. En cambio, cuando uno es moreno y vive en el distrito 8 o en el primer anillo como yo, soy maricón, soy falladito."
(Participante no binarie / bisexual, Santa Cruz de la Sierra).*

*"Nunca va a ser lo mismo, por ejemplo, salir del closet para una persona que puede hacerlo con todo el privilegio en lugares como Nueva York o Madrid, y luego volver aquí con más tranquilidad; que para uno como yo, que tiene que enfrentarse a su familia, a su barrio, y a la falta de oportunidades."
(Participante hombre cis género / gay, Santa Cruz de la Sierra).*

Estas voces muestran que el "costo" de visibilizarse depende del capital económico y simbólico disponible (apellidos, redes, ubicación, tono de piel). El privilegio amortigua riesgos y abre puertas institucionales; la racialización y la pobreza, en cambio, incrementan la exposición a burlas, agresiones y exclusiones, incluso dentro de espacios LGBTI.

El control no solo es moral; también estético y biomédico. Se prescribe como “debe verse” una identidad legítima y quién “califica” como trans o no binarie.

“A veces se espera que quienes somos no binaries, nos veamos de una forma determinada. Ahora se ha puesto de moda lo andrógino, que no parezcamos ni muy hombre ni muy mujer. Con esa regla se mide ahora a lxs no binarie, pero no debería ser así. Se supone que estamos decidiendo no ser normativos ¿no? ¿por qué entre nosotrxs nos seguimos encasillando?.”
(Participante no binarie / asexual, Santa Cruz de la Sierra).

“También pasa con los hombres trans. No todos tienen los recursos para la hormonización. La transición es cara, pero aún así hay gente que no los considera hombres trans solo porque no han finalizado todo ese proceso. Siempre tiene que ver con el dinero y la clase.”
(Participante hombre cis género / gay, Santa Cruz de la Sierra).

“En mi caso y el de mi pareja (ella es cis), además de todas las barreras que ya enfrentamos, no tenemos la misma aceptación que una pareja lesbiana hegemónica que, desde los estándares socioeconómicos y estéticos, ‘se ve bien’. En cambio, a nosotrxs nos dicen que ‘nos vemos mal’: yo soy chiquitana y morena, entonces no encajamos. Y esas cosas maquillan la aceptación, porque aquí en Santa Cruz hay una pareja famosa y todos opinan que está bien; reciben apoyo, entran a espacios donde otras parejas no entran, pueden demostrar su afecto sin ser mal vistas. La gente piensa que hay avances, pero no es así: la mayoría seguimos mal vistas porque no cumplimos ese estándar.”
(Participante no binarie / lesbiana, Santa Cruz de la Sierra).

Los testimonios muestran que la aceptación social de parejas de la diversidad no es homogénea ni universal, depende, muchas veces, de “verse” según un ideal de apariencia y estatus. Ese ideal privilegia piel clara, rasgos y estilos cercanos a lo hegemónico y con capacidad de consumo. Cuando una pareja no encaja –como el testimonio de la pareja indígena- la aceptación se vuelve frágil, hay más miradas de desconfianza, más comentarios sobre “cómo se ven” y más trabas para mostrar afecto en público o acceder a ciertos espacios de aceptación.

Esta lógica produce una aceptación condicional y estratificada. Algunas parejas muy visibles, con alto capital social y mediático, funcionan como “vitrina” de supuestos avances; pero esa visibilidad, lejos de reflejar a la mayoría, puede ocultar la exclusión cotidiana que sufren quienes no cumplen el estándar estético o socioeconómico. En la práctica se abren puertas a quienes “pasan” por el filtro de la imagen, mientras el resto lidia con microagresiones, vigilancia moral y menor acceso a redes de apoyo.

Este marco también ayuda a entender prácticas dañinas que suelen quedar fuera del foco. No obstante, los hallazgos señalan tres nudos a trabajar:

- **Estándares de pertenencia** que delimitan que identidades “valen”, atravesados por clase y acceso a cuidados de salud.
- **Violencias intracomunitarias**, sin caer en la generalización, se han dado casos de hombres gay y bisexuales que han abusado a personas identificadas como mujeres dentro de la comunidad. Es decir, el abuso sexual dentro de las diversidades no solamente tiene de agresores a personas heteronormativas. Esto recuerda que la lógica patriarcal puede reproducirse también en vínculos entre disidencias cuando no hay pactos explícitos de consentimiento, cuidado y rendición de cuentas.
- **Desencuentros políticos con ciertos feminismos**, se han dado desencuentros entre comunidades y movimientos feministas de mujeres lesbianas y bisexuales, con otras

identidades de género e inclinaciones sexuales. En estos, pesa la historia de debates sobre categorías, prioridades y lenguajes, que exige puentes deliberados y acuerdos mínimos para la acción conjunta.

4.3 Principales características de las violencias ejercidas contra mujeres y adolescentes

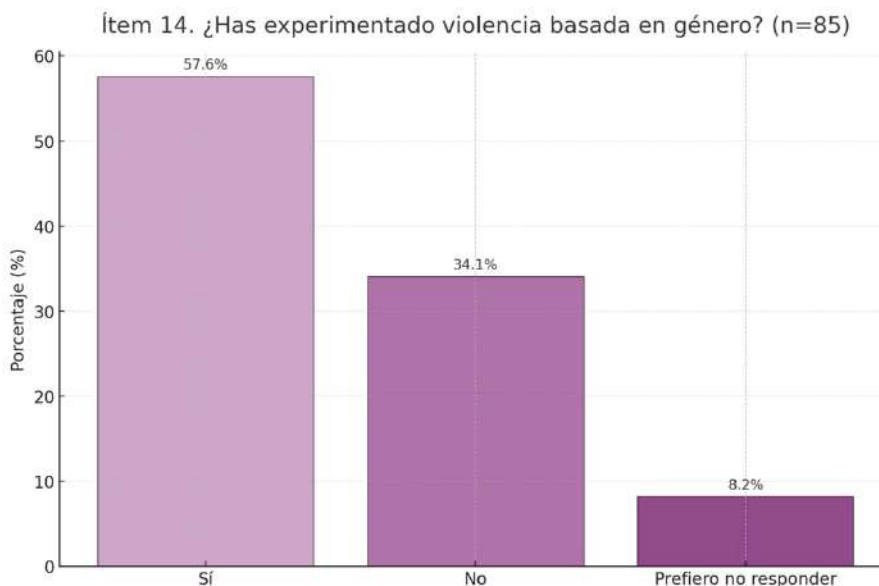
Esta sección funciona como bisagra analítica entre lo estructural (preguntas de investigación 1 y 2) y lo explicativo-operativo que abordaremos posteriormente (preguntas de investigación 3 y 4). Tras identificar el marco cultural conservador, los roles de género hegemónicos y las intersecciones que agravan la desigualdad (etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, migración y nivel socioeconómico), aquí aterrizamos en las manifestaciones concretas de la violencia: qué ocurre, con qué frecuencia y en qué ámbitos.

Presentamos los resultados de las encuestas aplicadas a mujeres adultas y a adolescentes mujeres, triangulados con la evidencia cualitativa previa. Esta lectura combinada permite:

- Dimensionar la prevalencia de la violencia doméstica/familiar y sexual,
- Mapear espacios de ocurrencia (hogar, vía pública, escuela, trabajo y entornos digitales),
- Reconocer perfiles de agresores (parejas/exparejas, familiares y pares)
- Seguir el embudo de denuncia y sus barreras.

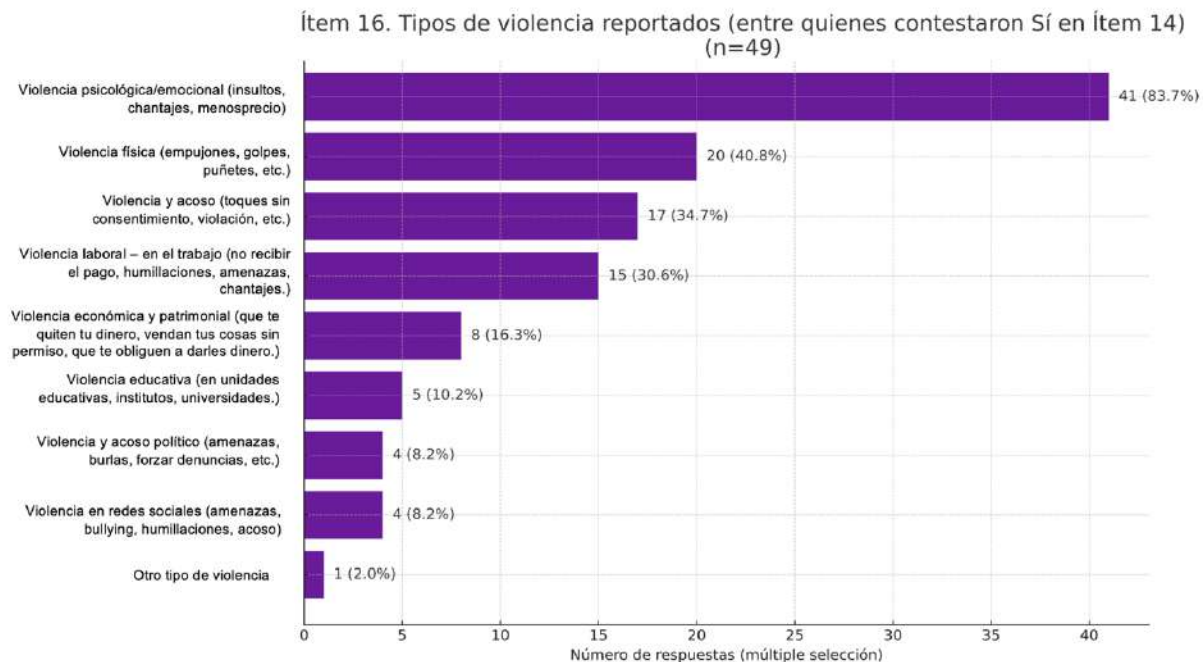
4.3.1 Violencias ejercidas contra mujeres

Los datos cuantitativos muestran un patrón claro y, a la vez coherente con los hallazgos cualitativos: la violencia contra las mujeres se gesta temprano, se ejerce principalmente en vínculos cercanos y se transforma con la edad.



Los datos de base confirman que la violencia basada en género (VBG) es masiva y tiene un componente de subregistro. El 57.6% de las mujeres encuestadas declara haber vivido VBG, 34.1% dice que no y 8.2%. Esta “zona gris” de silencio sugiere que la prevalencia podría ser igual o mayor al 57.6%, algo consistente con un clima social que penaliza a quien habla – por vergüenza, miedo o desconfianza- y desalienta la denuncia.

Entre quienes sí reportaron VBG, el patrón es polimorfo. Predomina la violencia psicológica/emocional (83.7%), que funciona como puerta de entrada y normalización del control, los celos, insultos y menosprecio. A esto se suman agresiones físicas (40.8%), sexuales (34.7%), y económico patrimonial (16.3%) con el hogar y la pareja como escenarios críticos, como se mostrará posteriormente. La VBG también se institucionaliza, un 30.6% refiere violencia laboral (no pago del salario, chantajes y humillaciones), aparece en el ámbito educativo (10.2%) y político (8.2%), y se expande al entorno digital (8.2%), donde el hostigamiento y la vigilancia se amplifican.



La lectura integrada es clara, **la violencia ejercida contra las mujeres no son episodios aislados, sino que, forma parte de un ecosistema de violencias que se refuerzan entre sí. La hegemonía de la violencia psicológica explica por qué tantos casos permanecen invisibles**, cuando la violencia psicológica domina la escena, hace “invisible” al resto porque se disfraza de normalidad y cuidado.

- **Re-etiqueta el control como afecto**, prácticas como revisar el celular, pedir contraseñas, decidir que ropa “puede o no” utilizar se presentan como señales de amor o protección. En la encuesta (ítem 31 en mujeres, analizado en secciones anteriores) se observaron bolsones de aceptabilidad para estos controles. Si algo se percibe como gesto amoroso, no se nombra como violencia ni se busca ayuda.
- **Erosiona el juicio propio**, el insulto, el menosprecio y el gaslighting (“estás exagerando”, “fue una broma”) minan la autoestima y elevan el umbral de lo tolerable. La víctima comienza a dudar de su percepción (“no es para tanto”) y a auto-culparse, lo que frena el relato y la denuncia.
- **Aísla y crea dependencia**, el control de amistades, tiempos y movilidad reduce redes de apoyo; el control económico refuerza la dependencia. Sin soporte emocional o recursos, salir del vínculo se vuelve más difícil, y cada intento de poner límites se lee como “desobediencia”.

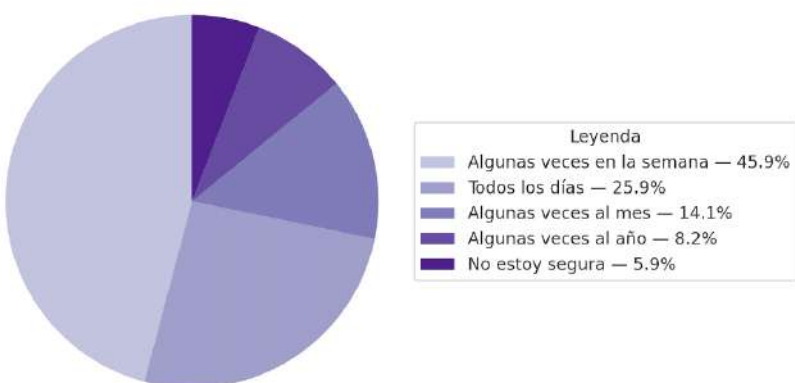
- **Desplaza los límites corporales**, cuando se normaliza la invasión cotidiana (gritos, humillaciones, control), el cuerpo pierde fronteras simbólicas. Ese terreno erosionado facilita escaladas: de la descalificación al empujón, del “debes complacerme” a la coerción sexual. De hecho, entre quienes reportaron VBG, la violencia psicológica (83.7%) convive con la física (40.8%) y sexual (34.7%), un patrón típico de acumulación más que de episodios aislados.
- **Activa impunidad cotidiana**, si la familia, escuela o instituciones interpretan estos hechos como “problemas de pareja”, la señal para el agresor es de baja consecuencia. Esa impunidad micro alimenta la macro, menos búsqueda de ayuda, menos registros y más riesgo de repetición.

En ese sentido, **la violencia psicológica no es una “fase menor”, sino, es la infraestructura que naturaliza el control, desactiva alarmas y abre la puerta a agresiones físicas y sexuales.** Por ello, las respuestas deben apuntar a desnormalizar esos controles, fortalecer la autoestima y las redes de apoyo, además, entrenar a servicios e instituciones para detectar y actuar ante signos tempranos de violencia y no solo cuando ya hay marcas visibles.

Estos patrones de violencia psicológica se relacionan directamente con el estado emocional autorreportado en el ítem 11, donde 71.8% de las mujeres declara sentirse con tristeza/desgano/falta de motivación a diario (25.9%) o varias veces por semana (45.9%).

Aunque el gráfico de salud emocional corresponde al total de la muestra y no a un cruce directo con el ítem 14, la convergencia es clara, la violencia psicológica por su naturaleza devaluante y persistente, es precisamente la que más se asocia en la literatura y en la práctica con ánimo bajo crónico, ansiedad y agotamiento.

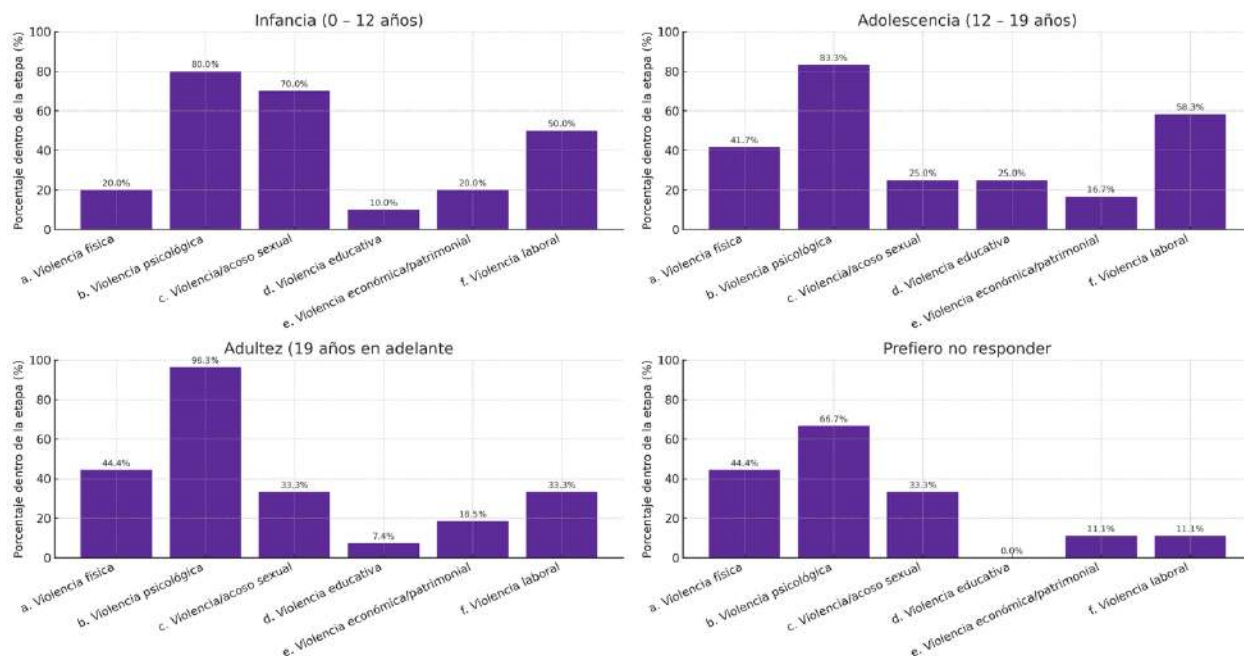
Ítem 11 - Frecuencia de tristeza/desgano/falta de motivación



¿Por qué? Porque esta forma de agresión se instala en la vida cotidiana: controla, ridiculiza, culpabiliza y aísla. Ese “goteo” constante eleva el umbral de tolerancia al maltrato y, a la vez, erosiona la motivación para estudiar, trabajar o pedir ayuda. Además, explica por qué tantos casos no llegan a denunciarse. Si el control se presenta como afecto, la mujer no lo reconoce como violencia, se culpa por exagerar y pospone la búsqueda de apoyo, reproduciendo ciclos de violencia.

Los perfiles por etapa refuerzan y afirman lo observado, la violencia psicológica es el “piso” común y atraviesa toda la trayectoria vital; alrededor de ella se ensamblan expresiones específicas que responden a los contextos donde niñas, adolescentes y adultas pasan más tiempo -la casa, la escuela y el trabajo-.

Tipos de violencia por etapa de vida (Item 16 x Item 15)
 % dentro de cada etapa — cuenta a quienes reportaron múltiples etapas.

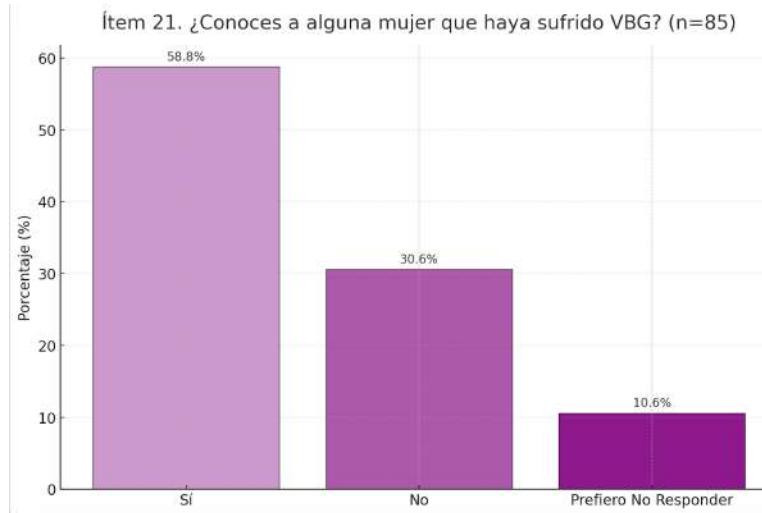


Nota metodológica: Las barras representan el porcentaje de cada etapa entre quienes marcaron esa etapa; varias personas reportaron múltiples etapas.

El cuadrante “prefiero no responder” es un indicador de silencio más que de patrón temporal.

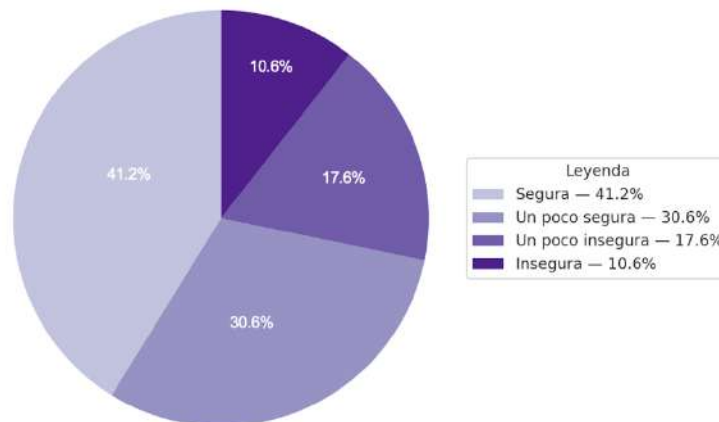
- Infancia (0-12 años):** Ocho de cada diez casos reportan violencia psicológica (80%) y siete de cada diez violencia sexual (70%). Este binomio sugiere entornos de cuidado que fallan en su función protectora. El maltrato emocional habilita el silencio y la coerción sexual lo ocupa. La presencia de violencia laboral (50%) en esta etapa, aunque contraintuitiva, es consistente con experiencias de trabajo infantil y doméstico (talleres familiares, trabajo doméstico en casas de terceros, ayudante, aprendiz, comercio o negocios familiares).
- Adolescencia (12-19):** Se mantiene la violencia psicológica (83.3%), pero emergen con fuerza dos vectores, violencia laboral (58.3%) y violencia educativa (25.0%). Esto calza con los relatos cualitativos sobre primeros trabajos precarios y climas escolares hostiles y normalizadores del control que degradan la autoestima y la autonomía. La violencia física (41.7%) y la sexual (25.0%) evidencian escaladas dentro de relaciones de pareja que inician como celos y control -descritos por participantes adolescentes- y funcionan como bisagra entre acoso, coerción y agresión.
- Adulthood (19+):** La violencia psicológica llega a su máximo (96.3%), confirmando que el menosprecio, el chantaje y la desvalorización son el andamiaje que sostiene al resto. A su lado, persisten violencia física (44.4%), laboral (33.3%), sexual (~33%) y económica/patrimonial (18.5%). Este patrón replica lo hallado en el punto 4.1.2 donde se analizó como el contexto de mandato de provisión y feminización del cuidado, el control íntimo opera como mecanismo para restaurar jerarquías de poder.
- Cuadrante “Prefiero no responder”:** Los porcentajes (p.ej., 66.7% psicológica, 44.4% física, 33.3% sexual y educativa) sugieren experiencias graves pero reserva a identificar etapa. Esta es una señal de subregistro y de barreras para narrar la temporalidad de la violencia por vergüenza o temor a reconocimiento de agresores cercanos.

La visibilidad social de la VBG (ítem 21) muestra que el 58.8% afirma conocer a alguna mujer que la ha sufrido, lo que habla de alta incidencia comunitaria y de redes de proximidad atravesadas por violencia; el 10.6% opta por “prefiero no responder” lo que funciona como termómetro de silencio y desconfianza, incluso cuando se trata de mencionar hechos de terceros.



La percepción de seguridad (Ítem 12) muestra un cuadro mixto, aunque el 71,8% se declara segura o un poco segura, casi 3 de cada 10 mujeres reportan inseguridad. Esta brecha es coherente con contextos donde la violencia ocurre sobre todo en ámbitos íntimos, es decir, puede sentir seguridad “en el entorno” mientras persiste el control y la agresión en relaciones cercanas. Además, parte de esa “seguridad” es autogestionada (restricción de horarios, rutas o conductas), más que garantizada por condiciones externas.

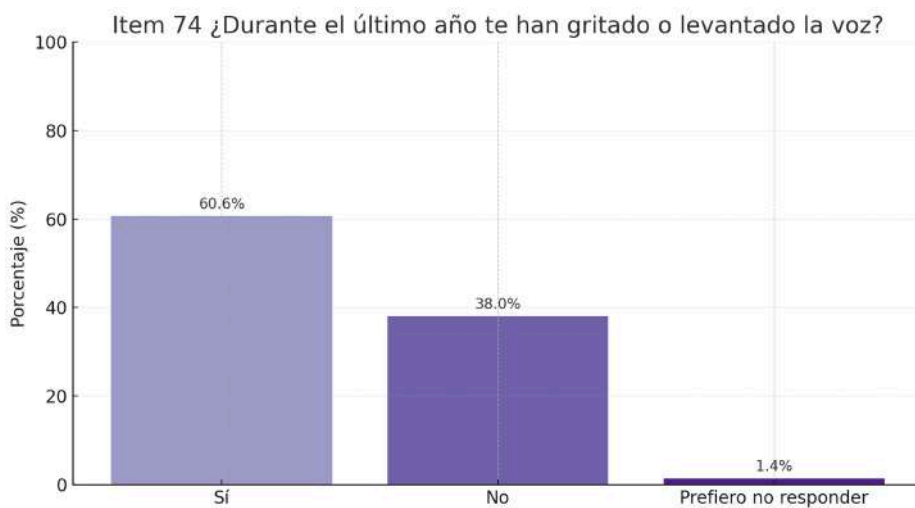
Ítem 12 - ¿Qué tan segura te sientes en tu entorno?



La convergencia con el estado emocional (ítem 11) refuerza el mecanismo descrito, la violencia psicológica -por su carácter devaluante y persistente- erosiona la autoestima y alimenta el aislamiento y la no denuncia, también opera dentro de relaciones cercanas, elevando el umbral de tolerancia y desincentivando la denuncia.

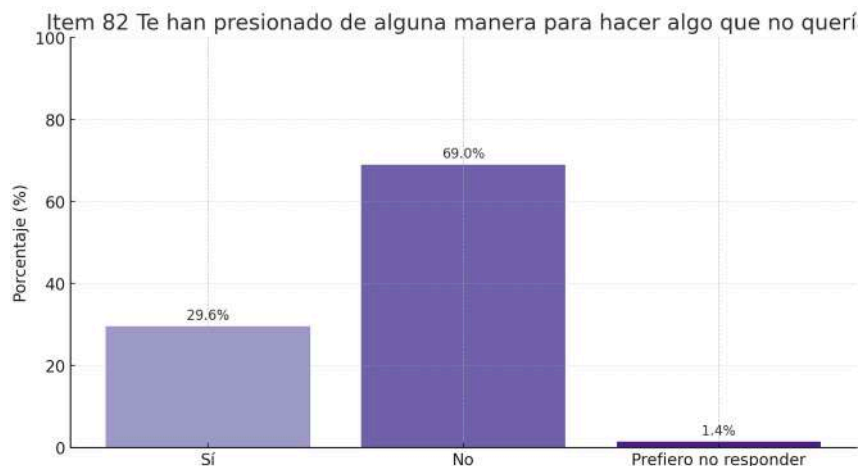
4.3.2 Violencias ejercidas contra adolescentes

La trayectoria adolescente combina **control emocional en el hogar, coerción entre pares/noviazgos e inseguridad barrial** como disparadores y contextos de continuidad de la violencia. En el último año, **60,6%** reporta que le **gritaron o levantaron la voz** (Ítem 74), es decir, los gritos sostenidos funcionan como umbral de entrada a la violencia, instala la desvalorización, normaliza el control y hace “creíble” el castigo posterior. al focalizar solo en quienes lo vivieron, el **agresor principal es un pariente cercano (65,1%)**, seguido de **amigos/conocidos (11,6%)** y **desconocidos (11,6%)**, lo que confirma que la iniciación del maltrato ocurre **dentro del ecosistema familiar**, no en la calle.



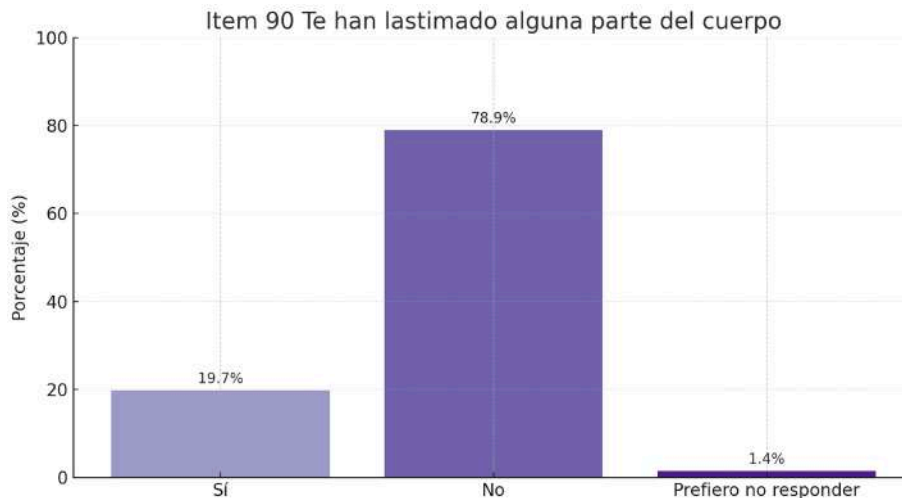
En términos operativos, este ítem es un **indicador temprano**: si se interviene aquí (habilidades parentales, circuitos de derivación escuela–salud–SLIM), se reduce la probabilidad de escalamiento a coerción sexual o a lesiones físicas.

Casi **tres de cada diez** adolescentes reportan **coerción directa**; el dato importa porque la presión es el **mecanismo puente** entre el control emocional y la agresión sexual.



Entre quienes la sufren, la autoría se concentra en **familia y pares** (47,6% pariente cercano; 38,1% amigo/a), lo que sugiere que la prevención debe priorizar **contextos de confianza** (hogar, redes de amistad, noviazgos), con mensajes claros sobre **consentimiento y límites**.

La **quinta parte de las adolescentes mujeres** reporta lesiones; lejos de ser episodios aleatorios, **42,9%** identifica a **parientes cercanos** como perpetradores.



El patrón confirma la **lógica de escalamiento intrafamiliar**: donde la desvalorización (ítem 74) no se contiene, aparecen agresiones materiales.

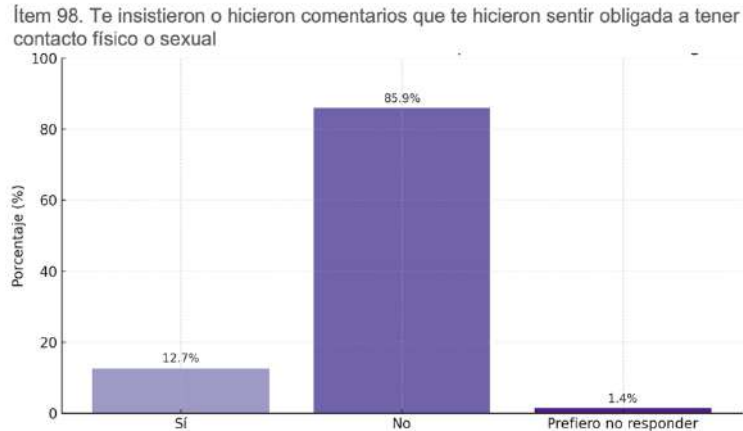
El ítem 82 captura la **coerción relacional general**: casi **3 de cada 10** adolescentes reportan que alguien las presionó para hacer algo contra su voluntad. No es un hecho menor ni difuso: entre quienes lo vivieron, la autoría se concentra en **parientes cercanos (47,6%)** y **pares/amigos (38,1%)**, lo que sitúa la coerción en **espacios de confianza** (hogar, familia extendida, amistades y noviazgos). En términos de mecanismo, lo que aparece no es “fuerza física” sino **palancas psicológicas** (culpa, chantaje emocional, amenazas de retirar afecto, ridiculización frente al grupo, “gaslighting”), que **erosionan la agencia** y acostumbran a **ceder** para evitar conflicto, vergüenza o pérdida de pertenencia.

Los efectos de este tipo de presión sobre las adolescentes son:

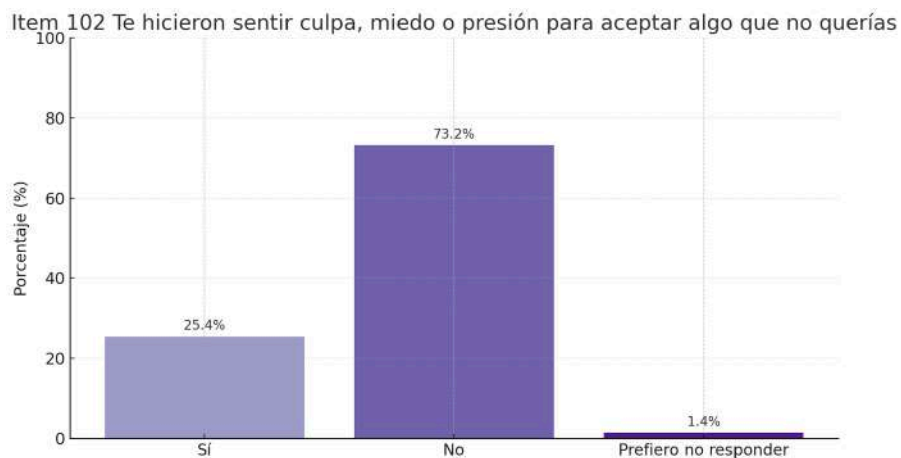
- **Subjetivos**: descenso de autoestima, **ansiedad anticipatoria** ante nuevas demandas, culpa internalizada (“si digo no, soy mala amiga/novia/hija”), y **tolerancia aprendida** a la injerencia sobre su tiempo, cuerpo y decisiones.
- **Relacionales**: **asimetrías** en vínculos de confianza (obediencia por miedo a represalias afectivas), **aislamiento** de redes protectoras y mayor **dependencia** del agresor.
- **Denuncia y búsqueda de ayuda**: al ocurrir en el “adentro” (familia/pares), se procesa como problema **privado**; la adolescente **no etiqueta** la presión como violencia y **demora** pedir apoyo, alimentando **subregistro**.

El ítem 98 aísla la **coerción sexual por insistencia/obligación**, es decir, la **traducción sexual** del patrón detectado en el Ítem 82. Que **aproximadamente 1 de cada 8** adolescentes la reporte indica que el **consentimiento** se negocia en **condiciones de asimetría**: insistencias reiteradas, presión del

grupo, “pruebas de amor”, chantaje (“si me quieres...”) o culpabilización (“me dejas mal con mis amigos”). La particularidad es que muchas **no la reconocen** como violencia porque no media fuerza física ni amenaza explícita. Eso **amplía** el riesgo de continuidad y **complica** la verbalización del daño.



Para cerrar el cuadro, el **Ítem 102** (25,4% “sí”) muestra el **motor emocional** que articula la cadena entre el Ítem 82(29,6% presiones para hacer algo que no querían) y el Ítem 98 (12,7% insistencias/comentarios que obligan a contacto físico o sexual). La **culpa**, el **miedo** y la **presión** reportadas son la infraestructura que **habilita la cesión de límites**: primero en ámbitos generales (82) –“cede para no perder el afecto/estatus del grupo”– y luego en lo íntimo (98), donde el consentimiento se **negocia bajo asimetría** y se transforma en **aceptación por agotamiento o chantaje**. Esta secuencia es coherente con trayectorias adolescentes en Santa Cruz: la búsqueda de pertenencia y los vínculos cercanos ofrecen **palancas de conformidad** que normalizan la injerencia sobre el tiempo, el cuerpo y las decisiones.



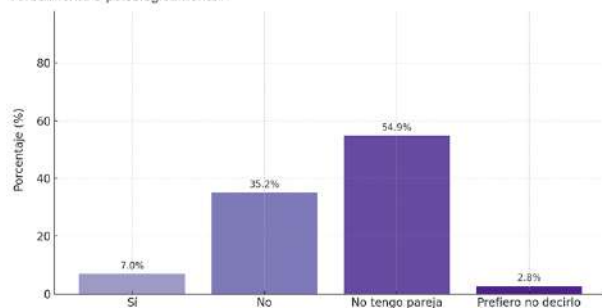
Los efectos son acumulativos: a nivel **subjetivo**, la combinación 102→82→98 produce **baja autoestima, ansiedad anticipatoria y disociación** (“acepté, pero no quería”); en lo **relacional**, consolida **asimetrías** y dependencia del agresor; en lo **sanitario**, aumenta exposición a **prácticas no deseadas, ITS y embarazos no intencionales**; en lo **institucional**, favorece el **subregistro**, porque muchas no nombran lo vivido como violencia al no mediar fuerza física ni amenaza explícita. En

síntesis, el 102 explica *cómo* la coerción emocional **convierte** presiones “difusas” (82) en **obligación sexual**(98), y por qué las adolescentes **demoran la búsqueda de ayuda** incluso en contextos donde la violencia está socialmente visible.

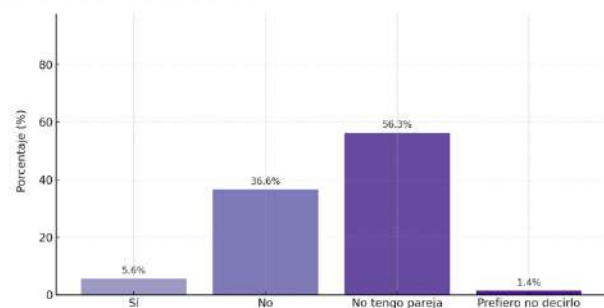
Para pasar del análisis de las **presiones** a las **violencias en pareja**, conviene verlas como **tramos de una misma cadena**. La **culpa, el miedo y la presión** (Ítem 102) y las **demandas insistentes** para hacer algo que no se desea (Ítems 82 y 98) operan primero en el **círculo cercano** –familia y pares–, donde moldean hábitos de **ceder** para evitar conflicto o pérdida de pertenencia. En la adolescencia cruceña, ese aprendizaje relacional se **traslada al noviazgo**: lo que comenzó como control difuso y coerción cotidiana se **reconfigura** dentro de un vínculo íntimo con mayor frecuencia.

La agresión verbal/psicológica en el noviazgo (últimos 12 meses) reporta valores bajos porque muchas adolescentes **no tienen pareja**; al segmentar a quienes sí la tienen, la prevalencia sube a **15,6%**, aproximadamente **1 de cada 6**.

Ítem 68. ¿Durante el último año (últimos 12 meses) tu pareja o ex pareja te ha agredido verbalmente o psicológicamente?



Ítem 72. ¿Tu pareja (actual o anterior) te ha presionado para tener relaciones sexuales o contacto físico cuando tú no querías?



Este registro es coherente con lo observado en el hogar (Ítem 74: gritos/menosprecio) y en la coerción emocional (Ítem 102): **el noviazgo reproduce el mismo libreto de control afectivo** (celos, vigilancia digital, ultimátums, chantaje) pero **ahora dentro de una relación íntima**, donde la adolescente está más expuesta a cumplir para sostener el vínculo. El resultado práctico es una contracción de agencia: se ceden tiempos, amistades y decisiones, y se normaliza que la pareja regule la conducta. Esta fase es crítica porque prepara los dos caminos de escalada a otros tipos de violencia.

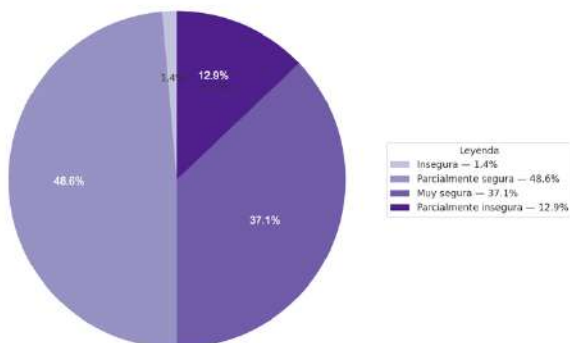
En cuanto a la presión sexual, el 5,6% de las adolescentes reporta haber sido presionada para tener contacto físico o relaciones sexuales, sin embargo, entre las adolescentes que sí tiene pareja 12.9% reporta esta presión sexual, **aproximadamente 1 de cada 8**. Este dato es la **traducción íntima** de la cadena de los ítems 102→82→98: la **culpa/miedo/presión** (102) y las **presiones generales**(82) se convierten en **insistencias y obligación sexual** (98) dentro del noviazgo. Importa subrayar que no suele mediar **fuerza física**; por eso muchas adolescentes **no lo etiquetan** como violencia y **demoran** pedir ayuda.

No se han reportado casos de violencia o daño físico por parte de la pareja, lo que indica que (a) el ciclo se encuentra en **fase temprana** (psicológica/coercitiva) y aún **no escala** a golpes.

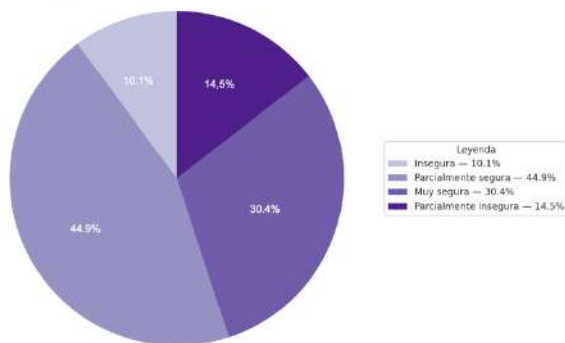
Por último, la **percepción de seguridad** en dos ámbitos clave de la vida adolescente. En la **escuela** (Ítem 64) predomina un clima protector, **85,7%** se declara **segura** (37,1% *muy segura* + 48,6% *parcialmente segura*), frente a **14,3%** que reporta **inseguridad**. La escuela aparece, por tanto,

como **espacio de amortiguación** donde es más factible detectar señales tempranas de control y coerción (gritos, culpa/presión) y articular derivaciones. Este hallazgo es coherente con el patrón ya descrito: el **andamiaje psicológico** de la violencia se gesta sobre todo **dentro** de relaciones de confianza (familia/pares/noviazgos) y no en el tránsito escolar; por ello, fortalecer protocolos intraescuela (docencia, consejería, salud escolar) tiene alto potencial preventivo.

Item 64 ¿Qué tan segura te sientes en tu escuela?



Item 65 ¿Qué tan segura te sientes en tu barrio?



En el **barrio** (Ítem 65) la percepción se desplaza: **75,3%** se siente **segura** (30,4% *muy segura* + 44,9% *parcialmente segura*), pero la **inseguridad** asciende a **24,6%**. Esta brecha respecto a la escuela sugiere una **“seguridad autogestionada”**: las y los adolescentes tienden a **ajustar trayectos, horarios y conductas** para minimizar riesgos en el espacio público, más que contar con garantías externas efectivas. El resultado es una **movilidad restringida** que, combinada con el control en el ámbito íntimo, **reduce agencia** (menos participación en actividades, menos redes de apoyo fuera de casa) y **aumenta el peso** de los vínculos donde operan la culpa y la presión.

4.4 Pregunta de investigación 3: *¿Qué percepciones, discursos, prácticas y dinámicas sociales, comunitarias y familiares inciden y reproducen la violencia basada en género?*

Las violencias descritas en secciones previas se sostienen en un **doblo andamiaje**:

1. **Percepciones y discursos** que definen qué vidas son “deseables” o “respetables” y, por contraste, cuáles son corregibles o prescindibles;
2. **Prácticas y dinámicas** que traducen ese guion en reglas cotidianas, decisiones familiares, escolares, comunitarias e institucionales.

En Santa Cruz, esta arquitectura se ve atravesada por el peso de lo “tradicional” y por un **moralismo conservador** que fija jerarquías de género, clase y sexualidad; así, el discurso **legítima** y la **práctica ejecuta**.

4.4.1 Percepciones y discursos que inciden y normalizan violencia basada en género

En Santa Cruz, los sentidos comunes sobre “buena familia”, “ser hombre” y “ser mujer”, así como la (in)tolerancia frente a la diversidad, actúan como **infraestructura narrativa** de la violencia basada en género. No son opiniones aisladas: circulan en la familia, la iglesia, la escuela, los medios y la política local, y **configuran lo admisible** en el trato, la autoridad y el control. A continuación se desarrollan cuatro marcos recurrentes que, al instalar jerarquías y deberes de género, **bajan el umbral de alarma**, justifican el control y sostienen prácticas que vimos en secciones previas (coerción, presión sexual, silencios y subregistro).

- **Familia nuclear tradicional como el corazón de la “élite cruceña”**
El ideal de **familia nuclear con padre proveedor y madre cuidadora** funciona como credencial de pertenencia y respeto social. Este marco disciplina trayectorias: define qué es “ser buena madre” (priorizar casa y cuidado) y qué es “ser buen padre” (proveer), mientras **penaliza** hogares que no calzan con el molde (monoparentales, reconstituidos o diversos):

“Aquí se piensa que la garantía para que los hijos salgan ‘bien’ es que sea la madre quien los cuida. Se piensa que cuando una mujer prioriza la casa y es ‘amiga’ de sus hijos, se crían futuros cruceños de honor. (...). Lo irónico de todo esto es que, aunque ya hayan cada vez más madres que están ‘decidiendo’ quedarse en el hogar, la violencia sigue ocurriendo. Menores de edad que terminan en relaciones con mayores, violencia psicológica entre ellos, hasta violencia sexual.” (Participante afroboliviana mujer, Santa Cruz de la Sierra)

“Hay compañeras que se quedan también con sus parejas que son violentas, solo por quedarse con su familia. Eso es lo que tenemos que trabajar. Ese pensamiento de que una familia solo es la que tiene papá, mamá e hijos juntos no siempre es pues así. Una no es menos mujer por estar separada. Y una pensaría que esas ideas pasan solo en el campo ¿no?, pero aquí también se escucha eso.” (Participante mujer guaraya, Santa Cruz de la Sierra)

Cuando la “familia tradicional” opera como **capital simbólico** y llave de acceso a “imagen” y prosperidad —y para sostenerla se exige un **piso económico** que hoy muchas familias no alcanzan— las mujeres en contextos de vulnerabilidad quedan expuestas a:

- **Estigma y juicios morales** por no ajustarse a estándares definidos por élites con mayor privilegio (ser “buena madre/padre”, “familia de bien”).
- **Permanencia en vínculos o núcleos violentos** para conservar la apariencia de familia estable y evitar sanciones sociales.
- **Pérdida de autonomía económica** por la **sobrecarga de cuidado** que empuja a salir del mercado laboral, aceptar empleos precarios o depender del ingreso de la pareja.
- **Desaliento del liderazgo femenino**: menos tiempo y energía para participación pública/organizativa y **manipulación emocional** (culpa, desvalorización) que mina la autopercepción de “estar a la altura”.

En suma, el ideal de “familia de bien” **traduce la desventaja económica en control** sobre el **tiempo, el cuerpo y las decisiones** de las mujeres, reforzando dependencia y dificultando la ruptura de ciclos de violencia. El mismo marco **deslegitima familias diversas** (LGBTIQ+), reforzando exclusión y silencio.

- **Masculinidades proveedoras, vulnerabilidad no nombrada**

El ideal de “familia tradicional” no solo prescribe a las mujeres el cuidado; también fija para los hombres el mandato de proveer como núcleo de su valor social. Aunque entre adolescentes y jóvenes se observa mayor apertura para hablar de emociones, en adultos y adultos mayores —quienes además suelen ser cuidadores— persiste el silenciamiento: “mejor no hablar”, “eso no se dice”. Ese silencio no justifica el control ni la violencia; por el contrario, es un factor de riesgo que debe abordarse sin desplazar la rendición de cuentas. La violencia es una decisión y tiene responsables.

En un mercado laboral inestable, asociar “buen hombre = proveedor” vuelve frágil la autoestima cuando el ingreso no alcanza y, si no existen repertorios de gestión emocional ni modelos de paternidad y cuidado, crece la probabilidad de que el malestar se procese de modo dañino en el hogar. A la vez, **se sobrevalora la solvencia económica como sinónimo de pareja “sana”**, se desdibujan criterios esenciales —respeto, confianza, tolerancia cero a la violencia— y **se reinstala la dependencia económica de las mujeres**, dificultando su salida de vínculos dañinos.

La respuesta pública debe desacoplar la valía masculina de la provisión, habilitar aprendizajes de cuidado y alfabetización emocional y promover resolución no violenta de conflictos, todo ello sin ambigüedades: prevenir el riesgo nunca implica excusar a quien ejerce violencia, y la sanción efectiva sigue siendo un pilar irrenunciable.

- **La “mayor sensibilidad” de las mujeres = mandato de cuidado**

El supuesto de que las mujeres son “más sensibles” funciona como atajo cultural para convertir el cuidado en un mandato femenino y, por contraste, para **desautorizar** a los varones como cuidadores “idóneos”. La ecuación es sencilla pero poderosa: si ellas “entienden mejor” y “contienen más”, entonces *deben* hacerlo. Ese circuito refuerza la división sexual del trabajo y hace del cuidado una **obligación moral** más que una responsabilidad social compartida.

“En las tareas domésticas por ejemplo, creo que ya hay más igualdad. Ya los hombres entienden que el hogar es de todos. Pero no siempre pasa lo mismo con el cuidado de los hijos, especialmente cuando son peladitos. A veces los hombres son más violentos ¿no? o no van a entender a la niña cuando necesite ayuda. Por eso lo seguimos haciendo nosotras mayormente.”
(Participante mujer guaraya, Santa Cruz de la Sierra)

En la práctica, este guion produce **pobreza de tiempo** para las mujeres —menos horas para estudiar, trabajar, formarse o participar en espacios cívicos— y un **agotamiento crónico** derivado de la doble jornada (remunerada y no remunerada). Esa carga, sumada a la expectativa de “cuidar bien” como sinónimo de “sacrificarse”, reduce la **autonomía económica** y dificulta la salida de relaciones violentas, porque cualquier decisión de ruptura se calcula también en términos de quién cuida, con qué recursos y en qué horarios. Al mismo tiempo, la desautorización de los varones en el cuidado limita su **alfabetización emocional** y los mantiene lejos de rutinas que son, justamente, protectoras: escuchar, regular, pedir ayuda, reparar. No es casual que, donde el cuidado está feminizado y el malestar masculino silenciado, la **violencia psicológica** encuentre terreno fértil para organizar la vida cotidiana y normalizar el control.

Este reparto desigual también tiene **efectos intergeneracionales**. Niñas y niños aprenden que la empatía, la ternura o la paciencia “pertenecen” a un género, y que la autoridad y el límite “pertenecen” al otro. Así, la escuela y los servicios terminan heredando un problema que se gesta en casa: llegan señales de angustia, ansiedad o retraimiento que derivan menos de un “fracaso individual” y más de un **desequilibrio estructural** en la distribución del tiempo y del reconocimiento. En Santa Cruz, esto se agrava en hogares con vulnerabilidad socioeconómica, en familias monoparentales y en aquellas que cuidan a personas con discapacidad, donde la ausencia de apoyos formales convierte el cuidado en una trampa de dependencia.

Mover esta pieza exige **desarmar el mito** desde temprano: no se trata de “ayuda” masculina, sino de corresponsabilidad; no de “talento natural” femenino, sino de habilidades que se aprenden y se entrenan.

- No hay cabida para la diversidad

En el contexto actual, donde “lo tradicional” y “lo conservador” marcan la vara de lo aceptable, la diversidad sexogenérica queda fuera del marco de pertenencia y respeto. Lo que empieza como **desencaje moral** —“eso no es familia”, “eso no es normal”— se convierte en **exclusión social** y, luego, en **invisibilización institucional**: no se registran adecuadamente los hechos, no se activan rutas de protección, o se las demora bajo argumentos moralizantes. El resultado es un **doble vaciamiento**: se niega la experiencia cotidiana de discriminación y se diluye la responsabilidad pública de proteger derechos.

“En Santa Cruz, la población LGBT está como huérfana. Comparando digamos con la comunidad de La Paz, allá tienen redes de apoyo, instituciones, hasta apoyo legal que trabaja por sus derechos. Aquí no, estamos desamparados como le habíamos dicho. Incluso a veces no se nos considera dentro de luchas feministas o de género; que está bien, entendemos que son dos cosas diferentes, pero que nos visibilicen ahí también es importante.” (Participante hombre cis género / gay, Santa Cruz de la Sierra).

Este marco hostil opera mediante tres mecanismos encadenados. Primero, **narrativas disciplinantes** que “ordenan” la vida pública: discursos de defensa de la familia y de los “valores” que licúan la frontera entre opinión privada y deberes públicos, habilitando el agravio y validando la idea de que hay identidades que pueden ser **corregidas** o **relegadas**. Segundo, **gatekeeping institucional**: demoras o negativas en denuncias, trato despectivo en ventanillas, derivaciones que nunca llegan; en la práctica, una **desprotección organizada**. Tercero, **efectos de silenciamiento**: autocensura, retrimiento del espacio público, y **subregistro** de violencias —incluida la “violencia correctiva”— porque las víctimas anticipan burla, exposición o incredulidad.

A esta arquitectura se suma un factor **religioso instrumentalizado**: credos que, lejos de su potencial comunitario de cuidado, son invocados como **permiso moral** para vetar derechos o para negar servicios. La cuestión no es la fe, sino su uso para **justificar lo injustificable**: en ningún caso un dogma puede convertirse en coartada para vulnerar derechos o negar protección.

Los **efectos** sobre la vida de las personas LGBTIQ+ son acumulativos: deterioro de la **salud mental** (ansiedad, depresión, hipervigilancia), **movilidad restringida** por miedo a agresiones, **pérdida de oportunidades** educativas y laborales por ambientes hostiles, y **barreras de acceso** a justicia y salud (incluida la SSR). En términos de VBG, la hostilidad a la diversidad ensancha el corredor de impunidad: normaliza el insulto, **habilita la coerción** en escuelas y trabajos, y vuelve **probable** la escalada hacia agresiones físicas o sexuales sin que el sistema responda con la debida diligencia.

Desactivar este dispositivo exige, simultáneamente, **reconocer** la diversidad como sujeto de derechos en el discurso público y **alinear** el funcionamiento institucional con ese reconocimiento. No se trata de concordar en creencias, sino de **distinguir** con rigor entre convicciones privadas y **obligaciones públicas** de no discriminación y protección efectiva.

Estos cuatro marcos **se superponen** y **se refuerzan**: el ideal de familia y la masculinidad proveedora fijan jerarquías; el mandato de cuidado las **operativiza** en casa; la hostilidad a la diversidad amplía el permiso social para agredir o **no proteger**. Así, el discurso otorga **legitimidad moral** y la práctica encuentra **canales de ejecución**, reproduciendo la VBG en los ámbitos familiar, escolar, comunitario e institucional.

4.4.2 Prácticas y dinámicas que perpetúan la violencia basada en género

Si en el plano de los sentidos comunes se definen jerarquías y “roles adecuados”, en el de las prácticas cotidianas esas ideas **se vuelven reglas**: orientan decisiones en el hogar, la escuela, el barrio y las instituciones, y producen efectos concretos sobre el tiempo, el cuerpo y las trayectorias de niñas, adolescentes y mujeres. En Santa Cruz, cuatro dinámicas se entrelazan y refuerzan entre sí: la **hipersexualización y mercantilización** del cuerpo femenino; la **normalización de relaciones tempranas** —incluido el estupro—; la **feminización del cuidado**; y la **ruptura/desintegración familiar** asociada a precariedad e incertidumbre. A continuación se desarrollan de manera articulada.

- **Hipersexualización y mercantilización de los cuerpos de las mujeres**

El guion proveedor-“mujer atractiva” no es solo una idea; organiza un **mercado de intercambios** donde el dinero y el estatus masculinos se colocan frente a la apariencia y la “disponibilidad” femeninas. Bajo ese guion, el cuerpo de niñas, adolescentes y mujeres **entra en disputa** como capital para “equilibrar” la balanza: se valida la relación en tanto el cuerpo sea **reconocido** por el varón, y desde muy temprano se instala la presión por “verse deseables” para acceder a pertenencia y “estabilidad”.

“El problema con la hipersexualización de las niñas, y digo niñas porque pasa hasta en las más chiquitas, no es que ellas no sean libres de experimentar su sexualidad. El problema radica en ellas crecen pensando que pueden intercambiar su cuerpo por alguna cosa, puede ser un Iphone, puede ser un viaje, lo que sea. Se normaliza la idea de que los cuerpos de las mujeres son equivalentes al dinero del hombre; y eso las expone a situaciones de violencia. Eso es triste, porque son discursos que se inculcan desde el hogar.” (Participante afroboliviana mujer, Santa Cruz de la Sierra)

En un contexto económico inestable como el boliviano, esta **pedagogía del intercambio** se vuelve, en no pocos casos, **estrategia de supervivencia**: la hipersexualización muta en **mercantilización** cuando el cuerpo aparece como la “salida” posible —no siempre mediada por explotación sexual directa, pero sí por **transacciones afectivo-materiales** que degradan el consentimiento. Ahí, el “aceptar” deja de ser libre y se vuelve **ceder** en un juego donde la necesidad y la asimetría de poder mandan. El resultado práctico, especialmente para adolescentes, es mayor exposición a **coerción**, prácticas sexuales no deseadas, ITS y embarazos no intencionales, junto con un aprendizaje persistente: los límites de ellas son **negociables** si del otro lado hay promesa de provisión o estatus.

Esta economía del cuerpo, además, está atravesada por **clase y racialización**. No todas las transacciones reciben la misma lectura social

“Cuando una peladita, de una u otra manera, decide vender su cuerpo a un hombre blanco, de ‘buena familia’, con un alto nivel adquisitivo, entonces es un triunfo. Pero cuando sucede lo mismo con un hombre, por ejemplo del Plan 3.000 o del noveno anillo, la situación cambia, ahí recién es problemática la cosa. Y eso lo escuchan desde las mamás las hijas, que les taladran siempre ‘tenes que conseguirte un hombre proveedor, un hombre bien, cueste lo que cueste’. Yo misma lo he visto y lo he escuchado, con niñas que no llegan ni a las 14 años.” (Participante afroboliviana mujer, Santa Cruz de la Sierra)

En Santa Cruz, el **colorismo**, el apellido y la pertenencia barrial intervienen para **blanquear** o **condenar** el vínculo, incluso cuando involucra **menores de edad**. Esta doble vara

legítima la **captura de niñas** por hombres con capital económico/simbólico y, a la vez, estigmatiza a quienes provienen de zonas populares, desplazando el foco del **abuso** hacia la “respetabilidad” del varón.

La masificación de redes sociales intensifica esta lógica al convertir la visibilidad del cuerpo en **moneda de validación** y alinear el deseo con métricas de aprobación pública; se naturaliza que el reconocimiento externo “paga” y que ceder límites “conviene”. Familias y mujeres —a veces por **misoginia internalizada**, a veces por **necesidad**— reproducen el mandato de “conseguir un proveedor” y silencian señales de violencia “si garantiza estabilidad”. Así, el hogar se vuelve **agente socializador** de la hipersexualización y la escuela/barrio heredan sus efectos: **sexualización temprana, romantización** de asimetrías y umbral elevado de tolerancia a los daños.

En suma, la hipersexualización/mercantilización no es un fenómeno estético sino un **régimen de valor** que subordina el proyecto vital de las mujeres al intercambio desigual. Ese régimen **erosiona el consentimiento**, profundiza la **dependencia económica y afectiva**, y prepara el terreno para **presiones y obligaciones sexuales** descritas en la sección de adolescencia. Intervenir ahí —en el discurso familiar que equipara “éxito” con “ser escogida por un proveedor”, en la doble vara de clase/raza que blanquea abusos, y en las rutinas digitales que premian la exposición— es clave para **desactivar** el ciclo que transforma el cuerpo en moneda y la violencia en costo aceptable.

- **Normalización de las relaciones tempranas y el estupro**

Este punto se monta sobre el guion descrito en el punto anterior: si el **estatus masculino** es la provisión y el **valor femenino** es la apariencia/disponibilidad, el “cortejo temprano” aparece como atajo a pertenencia y seguridad. Lo que comienza como expectativa de pareja “que asegura el futuro” termina en **contratos afectivos asimétricos** que las adolescentes firman sin negociar, muchas veces antes de comprender el alcance legal y emocional de lo que ceden. En contextos de migración y pérdida —marcados por incendios, desplazamientos y precariedad— la promesa de “salida” económica acelera la captura.

“En nuestro trabajo con mujeres migrantes del pueblo Guarayo y Chiquitano, hemos visto que su escenario es vulnerable de maneras que ni nos imaginamos. Ellas cuando llegan, en estos últimos años, lo han hecho porque los incendios han arrasado con sus comunidades, no les queda nada más. Así, una se instala en la ciudad, y donde prevalece la idea de que una pareja puede ‘sacarte’ de esa situación. Obviamente no todas piensan así, pero hay un patrón que no podemos dejar de visibilizar.” (Participante mujer, activista por los derechos de las mujeres y de las diversidades, Santa Cruz de la Sierra)

La urgencia material **erosiona el consentimiento** y normaliza uniones con **adultos** donde la diferencia de edad/poder no es un detalle, sino el andamiaje del **estupro**. En zonas urbanas, la misma práctica se **romantiza**: la pareja temprana se celebra como “logro” familiar alineado con el “modelo cruceño de prosperidad”. Esa **economía moral del hogar** blanquea asimetrías y traslada a la adolescente la responsabilidad de “sostener” el vínculo, aunque ello implique ceder límites. No es casual que muchas jóvenes **no nombren** lo que viven:

“A veces es triste ver a jovencitas que llegan y se quedan con el primer hombre mayor que encuentran. Ellas no siempre conocen lo que es el estupro, yo tampoco lo conocía, pero la diferencia es que yo tuve la oportunidad de aprender. Eso no pasa siempre.” (Participante mujer guaraya, Santa Cruz de la Sierra)

Entre pares adolescentes, el control adopta formas “**didácticas**”: “pruebas de amor”, insistencias para iniciar relaciones sexuales y **vigilancia digital** (revisión de conversaciones, exigencia de contraseñas) presentadas como cuidado o lealtad. Las redes sociales intensifican la presión por responder a expectativas de deseo y disponibilidad, amplifican celos y humillaciones públicas y hacen **permanente** la negociación del consentimiento. En este ecosistema, decir “no” tiene un costo reputacional alto; decir “sí” por agotamiento o miedo se interpreta como aceptación, invisibilizando la **coerción**.

El resultado es un **itinerario de daños**: abandono o intermitencia escolar, embarazo no intencional, aislamiento de redes protectoras y mayor probabilidad de **revictimización**. Cuando la relación es con un adulto, el **estupro** tiende a diluirse en el relato familiar (“se quieren”, “él la ayuda”), lo que perpetúa el **subregistro** y dificulta la activación de rutas de protección. Así, la normalización de relaciones tempranas no es un fenómeno “cultural” neutro sino una **estructura de control** que, en Santa Cruz, conecta precariedad, aspiración de estatus y silencios institucionales para reinstalar jerarquías de género en la vida íntima de las adolescentes. Desarmarla exige nombrar la asimetría, disputar la **romantización** del control y reinstalar el consentimiento como **condición habilitante** — no como premio de la insistencia—, especialmente allí donde la familia y el barrio la presentan como destino.

- **Feminización del cuidado**

En esta sección no miramos el “deber ser” del cuidado, sino **cómo se organiza en la práctica** en Santa Cruz y qué efectos produce. La feminización del cuidado se hace visible en **rutinas concretas**: quién acompaña a niñas y niños a la escuela o al centro de salud; quién gestiona tareas, turnos y tareas escolares; quién espera en ventanilla y hace trámites; quién ajusta su jornada para atender emergencias o reuniones. Esa **coreografía diaria** se arma, casi siempre, alrededor del tiempo de las mujeres. El resultado es una **agenda fragmentada** —tramos cortos de disponibilidad entre idas y vueltas— que empuja a aceptar trabajos por horas, discontinuos o informales, o directamente a salir del mercado laboral cuando la carga aumenta.

Esta organización práctica tiene **efectos en cadena**. En el **empleo**, la disponibilidad intermitente se traduce en menor acceso a puestos con derechos, capacitación y ascensos; además, muchos empleadores asumen que “ella faltará por cuidado”, lo que refuerza la **penalización por cuidado**. En la **movilidad**, las mujeres restringen trayectos y horarios para compatibilizar cuidado y seguridad, reduciendo su radio de acción para estudiar, trabajar o tejer redes de apoyo. En el **acceso a servicios**, la lógica de “ventanilla diurna” y la exigencia de presencia física para múltiples gestiones **privatiza** costos (tiempo, transporte, cuidado de otras personas) dentro del hogar, y no pocas veces la cita se pierde porque no hay con quién dejar a menores o dependientes.

Cuando en el hogar hay personas con discapacidad, la dinámica se intensifica: la ausencia de ajustes razonables en escuelas y servicios —o su disponibilidad solo en centros privados— multiplica traslados, pagos y tiempos muertos, y convierte en rutina la negociación con instituciones que no están diseñadas para la inclusión. En ese escenario, el cuidado deja de ser solo una tarea y se vuelve gestión permanente: de papeles, de filas, de agendas y de recursos escasos.

- ➔ **Ruptura y desintegración de núcleos familiares**

En la trayectoria adolescente y joven cruceña, la **desagregación familiar** opera como bisagra que traslada la precariedad económica y los conflictos del hogar al terreno de los vínculos íntimos. La separación por **violencia o abandono**, sumada a ingresos inestables, dispara arreglos

de **convivencia temprana**, **uniones asimétricas**, **embarazo adolescente** e incluso **estupro**, porque la pareja aparece como salida material y afectiva cuando la casa deja de ser un sostén.

“Cuando hablamos de jóvenes que normalizan la violencia en sus relaciones, o de jóvenes que son madres a temprana edad, suele haber una causa común: la desagregación familiar. Y normalmente, en estos casos, siempre hay dos factores que se repiten: el consumo de alcohol y/o de sustancias controladas, y la violencia. Tampoco debemos olvidar que esto es un resultado del contexto ¿no? cuando los padres o madres están afrontando dificultades económicas en la relación, esta tendencia se intensifica.” (Participante hombre, representante de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Santa Cruz de la Sierra)

En ese encadenamiento, la tensión económica no “explica” la violencia, pero **sí crea condiciones** para que el conflicto escale y rompa los arreglos de cuidado; cuando el sostén se quiebra, las y los adolescentes **buscarán pertenencia y recursos** en relaciones que, por su asimetría, reproducen control y daño.

La desintegración familiar también **reordena el tiempo** de adolescentes: la urgencia por aportar al hogar o sostener la nueva convivencia empuja a la **deserción escolar**, especialmente entre primaria alta y secundaria. No es un fracaso individual, sino el efecto de agendas partidas entre **trabajo precario**, tareas domésticas y cuidado de hermanas/os o hijos/as. En la periferia y en comunidades alejadas, el **hacinamiento** agrava el cuadro: compartir un único ambiente **exhibe sexualidad adulta** sin mediación ni resguardo y eleva el umbral de tolerancia frente a situaciones inadecuadas.

“¿Qué pasa cuando tienes a 4 o 5 hijos, desde niños a adolescentes compartiendo un solo espacio con los padres? Ellos muchas veces son testigos de cómo sus cuidadores experimentan sus relaciones sexuales. Esa es una forma de abuso del que no se habla mucho. Y es un abuso que es resultado de la precariedad en la calidad de vida.” (Participante hombre, representante de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Santa Cruz de la Sierra)

Esta exposición normaliza la **sexualización temprana**, facilita la **captura** por adultos y dificulta que las y los adolescentes **reconozcan** el daño en sus propias experiencias.

A nivel territorial, la ruptura del núcleo familiar fragmenta las **redes de apoyo** y obliga a depender de **servicios públicos** que no siempre logran responder con la debida diligencia. Aun con voluntad, **Defensorías** y **SLIM** operan bajo **sobrecarga**, con **déficits de personal y presupuesto** y **logística limitada** para llegar a zonas dispersas. Esa fragilidad institucional **alarga tiempos**, multiplica derivaciones sin cierre y produce **subregistro**: se denuncia menos porque se espera menos del sistema, o porque moverse entre oficinas y horarios diurnos **compite** con la supervivencia cotidiana (trabajo, cuidado, traslados). En la práctica, la desagregación del hogar y la precariedad de la respuesta pública **se retroalimentan**: cuando la casa no protege y el Estado no llega a tiempo, las y los adolescentes cierran filas en relaciones tempranas que prometen estabilidad, aun si esconden control, coerción y violencia.

4.5 Pregunta de investigación 4: ¿Cuáles y cómo son las barreras que enfrentan adolescentes y jóvenes en el acceso a servicios de protección y denuncia de violencia basada en género?

El acceso se decide y se pierde en tramos muy concretos: **saber a dónde ir**, **atreverse a pedir ayuda**, **llegar al primer punto**, **pasar de una oficina a otra** y **cerrar el caso**. Lo que ocurre en cada tramo varía según grupo (LGBTIQ+, indígenas/migrantes, jóvenes con discapacidad) y territorio (barrios periféricos, zonas rurales/urbanas).

- **Barreras: cuáles son y cómo operan**
 - **Desconfianza institucional y “efecto reputacional”**

Aun sin experiencia directa, circula la idea de que el sector público **revictimiza** o es **burocrático**. Ese clima adelanta la expectativa de maltrato y **frena el primer paso**: muchas/os jóvenes **ni siquiera intentan** denunciar, o lo hacen cuando el daño ya escaló. En la práctica, esta desconfianza **desplaza la demanda** hacia activistas/colectivos como primer contenedor, pero **aleja** a SLIM, Defensorías y salud.
 - **Desarticulación en la ruta (comunidad – SLIM-Defensoría -Salud)**

Usar a las instituciones como **última instancia** se combina con **tránsitos largos** entre oficinas, **horarios diurnos** y **requisitos duplicados**. Así, los casos **se pierden en el camino**: la persona desiste por cansancio, por costos de pasajes o por incompatibilidad con estudio/trabajo y cuidado. La ruta luce confusa y con **derivaciones sin cierre**.
 - **Hostilidad simbólica y vacíos de reconocimiento**

Para jóvenes LGBTIQ+ la desconfianza es **estructural**: reportan discursos conservadores **replicados en ventanilla**, episodios de **maltrato** o **negación** en salud sexual y reproductiva (por ejemplo, ILE), y **falta de categorías** para nombrar violencias específicas (p. ej., “correctivas”). El mensaje que reciben es que **no serán comprendidas/os**, por lo que **no denuncian** o lo hacen por vías informales.
 - **Desconocimiento de ruta y altos costos asociados a la denuncia**

La barrera comienza por **no saber por dónde empezar** y se agrava cuando **no hay atención en lengua nativa**. El “peregrinaje” entre oficinas **encarece** la búsqueda (pasajes, tiempo, documentación) y la **frustración** corta el proceso. En mujeres recién llegadas del campo, el primer contacto suele ser **tardío** o **interrumpido**.
 - **Burocracia y trato no inclusivo**

La atención se vive como una **carrera de obstáculos**: varios puntos para un mismo caso, traslados **fatigantes**, formularios poco accesibles y **escaso reconocimiento** de necesidades específicas. La **ausencia de ajustes razonables** y la derivación a **servicios privados** encarecen y **ralentizan** la denuncia, al tiempo que **desgastan** a jóvenes y cuidadoras.
 - **Entorno digital: información útil mezclada con riesgo**

Redes y mensajería **acercan** información y acompañamiento, pero también circulan **datos desactualizados**, **perfiles falsos** y **exposición** de víctimas. El resultado es una “doble vía”: algunas/os llegan más rápido a un servicio; otras/os **se detienen** o **se arriesgan** por guiarse con fuentes no confiables.
- **Facilitadores identificados**
 - **Acompañamiento de confianza**. Cuando el **primer acercamiento** lo realiza una persona de confianza –docente, trabajadora social, activista o par–, los casos **ingresan** más y **abandonan** menos. El acompañamiento **reduce el miedo** al maltrato y ayuda a **completar** los pasos iniciales.

- **Trato no moralizante y confidencialidad explícita.** En puntos donde el personal **explica el proceso, nombra derechos y garantiza confidencialidad** desde el primer contacto, adolescentes y jóvenes **permanecen** en la ruta y vuelven a la siguiente cita. Se reporta mejor experiencia cuando el lenguaje es **claro** y la entrevista evita juicios.
- **Articulación con colectivos y redes civiles.** Allí donde hay **canales directos** entre colectivos/activistas y SLIM/Defensorías, las **derivaciones llegan** y los casos **no se pierden** entre oficinas. La coordinación práctica (contactos conocidos, aviso de recepción, confirmación de cita) **acorta tiempos**.
- **Puntos “seguros” para diversidades.** En servicios **identificados por la comunidad LGBTIQ+** como respetuosos (personal formado, señalética de no discriminación), se observa mayor **uso** del servicio y **reporte** de casos que en otros puntos del mismo territorio.
- **Intermediación lingüística comunitaria.** En barrios con población indígena/migrante, la presencia de **lideresas/os que traducen** o orientan **permite terminar** la denuncia en el **primer intento**. Sin esa mediación, el proceso se abandona con mayor frecuencia.
- **Concentración de pasos en un mismo punto.** En lugares donde una misma oficina **toma la denuncia y agenda** la primera atención (sin enviar de inmediato a otra ventanilla), el caso **avanza** más. Cuando esto no ocurre, aumentan las **idas y vueltas** y el desistimiento.

El acceso de adolescentes y jóvenes a la protección y la denuncia no se define por una gran barrera aislada, sino por **pequeños “atascos” sucesivos** a lo largo de la ruta. Esta evidencia sugiere una lectura operativa clara: mejorar el acceso implica **diseñar para el trayecto**, no solo para la ventanilla. Es decir, cuidar el paso de **entrada** (información cierta y confiable), el de **tránsito** (coordinación y continuidad) y el de **cierre** (seguimiento y protección), con **enfoque diferencial** por grupo y territorio. De este modo, las instituciones dejan de ser la “última opción” y se convierten en **puertas practicables** de cuidado y justicia.

4.5.1 Iniciativas e instituciones que trabajan para hacerle frente a las desigualdades y violencia basada en género

Uno de los hallazgos del estudio con más potencial para el trabajo a nivel comunitario en esta región en particular, es que existe un importante nivel de articulación civil en las diferentes poblaciones en posible situación de vulnerabilidad. Algunos de los actores mapeados que abordan las temáticas desarrolladas son los siguientes:

Comunidad LGBT

- **Igualdad LGBT** → Organización independiente que trabaja por los derechos humanos para la construcción de una sociedad libre de discriminación.
- **Manodiversa** → Organización privada, sin fines de lucro que nace para “luchar por un mundo justo y equitativo para personas de diversa orientación sexual e identidad de género”.

Mujeres de los pueblos indígenas y afrobolivianos	<ul style="list-style-type: none"> - APISAC → La Asociación de Pueblos Indígenas y Afrobolivianos de Santa Cruz de la Sierra es una organización que vela por el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de esta población en la ciudad. - CONAFRO Santa Cruz → El Concejo Nacional Afroboliviano de Santa Cruz es un espacio para compartir acciones y actividades en pro del Pueblo Afroboliviano en Santa Cruz.
Mujeres migrantes	<ul style="list-style-type: none"> - Casa de acogida Cardenal Julio Terrazas → Acoge a diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad. Entre ellas, mujeres migrantes del extranjero que se encuentran en Bolivia sin una red de apoyo
Menores con discapacidad y cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> - FUNUDIS → La Fundación Unidos por la Discapacidad busca gestionar proyectos sociales e integrales en pro de la población con discapacidad y sus entornos.
Movimientos feministas en pro de los derechos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Colectivo Rebeldía → Colectivo que lucha por el reconocimiento y garantía plena de los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR), la justicia social, la vida libre de violencias y la no discriminación. -

En todos los casos, estos actores trabajan directamente con la sociedad civil y la comunidad; no obstante, persiste la ausencia de una **línea clara de comunicación y articulación** con las instituciones públicas de **prevención y atención de la violencia**. Este escenario, lejos de ser solo una limitación, abre una **oportunidad** para fortalecer nexos interinstitucionales y, con ello, **potenciar el empoderamiento comunitario**.

PARTE V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este capítulo cierra el informe traduciendo la evidencia en un mapa claro de qué está pasando y por dónde intervenir. El hilo conductor es consistente: en Santa Cruz la violencia basada en género (VBG) se sostiene en un andamiaje cultural conservador, se ejecuta en prácticas cotidianas (hogar, escuela, barrio y servicios) y se agrava cuando se cruzan desigualdades (edad, etnia, migración, discapacidad, orientación sexual e identidad de género). En adolescentes y jóvenes, el problema no se juega solo en “hechos graves”, sino en trayectorias: control, coerción y silencios que elevan el umbral de tolerancia y postergan la búsqueda de ayuda. Las conclusiones y recomendaciones que siguen **priorizan lo operativo y lo interseccional**, para que el marco normativo se convierta en protección efectiva.

5.1 Conclusiones

1. La VBG es estructural y cotidiana

La VBG no es excepcional ni episódica: se organiza en el **dentro** (familia/pareja) y en el **cerca** (escuela, trabajo, barrio), con la violencia psicológica como **infraestructura** de control y silenciamiento. Este piso habilita escaladas físicas y sexuales y explica el **subregistro**: si el control se presenta como “cuidado”, la agresión tarda en ser nombrada como tal.

2. Brecha entre norma y práctica

Aunque el marco legal y programático existe, persiste una **distancia operativa**: rutas poco claras, horarios diurnos, derivaciones sin cierre, objeción moral de facto en salud sexual y reproductiva, y déficits de articulación entre SLIM–Defensorías–salud–escuela. La consecuencia es **pérdida de casos en el trayecto**.

3. Interseccionalidad: riesgos acumulados (especificaciones por grupo)

La evidencia muestra que los riesgos **no se suman, se multiplican** cuando se cruzan identidades y posiciones sociales. En Santa Cruz:

- **Mujeres afrobolivianas.** Sufren doble vara de **clase y color de piel**: mayor **hipersexualización**, vigilancia moral selectiva y penalización del mismo comportamiento según el estatus del varón. Esto facilita **coerciones afectivo-materiales**, dificulta denunciar (temor a incredulidad/estigma) y se traduce en barreras laborales y educativas.
- **Personas con discapacidad (y sus cuidadoras).** La ausencia de **ajustes razonables** convierte cada trámite en una carrera de obstáculos (traslados, esperas, formatos no accesibles). Esto **privatiza** un derecho público dentro del hogar, sobrecarga a las cuidadoras, aumenta el **aislamiento** y eleva la exposición a **violencia psicológica/sexual**, con baja probabilidad de completar denuncias.
- **Comunidad LGBTIQ+.** La **hostilidad simbólica** (discursos de “defensa de la familia”) se traduce en **gatekeeping institucional**: trato moralizante, negación de servicios (p. ej., ILE) o burla/des crédito de violencias específicas (p. ej., “correctivas”).

- **Población migrante e indígena.** En primera llegada predomina el **desconocimiento de rutas**, barreras de **idioma** y costos de acceso (pasajes, tiempo). La **frustración** por no ser comprendidas/os corta el proceso y traslada la resolución a redes informales o a arreglos de pareja asimétricos (riesgo de estupro y control).

4. Adolescentes y jóvenes en periferias/hogares desagregados. La **desintegración familiar**, el **hacinamiento** y la necesidad de aportar ingresos empujan a **uniones tempranas**, presiones sexuales entre pares y **deserción escolar**. El ecosistema digital añade **exposición** (vigilancia, chantaje) y desinformación que entorpece el acceso a ayuda.

5. El problema está en el “trayecto” de acceso

Los casos se caen por **desconfianza reputacional**, tránsitos confusos, trato no inclusivo, idioma, costos y ruido digital. Allí donde hay **acompañamiento de confianza**, **puntos seguros**, **mediación lingüística** y **concentración de pasos** en un mismo lugar, el sistema **retiene** y **protege** mejor.

6. Capacidad institucional frágil pero con activos comunitarios

SLIM/Defensorías muestran **voluntad** pero operan con **sobrecarga**. En contrapartida, existen **colectivos**, **fundaciones** y **liderazgos barriales** que ya cumplen funciones de contención, orientación y derivación. Ese capital social es el **activo** más inmediato para acortar la distancia comunidad-Estado.

5.2 Recomendaciones

1. Vínculo comunidad-instituciones: del desencuentro al trabajo en común

Fortalecer el **nexo operativo** entre comunidad y servicios de prevención/atención es condición para revertir la desconfianza y elevar el ingreso temprano a la ruta formal. Ello implica **espacios de trabajo compartido** (calendarios, reuniones de caso, retroalimentación), claridad sobre **competencias** de cada institución y **coordinación** para que esfuerzos civiles y municipales se **complementen** en lugar de solaparse. Este vínculo es, además, una **palanca de empoderamiento comunitario**: cuando la comunidad entiende el proceso y ve resultados, recomienda acudir.

2. Articulación con sociedad civil como “primer filtro” de confianza

Fundaciones, colectivos y redes ya trabajan con poblaciones vulnerables y **gozan de credibilidad**. Consolidar **canales directos** de derivación bidireccional (contactos conocidos, confirmación de recepción/cita, hoja de cierre) **maximiza alcance** y reduce pérdidas en tránsito. Esta articulación no externaliza funciones estatales; **acorta la distanciasimbólica** y logística.

3. Enfoque interseccional y estructural en todo el circuito

El abordaje debe **responder a las características** de cada población: afro, indígena/migrante, LGBTIQ+, discapacidad, adolescencias. No es agregar “capítulos” a la intervención, sino **ajustar la operación**: intérpretes y mapas de ruta en lenguas nativas; **puntos seguros LGBTIQ+**; **ajustes razonables** y formatos accesibles; horarios y accesos compatibles con **doble jornada** y cuidado. La sensibilización comunitaria debe explicar **de dónde** provienen los mecanismos de violencia (clase, etnia, raza, discapacidad, sexualidad), para **desnaturalizarlos**.

4. Desmontar roles y estereotipos que habilitan el control

Combatir los **moldes de género** es un requisito para neutralizar discursos de odio e intolerancia. En adultos y adultos mayores —quienes fijan reglas del hogar— se requiere **alfabetización** en mitos de género, manejo no violento del conflicto y **corresponsabilidad** del cuidado. La meta es un entendimiento **integral** de mujeres y hombres como personas íntegras, no definidas por “lo femenino/masculino”.

5. Prevención con derechos: SSR, consentimiento y autonomía corporal

Sostener estrategias de **educación integral en sexualidad** con foco en **consentimiento afirmativo** y **autonomía del cuerpo** es clave para reducir violencias sexuales (incluido estupro) y presiones/coerciones entre pares. Esto debe ir **parejo** con rutas claras de protección, para que la información tenga **puertas de salida**.

6. Información para decidir e incidir

Instalar mecanismos de **análisis y monitoreo** que visibilicen a poblaciones vulnerables (indígenas, migrantes, LGBTIQ+, discapacidad, afro). Sin datos desagregados no hay ajuste fino ni incidencia. Tableros simples —entradas tempranas, tiempos entre hitos, derivaciones con cierre, uso de intérpretes/ajustes— permiten **corregir** y **rendir cuentas** ante autoridades y liderazgos locales.

7. Capacitación y sensibilización del personal de atención

La evidencia de **trato revictimizante** y **poco empático** exige formación continua y supervisión con estándares de **trato digno, confidencialidad** y **no discriminación**. La capacitación debe realizarse **junto** con la comunidad (co-diseño con colectivos), para asegurar pertinencia y legitimidad.

PARTE VII. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ARETIO, María; REPISO, Irene; VALPUESTA, Yolanda. (2023). Contextos de especial vulnerabilidad para la violencia de género, Interseccionalidad: adaptando la respuesta a la diversidad de contextos y situaciones. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002676?via%3Dihub>

BUSQUIER, Lucía; PARRA, Fabiana. (2021). Feminismos y perspectiva interseccional en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://doaj.org/article/23ab37dc8cf24a33b9b4c4a99e40c133>

CORTÉS MIGUEL, José Luis. (2020). Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas. Revista Digital Universitaria, 21(4). Recuperado de: <https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/interseccionalidad-en-la-atencion-a-victimas/>

ESPINOSA, Yurdekys. (2009). Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos Latinoamericanos: Complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional. Recuperado de: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200003

FIGUEROA, Dolores. (2020). Perspectivas interseccionales y comparadas de la (in) justicia de género y violencia extrema contra mujeres afro e indígenas. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26410>

GONZÁLEZ GABALDÓN, Blanca. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. Comunicar, núm. 12, pp. 79-88. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/158/15801212.pdf>

GUTIÉRREZ LEÓN, Paloma; LOSANTOS, Edith Marcela; GUILLÉN, Natalie; ANDRADE, Carla. (2021). Percepciones sobre la violencia contra la niñez y la adolescencia en Bolivia. Una visión sistémica. Recuperado de: <https://doi.org/10.4995/reinad.2021.14086>

GUZMÁN, Nataly; TRIANA, Diana. (2019). Julieta Paredes: hilando el feminismo comunitario. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7126935.pdf>

HEIDEGGER, Martin. (1951). Construir, habitar, pensar. Recuperado de: PDF sin enlace disponible públicamente. Recuperado de: https://www.lugaradudas.org/archivo/publicaciones/fotocopiotea/39_heidegger.pdf

JIMÉNEZ, María Luisa; GUZMÁN, Raquel. (2015). La interseccionalidad como Instrumento Analítico de interpelación en la Violencia de Género. Recuperado de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2611644

LAGARDE, Marcela. (1996). El género. En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia (pp. 13-38). Ed. horas y HORAS. Recuperado de: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

MARTÍNEZ RAVANAL, Víctor Manuel. (2006). El enfoque comunitario. Estudio de sus modelos de base. Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122235>

OLIVIA, Alicia. (2017). La vida cotidiana de las mujeres migrantes bolivianas que viven en las ciudades de Villa María y Villa Nueva: entrelazando la producción y la reproducción de las unidades domésticas. Una mirada centra en la interseccionalidad y la teoría decolonial. Recuperado de: <https://repositorio.flacso.org.ar>

PIEDRA GUILLÉN, Nancy. (2013). La importancia del enfoque de género en la investigación socio-histórica. Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. II, núm. 140, pp. 13–26. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15329874002>

RODRIGUEZ, Cintia. (2023). Violencia interseccional en lxs cuerpxs – territorios de las mujeres indígenas. Extraído de la revista Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, Año 9, vol n°18 por la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGATO, Rita. (s.f.). Prevenir violencias de género: Una propuesta de modalidades de intervención para el abordaje de la prevención de la violencia basada en género. Recuperado de: <https://unb.academia.edu/RitaLauraSegato>

SORIA, Sofía. (2023). Práctica académica e interseccionalidad: notas desde la poscolonialidad latinoamericana. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.66.2361>

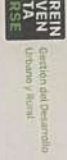
VEGA-SOLÍS, Cristina; MARTÍNEZ-BUJÁN, Raquel. (2017). Explorando el lugar de lo comunitario en los estudios de género sobre sostenibilidad, reproducción y cuidados. Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia, 22(2), 65–81. Recuperado de: <https://www.quaderns-e.cat/index.php/quaderns-e/article/view/1234/1112>

VISOTSKY, Jessica; DA SILVA FERREIRA, Dayana; SALAMANCA RÍOS, Sandra; LÓPEZ VARELA, Guillermo; KATZ, Mariana; CEJAS, Alejandra. (2024). Interseccionalidad crítica y proyectos descoloniales: resistencias desde Nuestramérica. Praxis Editorial; Ediciones nuestra América desde Abajo. Recuperado de: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10484432>


VIVEROS, Mara. (2023). Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario. Recuperado de: <https://www.clacso.org/interseccionalidad-giro-decolonial-y-comunitario/>





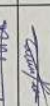



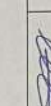
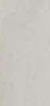





VIVEROS, Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/>

PARTE VIII. ANEXOS
8.1 Lista de participantes de espacios participativos multiactorales

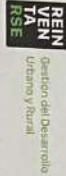

REINVENTARSE
 Gestión del Desarrollo
 Urbano y Rural

ESPACIO PARTICIPATIVO - LISTA DE PARTICIPANTES



Save the Children

Fecha:		Lugar:	Edad:	Institución / Organización:	C.I.:	Firma:
Hora Inicio:		Hora finalización:				
Nombre y apellido						
		Pln	3 000			
Responsable(s):		Equipo Reinventarse				
Yvanna Velasco Bonagas	18	Santa Claudina Thevenet	148088831			
Emiliane Mejia Yaca	18	Santa Claudina Thevenet	140788808			
Angela Takama Sarazan Rusi	18	Santa Claudina Thevenet	14352969			
Angela Nival Zunagua C.	18	Santa Claudina Thevenet	14265100			
Lindalga Mendez Flores	18	Santa Claudina Thevenet	17779970			
Carlos Antares Sosa Foronda	20	Santa Claudina Thevenet	8953398			
Karin Vin Roque	18	Santa Claudina Thevenet				
Wladimir Parades Vellos	18	Santa Claudina Thevenet	16447672			
Lirinka Romina Morales Mitchell	18	Santa Claudina Thevenet	13970912			
Joel Cazen Blacatty Casvajal	18	CE Santa Claudina Thevenet	14691854			
Oliver Jaime Valdez Cova	18	Santa Claudina Thevenet	14134112			
Darlyn Espinoza Cuellar	18	Santa Claudina Thevenet	15013898			
Wladimir Partillo Tamander	18	Santa Claudina Thevenet	0050628			
Liz Tzaidé Ausubuy Zelaya	18	Santa Claudina Thevenet	67735838			
Carla Requeme Flores	18	Santa Claudina Thevenet				

8.2 Lista de entrevistados/as


 Gestión del Desarrollo
Urbano y Rural




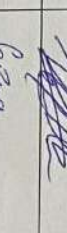
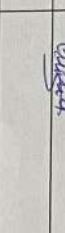

LISTA DE ENTREVISTADOS/OS


Save the Children

Nombre y apellido	Institución / Organización	Cargo	C.I.	Firma
Fecha: 21/08 - 28/08	Lugar: Santa Cruz	Responsable(s): Equipo Reinventarse		
Gertrudis Gerardo Camacho	Igualdad LGTBT	Director General		
Ingrid Barra	CONAFRO Santa Cruz y APISAC	Viceresidente Dretal - Secretaría de Economía/R.	7683533	
Grover Ramos	U.E. Marcelo Quiroga	Director	5745849	
Alfredo Luizaaga Luizaaga	Fundación Funudis	Director	3821923	
Hazel Yohana Flores Salazar	Fundación Funudis	Secretaría admin.	6304840	
Manuel Gabardo Araujo	Fundación Funudis	Asistente de dirección	76002119	
Florinda Trancón Rodríguez	DETSACS	presidenta	115611238	
Luis del Marcano Ramos	Deportes	Director	69872216	
Laura Andrea Vega Gamacho (Araú)	CHLG-	Secretaria	9689403	
MOICA RIMASSA PIZ	COLECTIVO REBELDIA	TECNICA	983526	
Penka Villanueva Huercoba	Junta Escalar U.E. Santa Claudia Thourvet	Presidenta	3666563	
Rosangela Erro Poma Castilla	U.E. Santa Claudia Thourvet	Junta Escalar	4674475	
Celia A. Vega J.	Santa Claudia Eth.	Regente	76866471	
Rhilda Leon Duan	Sra. Claudia Thourvet A	Secretaria	75257336	
Melisa Maday Sanchez Yauri	Santa Claudia			

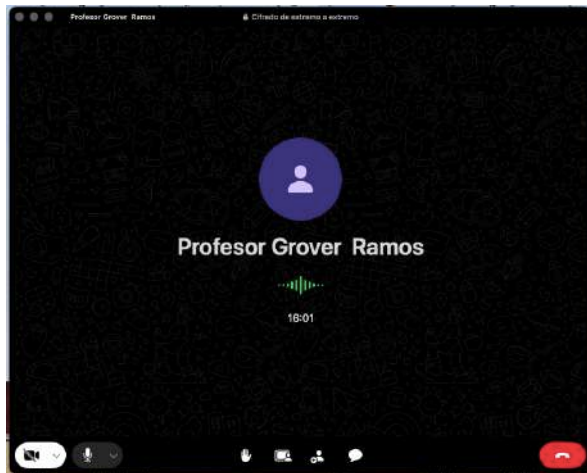
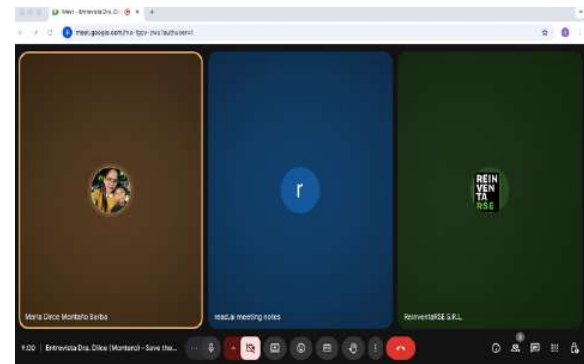
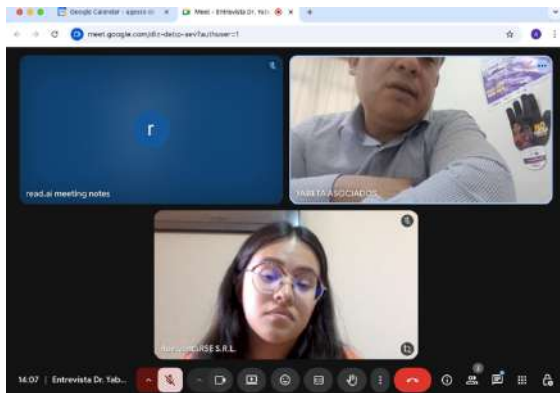
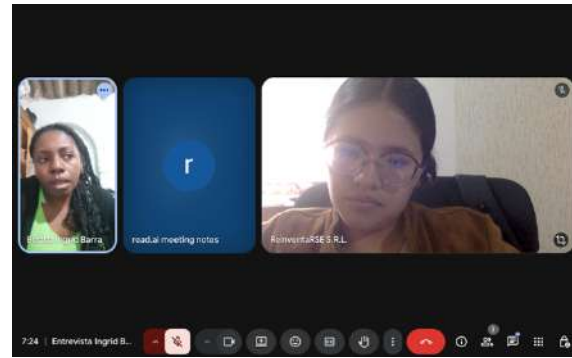
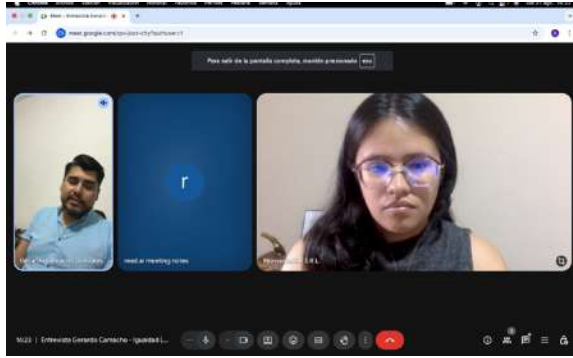
LISTA DE ENTREVISTADAS/OS

Save the Children

Nombre y apellido	Lugar:	Institución / Organización	Cargo	C.I.	Responsable(s): Equipo Reinventarse	Firma
Kina Lore Heluado Sosa		Funabecopi Manabucosa	Asistente técnica	8928332		
Frau Ortega		MUNIMUSA	presidenta	5844085		
Yenni Monteb Salda		Manabucosa	Manabucosa	125842805		
Ramela Calzayo Robles		Manabucosa	Personal de salud	81175775		
Alan Asher Galindo Renardo		Manabucosa	Escuela	123571985		
Vanra Zurita		DDNA - Monteb				
Fernando Yabeta		DNA-D6-503	Jefe DNA	5353205		
Jose Ferrarino Carriz		SAM-Ortel Robles Int	Gestor Cultural	5361757		
Maria Dence Montano		Dr. Cervero / Generación	Responsable	5371/DNA 9786550 (celular 4)		

8.3 Registro fotográfico del relevamiento







Save the Children

ESTUDIO DE ANÁLISIS DE GÉNERO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

PROYECTO: EMPODERAMIENTO
COMUNITARIO PARA LA
PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

PRODUCTO 4: II INFORME FINAL DEL ESTUDIO

Municipio: Montero

SEPTIEMBRE 2025

Presentado por:



Gestión del Desarrollo
Urbano y Rural

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
PARTE I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	7
1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	7
1.2 METODOLOGÍA UTILIZADA E INSTRUMENTOS APLICADOS	8
2.2 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN	10
PARTE II. AVANCES EN LA NORMATIVA: DEL DERECHO A LA REALIDAD	13
2.1 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	21
2.2 AUTONOMÍA DEL CUERPO, SALUD Y EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	21
2.3 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	22
PARTE III. DIVERSIDAD, DESIGUALDAD Y VIOLENCIAS: UNA REVISIÓN CONTEXTUAL DESDE LA INTERSECCIONALIDAD	24
3.1 MARCO ANALÍTICO: DESIGUALDADES QUE ESTRUCTURAN LA VIOLENCIA	24
3.2 MAGNITUD Y PATRONES DE LA VBG: DEL HOGAR AL ESPACIO PÚBLICO	25
3.3 POBLACIONES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD	26
3.3.1 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA	26
3.3.2 MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS Y AFRODESCENDIENTES	26
3.3.3 MUJERES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+	27
3.3.4 MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD	29
3.3.5 MUJERES Y ADOLESCENTES LIDERESAS, ACTIVISTAS Y POLÍTICAS	30
3.4. EL ROSTRO DE LA VIOLENCIA CRUCEÑA: PANORAMA ACTUAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	31
3.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN SANTA CRUZ	31
3.4.2. PUNTUALIZACIONES ANALÍTICAS	34
PARTE IV. ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y RESULTADOS	36
4.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 1: ¿CUÁLES Y CÓMO SON LAS CONDICIONES, ROLES Y RELACIONES ESTRUCTURALES ASOCIADAS AL GÉNERO?	36
4.1.1 CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y MIGRACIÓN QUE RECONFIGURAN LA VIDA FAMILIAR	36
4.1.2 NORMAS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	40

4.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 2: <i>¿DE QUÉ MANERA EL GÉNERO, LA ETNICIDAD, EDAD, DISCAPACIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, CONDICIÓN MIGRATORIA Y NIVEL SOCIOECONÓMICO INFLUYEN EN LAS DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES?</i>	42
4.2.1 ETAPA DE VIDA: ADOLESCENCIA TEMPRANA VS TARDÍA Y SU “PUENTE” HACIA LA ADULTEZ	42
4.2.1.1 Adolescentes mujeres (12-17 años): normas en disputa y agencia cívica frágil	42
4.2.1.2 Adolescentes mujeres (12-17 años): normas en disputa y agencia cívica frágil	45
4.2.1.3 De los guiones juveniles a los techos de la adultez: maternidad y cuidados como bisagra	46
4.2.2 DISCAPACIDAD: SUBREGISTRO Y RIESGO SEXUAL EN EL ENTORNO ÍNTIMO	50
4.2.3 COMUNIDAD LGBT Y DIVERSIDADES DE GÉNERO	51
4.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA MUJERES Y ADOLESCENTES	53
4.3.1 VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA MUJERES	53
4.3.2 VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA ADOLESCENTES	60
4.4 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 3: <i>¿QUÉ PERCEPCIONES, DISCURSOS, PRÁCTICAS Y DINÁMICAS SOCIALES, COMUNITARIAS Y FAMILIARES INCIDEN Y REPRODUCEN LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?</i>	62
4.4.1 PERCEPCIONES Y DISCURSOS QUE HABILITAN LA VIOLENCIA	62
4.4.2 PRÁCTICAS Y DINÁMICAS QUE PERPETÚAN EL PROBLEMA	62
4.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 4: <i>¿CUÁLES Y CÓMO SON LAS BARRERAS QUE ENFRENTAN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DENUNCIA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?</i>	64
4.5.1 INICIATIVAS E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN PARA HACERLE FRENTE A LAS DESIGUALDADES Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	65
PARTE V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67
5.1 CONCLUSIONES	67
5.2 RECOMENDACIONES	69
PARTE VI. BIBLIOGRAFÍA REVISADA	71
PARTE VII. ANEXOS	73
7.1 LISTA DE PARTICIPANTES DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS MULTIACTORALES	73
7.2 LISTA DE ENTREVISTADOS/AS	74
7.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL RELEVAMIENTO	77

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio caracteriza la violencia basada en género (VBG) en el municipio de Montero desde una perspectiva interseccional y de ciclo de vida. Parte de un entorno atravesado por inestabilidad socioeconómica, migración de cuidadores, consumo problemático de alcohol en ciertos circuitos y una influencia religiosa que, en algunos espacios, sostiene guiones tradicionales sobre lo “masculino” y lo “femenino”. En ese marco, se debilitan redes de apoyo, se privatiza el conflicto en el hogar y se normalizan prácticas de control que, con el tiempo, se traducen en violencias físicas, sexuales y económicas.

Se trianguló evidencia **cuantitativa** y **cualitativa**. En lo cuantitativo, se analizaron cuatro bases de encuestas levantadas en el municipio: mujeres adultas, hombres adultos, adolescentes mujeres y adolescentes varones. Estos instrumentos incluyen módulos sobre percepciones de género, experiencias de violencia, salud mental, autonomía económica, parentesco y control. En lo cualitativo, se trabajó con entrevistas y relatos de actores institucionales y juveniles locales, que permitieron interpretar mecanismos y contextos de ocurrencia. La integración de ambas fuentes orientó el análisis hacia **patrones** (no solo magnitudes): dónde ocurre la violencia, quiénes la ejercen, cómo se narra y por qué se sostiene.

Los hallazgos transversales muestran que, en Montero, la violencia basada en género no irrumpe de golpe: se aprende, se normaliza y se administra en la vida cotidiana. La adolescencia opera como bisagra de ese aprendizaje. Entre 12 y 17 años, la mitad de las adolescentes reporta gritos en el último año (50%), un tercio reconoce presiones para hacer algo que no quería (31,2%) y algo más de un tercio describe coacción emocional (36,2%); incluso ya aparecen agresiones físicas (22,5%) y coerción sexual (13,8%). Importa que muchas de estas experiencias ocurren fuera de relaciones formales: el control no depende de “tener pareja”, sino del clima normativo de pares, hogar y escuela que convierte la insistencia, los celos y la vigilancia en reglas de trato aceptables.

Ese contexto se ancla en el hogar, principal escenario de los hechos (43,9%), con agresores del círculo íntimo —familiares (23,8%) y parejas o exparejas (21,4%)—. Esta configuración privatiza el conflicto: tres de cada cuatro mujeres que vivieron violencia no denunciaron (75,6%). La decisión tiene lógica en contexto: pesan miedo, vergüenza y culpa (42,1%), el desconocimiento de las rutas (10,5%), la desconfianza en las autoridades ($\approx 16\%$) y la falta de recursos o apoyo (7,9%). Cuando el agresor convive con la víctima y el costo de activar el sistema es alto, la salida “razonable” para muchas familias es resolver puertas adentro, lo que eleva el umbral comunitario de tolerancia y posterga la ayuda hasta que el daño escale.

La trayectoria por etapas confirma un patrón de continuidad con cambios de forma. Quienes reportaron violencia en su niñez describen niveles altos de física (66,7%) y sexual (55,6%), típicamente intrafamiliares; en la adolescencia, la forma muta hacia control y vigilancia —la psicológica sigue siendo muy elevada y la física y la sexual caen a 45,5% y 31,8%—; y en la adultez, con convivencia y maternidad, reaparecen con fuerza la física (75,0%) y la sexual (41,7%), mientras la económica toma cuerpo (16,7%). El hilo conductor es la violencia psicológica: entre mujeres que sufrieron VBG, aparece en 85,7% de los casos y funciona como infraestructura de la asimetría al redefinir humillaciones, chantajes y celos como “carácter” o “cuidado”. Allí donde se tolera lo psicológico, aumenta la probabilidad de escalar a lo físico y sexual.

Sobre ese piso simbólico se montan restricciones materiales que consolidan la dependencia. La maternidad multiplica la carga de cuidado: el tramo de más de 6 horas diarias alcanza 26,9% entre madres (6,2% en quienes no lo son) y 65,4% de ellas declara haber interrumpido estudio y/o trabajo por cuidar (15,6% en no madres). Aunque muchas generan ingresos (73,1% frente a 53,1% entre mujeres sin hijos), la libertad plena para usarlos cae a 70,6% (88,2% en no madres). Es decir, hay ingresos con tutela y poco tiempo disponible: la autonomía económica es aparente si no se controla la agenda ni el gasto. En paralelo, entre varones persisten guiones de vigilancia —control de ropa, celulares, tiempos— que en hogares con trayectoria migrante se intensifican (índice de normalización del control de 0,31 en migrantes frente a 0,17 en no migrantes), reforzando asimetrías en decisiones clave del día a día.

Las condiciones territoriales modulan el riesgo. En comunidades dispersas, la mayor distancia a servicios, los costos de traslado y la desinformación elevan las barreras de acceso y conviven con prácticas que “trasladan” la crianza de adolescentes a vínculos asimétricos, legitimando violencia sexual, física y psicológica e incluso intermediaciones indebidas en trámites. La discapacidad permanece subregistrada y con riesgo elevado en el entorno íntimo, donde persisten barreras “blandas” en la atención (tratos paternalistas, dudas sobre capacidad de decidir) que desalientan la denuncia. En el ecosistema digital, la vigilancia offline se prolonga: monitoreo de dispositivos, exigencia de contraseñas y amenazas de difusión de contenido íntimo desplazan el consentimiento hacia “aceptar para evitar problemas”, especialmente entre adolescentes sin canales confidenciales.

El sistema de protección se encuentra en transición. La descentralización del SLIM/DNA — impulsada por organización barrial— acercó servicios y mejoró tiempos allí donde ya existen equipos activos, pero la capacidad es desigual: la saturación, la rotación de personal y la confusión comunitaria sobre competencias y secuencias de actuación mantienen la percepción de que denunciar no compete con el silencio si la primera consulta no ofrece protección inmediata y a costo cero.

En conjunto, los hallazgos delimitan un mecanismo estable: la precariedad y la migración debilitan la escucha adulta y convierten la relación temprana en salida; la adolescencia fija un guion de control psicológico (también digital) que luego se traduce en física/sexual y, finalmente, en economía del control de tiempo y dinero; el entorno privado y las barreras institucionales reducen la denuncia y alimentan la impunidad.

Las barreras combinan razones **relacionales** (miedo/vergüenza, lealtad familiar, “¿para qué denunciar?”), **informativas** (desconocimiento de rutas, confusión sobre competencias), **logísticas/económicas** (traslados, tiempos, cuidado de NNA) e **institucionales** (saturación, rotación, respuestas lentas o maltrato). Para adolescentes, la **confidencialidad** es decisiva: si el canal exige acompañamiento adulto desde el inicio o no protege frente a sanciones morales, no se activa. Como facilitadores, destacan la **descentralización** del SLIM/DNA por distritos, el **involucramiento de OTB** y la posibilidad de usar **escuelas y centros de salud** como primeras puertas de entrada si se articulan puntos de escucha y derivaciones inmediatas.

Montero exhibe un régimen de género en disputa: conviven avances —descentralización y liderazgo comunitario— con una tolerancia práctica del control que mantiene la violencia en lo privado. Transformar este equilibrio exige **cambiar incentivos** (que pedir ayuda sea más útil y menos costoso que callar) y **mover el sentido común** (que la comunidad deje de nombrar el control como cuidado). El camino pasa por actuar temprano en adolescencia, proteger de inmediato en territorio y devolver tiempo y decisión a las mujeres —especialmente a las que ya son madres—. Romper ese ciclo exige actuar justo donde se cuaja: en la bisagra adolescente, en lo psicológico y lo económico aún no nombrados, en los costos de acceso que hoy vuelven razonable callar, y en la capacidad del sistema para proteger a la primera.

PARTE I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Save the Children es una organización internacional con presencia en más de 120 países que trabaja por la realización efectiva de los derechos de la niñez, con énfasis en salud, educación y protección frente a todas las formas de violencia. En Bolivia, su trayectoria supera cuatro décadas de intervención continua, evolucionando desde iniciativas focalizadas hacia un portafolio programático amplio que articula acciones de desarrollo y respuesta humanitaria junto a instituciones públicas y sociedad civil. Este posicionamiento histórico respalda su capacidad de operar en territorios urbanos complejos, aportando evidencia, metodologías y alianzas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

La acción de Save the Children se rige por marcos institucionales específicos que orientan la transversalización de género y la protección de la niñez. La Política de Igualdad de Género establece principios y compromisos para transformar desigualdades estructurales y promover la igualdad sustantiva en programas, incidencia y alianzas, mientras que los lineamientos y principios de Protección de la Niñez precisan medidas para prevenir y responder al abuso, negligencia, explotación y violencia, con estándares de confidencialidad, seguridad y derivación oportuna. En línea con su estrategia Global 2022-2024, estos instrumentos enmarcan la pertinencia de intervenciones que abordan la violencia basada en género (VBG) desde la prevención primaria y la respuesta coordinada con servicios locales.

En este contexto, el proyecto que da origen al presente estudio se concibe como un esfuerzo programático para fortalecer la prevención y la respuesta comunitaria frente a VBG en los municipios de La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra, con énfasis en la articulación con actores municipales y comunitarios u en el desarrollo de capacidades para la detección temprana, la atención adecuada y la referencia segura. La intervención se alinea con iniciativas de Save the Children Bolivia orientadas a transformar prácticas de cuidado y protección en el ámbito familiar y comunitario, promoviendo entornos seguros y no violentos para adolescentes, jóvenes y mujeres.

1.1 Justificación del estudio

El estudio se realiza para generar evidencia contextualizada y accionable que oriente la prevención y la respuesta a la violencia basada en género (VBG) en los municipios de La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra. Se enmarca en el proyecto **“Empoderamiento comunitario para la prevención y respuesta a la violencia basada en género en La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra”**, cuyo propósito es contribuir a la igualdad de género mediante el empoderamiento de adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento del sistema de respuesta, mitigación y prevención de la VBG en los municipios de intervención. Este estudio se concibe explícitamente para levantar y sistematizar evidencia que alimente estratégica las acciones del proyecto.

La pertinencia del estudio se sustenta en la gravedad y persistencia de la VBG en el departamento de Santa Cruz, donde se registran indicadores críticos: Santa Cruz figura entre los departamentos con mayor número de femicidios en el periodo reciente y concentra altas tasas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, además de una prevalencia significativa de uniones tempranas y embarazos adolescentes. Estas dinámicas se intersectan con patrones socioculturales conservadores y con barreras de acceso a la justicia y a la protección, incluidos niveles de desconfianza hacia las instancias responsables de atención y denuncia, lo que incrementa la

subatención y la subdenuncia. Este diagnóstico justifica la necesidad de evidencia específica a nivel municipal para orientar decisiones y priorizar recursos.

El presente estudio responde al alcance del proyecto y a la complejidad del Plan 3000, donde convergen alta densidad poblacional, diversidad sociocultural y dinámicas de movilidad que tensionan las rutas de prevención, atención y derivación. El proyecto, desde el ámbito de Protección de la Niñez y Gobernanza, impulsa políticas públicas orientadas a la protección infantil, la prevención de la violencia en todas sus formas y el establecimiento de mecanismos comunitarios de reporte y referencia, por lo que contar con un análisis focalizado surge para ajustar y escalar intervenciones con enfoque interseccional.

1.2 Metodología utilizada e instrumentos aplicados

El estudio adopta una Metodología Mixta de Investigación – Acción con enfoque interseccional, que integra recolección y análisis cuantitativo-cualitativo para comprender la VBG en los municipios de intervención desde las experiencias de mujeres, adolescentes y otros actores clave. Este enfoque asegura la complementariedad de fuentes primarias y secundarias, la triangulación analítica y la consideración de variables interrelacionadas (edad, etnicidad, escolaridad, migración, discapacidad, acceso a servicios, entre otras) para explicar desigualdades y violencias en su complejidad. Asimismo, promueve la participación activa y segura de las personas involucradas, resguardando su dignidad y autonomía, y visibiliza prácticas de resistencia y cuidado frecuentemente invisibilizadas.

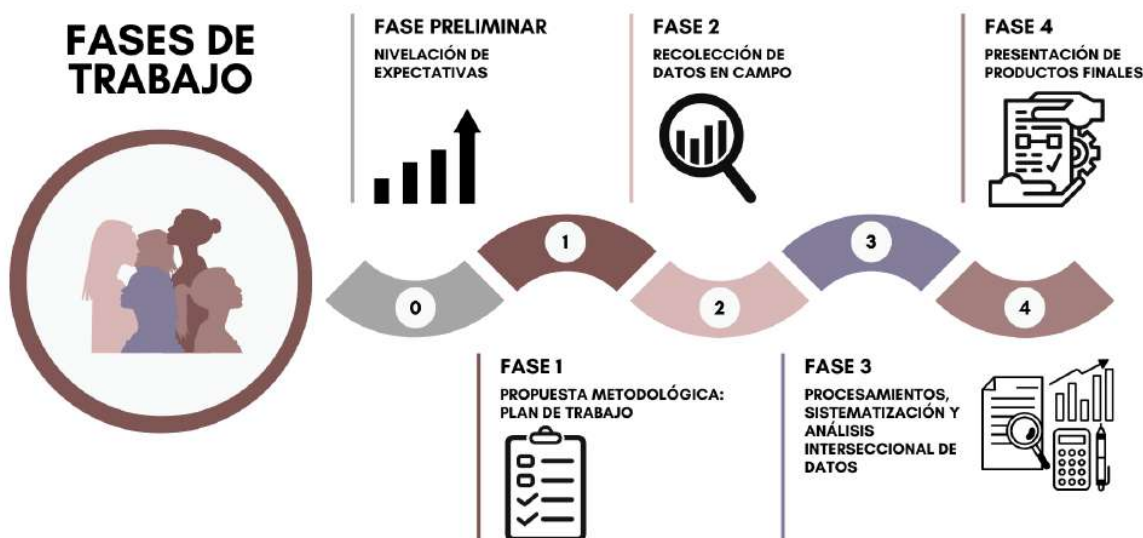


De manera específica, el diseño metodológico incorpora la perspectiva hombres y mujeres como componente estratégico para comprender cómo los roles y estereotipos influyen en sus vínculos con y en la reproducción de desigualdades de género, ampliando así el análisis estructural de la VBG.

En este marco, se han delimitado cinco preguntas de investigación que guiaron el levantamiento de información y serán la base para el análisis de los hallazgos:

1. *¿Cuáles y cómo son las condiciones, roles y relaciones estructurales asociadas al género en los tres municipios de intervención?*
2. *¿De qué manera el género, la etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico influyen en las desigualdades entre hombres y mujeres en las tres regiones de intervención?*
3. *¿Qué percepciones, discursos, prácticas y dinámicas sociales, comunitarias y familiares inciden y reproducen la violencia basada en género?*
4. *¿Cuáles y cómo son las barreras y facilitadores que enfrentan adolescentes y jóvenes en el acceso a servicios de protección y denuncia de violencia basada en género?*
5. *¿Qué factores deben tomarse en cuenta para el diseño de estrategias de comunicación y movilización comunitaria para hacerle frente a la violencia basada en género?¹*

Por tanto, para cumplir con esta metodología, se establecieron cuatro fases de trabajo, detalladas a continuación.



Estas fases se distinguieron por el tipo de actividades que se realizaron en cada una de ellas. Sin embargo, previo a esto, se trabajó en un punto de partida clave para el estudio: *la fase preliminar para la nivelación de expectativas entre el equipo de Save the Children y el equipo consultor* tomando en cuenta parámetros de tiempo, roles, prioridades y responsabilidades. Esto permitió obtener los resultados esperados, teniendo como base la claridad en el alcance de trabajo de ambas partes involucradas.

¹ En el caso de la quinta pregunta de investigación, esta es abordada en la guía comunicacional que forma parte del valor agregado de la consultoría.

2.2 Instrumentos de recolección²

Como bien se estableció en la metodología trabajada, la recolección de información se realizó mediante herramientas cuantitativas y cualitativas. A continuación, se presenta el detalle respectivo:

Instrumento	Tipo	Objetivo	Necesidades de información a la que responde
Encuesta a mujeres	Cuantitativo	Relevar información que permita entender de manera integral la situación de las mujeres de las zonas de intervención frente a situaciones de vulnerabilidad que pueden devenir en VBG. La encuesta será el instrumento que integre las diferentes variables socioeconómicas, políticas e institucionales que hacen de la VBG una problemática estructural. Serán el insumo base para el análisis cuantitativo interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Roles y estereotipos de género - Autonomía del cuerpo, salud sexual y reproductiva - Autonomía económica - Liderazgo y participación política - Percepción sobre la atención de instituciones de prevención y protección frente a la VBG
Encuesta a hombres	Cuantitativo	Relevar información que permita entender las percepciones de los hombres de la zona respecto a roles y estereotipos de género, y cómo estos influyen en sus masculinidades; y por ende, en sus dinámicas con las mujeres de sus entornos.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevalencia, patrones y normalización de la VBG - Roles y estereotipos de género - Masculinidades
Historia de vida	Cualitativo	Identificar, reconocer y socializar historias de adolescentes, jóvenes y mujeres lideresas; para así darle al estudio en enfoque humano y real sobre lo que implica ser mujer (en toda su integralidad) en las zonas de intervención. Además, permitirá recoger ideas e iniciativas de las mismas mujeres, respecto a cómo abordar los desafíos de vinculados al género.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Prevalencia de mitos, roles y estereotipos de género en las comunidades - Expectativas de mejora a futuro respecto a la VBG
Entrevista PMF, cuidadores /as	Cualitativo	Relevar información que evidencie cuáles son las percepciones de los/las adultos responsables a cargo de menores, respecto a la VBG. Esta entrevista permitirá entender qué patrones y discursos son reproducidos de generación en generación, y de qué manera estos inciden en la prevalencia de la VBG.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Identificación de roles y estereotipos de género vigentes, y cómo estos se reproducen, tanto en el hogar como en la comunidad - Identificación del grado de normalización de problemáticas culturales propias de la zona, como los embarazos adolescentes y la convivencia temprana

² Los instrumentos de recolección se adjuntan en los anexos del presente estudio.

Entrevista lideresas y mujeres adultas	Cualitativo	Releva información que permita entender cuál es la situación de las mujeres que ejercen o han ejercido algún tipo de cargo de liderazgo o toma de decisión en la comunidad. Los hallazgos de esta entrevista son particularmente importantes para evidenciar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres en esta posición, desde un enfoque generacional.	- Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Situación de las mujeres de la zona respecto a su participación en espacios de liderazgo y de toma de decisión - Identificación de la prevalencia de desafíos que enfrentan las mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisión
Entrevista autoridades municipales y representantes de instituciones de protección	Cualitativo	- Conocer de qué manera se está abordando la problemática de la VBG desde el sector público/municipal. - Identificar cuáles son los principales patrones en los casos que se reportan de VBG en el municipio. Se consideran desde variables referentes al proceso de la denuncia, la tipología de los casos, y los desafíos institucionales que se tienen para brindar un servicio adecuado al contexto.	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia (o no) y efectividad de normativa pertinente para la prevención de violencia basada en género en el municipio • Acciones e iniciativas asumidas desde el municipio para la prevención de la violencia basada en género • Evaluación de dificultades sociales, económicas, políticas, culturales que enfrentan las mujeres en el municipio • Evaluación del nivel de involucramiento del sector público en la prevención de la violencia basada en género -Patrones que caracterizan los casos evidenciados y reportados de VBG -Patrones en los procesos de denuncia que frenan a las mujeres al momento de concretar este proceso Desafíos institucionales que dificultan el accionar de los actores, en su respuesta frente a casos de VBG
Entrevista a mujeres indígenas/ campesinas/ originarias/ afrodescendientes	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres que se identifican con algún raza o etnia. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres en esta posición, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y el origen de nacimiento de la mujer.	- Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres indígenas o campesinas frente a la VBG - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y el lugar de origen de la mujer.
Entrevista a miembros de la comunidad LGBTIQ+	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en miembros de la comunidad LGBTIQ+. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las personas que se identifica como parte de la comunidad, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la identidad y orientación sexual.	- Patrones que caracterizan las experiencias de los miembros de la comunidad LGBTIQ+. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG, la identidad y orientación sexual.

Entrevista a mujeres inmigrantes	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres migrantes. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres migrantes, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la condición migratoria.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres migrantes. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y la condición migratoria de las mujeres.
Entrevista a mujeres con discapacidad	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres con discapacidad. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres con algún tipo de discapacidad, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres con discapacidad. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y la discapacidad.
Guía de revisión documental	Cuantitativo y cualitativo	Garantizar una revisión bibliográfica correcta e integral, que permita enriquecer y/o validar la información primaria obtenida en campo. Esta guía representa una base para que la información secundaria consultada sea realmente pertinente con el estudio.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoría y objetivos de la documentación a revisar - Categorías de análisis, pertinencia y relevancia del contenido
Guía metodológica del espacio participativo	Cualitativo	Gestar un espacio multiactoral de relevamiento de información, que sea participativo y fomente el empoderamiento de los participantes frente a la VBG.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevalencia de roles y estereotipos de género - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Identificación del grado de normalización de la VBG en jóvenes - Recolección de ideas de iniciativas colectivas/comunitarias para hacerle frente a la VBG

Durante el trabajo de campo se aplicaron políticas internas de ética y confidencialidad, con capacitación específica al equipo para asegurar un involucramiento seguro de participantes, la protección de datos y la referencia oportuna a servicios en casos necesarios.

PARTE II. AVANCES EN LA NORMATIVA: DEL DERECHO A LA REALIDAD

Este apartado sitúa el análisis en el tránsito del reconocimiento normativo a su ejercicio efectivo, a partir del impulso constitucional de 2009. Desde la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado, el nivel central ha desplegado un amplio marco legal para la prevención y sanción de las violencias que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes, complementado por normas dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad como la comunidad LGBTIQ+ y las personas con discapacidad. Este entramado define obligaciones y estándares de protección y constituye el punto de partida para comprender el alcance y las limitaciones de la respuesta pública en el territorio.

De manera convergente, Bolivia se adscribe a compromisos internacionales -convenios, declaraciones y resoluciones – que respaldan la protección y el ejercicio de derechos de mujeres, niñez y adolescencia; estos instrumentos, consolidados en organismos multilaterales, sustentan y orientan los desarrollos normativos internos. A continuación se sistematizan dichos referentes junto con las leyes y decretos de nivel nacional, departamental y municipal pertinentes para el estudio.

La matriz de sistematización incluye, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará, además de normativa sectorial y local relevante. La organización por niveles permite identificar continuidades y vacíos normativos, así como puntos de articulación para la prevención, atención y reparación en casos de violencia basada en género

Tipo	Temática abordada	Normativa	
Convenio, declaración y/o resolución internacional	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Declaración Universal de Derechos Humanos – Organización de las Naciones Unidas (10/12/1948)	Reafirma los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.
		Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (02/12/1949)	Compromete a los Estados parte a castigar a quien concerte y explote la prostitución de una persona, aún con el consentimiento de ésta y mantenga, administre o financie una casa de prostitución, para explotar la prostitución ajena. Además, establece el marco de los mecanismos de extradición y coordinación entre Estados para lograr la sanción de quienes cometan estos delitos. De igual manera, compromete a los Estados a adoptar medidas para la prevención de la prostitución y la rehabilitación de las víctimas de prostitución.
		Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio – Asamblea General de las Naciones Unidas (01/11/1965)	Recomienda a los Estados miembros de Naciones Unidas que adopten la legislación que se requiera para hacer efectivos tres principios: i) el matrimonio sin el consentimiento libre de ambos contrayentes ; ii) la determinación de una edad mínima para contraerlo, que no podrá ser inferior a los 15 años ; y iii) la obligación de crear un registro oficial para su inscripción.
		Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (18/12/1979)	Los Estados que la ratifican, reafirman el reconocimiento de los derechos de las mujeres, su dignidad y valor como persona humana. Brinda una definición inicial sobre “discriminación contra la mujer”, y obliga a los Estados a eliminar este tipo de discriminación.
		Convención de sobre los derechos del Niño – Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (20/11/1989)	Reconoce derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos a niñas y niños. Establece las obligaciones de los Estados que lo ratifican, pero también de los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y de las propias niñas y niños.
		Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (20/12/1993)	Define la violencia contra la mujer y detalla los actos que constituyen violencia, reconoce que el Estado debe asegurar el goce y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole, y por tanto toda violación debe ser condenada.
		Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (9/06/1994)	Ratificada por Bolivia mediante la Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994. Determina principalmente que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contar con la total protección de esos derechos. Los Estados parte reconocen que es su responsabilidad adoptar medidas para cambiar los patrones socioculturales que mantienen a la mujer en situación de subordinación respecto al hombre.
		Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	Los Estados asumen el compromiso de promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. Esta Plataforma es planteada como un programa para potenciar el papel de la mujer en

(09/1995)	la sociedad, a través de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas a la eliminación de brechas de género.
Resolución WHA49.25 para la Prevención de la Violencia: Una prioridad de salud pública – Asamblea Mundial de la Salud	Declara que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo e insta a los Estados a evaluar el problema en sus países , caracterizar los diferentes tipos de violencia, su magnitud y causas, así como sus repercusiones de salud pública.
(25/05/1996)	
Estatuto de Roma – Corte Penal Internacional de las Naciones Unidas	Este organismo tiene competencia para juzgar los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión, considerados de grave trascendencia para la comunidad internacional. Entre estos crímenes, incorpora por primera vez en la historia los cometidos contra la integridad y seguridad de las mujeres, con el agravante de que se producen en el marco de conflictos bélicos entre Estados, conflictos internos o entre grupos étnicos.
(17/07/1998)	
Protocolo Facultativo de la CEDAW – Asamblea General de las Naciones Unidas	Al ratificar este Protocolo, el Estado reafirma su decisión de asegurar a la mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades
(06/10/1999)	
Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz – Asamblea General de las Naciones Unidas	Se declara al año 2000 como el Año Internacional de la Cultura de la Paz (resolución 52/15) y entre los años 2001 y 2010 el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.
(1999)	
Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer – Asamblea General de las Naciones Unidas	Declara el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invita a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que cada año organicen en este día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.
(02/2000)	
Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Los Estados reconocen que las niñas son especialmente vulnerables y están expuestas a un peligro mayor de explotación sexual. Exige a los Estados una serie de acciones precisas para poner fin a la explotación y el abuso sexual de la infancia, y proteger a niñas y niños de la venta con objetivos no sexuales
(25/05/2000)	
Declaración del Milenio – Organización de las Naciones Unidas	Los Estados deciden no escatimar esfuerzos para 'Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer'.
(09/2000)	
Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional	Promueve la cooperación entre Estados para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Establece límites para la actuación de los Estados sólo en su territorio y en el marco de su soberanía, sin interferir en la jurisdicción de los otros. Se refiere también a las medidas que deben tomar los Estados para la asistencia y protección a testigos y víctimas de los delitos.
(12/2000)	

		<p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños</p> <p>(15/11/2000)</p>	<p>Complementa la Convención de la ONU contra la Delcuencia organizada transnacional, define el delito de trata de personas, en especial de mujeres y niños menores de 18 años con el fin de prevenir y combatir este delito, proteger y ayudar a las víctimas.</p>
		<p>Mecanismo de seguimiento de la Convención Belém Do Pará - MESECVI</p> <p>(2004)</p>	<p>Creación de la metodología de evaluación multilateral que se fundamenta en el análisis, evaluación y apoyo continuo e independiente de los informes nacionales de los Estados Parte respecto a los desafíos persistentes sobre a violencia hacia las mujeres.</p>
		<p>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p> <p>(2015)</p>	<p>Establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas destinadas a proteger el planeta, erradicar la pobreza, y promover un futuro próspero y justo para todos para el año 2030. El ODS 5 tiene como objetivo lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>
	Autonomía del cuerpo, orientación sexual e identidad de género	<p>Resolución de la Organización de los Estados Americanos (OEA): "Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género"</p> <p>(08/06/2008)</p>	<p>Insta a los Estados miembros a tomar medidas para prevenir esas violaciones, investigarlas y garantizar acceso igualitario a la justicia, aunque sin exigencias vinculantes específicas en esta primera versión.</p>
		<p>Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género -</p> <p>(18/12/2008)</p>	<p>Sobre la base de la Declaración de Derechos Humanos, se urge a los Estados a tomar medidas legislativas y administrativas para asegurar que la orientación sexual e identidad de género no sean la base para sanciones penales, ejecuciones, arrestos o detención; a investigar las violaciones de derechos humanos de estas personas y a asegurar una protección adecuada a los defensores de derechos humanos.</p>
Sentencia Constitucional	Autonomía del cuerpo	Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014	<p>Establece la despenalización parcial del aborto. Reconoce la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en casos de violación, incesto, estupro y riesgo para la salud o vida de la mujer. El Tribunal Constitucional ha establecido que las víctimas de violación no requerirán solicitar autorización judicial, ni iniciar un proceso penal para conseguir un aborto legal. En el caso de las mujeres cuya vida o salud corra riesgo como consecuencia del embarazo, sólo será necesario el informe médico. En ambos casos también se requiere el consentimiento de la mujer.</p>
Resolución Ministerial	Población con discapacidad	Resolución Ministerial No. 1127	<p>Aprueba el funcionamiento del Sistema Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)</p>
Decretos Supremos	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	<p>Decreto Supremo N° 1053 de 23 de noviembre de 2011 - Día Nacional contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y año de la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.</p>	<p>Se declara el 25 de noviembre de cada año como el Día Nacional contra Todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres y el Año de Lucha contra todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres. La coordinación de las acciones enmarcadas en este decreto son de competencia del Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p>
		<p>Decreto Supremo N° 1302 de 01 de agosto de 2012 - Denuncias de violencia en el ámbito educativo</p>	<p>Se establece la obligación del Ministerio de Educación y los Directores Departamentales de Educación de denunciar a directores, docentes o administrativos del Sistema Educativo que hubiesen sido sindicados de cometer delitos que atenten contra la vida, la integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes y coadyuvar en la acción penal hasta su conclusión.</p>

	Decreto Supremo N° 1363 de 26 de septiembre de 2012 – Creación del Comité de Lucha contra Toda forma de Violencia hacia las Mujeres	Se crea el “Comité de Lucha contra toda Forma de Violencia hacia las Mujeres”, compuesto por los Ministerios de Justicia, Educación y Comunicación, organizaciones sociales y de la sociedad civil. Esto con el objetivo de coordinar acciones conjuntas de prevención y educación, destinadas a erradicar la violencia en contra de las mujeres.
	Decreto Supremo N° 1434 de 12 de diciembre de 2012 – Identificación de menores para la prevención de la trata y tráfico de personas	Establece las obligaciones y responsabilidades de los padres, madres y tutores de obtener la cédula de identidad de sus hijas, hijos o pupilos en los tres meses de su nacimiento; para prevenir delitos de trata y tráfico de personas.
	Decreto Supremo N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 – Reglamento a la Ley N° 364 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Reglamenta la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para la generación de información reflexión y conocimiento para la formulación de planes y acciones de seguridad ciudadana.
	Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014 – Reglamento a la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia	Define el marco de contravenciones de violencia contra las mujeres que no constituyen delitos para su tratamiento por vía administrativa; establece las atribuciones de instancias de monitoreo y evaluación, entre otros.
	Decreto Supremo N° 2935 de 5 de octubre de 2016 – Reglamento a la Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política	Introduce definiciones vinculadas a los actos de acoso y violencia política y al ámbito de protección, delega al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades la obligación de ejecutar programas, estrategias y procesos de información para la prevención, capacitación, sensibilización sobre el acoso y violencia política, entre otros.
	Decreto Supremo N° 3106 de 8 de marzo de 2017 – Atribuciones para aplicar la política pública integral para una vida digna de las mujeres bolivianas	Establece atribuciones de los ministerios del Órgano Ejecutivo para la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas, cuya implementación está a cargo de una Comisión Interinstitucional.
	Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019 – Creación del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”	Crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” establece su estructura, organización y funciones, y conforma el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.
	Decreto Supremo N° 4650 – Declaratoria del “2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización”	Declara el 2022 como Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una vida libre de violencia contra las mujeres, y promueve acciones orientadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a partir del fortalecimiento de una cultura despatriarcalizadora.
	Autonomía del cuerpo, salud, orientación sexual e identidad de género	Decreto Supremo N° 1022 de 26 de octubre de 2011 – Día de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia
	Decreto Supremo N° 2480 de 6 de agosto de 2015 – Subsidio universal prenatal por la vida	Declara el 17 de mayo de cada año el Día de lucha contra la homofobia y transfobia en Bolivia.
		El Subsidio Universal Prenatal por la Vida está destinado a mujeres gestantes que no están registradas en ningún ente gestor del seguro social de corto plazo, para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal.
Leyes Nacionales	Ley N° 1443 de Protección a las Víctimas de Femicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente	Tiene por objeto establecer mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas mencionadas.

adolescentes y jóvenes	Ley N° 1226 de modificación a la Ley 1173 del 3 de mayo de 2019 – Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres	Tiene por objeto modificar la Ley N° 1173, que busca evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.
	Ley N° 045 contra el racismo y toda forma de discriminación	Busca instaurar procesos y protocolos dirigidos a prevenir y sancionar actos de racismo y cualquier tipo de discriminación.
	Ley N° 3773 de 12 de noviembre de 2007 – Ley del Día Nacional de la Solidaridad con las víctimas de Agresiones Sexuales y en contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes	Declara el 9 de agosto como Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en Contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, con el objetivo de informar y sensibilizar permanentemente a la sociedad civil, sobre las causas y consecuencias, además de las políticas de prevención sobre violencia sexual, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.
	Ley N° 3959 de 7 de noviembre de 2008 – Ley de construcción de albergues para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar	Se declara de prioridad nacional y utilidad pública la construcción de albergues para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar, que deberán contar con equipo multidisciplinario, integrado por profesionales; con contraparte de los municipios y apoyo de la cooperación internacional.
	Ley N° 070 – Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”	Reconoce el mandato del Estado de garantizar el ejercicio de la educación como función suprema y primera responsabilidad. El sistema educativo, bajo tuición plena del Estado y la sociedad, debe desarrollar sus procesos con base en criterios de armonía y será abierta, humanista, crítica y solidaria, gratuita y obligatoria hasta el bachillerato.
	Ley N° 243 contra el Acoso y la Violencia Política	Establece mecanismos de prevención, atención y sanción contra actos de acoso y violencia política hacia las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de funciones, a través de la eliminación de actos, conductas y manifestaciones de violencia o acoso político que afecten el ejercicio de sus funciones políticas y públicas; de la garantía del ejercicio de sus derechos políticos y a través del desarrollo y aplicación de políticas y estrategias públicas para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política.
	Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 – Ley Integral contra la trata y el tráfico de personas	Tiene por objeto prevenir y combatir la trata y tráfico de personas, garantizar a las víctimas sus derechos fundamentales, adecuada atención y protección, prevenir para evitar que la población más vulnerable esté en riesgo, y asegurar la persecución y sanción penal a quienes cometan estos delitos.
	Ley N° 264 de 31 de julio de 2012 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”	Crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que es un conjunto de políticas, planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana, que se fundamenta en la corresponsabilidad institucional, la participación ciudadana y el control social.
	Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013 – Ley de la Juventud	Declara el 21 de septiembre día de la Juventud y busca garantizar a las y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes y el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas para lograr que a través de ellas alcancen una formación y desarrollo integral.
	Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013 – Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia	Establece medidas para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos; determina medidas de prevención, protección y atención en caso de riesgo. Define y describe 16 tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres; y brinda responsabilidades concretas al Estado para establecer un nuevo marco social de respeto, deconstrucción de estereotipos sexistas y roles socialmente asignados, para así erradicar la violencia.

		Ley N° 389 de 9 de julio de 2013 – Ley de Declaratoria del Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas	Declara el 23 de septiembre de cada año como Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas , en el marco de los compromisos asumidos en tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado boliviano.
		Ley N° 548 de 17 de julio de 2014 – Código Niña, Niño y Adolescente	Reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de las personas desde la concepción hasta los 18 años de edad , para su desarrollo integral y cumplimiento de sus deberes, en corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.
		Ley N° 603 de 19 de noviembre de 2014 – Código de las Familias y del Proceso Familiar	Contiene una serie de disposiciones destinadas a garantizar la seguridad, integridad y dignidad de las personas y la garantía para el ejercicio de sus derechos en el ámbito familiar.
	Autonomía del cuerpo, salud y derechos sexuales y reproductivos	Ley N° 1152 del Sistema Único de Salud en Bolivia	Amplía la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo , con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito.
		Ley N° 807 de Identidad de Género	Establece el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género.
		Ley N° 520 Día Nacional de Educación Sexual	Declara el 4 de septiembre como Día Nacional de la Educación Sexual y Reproductiva Responsable.
		Ley N° 3729 para la prevención del VIH – SIDA, protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH – SIDA	Establece los derechos y deberes de las personas que viven con el VIH/SIDA, así como del personal de salud y la población en general , estableciendo políticas y programas para la prevención, atención y rehabilitación de esta enfermedad.
		Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 – Ley de prestaciones de servicios de salud integral	Regula la atención integral en salud de la población que no se encuentra cubierta por el seguro social obligatorio de corto plazo y establece las bases para la universalización de la atención integral en salud.
	Población con discapacidad	Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012 – Ley General para Personas con Discapacidad	Garantiza a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y oportunidades. Reconoce especialmente a niñas, niños y mujeres con discapacidad el derecho a que se respete su integridad física y mental y la obligación de sus familias y quienes trabajan con ellas de estar plenamente informadas de las precauciones que deben tomarse para prevenir el abuso sexual
		Ley N° 977 de 27 de septiembre de 2017 - Ley de inserción laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad	Tiene por objeto establecer la inserción laboral obligatoria de personas con discapacidad, de sus familiares o tutores en el sector privado y público a nivel nacional. Además, crea un Bono mensual para las Personas con Discapacidad grave y muy grave
Proyecto de Ley	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Proyecto de Ley N° 195/2024 – 2025 – Ley modificatoria a la Ley N° 603 “Código de las Familias y Proceso Familiar”	Proyecto aprobado por el Senado en abril de la gestión 2025. Modifica la Ley N° 603 para garantizar la prohibición, sobre toda excepción, del matrimonio de menores de edad.
Leyes Departamentales	Violencia y derechos de	Ley N° 31 de 4 de mayo de 2011 – Ley Departamental de la Juventud	Tiene por objeto establecer políticas departamentales para la juventud, dirigidas a garantizar sus derechos y promover su participación activa en el departamento. Define la estructura y funcionamiento de

(Santa Cruz)	las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes		instancias de representación y deliberación de la juventud a nivel departamental, como el Consejo Departamental de la Juventud.
		Ley N° 82 de 1 de septiembre de 2014 – Ley de Declaratoria del Día de la No Violencia	Declara el 5 de octubre como el "Día de la No Violencia" en el departamento de Santa Cruz, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la importancia de construir una cultura de paz, amor y respeto. Busca prevenir cualquier tipo de agresión física, psicológica o sexual, mediante la generación de conciencia en la población.
		Ley ° 124 de 20 de septiembre de 2016 – Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	Tiene el objetivo de institucionalizar en el GAD de Santa Cruz políticas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Define la violencia y establece atribuciones de la Dirección de Género para la coordinación y ejecución de políticas departamentales para priorizar la inserción laboral de mujeres en situación de violencia.
		Ley ° 319 de 14 de diciembre de 2023 – Ley departamental de protección integral a la vida y a la familia en Santa Cruz	Tiene entre sus objetivos, garantizar la protección de la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, promover y fortalecer a la familia como el núcleo primario de la sociedad – especialmente en su forma "natural"-, proteger las uniones conformadas entre un hombre y una mujer o uniones de hecho reconocidas constitucionalmente, y asegurar el derecho de los padres a elegir la educación que consideren adecuada para sus hijos, conforme a sus convicciones y valores.
Leyes Municipales (Santa Cruz de la Sierra)	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Ley N° 003/2013 – Ley Municipal Autónoma de Educación en Valores para “Vivir Bien”	Crea el programa para ser impartido en unidades educativas fiscales, privadas y de convenio, como complemento pedagógico local a los procesos educativos regulares. El programa está compuesto por cursos, seminarios, talleres y actividades teóricas y prácticas, académicas, culturales, deportivas, comunitarias, productivas y otras destinadas a la transmisión y cultivo de valores en la niñez y juventud.
		Ley N° 057/2015 de 21 de abril de 2025 – Ley Autónoma Municipal de Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia la Mujer	Declara alerta contra la violencia hacia la mujer en los distritos municipales de mayor población en los que se ha detectado un elevado y alarmante índice de violencia contra las mujeres en el municipio de Santa Cruz de la Sierra. Se reasignan recursos económicos que se requieran, a fin de ejecutar todos los programas y acciones de prevención, atención y protección que demande la atención de la alerta.
		Ley N° 141/2015 de 8 de octubre de 2015 – Ley Autónoma Municipal que Declara el 11 de octubre de cada año como Día de la Niña	Se declara el 11 de octubre de cada año Día de la Niña en el municipio de Santa Cruz de la Sierra. Se realizarán actividades para motivar la reflexión sobre la problemática que afecta a las niñas del municipio.
		Ley N° 304 de 12 de julio de 2016 – Ley Municipal de la Casa de Acogida y Refugio Temporal Ana Medina de Santa Cruz	Se declara prioridad pública municipal la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Casa de Acogida y Refugio Temporal "Ana Medina" para mujeres en situación de violencia y sus dependientes; tiene carácter público municipal y gratuito.
		Ley N° 658 de 4 de octubre de 2017 – Ley Autónoma Municipal de Fomento a la No Violencia Intrafamiliar a través de la carrera pedestre “Boninga la Vida” en Santa Cruz	Establece el segundo domingo de octubre de cada año, es el día de la carrera pedestre “Boninga la vida”, para concientizar, difundir e infundir la cultura de paz, valores, principios e identidad cruceña, para fomentar la no violencia intrafamiliar.

Como muestra la matriz normativa, Bolivia dispone de un amplio marco normativo amplio que orienta la prevención y la sanción de las violencias que afectan a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. La Constitución Política del Estado (2009) marcó un punto de inflexión al reconocer de manera expresa la igualdad y la no discriminación; sobre esa base, se consolidaron leyes específicas -entre ellas la Ley N.º 348 (vida libre de violencia), la Ley N.º 243 (acoso y violencia política) y el **Código Niña, Niño y Adolescente - Ley N.º 548-** que definen obligaciones estatales en prevención, atención, protección y reparación. En paralelo, la adhesión del Estado a tratados y declaraciones internacionales refuerza el principio de debida diligencia y el enfoque de derechos que inspira estas políticas.

Ahora bien, disponer de normas no garantiza, por sí solo, el ejercicio pleno de derechos. **Persisten brechas estructurales** -institucionales, presupuestarias, socioculturales y territoriales- que condicionan la efectividad de las respuestas, especialmente en entornos urbanos como Santa Cruz. Por ello, el análisis que sigue enfatiza la distancia entre la letra de la ley y su implementación cotidiana, así como los factores contextuales que inciden en el acceso a la justicia, la protección y los servicios esenciales.

2.1 Violencia basada en género

En la última década se registraron avances normativos significativos. La **Ley N.º 348** reconoce la erradicación de la violencia contra las mujeres como **prioridad nacional** y organiza el sistema de prevención y atención; la Ley N.º 243 tipifica y sanciona el acoso y la violencia política; y el Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N.º 548 refuerza la protección integral de niñas, niños y adolescentes y la actuación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA). Estos marcos han permitido nombrar, visibilizar y problematizar patrones y prácticas que antes quedaban naturalizados, ampliando rutas de denuncia y atención.

Sin embargo, el carácter estructural de la VBG demanda capacidades sostenidas. En el nivel subnacional persisten limitaciones de personal especializado, rotación y restricciones presupuestarias que afectan la oportunidad y calidad de la respuesta en los Servicios Legales Integrales (SLIM), la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV); a ello se suman barreras geográficas en municipios de gran extensión y déficits de articulación interinstitucional. En el plano comunitario, normas y tradiciones que normalizan uniones tempranas y embarazos adolescentes siguen operando como factores de riesgo; el informe defensorial “Sueños Interrumpidos” (2024)³, documenta la presencia de Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) y embarazo adolescente, con particular incidencia en el oriente -Santa Cruz, Beni y Pando-, lo que interpela la prevención primaria y la protección oportuna. Asimismo, percepciones de burocracia, revictimización o corrupción erosionan la confianza y desincentivan la denuncia.

2.2 Autonomía del cuerpo, salud y educación sexual y reproductiva, orientación sexual e identidad de género

En materia de autonomía del cuerpo y los derechos sexuales y reproductivos (DSR), Bolivia cuenta con hitos normativos que, en principio, facilitan el ejercicio de derechos. La **Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014** declaró inconstitucional exigir autorización judicial para

³ Este informe, realizado por la Defensoría del Pueblo, será desglosado y analizado a mayor profundidad en el siguiente acápite del presente estudio.

interrumpir embarazos (ILE) en causales específicas -violación, incesto/estupro y riesgo para la vida o salud de la mujer- y precisó que **no se requiere querrela ni imputación**: basta la comunicación a la autoridad competente en el establecimiento de salud, de modo que el médico cuente con constancia expresa y se eviten demoras que pongan en riesgo la integridad y dignidad de la mujer. El propio fallo exhorta a desarrollar políticas públicas de educación sexual y salud para reducir abortos clandestinos y sus riesgos, reconociendo que la educación sexual sigue siendo un tema sensible en la sociedad boliviana. Estas pautas normativas sientan condiciones para la atención oportuna; sin embargo, su eficacia depende de la implementación efectiva en servicios de salud y la disponibilidad de personal formado y libre de sesgos.

Aun con ese avance, **persisten barreras socioculturales** -estigma, objeción de conciencia institucional de facto, información insuficiente- y **asimetrías territoriales urbano-rurales** que limitan el acceso a servicios y consejería, especialmente fuera de los centros urbanos. En el ámbito educativo, los compromisos con la Educación Sexual Integral (ESI) presentan una implementación dispareja; el Tribunal Constitucional ya había enfatizado la necesidad de políticas educativas en reproducción sexual como parte de una respuesta de salud pública. El efecto acumulado es déficit de prevención primaria -embarazos adolescentes, violencia sexual, ITS-, que interpela la articulación intersectorial entre salud y educación a escala municipal.

Respecto a la **orientación sexual e identidad de género**, la **Ley N° 807 (2016)**, establece un procedimiento administrativo para el **cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen** y obliga a instituciones públicas y privadas a **adecuar registros y documentos a la identidad reconocida**, constituyéndose en un avance sustantivo. Sin embargo, es imprescindible incorporar una lectura interseccional de las experiencias de las personas LGBTIQ+. Estas no se reducen a una transición “de un cuerpo a otro”; están atravesadas por factores incidentes como la cultura, la religión, la raza/etnicidad, la clase social y el nivel de ingresos. Precisamente esta complejidad e integralidad debe orientar el diseño de la política pública, de modo que combine normas antidiscriminatorias exigibles con ajustes institucionales -formación al personal, protocolos de trato digno, adecuación al registro- y con **mecanismos de protección frente a discursos y prácticas de odio** en espacios públicos y servicios esenciales. Un ejemplo reciente en Santa Cruz de la Sierra fue la intervención y repintado de pasos peatonales con los colores y símbolos de la diversidad sexual y de género, hecho que motivó un pronunciamiento⁴ de la Defensoría del Pueblo contra actos y discursos de odio. El **contraste entre reconocimiento legal y prácticas sociales adversas** subraya la necesidad de políticas locales de convivencia y no discriminación.

2.3 Población con discapacidad

La arquitectura normativa dirigida a la población con discapacidad se sustenta, principalmente, en la **Ley N° 223** de garantías y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones, y la **Ley N° 977** de régimen de inserción laboral y ayuda económica para personas con discapacidad grave y muy grave. A este marco se suma el **Sistema de Información para el Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)**, que integra procesos de certificación/carnetización y constituye una **plataforma estratégica** de generación de evidencia para la planificación de prestaciones y el diseño de políticas públicas. En conjunto, estos instrumentos representan un avance significativo en visibilización, reconocimiento jurídico y acceso a medidas de apoyo.

⁴ Pronunciamiento presentado en las redes sociales oficiales de la Defensoría del Pueblo. Citado en el siguiente enlace: https://eldeber.com.bo/santa-cruz/la-defensoria-del-pueblo-condena-actos-y-discursos-de-odio-contra-el-colectivo-lgbti_517568/

No obstante, la implementación enfrenta tensiones que incluso se discuten al interior del propio movimiento de personas con discapacidad. Por un lado, el Bono Mensual previsto por la **Ley N° 977** ha abierto debates sobre los criterios clínicos y administrativos que delimitan las categorías “grave” y “muy grave”, ya que dichos **umbrales condicionan el acceso al beneficio** y pueden generar **percepciones de exclusión o inequidad** entre quienes presentan limitaciones funcionales significativas pero no alcanzan el umbral requerido. La discusión no es menor: sin criterios claros, transparentes y actualizados, los mecanismos de focalización corren el riesgo de reproducir brechas territoriales y socioeconómicas.

Por otro lado, diversos análisis, entre ellos el de Yolanda María de La Fuente⁵ (2021), señala que una dificultad recurrente de la Ley N° 977 radica en **disposiciones que permiten o incentivan la contratación de familiares de personas con discapacidad para cumplir metas administrativas**, lo cual, en la práctica, puede **desplazar el objetivo sustantivo de la norma**: incrementar la empleabilidad real de las personas con discapacidad. Cuando empresas o instituciones priorizan cumplimientos formales sin abordar ajustes razonables, accesibilidad y apoyos en el puesto de trabajo, el resultado es una **inclusión laboral aparente que no modifica las barreras estructurales**.

A lo anterior se suman desafíos sistémicos como ser: (i) **accesibilidad efectiva** en servicios de salud, educación, justicia y protección (infraestructura, señalética, formatos accesibles, intérpretes, lectura fácil); (ii) **calidad y oportunidad de los datos** en SIPRUNPCD para la toma de decisiones (actualización, interoperabilidad y resguardo de datos personales); (iii) **déficits de formación** en el sistema educativo que dificultan trayectorias escolares inclusivas; y (iv) **articulación interinstitucional** insuficiente a escala municipal para la gestión de casos y la continuidad de cuidados. Estas brechas se **agravan en coyunturas económicas adversas**, donde la caída de ingresos y la contracción del empleo impactan con mayor fuerza a hogares con discapacidad, reforzando la dependencia de transferencias y la **inestabilidad de cuidados**.

En ese sentido, se puede evidenciar que **el reto no es únicamente normativo**, ya que Bolivia cuenta con bases legales relevantes, **sino operativo y cultural**: transformar incentivos, prácticas de gestión y entornos para que **la inclusión deje de ser un cumplimiento administrativo** y se convierta en mejoras verificables en acceso, autonomía e ingresos para las personas con discapacidad.

⁵ Investigadora y docente de la Universidad de Jaén, en España. Especialista en Trabajo Social y Servicios Sociales. Artículo disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/políticas-y-gestión-de-la-discapacidad-en-bolivia-de-la-fuente>

PARTE III. DIVERSIDAD, DESIGUALDAD Y VIOLENCIAS: UNA REVISIÓN CONTEXTUAL DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

Este capítulo propone una **lectura interseccional** de la violencia basada en género (VBG) en Bolivia y, de manera particular, en Santa Cruz. El análisis enlaza **diversidad sociocultural y desigualdades estructurales** -etnicidad, territorio, edad, orientación sexual, identidad de género y discapacidad- para explicar por qué la VBG persiste y se reproduce. Con esa lente, se articulan **tres planos**: (i) un marco analítico que ubica la violencia en sistemas de poder y exclusión; (ii) evidencia reciente sobre su **magnitud y patrones**; y (iii) un **zoom** a poblaciones y territorios con mayor exposición y menores capacidades de respuesta, destacando el caso cruceño.

3.1 Marco analítico: desigualdades que estructuran la violencia

Entender a la violencia basada en género (VBG) como fenómeno **estructural** exige reconocer la confluencia de factores étnicos, raciales, económicos, sociales, culturales y generacionales que producen desigualdad en cascada. En Bolivia, la Constitución Política del Estado reconoce **36 naciones y pueblos indígenas originarios campesinos**, con historias, lenguas, tradición y cultura diferenciadas. Esta amplitud de identidades se refleja en trayectorias vitales heterogéneas dentro y entre pueblos; sin embargo, **la pluralidad cultural no se traduce automáticamente en igualdad de oportunidades**. Las relaciones de poder ligadas a género, clase, etnicidad y territorio sostienen circuitos desiguales de exclusión, hoy agravados por tensiones económicas y políticas.

En ese contexto, las mujeres lidian con vulneraciones que exceden la VBG en un sentido estricto: **dificultades de inserción laboral, precariedad del empleo, y brechas en participación y empoderamiento comunitario y político**. Tales brechas son, a la vez, condiciones de posibilidad de la violencia (dependencia económica, menor poder de decisión) y consecuencias de ésta (salidas forzadas del trabajo, estigmas, retraimiento cívico). El Informe Global sobre la Brecha de Género (2025)⁶ sitúa a Bolivia con **74,7%** de cierre (puesto 48 global; 12 en ALC), con casi paridad en **educación (0,986)** y **salud (0,975)**, pero rezagos en **participación económica (0,671)** y **empoderamiento político (0,357)**.

Los datos sugieren que en cuestión de paridad en educación y acceso a salud, Bolivia está a muy cerca de cerrar la brecha, probablemente asociada a la expansión normativa e institucional de ambos sistemas; no obstante, **persisten barreras socioeconómicas y culturales** que limitan el acceso efectivo de poblaciones indígenas, originarias y campesinas en áreas alejadas. En contraste, **la participación económica, la inserción laboral de calidad y el ejercicio de liderazgos libres de violencia** continúan siendo los nudos críticos para las mujeres. Es decir: se avanzó en cobertura básica, pero persisten **techos de cristal** en economía y política. Esta tensión se amplifica ante alzas de precios, intermitencias de abastecimiento e incertidumbre electoral, que presionan presupuestos de hogares con impactos directos y diferenciados por territorio -muchos **feminizados**- y **elevan riesgos** de control y violencia.

⁶ Este informe es elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial. La versión publicada a junio de 2025, señala que, a nivel global, todavía quedan 123 años para alcanzar la paridad de género; pero que la región de Latinoamérica y el Caribe tiene la tendencia de cierre de brecha más rápida a nivel global; lo cual representa un avance importante a nivel contextual para Bolivia. Informe disponible en inglés en el siguiente enlace: <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2025/>

3.2 Magnitud y patrones de la VBG: del hogar al espacio público

Pese a los avances normativos de los últimos años, la violencia basada en género (VBG) permanece y se expande. Entre 2013 y 2025, el Observatorio de Género y la Fiscalía General del Estado registraron **494.301 delitos vinculados a la Ley N° 348; Santa Cruz concentra el 32,37% de los casos (159.997)**. Solo en 2024 se reportaron 50.324 casos, y el 76% de ellas corresponden a la tipificación de la violencia doméstica/familiar, confirmando que **el hogar sigue siendo el principal escenario de riesgo**: allí se combinan relaciones de poder y dependencias económicas y emocionales que dificultan la ruptura del vínculo violento y reproducen el daño de generación en generación.

A este patrón se suma la **prevalencia de la violencia sexual**. En 2024, los casos de **abuso sexual** representaron un **7,43% de las denuncias**; la **violación 6,24%**; **violación de infantes, niños, niñas y adolescentes 5,36%**; y el **estupro un 3,7%**. Estos datos ratifican el peso de las NNA entre las víctimas de VBG. La tendencia se mantiene en el **primer semestre de 2025**: del total de denuncias asociadas a la Ley 348, **75,6%** fueron por **violencia doméstica/familiar** y **22,5%** por **violencia sexual** (abuso, acoso, violación, estupro). A junio de 2025 se contabilizan 945 casos de violación a NNA (el 76,7% de 1.232 violaciones), además de 743 casos de estupro, 169 de sustracción de menores o incapaces y 19 de raptos. En conjunto, las cifras confirman que el control sobre el cuerpo y la sexualidad —de mujeres y de NNA— opera como un **mecanismo central de dominación patriarcal**, alimentando la persistencia de las distintas formas de violencia sexual.

La **situación de NNA merece especial atención**. Como población diversa, enfrentan **vulnerabilidades superpuestas según su contexto: pobreza⁷, desarticulación familiar y migración incrementan la exposición a violencias** en el hogar, en la comunidad de origen o en los destinos a los que se desplazan en busca de estudio y/o trabajo. A ello se agrega un déficit de educación sexual integral (ESI) y un conocimiento limitado de derechos sexuales y reproductivos. La encuesta *Situación de las mujeres en Bolivia* (Coordinadora de la Mujer-UDAPE) muestra que muchas mujeres mantienen relaciones sexuales no deseadas por sentirse obligadas, tener miedo o carecer de poder de decisión. Esta narrativa —que concibe el sexo como “obligación” femenina— normaliza conductas coercitivas que derivan en violación, abuso y embarazos adolescentes.

El **tabú en torno a la sexualidad** —más visible en zonas rurales o con fuerte influencia religiosa, aunque no exclusivo de ellas— inhibe la búsqueda de información y ayuda. Iniciativas como los **Servicios AIDA (Atención Integral de Adolescentes)** son avances importantes, pero su desempeño depende de dinámicas locales (apertura de centros educativos y de salud, coordinación con instancias de protección, confianza comunitaria).

En este contexto, **la interseccionalidad resulta imprescindible** para comprender quiénes están más expuestas y cómo responden: origen étnico, identidad de género, orientación sexual y lugar de residencia modulan tanto el riesgo como el acceso a rutas de atención. Por ello, el análisis se amplía a una caracterización de mujeres y NNA en mayor vulnerabilidad, con el fin de precisar barreras estructurales y puntos de entrada para la prevención y la protección.

⁷ De acuerdo a la medición del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), la pobreza multidimensional en el país creció en aproximadamente un 3% entre 2017 y 2023, subiendo de 58,1% a 61,2%. Este registro es particularmente importante para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pues se reporta que casi dos tercios de su población son pobres multidimensionalmente. Informe disponible en: <https://cedla.org/producto/modelo-rentista-crisis-y-pobreza-multidimensional-urbana-en-bolivia/>

3.3 Poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad

3.3.1 Mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica

La **inestabilidad socioeconómica** vigente opera como un amplificador de brechas no sólo de género, sino también de clase, edad e identidades. En ese contexto, la *Agenda País “Por una vida con igualdad” desde la mirada de las mujeres (2025)* sintetiza un cuadro crítico:

- ➔ **4 de cada 10 mujeres** en Bolivia se encuentran en **situación de pobreza**.
- ➔ Solo el **45,2% de las mujeres generan ingresos propios**.
- ➔ En promedio, **3 de cada 10 mujeres son jefas del hogar**, asumiendo responsabilidades productivas y reproductivas, por ende, jornadas dobles o triples de trabajo.
- ➔ De total de personas registradas en el sistema de pensiones, **las mujeres representan solamente el 38%**.

Estas cifras delinear un terreno fértil para la reproducción de distintas formas de violencia. La **pobreza** restringe el acceso a recursos y oportunidades, reduce la agencia y la autonomía frente a relaciones de poder desiguales, y condiciona la permanencia en vínculos violentos cuando existe dependencia financiera. A ello se suma la **desigualdad estructural** en el acceso a empleo remunerado: no sólo hay menos inserción (45,2% con ingresos propios), sino que en el trabajo independiente persisten esquemas de precariedad sin garantías laborales ni de protección social.

La **feminización del cuidado agrega capas de vulnerabilidad**: la sobrecarga no remunerada (cuidado de NNA, personas mayores o con discapacidad y tareas domésticas) genera estrés y desgaste físico y emocional, incrementando la exposición a violencia en el hogar, el trabajo y la comunidad. Y cuando la autonomía económica es limitada, el acceso a protección, denuncia y justicia se vuelve más incierto—sobre todo en zonas rurales y periurbanas con baja presencia estatal, barreras logísticas y tramas culturales que, en algunos casos, normalizan o encubren la violencia y protegen a agresores.

3.3.2 Mujeres indígenas originarias campesinas y afrodescendientes

La **visibilización** normativa a partir de la nueva Constitución Política del Estado (2009) y de la **Ley N° 045** marcó un hito, pero el reconocimiento legal no basta para revertir las vulnerabilidades cotidianas que enfrentan las mujeres indígenas y afrodescendientes. El contexto electoral, caracterizado por polarización, se observa el **resurgimiento de discursos racistas y clasistas**. Entre enero y mayo de 2025, la Defensoría del Pueblo registró **264 denuncias por racismo o discriminación a nivel nacional**; reportándose 73 en el departamento de Oruro, 68 en La Paz, y 42 en Beni; y el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación⁸, expresó abiertamente su preocupación “*por el aumento de prácticas y discursos racistas y discriminatorios en distintos ámbitos de la sociedad. (...) la persistencia de estas manifestaciones evidencia la existencia de una sociedad aún racializada (...)*”.

Para las mujeres afrobolivianas y afrodescendientes, la **hipersexualización de sus cuerpos** constituye una forma cotidiana de violencia. Si bien la violencia sexual es una problemática a la que se ven expuestas las mujeres bolivianas en general, en el caso de las afrodescendientes, la

⁸ Pronunciamento socializado en la página web oficial de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-expresa-preocupacion-ante-practicas-y-discursos-de-racismo-y-discriminacion#:~:text=La%20Defensoría%20del%20Pueblo%2C%20en,las%20personas%20y%20poblaciones%20afectadas>

objetivización e hipersexualización de sus cuerpos también es atravesada por una variable racial. Como bien lo señala Guisela Vázquez Zabala⁹, lideresa de la asociación de mujeres afrobolivianas Cimarronas, esta objetivación comienza desde la niñez y atraviesa espacios públicos y privados. Su raíz se ubica en narrativas coloniales, según lo señala Afrofeminas¹⁰, surge como un mecanismo de dominación que justificaron históricamente abusos mediante estereotipos de “promiscuidad” utilizada para describir a las mujeres negras en Latinoamérica. Actualmente, esa mirada persiste en prácticas que cosifican sus cuerpos, y su desmontaje es parte central de la agenda de las lideresas de esta población.

Las mujeres indígenas originarias campesinas y afrodescendientes que no han migrado y aún habitan sus territorios de origen en zonas rurales y alejadas de los centros poblados y urbanos, se ven expuestas a una **respuesta tardía (o en ciertos casos nula), ante la violencia**. Además, tradiciones comunitarias y presiones religiosas pueden desincentivar la denuncia formal por miedo, intimidación o falta de redes de apoyo.

Este cuadro reafirma que, **pese a los avances legales, subsisten barreras estructurales, culturales y territoriales que profundizan la vulnerabilidad**. Superarlas exige una transformación sostenida que implica cambios culturales y garantías reales de acceso a la justicia, junto con políticas interculturales -diseñadas con y para estas poblaciones- que respondan a la diversidad de sus experiencias y a las múltiples violencias que enfrentan.

3.3.3 Mujeres de la comunidad LGBTIQ+

En el país, las diversidades sexuales y de género continúan un tema tabú para sectores “conservadores” de la sociedad. De acuerdo a los datos de la encuesta virtual “Orgullo LGBT+ 2024” realizada por Ipsos Ciesmori¹¹ sitúa a **Bolivia como la sociedad más conservadora de la región**: aunque **60-61%** de las personas consultadas **apoya la protección contra la discriminación** a personas lesbianas, gay y transgénero, **41%** rechaza las muestras de afecto en público y **29%** se **opone a una mayor presencia** de figuras públicas LGBT **en medios de comunicación masivos**. El **apoyo al matrimonio igualitario alcanza 26%** (frente a un 56% global), revelando **resistencias normativas persistentes**.

Los datos muestran, además, brechas de género en las actitudes: **67% de las mujeres respalda** con mayor frecuencia **la protección de derechos LGBT+ frente a un 54% de los hombres**, y **35%** de ellas se siente más cómoda con que las personas LGBT+ hablen abiertamente de su orientación sexual o identidad de género, frente al **24%** de los hombres que siente lo mismo. Estas diferencias reflejan **el peso de roles y estereotipos que sostienen masculinidades tradicionales** y discursos de intolerancia; por tanto, la deconstrucción de mitos de género debe involucrar a los hombres, además de continuar fortaleciendo el liderazgo de las mujeres aliadas.

⁹ Artículo y entrevista realizada por la oficina regional de ONU Mujeres en Bolivia, en agosto del 2023. Disponible en el siguiente enlace: <https://bolivia.un.org/es/243404-guisela-vázquez-zabala-“nuestro-feminismo-tiene-que-potenciarse-y-necesita-más-militantes”>

¹⁰ Afrofeminas es una comunidad y medio digital especializado en la visibilización de las mujeres afrodescendientes y su historia. Artículo disponible en: <https://afrofeminas.com/2022/09/01/el-origen-de-la-hipersexualizacion-de-las-mujeres-negras/>

¹¹ Esta encuesta fue realizada mediante la plataforma Global Advisor entre febrero y marzo de 2024, en 26 países. En Bolivia, su universo estuvo centrado en hombres y mujeres mayores de 18 años de las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz. Resultados de la encuesta disponibles en el siguiente enlace: <https://ipsosciesmori.com/wp-content/uploads/2024/06/LGBT-Pride-Bolivia-VF.pdf>

El informe defensorial “Desiguales ante la Ley” (2023)¹² confirma escenarios de vulnerabilidad para las personas de la comunidad LGBTIQ+ diversos según contexto. Pese a la existencia del procedimiento de la Ley N° 807 (cambio de nombre, dato de sexo e imagen), **solo el 48.4% de las mujeres trans encuestadas posee documentos** acordes a su identidad; entre **hombres trans la cifra es de 37.5%**, y entre personas no binarias, 27.4%. Las principales razones de no cambio son la falta de información sobre este proceso, recursos económicos y tiempo, lo que **evidencia barreras administrativas y materiales** que impiden hacer exigibles los derechos reconocidos.

Respecto a la autoidentificación étnico-racial, apenas 14% de las personas LGBTIQ+ consultadas se reconoce como parte de una Nación y/o Pueblo Indígena Originario Campesino o afrodescendiente (NyPIOC). Entre mujeres lesbianas, el porcentaje es 12.9%, y entre mujeres trans 26.7%. Las identidades más mencionadas son Quechua (39%), Aymara (36%) y Guaraní (6%). Esta subrepresentación puede asociarse al racismo estructural y **violencias intra e interculturales** en entornos donde las normas culturales hegemónicas, tanto dentro como fuera de los pueblos indígenas, sancionan la diversidad sexual y de género, la autoidentificación puede verse inhibida por el miedo al rechazo, la discriminación o incluso la violencia.

Un grupo que requiere **énfasis** por su alta exposición y vulnerabilidad es el de las **personas privadas de libertad**. Según la encuesta citada, **el departamento de Santa Cruz** reúne la mayor cantidad registrada (50 de 71 a nivel nacional). En orientación sexual, 53% se identifica como bisexual y 26% como lesbiana; en identidad de género, 49% como mujeres trans y 37% como hombres trans. En contextos altamente jerarquizados y marcados por la violencia, **las personas trans y de orientaciones sexuales no normativas enfrentan múltiples formas de discriminación simultáneas**: por su identidad de género, por su orientación sexual y por su situación de privación de libertad, lo que **incrementa riesgos y barreras de acceso a salud, justicia y protección**.

El mismo informe registra **brechas estructurales frente a la población general**: -11.5 puntos en atención en salud, -3 puntos en acceso a vivienda adecuada y =14 puntos en educación de calidad y empleo digno para la población LGBTIQ+. No se trata sólo de diferencias estadísticas, sino que son el reflejo de exclusiones acumuladas que, al interactuar alimentan desigualdades y elevan la probabilidad de violencia.

Para mujeres lesbianas y bisexuales, el estudio realizado por Alianza por la Solidaridad (2024)¹³ sobre las violencias ejercidas en esta población en Bolivia, puntualiza que ellas **“tienen diversas opiniones sobre cómo son percibidas por la sociedad. Esta percepción varía en mucho de acuerdo a los municipios y está determinada por el acceso socio económico y el origen étnico (...)”**. Para entender de mejor manera este escenario, se reconocen dos grandes tipos de violencias que las atraviesan: la exógena, que hace referencia a aquellas que provienen del entorno de estas mujeres; y la endógena,

¹² Este informe presenta los resultados de una encuesta virtual realizada a nivel nacional por la Defensoría del Pueblo. La misma estuvo dirigida a personas con diversa orientación sexual e identidad de género en Bolivia. Tuvo un alcance de 4.054 personas, siendo Santa Cruz, La Paz y Cochabamba los departamentos con mayor porcentaje participación, representando un 31%, 29,6% y 16,6% respectivamente del total de la muestra. El grupo etario con mayor alcance de encuestados fue el 20 – 24 años de edad, con un 38,5%; seguido por el grupo de 25 a 29 años con un 20,4%; y el grupo de 18 – 19 años con un 19,4%. Informe disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorialdesiguales-ante-ley,-resultados-y-analisis-de-la-primera-encuesta-virtual-para-personas-con-diversa-orientacion-sexual,-identidad-y-expresion-de-genero-en-bolivia.pdf>

¹³ Estudio realizado en dos departamentos: La Paz (La Paz, El Alto y Coroico) y Cochabamba (Cochabamba y Sacaba). Estudio disponible en: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/casos/estudio-sobre-las-violencias-hacia-mujeres-lesbianas-y-bisexuales-en-bolivia>

que hace referencia a aquellas que se dan dentro de la misma comunidad de mujeres lesbianas y sexuales. Así, se identificaron las siguientes tendencias:

Patrones en las violencias endógenas	Patrones en las violencias exógenas
<ul style="list-style-type: none"> - Si bien la estética “más masculina” puede ser útil para evitar acoso o violencias en vía pública; también se convierte en un factor que “incomoda” a sectores conservadores. - En regiones rurales, la existencia de estas mujeres suele ser invisibilizada y negada, principalmente para mantener una hegemonía de “hombre y mujer”. - El entorno familiar más cercano suele ser el que perpetúa comúnmente la violencia y la exclusión, especialmente cuando existe influencia religiosa. - La exclusión, el miedo al rechazo y la violencia psicológica es algo a lo que aún se enfrentan estas mujeres en el trabajo y en la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> - La comunidad de mujeres lesbianas y bisexuales también se ve atravesada por la reproducción de esquemas machistas, causados por relaciones de poder o violencia en las parejas. - Existe un notable nivel de desconfianza entre colectivas y/o agrupaciones de mujeres lesbianas y bisexuales. Usualmente por conflictos vinculados a disputas personales y recelo. - Si bien existe un destacable nivel de conocimiento sobre las Leyes N° 348 y N° 045, la denuncia todavía es vista como última opción, principalmente por un factor de desconfianza hacia las instituciones.

En conjunto, este entramado evidencia que **las violencias vividas por mujeres de la comunidad LGBTIQ+ no son aisladas ni lineales**, sino que responden a estructuras profundas y complejas, que implican desde relaciones de poder vinculadas con la religión, hasta creencias arraigadas en culturas y tradiciones originarias; cuestión que deviene en el posicionamiento de barreras que reducen sus oportunidades en el ámbito laboral, educativo y de participación comunitaria y política.

3.3.4 Mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad

La **discapacidad** constituye, en cualquier contexto, un **determinante de vulnerabilidad**; combinada con el género, profundiza y complejiza los riesgos. Si bien existe normativa específica para su protección, la evidencia muestra altas prevalencias de violencia que no se resuelven únicamente con marcos legales. El informe “*Violencia y Discapacidad en Niñas y Mujeres: Una realidad latente*”¹⁴ (Educo, la Fundación Machaqa Amawta y ONU Mujeres, 2024) identifica como motivos principales de consulta en instancias de protección y denuncia fueron la violencia física (22%), sexual (19%) y verbal (16%). Por región, la violencia física predomina en el altiplano, la verbal en los valles, y de modo preocupante, en los llanos la física y sexual. Este último dato no es menor, pues indica un patrón importante sobre las formas de violencia que son más comunes en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, caracterizados la vulneración de derechos sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres y los menores.

En niñas y mujeres con discapacidad, destacan la **violencia sexual (15%) y psicológica (15%)**, seguidas de la violencia verbal (14%) y la violencia física (10%). Particularmente en **la región de los llanos, el porcentaje de la violencia sexual ejercida escala al 26%**, diez puntos por encima de la media a nivel nacional, lo que subraya la urgencia de visibilizar y enfrentar esta problemática. Un patrón reiterado es la **normalización y el encubrimiento de la violencia sexual** en sus círculos más cercanos: “**De acuerdo con los testimonios recogidos, la violencia sexual es encubierta por la misma familia y la comunidad**”.

¹⁴ El estudio fue realizado en los nueve departamentos del país, específicamente en 92 municipios. Estudio disponible en: <https://bolivia.un.org/es/285272-violencia-y-discapacidad-en-niñas-y-mujeres-una-realidad-latente>

Los espacios de inseguridad con mayor frecuencia son: caminar solas de día o de noche en la calle, uso de transporte público, y desplazamientos entre comunidades o municipios. **Esta sensación de inseguridad en ámbitos públicos es mayor en mujeres y niñas de la región de los llanos (91%),** en comparación con el altiplano (73%) y los valles (76%).

De acuerdo con funcionarias y funcionarios consultados, los factores de riesgo que sostienen estas violencias incluyen:

- El **desconocimiento social** sobre la forma adecuada de tratar y atender a esta población.
- **Desconocimiento de derechos** por parte de las propias afectadas.
- Prevalencia de **entornos familiares violentos y sin orientación**, donde se les consideran una “carga”, se desconocen las normas que las protegen o porque toman ventaja de su vulnerabilidad.
- **Entorno machista y de relaciones de poder desiguales normalizadas.**
- **Discriminación intrafamiliar y comunitaria**, que deriva en violencias psicológicas o económicas.
- **Pobreza y vulnerabilidad socioeconómica** (7% de las participantes), que limita la **autonomía económica** y puede agravarse con **consumo problemático de alcohol** en el hogar.
- **Recursos institucionales limitados** (municipios y centros de salud) para brindar acompañamiento adecuado y accesible a esta población.

En conjunto, **los hallazgos confirman una violencia estructural** que atraviesa el espacio público, familiar y comunitario, alimentada por desinformación, discriminación persistente, pobreza y respuestas institucionales insuficientes. Cualquier abordaje eficaz exige una mirada interseccional, ya que, estas violencias no son resultado de “vulnerabilidades individuales”, sino de desigualdades arraigadas que requieren ajustes razonables, accesibilidad universal, rutas inclusivas de atención y coordinación intersectorial sostenida.

3.3.5 Mujeres y adolescentes lideresas, activistas y políticas

El ejercicio del liderazgo, la representación y la militancia implica exposición pública y, con ella, mayores riesgos para las mujeres que ocupan estos espacios, particularmente cuando reivindican derechos que ciertos sectores buscan invisibilizar mediante discursos violentos y conservadores. En materia de violencia política, el informe *“El acoso y la violencia política en el sistema de justicia penal en Bolivia”*¹⁵ (Coordinadora de la Mujer, el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, y ACOBOL, 2023) evidencia brechas de justicia: a julio 2024, **de 538 casos** registrados bajo la **Ley N° 243, apenas 6 llegaron a sentencia y 10 a resolución ejecutoriada en una década**; además, 19% (102) fueron rechazados. Del total de estas denuncias, el 29% corresponden a denuncias hechas por acoso político y 71% a violencia política. Estos indicadores sugieren que **la violencia política continúa operando como mecanismo de control** para limitar o impedir la participación de las mujeres de los espacios de poder, y que **la falta de sanción efectiva no solo desincentiva la denuncia, sino que perpetúa un sistema de impunidad que normaliza la exclusión política de las mujeres, especialmente de aquellas que habitan múltiples desigualdades.**

¹⁵ Informe disponible en:

https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/estudionacionalAVP-comprimido_519.pdf

En el ámbito del **activismo social**, el “*Estudio sobre las violencias contra mujeres defensoras de derechos en Bolivia*”¹⁶ (Alianza por la Solidaridad, 2025) documenta **agresiones verbales y psicológicas** amplificadas por las redes sociales, donde proliferan insultos sexistas (p.ej., “prostitutas”, “aborteras”, “promiscuas”). Estas prácticas buscan deslegitimar a las defensoras por cuestionar roles tradicionales -tareas domésticas y de cuidado- y por interpelar un orden patriarcal que sanciona su presencia en ámbitos de decisión. Cuando las lideresas son racializadas o pertenecen a una NyPIOC, los ataques incorporan además tintes racistas y clasistas. En escenarios críticos, se reportan amenazas directas a ellas o a sus familias para forzar el silenciamiento.

A estos riesgos se suman desafíos institucionales y contextuales como la **falta de apoyo de las autoridades, ya sea por falta de recursos o por proteger intereses propios; la criminalización y persecución que algunas de ellas han sufrido; y la proliferación cada vez mayor de discursos conservadores**, influenciados por la religión o por el antifeminismo. La polarización político-partidaria potencia la idea errónea de que la protección de derechos responde a partidismos, mientras tendencias globales, igual o más conservadoras, y el alcance de las redes sociales facilitan la difusión y coordinación de ataques.

El panorama confirma que **la violencia contra lideresas, activistas y políticas no es episódica**, si no que se inserta en estructuras de poder que buscan disciplinar su presencia en lo pública. En consecuencia, la respuesta requiere mecanismos de denuncia y sanción eficaces, protocolos de protección diferenciados, monitoreo de plataformas digitales, acompañamiento psicosocial y legal, y alianzas entre instituciones y sociedad civil que blinden la participación de las mujeres y garanticen su ejercicio pleno de ciudadanía.

3.4. El rostro de la violencia cruceña: Panorama actual de la violencia basada en género en el departamento de Santa Cruz

En los últimos años, el departamento de Santa Cruz se ha consolidado como el destino final de hombres y mujeres migrantes -nacionales y extranjeros- en busca de más oportunidades. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2021 era **uno de los cuatro principales destinos** deseados para migrantes nacionales, junto a Pando, Tarija y Cochabamba. Los datos del Censo 2024 confirman a Santa Cruz como el **departamento más poblado del país**, con 3.115.386 habitantes (27,5% del total nacional). Esta configuración se traduce en una **alta diversidad racial, étnica y cultural**, pero también en **múltiples niveles de desigualdad** que inciden de forma diferenciada sobre la población -especialmente mujeres, adolescentes y niñas- y condicionan las dinámicas de poder y violencia.

A continuación, se expone la **configuración actual** de la violencia basada en género (VBG) en Santa Cruz, enfatizando **patrones y rasgos** arraigados en las dinámicas locales.

3.4.1. Características de la violencia basada en género que enfrentan las mujeres en Santa Cruz

En materia de violencia basada en género (VBG), el panorama reciente combina altas cifras con patrones persistentes. Al 1 de julio de 2025, Santa Cruz registraba 11 feminicidios (solo por detrás de La Paz, con 19), es decir, el 26,83% de los 41 casos nacionales en el primer semestre. Este

¹⁶ Para este informe, se seleccionaron a 14 mujeres defensoras de derechos humanos, de la tierra, promotoras comunitarias, activistas y defensoras digitales de La Paz, Cochabamba y Sucre. En este sentido, los hallazgos son principalmente cualitativos. Disponible en: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/casos/violencias-mujeres-defensoras>

escenario coexiste con una matriz cultural conservadora –compartida con otros departamentos del oriente– que normaliza las uniones tempranas y, en contrapartida, estigmatiza la educación sexual integral (ESI) y la promoción de derechos sexuales y reproductivos, lo que favorece la persistencia de manifestaciones de violencia sexual y física.

De acuerdo a los hallazgos del informe defensorial “*Sueños Interrumpidos*” (2024)¹⁷, el departamento de Santa Cruz y municipios como Santa Cruz de la Sierra y Montero son críticos en problemáticas vinculadas a los matrimonios y uniones tempranas y embarazos adolescentes.

Matrimonios de adolescentes

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre el 2013 y el 2024 a nivel nacional se registraron 4.804 matrimonios de adolescentes mujeres entre los 16 y los 17 años de edad. De esta cifra, **Santa Cruz es el departamento con la mayor cantidad menores que contrajeron matrimonio a esta edad, con un 27,52%**.
- De los matrimonios registrados de menores de 14 años, entre 2014 y 2018 a nivel nacional, el municipio de Portachuelo en **Santa Cruz tiene uno de los casos más críticos, registrando el 2014 un matrimonio entre una menor de 12 años y un adulto de 23 años.**
- **Respecto a los matrimonios de adolescentes de 13 años registrados entre 2014 y 2018 (17 en total), Santa Cruz concentra la mayor cantidad de casos**, registrando 3 en el 2014 en Cabezas, Santa Cruz de la Sierra y Portachuelo; 1 en el 2015 en Vallegrande; y 1 en el 2016 en Puerto Suárez. En todos los casos, el esposo era mayor de 22 años.
- En el caso de los matrimonios de adolescentes mujeres de 14 años entre 2014 y 2018, **Santa Cruz concentra la mayor cantidad de casos, con el 61,5% del total, en los que el esposo era mayor de 30 años.** El 2014 se registraron 2 matrimonios en Santa Cruz de la Sierra y Vallegrande; el 2015, 5 matrimonios en Santa Cruz de la Sierra (3), Samaipata (1) y Roboré (1); y el 2016 1 en Santa Cruz de la Sierra.
- Los matrimonios registrados en Santa Cruz con la mayor diferencia de edad, entre adolescentes y adultos son: **el 2016 en Santa Cruz de la Sierra entre una menor de 16 años y un adulto de 57**; el 2017 también en Santa Cruz de la Sierra entre una menor de 17 años y adulto de 45 años; y el 2018 en San José de Chiquitos entre una menor de 17 años y un adulto de 57.

Todo ello configura una violencia estructural que vulnera derechos y legitima el control sobre los cuerpos desde edades tempranas. Desde un enfoque interseccional, el impacto varía según ubicación geográfica, origen étnico, condición económica y acceso educativo: municipios rurales o periurbanos –Cabezas, Roboré, Samaipata, Puerto Suárez– concentran casos por patrones

¹⁷ Este informe, desarrollado por la Defensoría del Pueblo, es resultado de una investigación de carácter cualicuantitativo. Los hallazgos fueron construidos en base a información oficial del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Fiscalía General del Estado, el Servicio de Registro Cívico (SERECI), y entrevistas a profundidad realizadas con 73 adolescentes mujeres embarazadas o que hayan estado embarazadas durante los últimos dos años. Informe disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-sueños-interrumpidos.pdf>

culturales permisivos, aunque incluso un centro urbano como Santa Cruz de la Sierra reproduce la normalización del matrimonio infantil.

Embarazos infantiles y adolescentes

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre 2015 y 2023 se registraron 458.246 embarazos adolescentes a nivel nacional; el 6,20% de menores entre 10 y 14 años; y el 93,80% de menores entre 15 y 19 años. De este total, **Santa Cruz es el departamento con la mayor cantidad de embarazos de menores, concentrando un 36.52% de ellos.**
- Para el 2022, se calcula que **en Santa Cruz 19 niñas y adolescentes era embarazadas cada día.** En este mismo año, **Santa Cruz de la Sierra concentró el 53,9%** de estos embarazos.
- En relación a **los embarazos de menores de entre 10 y 14 años, los municipios con la mayor cantidad de casos registrados el 2022 fueron: Montero con 46 embarazos; San Ignacio de Velasco con 36 embarazos; Warnes con 31 embarazos; y Yapacaní con 30 embarazos.**
- El informe defensorial desarrolló una lista de 41 municipios a nivel nacional en los que a 2022 se reportaron más de 10 embarazos de menores entre 10 y 14 años. En esta lista, Santa Cruz de la Sierra ocupa el primero lugar; Montero el cuarto lugar; y La Guardia en el puesto 22.

De manera similar a lo que sucede con los matrimonios infantiles, los embarazos adolescentes en Santa Cruz evidencian una persistente forma de violencia y de vulneración de derechos de las menores de edad. Desde una mirada interseccional, estos embarazos no pueden desvincularse de las condiciones de pobreza, exclusión educativa y tolerancia cultural frente a la violencia sexual. Se trata de niñas cuya capacidad de decisión es anulada por entornos que normalizan el control sobre sus cuerpos, muchas veces sin que existan respuestas institucionales efectivas. En este contexto, el embarazo no es una elección, sino una consecuencia de múltiples vulnerabilidades no atendidas.

Abuso Sexual de menores

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre el 2018 y el 2022, **Santa Cruz fue el departamento con la mayor cantidad de casos acumulados históricamente de abuso sexual. Los mismo sucede con los casos de estupro,** en los que el departamento también encabeza la lista.
- El 2022, **Santa Cruz fue el departamento con la mayor cantidad de casos de violación de infantes, niñas, niños y adolescentes a nivel nacional (2800 casos).** El municipio de Santa Cruz de la Sierra ocupaba el primero puesto, con 392 casos reportados; y Montero ocupó el séptimo puesto con 83 casos.
- Al 2022, se calcula que Santa Cruz de la Sierra tenía un **promedio de 5 embarazos adolescentes de niñas y adolescentes vinculados a hechos de violación.**

Estas cifras evidencian una vez más el escenario crítico que atraviesa el departamento respecto a la violencia ejercida contra menores y mujeres. Los hechos de abuso sexual son resultado de una

serie de vulneración de derechos, que van desde la normalización de las uniones tempranas, hasta la escasa apertura de la población a tratar temas de derechos sexuales y educación sexual integral.

Las causas que sostienen estas violencias son multifactoriales: la vulnerabilidad socioeconómica que fragmenta redes de apoyo; prácticas culturales y religiosas que normalizan o legitiman la vulneración de derechos de NNA; y limitaciones institucionales –presupuestos restringidos, priorización de agendas económicas/productivas, logística insuficiente para cubrir comunidades alejadas– que constriñen la protección y la denuncia.

A ello se suma un déficit de inversión sostenida con enfoque de género, según el Ranking de Inversión Pública en Igualdad de Género - IIEG¹⁸ (2023) coloca al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz como la Gobernación con la IIEG más alta a nivel nacional; **esta todavía no logra salir del nivel “delicado”¹⁹, que es percibido como inversión insuficiente y poco sostenida, con ejecución mínima y sin enfoque estructural.** En este nivel también se encuentran **los Gobiernos Autónomos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y La Guardia.** Por su parte, el municipio de **Montero se encuentra en un nivel “regular” o “aceptable”,** que implica un esfuerzo institucional moderado, en el que **existen líneas de acción, pero son limitadas en cobertura, impacto o sostenibilidad.**

Este contexto, verifica una paradoja: **el liderazgo relativo en inversión no se traduce en un compromiso sólido y sostenido frente a las violencias** que atraviesan a mujeres, niñas y disidencias. La urgencia pasa por institucionalizar el enfoque de género en planificación y presupuesto, consolidar equipos técnicos especializados (SLIM, DNA, salud, educación), y garantizar mecanismos accesibles de denuncia y protección que sean territorialmente pertinentes y culturalmente sensibles a la diversidad cruceña. Solo así será posible modificar tendencias estructurales y avanzar hacia una reducción sostenida de la VBG en el departamento.

3.4.2. Puntualizaciones analíticas

A partir del análisis interseccional desarrollado en este capítulo – que articula sociocultural, desigualdades estructurales y patrones de violencia- se identifican puntos críticos transversales que orientan prioridades de política y gestión en Santa Cruz. A continuación, se sintetizan los hallazgos clave que explican la brecha entre la letra de la ley y su implementación cotidiana, y que permiten focalizar la prevención, la protección y la reparación.

- **Diversidad y desigualdad entrelazadas.** En el contexto nacional, hablar de diversidad implica reconocer desigualdades multinivel y multifactoriales (género, clase, etnicidad, territorio, edad, discapacidad, orientación/identidad). Este diagnóstico permite diseñar respuestas diferenciadas, ajustadas a necesidades específicas y orientadas a prevenir y contener la violencia basada en género (VBG) en sus distintas manifestaciones.
- **Norma sin garantía de efectividad.** El marco legal vigente tipifica y sanciona la VBG, pero su sola existencia no asegura su erradicación. Persisten cuellos de botella: recursos y cobertura institucional insuficientes (SLIM, DNA, salud, FELCV), desconfianza ciudadana

¹⁸ De acuerdo al Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres, el IIEG mide el volumen y la magnitud de inversión en igualdad de género, y su incidencia en el gasto de inversión pública. Permite evaluar la importancia que prestan las entidades públicas (en este caso específico, los Gobiernos Autónomos Municipales) a la reducción de brechas de género y a la construcción de igualdad de género. Para esta medición se consideran cuatro categorías: 1) inversión focalizada en mujeres; 2) inversión en cuidado de la familia; 3) inversión en cultura de igualdad; 4) inversión en eliminación de violencia basada en género.

por experiencias de revictimización, burocracia o corrupción, y tramas culturales – familiares, comunitarias y regionales– que normalizan, encubren o legitiman la violencia. La prioridad es cerrar la brecha entre norma y práctica con financiamiento sostenido, capacidades y rendición de cuentas.

- **Clima sociopolítico y económico adverso.** La coyuntura económica y la polarización política alimentan narrativas de poder que naturalizan desigualdades y reactivan conductas racistas, clasistas y machistas. La disputa simbólica contra “agendas progresistas” se traduce en resistencias a la EIS, a los derechos sexuales y reproductivos y a la igualdad sustantiva, limitando la prevención primaria y debilitando la protección.

Niñez y adolescencia en el centro del riesgo. Niñas, niños y adolescentes enfrentan vulnerabilidades superpuestas: violencia doméstica, ruptura de redes familiares por precariedad socioeconómica, déficit de educación sexual integral y acceso desigual a salud sexual y reproductiva. En contextos conservadores, los discursos morales pueden justificar o invisibilizar la violencia, aumentando la exposición y disminuyendo la denuncia. Se requieren rutas amigables y confidenciales, con enfoque territorial e intercultural, que prioricen prevención, detección temprana y protección efectiva.

PARTE IV. ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y RESULTADOS

Montero, como ciudad intermedia del eje norte cruceño, combina rasgos urbanos y periurbanos con fuerte dinamismo agroindustrial y de servicios. Esta configuración genera patrones de movilidad cotidiana (entre barrios, comunidades cercanas y municipios aledaños como Warnes, Portachuelo y Saavedra), así como ciclos laborales estacionales que tensionan los tiempos de cuidado y las redes de apoyo. En ese contexto, la violencia basada en género (VBG) se expresa de forma diferenciada según edad, condición socioeconómica, pertenencia étnica-cultural, orientación sexual e identidad de género, discapacidad y situación migratoria, con mayor exposición en mujeres adolescentes y jóvenes, mujeres trabajadoras informales y cuidadoras, y población LGBTIQ+ sin redes familiares consolidadas.

Este capítulo presenta los hallazgos y resultados del estudio desde un enfoque cuali-cuantitativo. La integración entre testimonios y percepciones recogidas en las zonas de intervención mediante historias de vida, entrevistas y grupos focales, así como los patrones observados en las encuestas permite comprender con mayor precisión cómo se configuran los roles y relaciones de género, qué factores estructurales y contextuales inciden en las desigualdades y qué dinámicas concretas reproducen la violencia basada en género (VBG) en el municipio Montero. Las cifras que se reportan a continuación provienen de fuentes primarias que fueron analizadas y trianguladas para estructurar los hallazgos y responder a las preguntas de investigación.

4.1 Pregunta de investigación 1: *¿Cuáles y cómo son las condiciones, roles y relaciones estructurales asociadas al género?*

En Montero, la inestabilidad socioeconómica y la migración por razones laborales reconfiguran roles y relaciones de género en los hogares. La sobrecarga de cuidados en mujeres jóvenes, la dependencia económica en parejas tempranas y patrones de control normalizados entre varones sostienen asimetrías en la toma de decisiones y en la autonomía. Aunque la mayoría de mujeres rechaza enunciados abiertamente machistas, persisten núcleos duros de creencias (segmentos que naturalizan la división sexual del trabajo y el control en la pareja), junto con alta **incertidumbre** masculina frente a desigualdades interseccionales (pobreza, migración, LGBTIQ+), lo que dificulta cambios normativos sostenidos.

4.1.1 Condiciones socioeconómicas y migración que reconfiguran la vida familiar

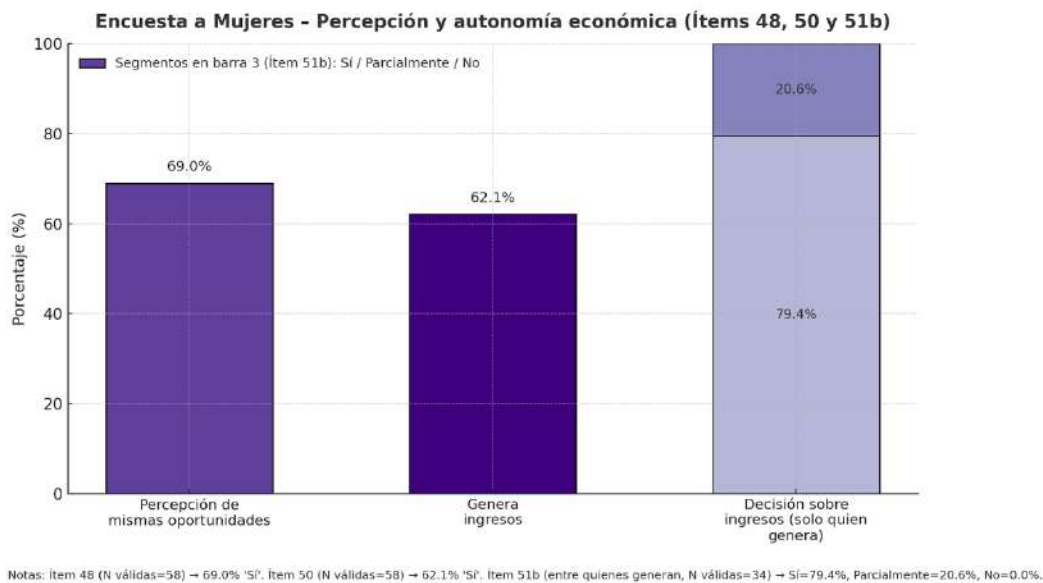
El panorama que describen los datos y los testimonios en Montero dibuja un **ciclo de estrés económico-familiar** que reorganiza de raíz quién cuida, quién provee y cómo se toman decisiones en el hogar. En el plano cuantitativo, **37,9%** de las mujeres adultas reporta que ella o su familia han migrado desde otro municipio o departamento²⁰, mientras que entre hombres adultos ese porcentaje alcanza **27,3%**²¹. La migración —frecuentemente por razones laborales— fractura temporalmente las **redes de apoyo** intrafamiliares y obliga a **nuevos arreglos de cuidado** con abuelos/as, hermanos/as mayores o terceros. Esta constatación empalma con los relatos en campo: cuando los ingresos “ya no son suficientes para la subsistencia familiar”, se abre una **doble ruta de vulnerabilidad** —fricción intrafamiliar y/o salida del territorio— que deja a niños, niñas y adolescentes en **entornos menos supervisados** y, por tanto, más expuestos a violencias.

En la **percepción económica**, la fotografía es ambivalente. Un **69,0%** de mujeres considera que en el municipio hay “las mismas oportunidades” que los hombres para generar ingresos propios. Y, de

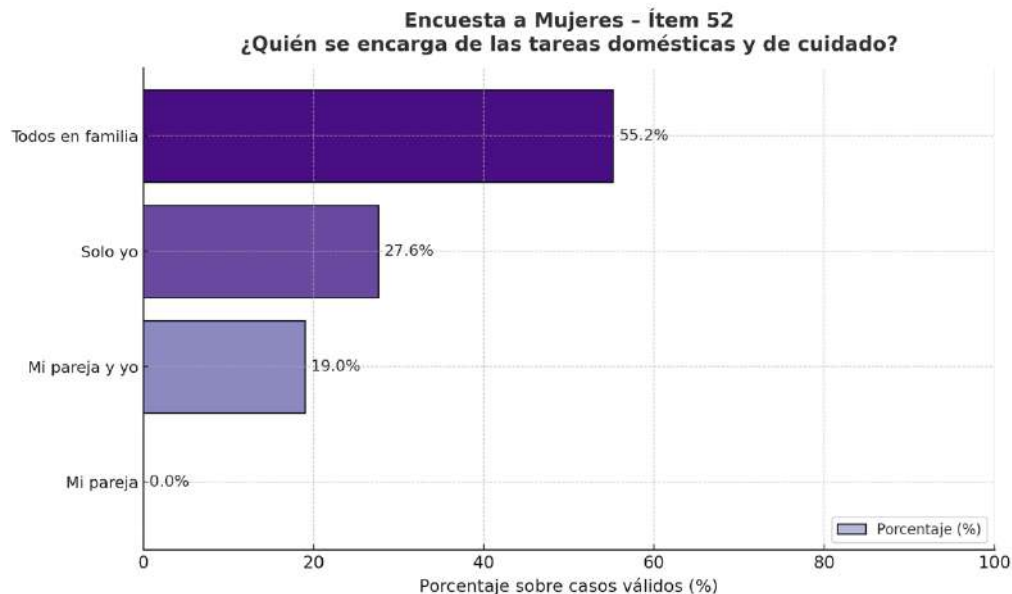
²⁰ Encuesta Mujeres adultas, ítem 9

²¹ Encuesta Hombres adultas, ítem 9

hecho, 62,1% declara generar ingresos. Entre quienes generan, **78,9%** afirma tener libertad para decidir sobre esos recursos; 18,4% solo parcialmente y 2,6%.²²



Este cruce sugiere una **autonomía percibida** que no siempre se traduce en **autonomía sustantiva**. El **55,2%** declara que las tareas “las hace *todos en familia*”, **27,6%** que las asume “**solo yo**”, **19,0%** “**mi pareja y yo**”, y **0,0%** “**mi pareja**”. Esto matiza la idea de autonomía: aunque exista capacidad de generar ingresos, la **autonomía sustantiva** se ve condicionada por **restricciones materiales** (ingresos intermitentes/insuficientes) y **relacionales** (control y celos en la pareja) y, sobre todo, por una **organización del cuidado** que sigue recayendo mayormente en ellas



El rótulo “*todos en familia*” probablemente refleja arreglos de emergencia –hijas/os mayores, abuelas/os u otros parientes– propios de hogares presionados por la **migración** o la inestabilidad

²² Encuesta Mujeres adultas, ítem 48, 50, 51b

laboral (en mujeres, **37,9%** reporta migración del hogar, más que una corresponsabilidad masculina consolidada. De hecho, la **corresponsabilidad de pareja** es minoritaria (**19,0%**) y la **asunción exclusiva femenina** es aún alta (**27,6%**), pese a que una mayoría **rechaza normativamente** que el cuidado sea “solo de mujeres”. Por tanto, el cruce de estos indicadores sustenta que la autonomía económica percibida no siempre se traduce en autonomía efectiva: la carga de cuidados y los controles cotidianos restringen el uso del ingreso, la movilidad y las oportunidades de inserción laboral de las mujeres en Montero.

Los **testimonios** permiten entender los mecanismos detrás de estas tensiones. Por un lado, la **crisis económica** actúa como gatillo de conflicto y ruptura de vínculos:

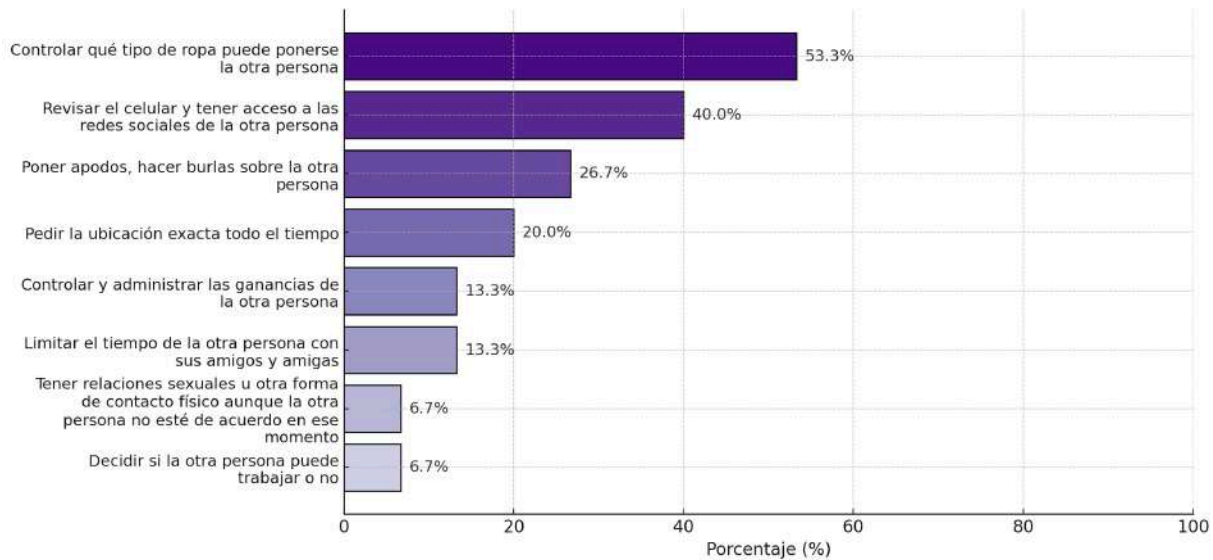
“La violencia y la desigualdad en Montero está ampliamente marcada por la crisis económica que estamos atravesando como país. Cuando los padres y madres están se ven amenazados en su económica es que ocurre la violencia. Lamentablemente, pasa, o que los padres migran a otro lado por trabajo, o simplemente descargan las frustraciones en los jóvenes, y ahí es donde se pierde el vínculo. Y justamente es ahí donde se busca el vínculo con otra persona o en otro lugar.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

En ese vacío de **apoyos afectivos y económicos**, particularmente **adolescentes mujeres** tienden a **buscar estabilidad en parejas tempranas**, instalando dependencias que luego facilitan **asimetrías** en la relación. Por otro lado, en el espacio comunitario se observa un **factor agravante**: el consumo de alcohol en zonas con **presencia de NNA** —descrito por actrices locales— normaliza entornos de alto riesgo y **debilita la capacidad preventiva** de las instituciones:

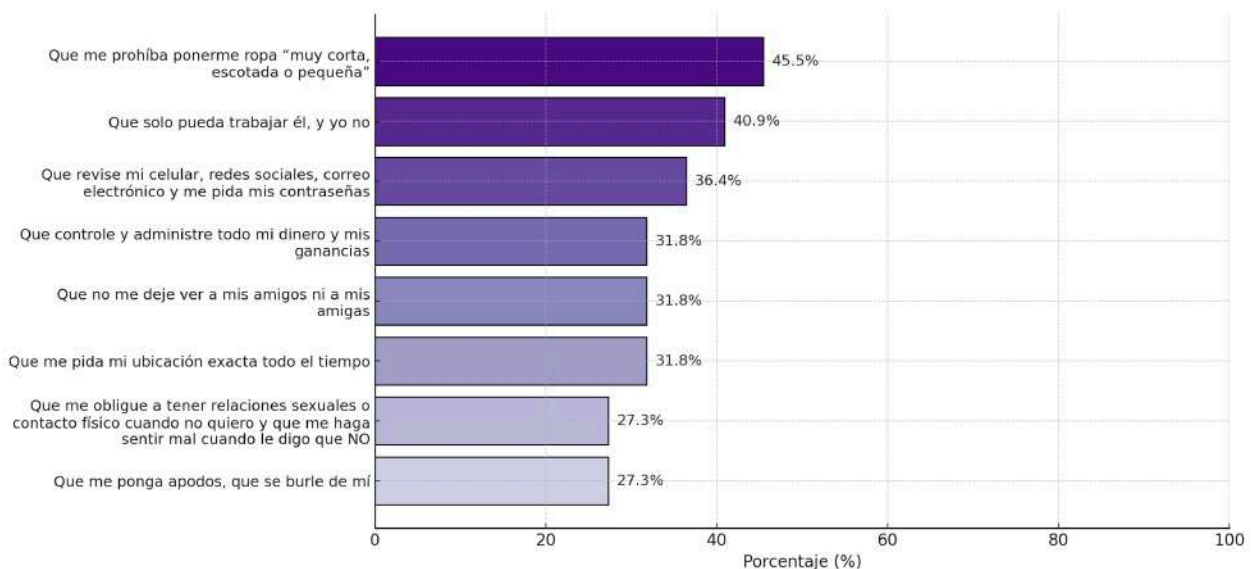
“En Montero existe una zona roja, llena de chicherías a las que acuden los padres y madres de familia con sus hijos, hasta bebés. Aunque nosotros como Defensoría intentamos hacer algo al respecto, nos quedamos con las manos atadas, porque en teoría los hijos están acompañados por sus cuidadores, no podemos hacer nada. Lamentablemente es como si tuviéramos que esperar a que a la niña la abusen o la golpeen, para que pase algo.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

La lectura interseccional se robustece al contrastar la **normalización del control en la pareja** desde ambos lados. Entre **hombres adultos**, más de la mitad considera “normal” controlar la ropa de la pareja (**53,3%**), cuatro de cada diez revisar el celular y tener acceso a sus redes (**40,0%**) y uno de cada cinco pedir la ubicación exacta todo el tiempo (**20,0%**). Aunque con menor frecuencia, un segmento también valida conductas que restringen la autonomía económica y laboral de la mujer —controlar y administrar sus ganancias (**13,3%**) y decidir si puede trabajar o no (**6,7%**)— e incluso prácticas que se ubican en el **umbral de violencia sexual** (**6,7%** reporta como “normal” forzar contacto sexual cuando la otra persona no está de acuerdo).

“Siempre que se trata de una relación de dependencia, cuando la pareja ya ha consolidado su poder sobre la víctima, la limita. La limita a que busque trabajo, a que se involucre en la comunidad, principalmente con la excusa de los celos.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

Hombres - Comportamientos percibidos como 'normales' en pareja (Bloque 23)


Del otro lado, en la **submuestra de mujeres adultas**, se observa un espejo con porcentajes altos de **tolerancia social** frente a las mismas lógicas de control: **prohibir ropa "muy corta" (45,5%)**, que solo él pueda trabajar (**40,9%**), revisar celular/redes (**36,4%**), controlar el dinero/ganancias (**31,8%**) y pedir la ubicación (**31,8%**). Llama la atención que **27,3%** identifica como "normal" la **coerción sexual** y **27,3%** las **burlas y apodos** degradantes. Este encaje entre lo que ellos legitiman y lo que ellas reportan como "normal" evidencia un **régimen de control cotidiano** que opera sobre el cuerpo, el tiempo, las redes sociales y el ingreso de las mujeres.

Mujeres - Bloque 31 (comportamientos percibidos como 'normales')


Así, la combinación de **pobreza, migración y debilitamiento de redes** no afecta por igual. En **mujeres jóvenes y adolescentes**, la búsqueda de estabilidad ante la precariedad — frecuentemente a través de **parejas tempranas**— las ancla en relaciones donde ya están **normalizadas** varias **tecnologías de control** (vestimenta, teléfono, movilidad y dinero). Esto reduce su **margen de elección** y convierte la "ayuda" económica en una **palanca de**

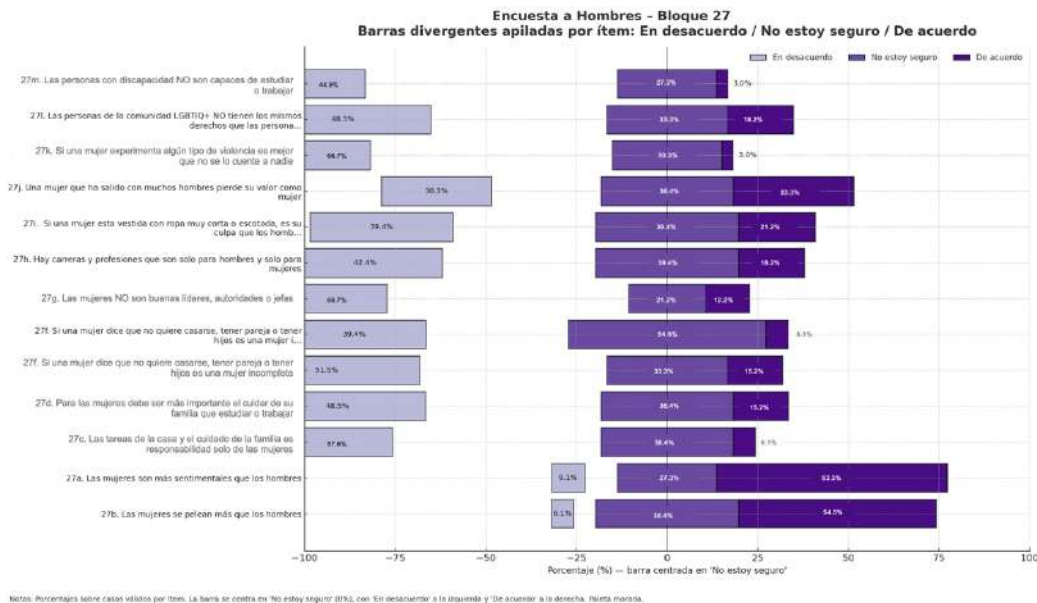
dependencia. En **varones jóvenes**, la inseguridad material y de estatus puede traducirse en **conductas de afirmación** vía control de la pareja, lo que coincide con la alta validación de prácticas de vigilancia y restricción observadas que normalizan la violencia y elevan el umbral de tolerancia a situaciones violentas.

“En los casos de violencia doméstica, el patrón que más vemos es que la víctima no puede abandonar el núcleo violento porque depende del agresor. Usualmente lo que pasa es que ella se juntó con él desde peladita, pensando que la iba a mantener, y ahora no tiene que más hacer.”
(Participante mujer, representante de centro de salud, Montero)

Cuando estos patrones se superponen con la **carga de cuidados** y con la **autonomía económica condicionada** se configura un **circuito de riesgo acumulado**: responsabilidades domésticas que limitan el tiempo para estudiar o trabajar, ingresos **intermitentes** que obligan a pactos desventajosos y **controles de pareja** que cercan la movilidad y la toma de decisiones. En Montero, ese circuito se intensifica en hogares con **migración**, donde las redes familiares quedan más frágiles y aumentan los espacios de socialización sin supervisión, favoreciendo la **reproducción** de estas asimetrías. De esa manera, los datos muestran que la precariedad material no solo **convive** con el control, lo **alimenta** y lo **legitima**, consolidando relaciones desiguales que afectan con mayor fuerza a mujeres jóvenes y adolescentes.

4.1.2 Normas y estereotipos de género

En Montero, las normas de género atraviesan un momento de **transición**, coexisten declaraciones de igualdad con prácticas cotidianas que siguen **ordenando la vida** desde estereotipos y controles. En el plano de las creencias, los resultados obtenidos de los **hombres** muestran que persisten **esencialismos**: seis de cada diez consideran que *las mujeres son más sentimentales* (63,3% de acuerdo) y más de la mitad que *se pelean más que los hombres* (54,5% de acuerdo). Estas nociones no solo describen diferencias; **justifican** que su palabra sea tomada como “emocional” o “conflictiva”, lo cual erosiona su legitimidad para liderar, denunciar o decidir.



Cuando se pasa de esos esencialismos a los **roles sociales**, aparece una zona de **indefinición**. Una mayoría rechaza los enunciados más crudos de la división sexual del trabajo —*las tareas de la casa son solo de mujeres* (57,6% en desacuerdo) y *solo el hombre debe trabajar* (51,5% en desacuerdo)—, pero entre un **tercio y dos quintos** de los varones se ubica en el “**no estoy seguro**” (36,4% y 33,3%), sobre *carreras solo para hombres o mujeres*: 39,4%. Esa **ambivalencia** es decisiva, en contextos de presión económica o migración, puede inclinarse hacia la corresponsabilidad o replegarse a arreglos tradicionales. La **incoherencia** entre lo que se dice y lo que se hace se vuelve más visible cuando se miran las **conductas**.

Los resultados muestran un **andamiaje normativo ambivalente** en Montero. Por un lado, la afirmación “*las mujeres no son buenas líderes, autoridades o jefas*” concentra **solo 12,2%** de acuerdo, pero mantiene un **21,2% indeciso**. Por otro, frente a “*si una mujer sufre violencia es mejor que no lo cuente a nadie*” el **3,0%** está de acuerdo y un **30,3%** permanece **indeciso**. Esta combinación —**poco apoyo explícito y alto umbral de duda**— importa por tres razones:

- **Normas en disputa y riesgo de retroceso.** La indecisión no es neutral, en coyunturas de **estrés económico, migración** o conflictos intrafamiliares, ese 20–30% puede inclinarse hacia prácticas tradicionales. En liderazgo, el “no estar seguro” actúa como **barrera blanda**: no veta a las mujeres, pero **retrasa** su acceso a cargos, reduce su capacidad de influir en decisiones barriales/comunitarias y legitima filtros informales (por ejemplo, exigirles “pruebas extra” de competencia). En VBG, un tercio indeciso ante el **silencio** debilita los entornos de **revelación y denuncia**: disminuye la probabilidad de que testigos apoyen, acompañen o deriven, y aumenta los costos sociales para la víctima.
- **Brecha entre discurso e interacción cotidiana.** La baja adhesión a frases abiertamente machistas **coexiste** con la **normalización del control** en la relación de pareja: controlar la ropa (53,3%), revisar celular/redes (40,0%), pedir ubicación (20,0%). En la práctica, entonces, aunque muchos hombres **no afirman** que las mujeres sean malas líderes ni que deban guardar silencio, **sí validan** conductas que **minan** su autoridad (ridiculización, vigilancia, limitación de movilidad) y **desincentivan** la búsqueda de ayuda. El resultado es un **entorno donde el liderazgo femenino se acepta “en principio”, pero se condiciona en lo cotidiano**; y donde la denuncia se aprueba “en abstracto”, pero **se enfría** en la vida diaria.
- **Efectos interseccionales.** La indecisión pesa más sobre **mujeres jóvenes** (y adolescentes) con **carga de cuidados y autonomía económica condicionada**; en ellas, el costo de **exponerse** como líderes o de **denunciar** es mayor por la posibilidad de **represalias** o **estigmas** en círculos cercanos. También impacta a mujeres **migrantes internas**, a quienes la fragilidad de redes reduce aún más el **soporte** al momento de contar lo ocurrido. En varones jóvenes, la indecisión convive con conductas de **afirmación vía control**, reforzando un clima donde el liderazgo femenino aparece como “excepción” y la denuncia como “problema privado”.

En ese sentido, Montero muestra un **régimen de género en disputa**. Las encuestas retratan **avances normativos** pero también un **núcleo esencialista** y una **tolerancia práctica** del control que sostienen las **asimetrías de poder**. Mientras esa brecha entre **discurso igualitario** y **vida cotidiana** no se cierre la VBG encuentra **condiciones de reproducción** aun cuando los discursos más machistas ya no sean mayoritarios.

4.2 Pregunta de investigación 2: *¿De qué manera el género, la etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico influyen en las desigualdades entre hombres y mujeres?*

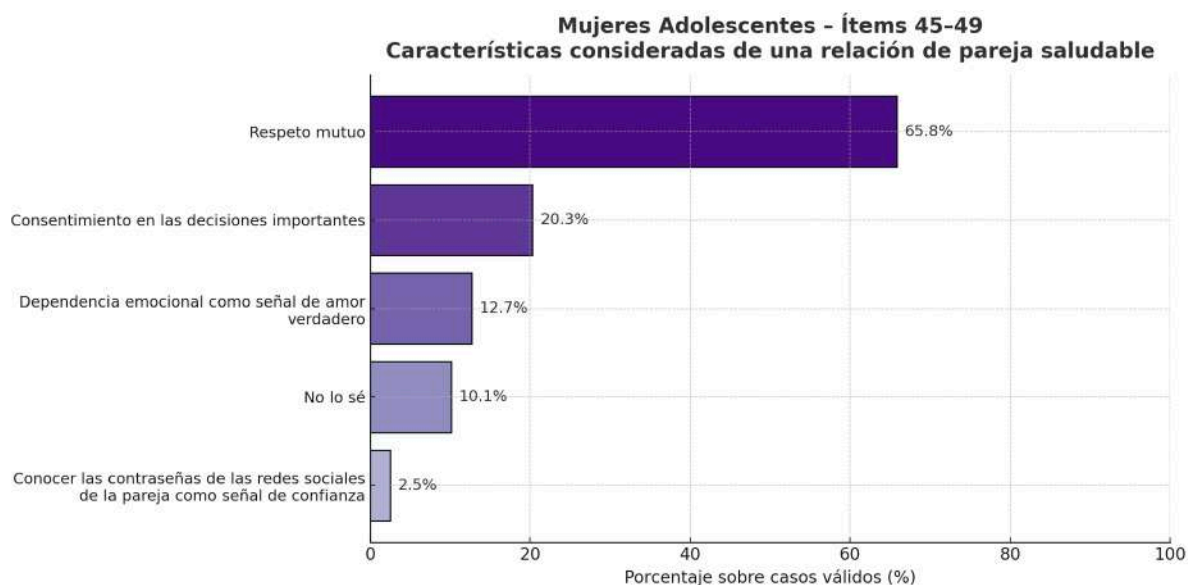
Para analizar y responder a esta pregunta, es esencial reconocer y diferenciar a aquellas poblaciones, diferentes las unas de las otras, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Cada una de ellas, experimenta las desigualdades y las violencias basadas en género de manera diferente, pues su cotidianidad y sus desafíos son distintos. En este apartado, se ahondará más en esta problemática.

4.2.1 Etapa de vida: adolescencia temprana vs tardía y su “puente” hacia la adultez

En Montero, la adolescencia funciona como un **tramo bisagra** donde se fijan —o se transforman— normas de género que luego se consolidan en la vida adulta. En la **adolescencia temprana (12–14)** se observa mayor idealización de los vínculos románticos y una comprensión incipiente de la autonomía y el consentimiento, en un contexto de **frágil educación sexual integral** y vínculos familiares tensos. En la **adolescencia tardía (15–17)** estas representaciones se vuelven **prácticas cotidianas**: aparecen acuerdos y controles en pareja, se afianzan guiones de masculinidad entre pares y se ensayan responsabilidades de cuidado y provisión que anticipan la división sexual del trabajo. Este tránsito está atravesado por condiciones **interseccionales** —migración, discapacidad, identidad étnica, orientación sexual y nivel socioeconómico— que modulan los márgenes de elección, las redes de apoyo y la exposición a riesgos.

4.2.1.1 Adolescentes mujeres (12–17 años): normas en disputa y agencia cívica frágil

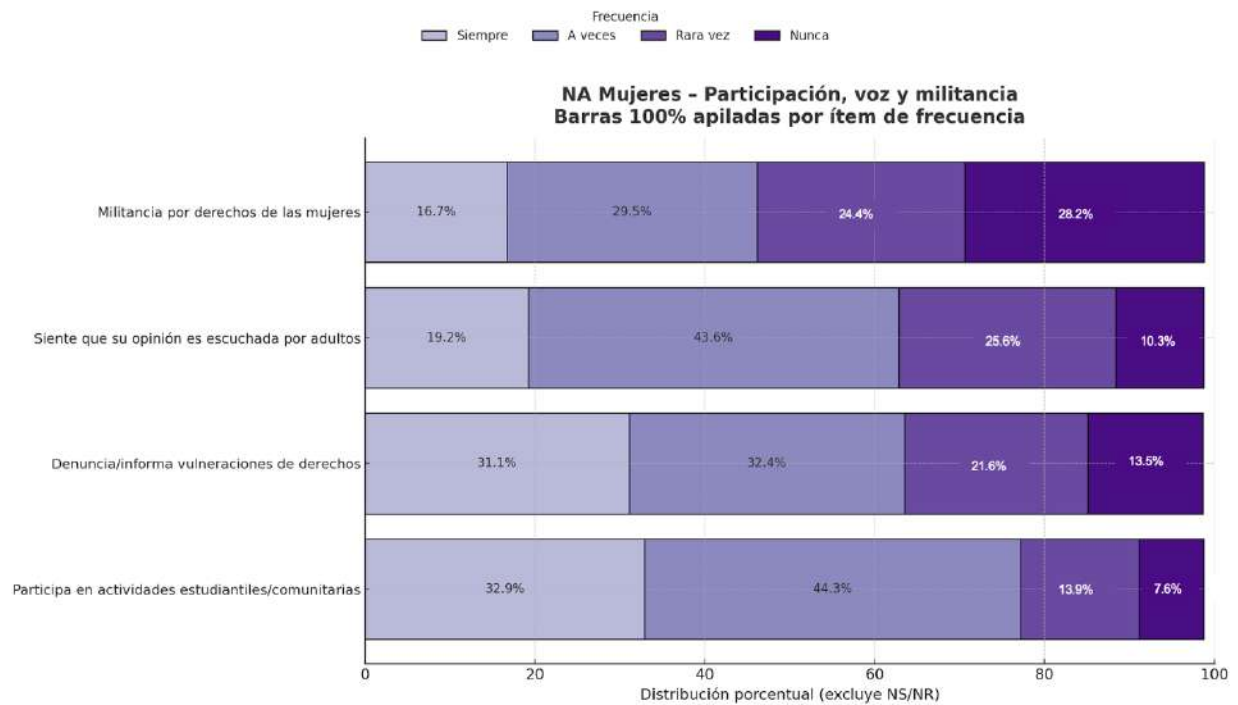
En Montero, las adolescentes mujeres transitan un terreno **ambivalente** donde se internalizan principios igualitarios, pero conviven con guiones afectivos que **romantizan la dependencia** y abren la puerta a controles en la pareja.



Los resultados de la encuesta a mujeres adolescentes muestran que el 65.5% incorpora **respeto mutuo** y **20.3% el consentimiento en decisiones importantes**; sin embargo, persiste un núcleo que naturaliza señales de **vigilancia 2.5%** (p. ej., *conocer contraseñas de redes* como “confianza”) y la **“dependencia emocional como amor verdadero” 12.7%**. Este último rasgo es **más frecuente en**

12-14 que en 15-17, lo que sugiere que la **adolescencia temprana** es el punto crítico donde se sedimentan imaginarios que luego facilitan **acuerdos de control**.

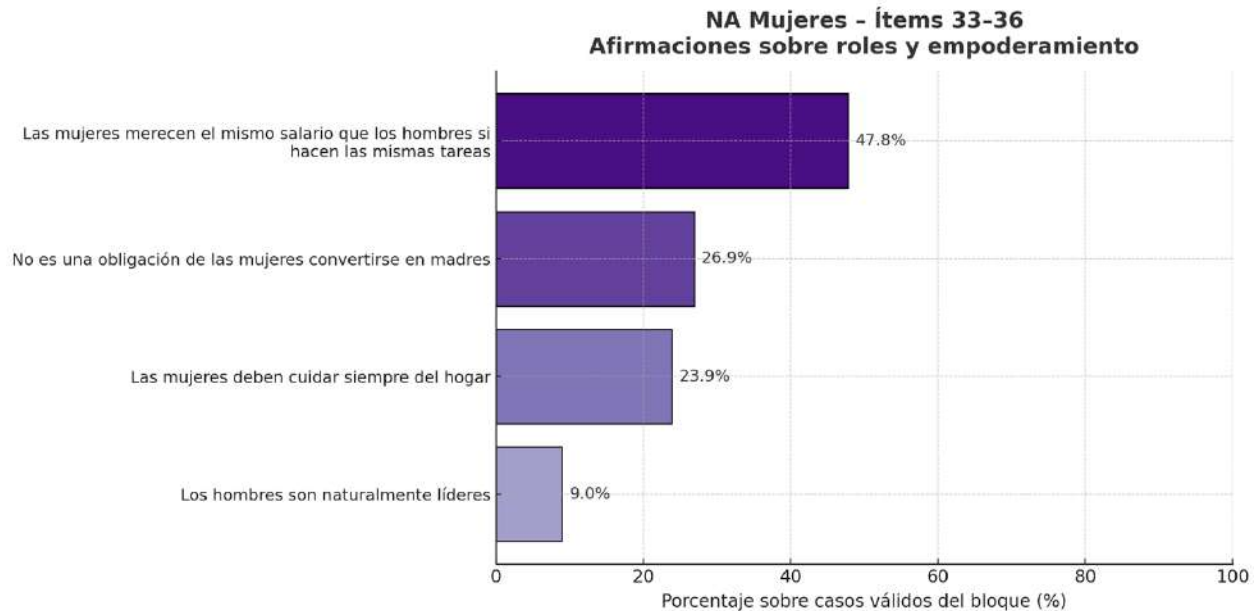
En el plano de la **agencia cívica**, los patrones también son mixtos. En los bloques de frecuencia de participación, el **77.2%** declara involucrarse “siempre/a veces” en actividades estudiantiles, comunitarias o juveniles y **63.5%** reporta denunciar o informar cuando presencia vulneraciones de derechos. No obstante, **el sentido de voz frente a personas adultas es acotado: solo el 19.2% siente que “siempre” es escuchada por adultos**. A ello se suma que la militancia específica por derechos de las mujeres es aún baja 16.7%, lo que indica que la energía cívica existe pero no se canaliza sistemáticamente hacia agendas de igualdad.



Notas: Porcentajes calculados sobre casos válidos por ítem (excluye NS/NR). N por ítem: [79, 74, 78, 78].

En el ítem “¿qué tan segura te sientes en tu barrio?”, apenas un tercio se declara **muy segura**, mientras que una porción importante se ubica entre **parcialmente insegura** e **insegura**(NA mujeres, percepción de seguridad). Esta sensación dialoga con el contexto cualitativo de **exposición a espacios de consumo de alcohol con presencia de NNA** y con la **débil contención institucional** en territorio

Las respuestas de “**normas de género**” en adolescentes mujeres confirman ese **campo de disputa** con números claros **47,8%** afirma que *las mujeres merecen el mismo salario que los hombres si hacen las mismas tareas* y **26,9%** respalda que *no es obligación convertirse en madres*. A la vez, persisten—aunque en minoría—postulados tradicionales, **23,9%** acuerda que *las mujeres deben cuidar siempre del hogar* y **9,0%** que *los hombres son naturalmente líderes*. Esta mezcla se superpone con otros cuellos de botella ya observados: solo **19,2%** siente que su opinión es *siempre* escuchada por personas adultas, apenas **31,6%** se siente *muy segura* en su barrio, y en 12-14 años aparecen señales de **romantización de la dependencia** en pareja.



Notas: Ítems codificados 0/1; porcentajes calculados sobre casos válidos del bloque (al menos una afirmación marcada). N=67.

En conjunto, la **indecisión normativa** más la **baja escucha** y la **seguridad precaria** constituyen el “puente” por el que parte de las jóvenes puede transitar hacia vínculos donde el **control** se normaliza y su **agencia** se reduce antes de llegar a la adultez.

La **desintegración familiar** y la fragilidad de los vínculos de cuidado abren un “pasillo” por el que muchas adolescentes transitan hacia **parejas tempranas, relaciones sexuales precoces** y, en no pocos casos, **convivencias entre menores**. Ese pasillo no es neutro: instala **asimetrías de poder** donde la promesa de estabilidad económica y afectiva funciona como **ancla de dependencia** y habilita **violencia psicológica, sexual y física**. El relato juvenil lo describe sin eufemismos

“Los papás llegan a pedir nuestra ayuda cuando ya han perdido a sus hijos, lamentablemente. Ellos no tienen conciencia de lo que le hace un hogar violento a un menor. Y lo que pasa es que nosotros no podemos estar encima de todas las familias de Montero asegurándonos de que no exista violencia. Normalmente los golpes y la violencia a los hijos pasa desapercibida. Al final, particularmente las jovencitas encuentran en una pareja y en la convivencia, una salida de ese entorno.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

“Lo que pasa es que aquí hay muchos jóvenes que no tienen buena relación con su padre y su madre, por eso prefieren escaparse de la casa. No creo que ni unos tengan la culpa, ni los otros ¿no? Hay un grado de responsabilidad en ambos lados. Pero a veces sí es cierto que algunos padres (y madres) se olvidan de sus hijos. Terminan hasta perdiendo la autoridad sobre ellos.” (Participante mujer, adolescente activista, Montero)

Este deterioro del cuidado cotidiano se combina con **vacíos de educación sexual integral (ESI)**. En la práctica, numerosas familias **delegan** la ESI a la escuela, pero la **cobertura real es irregular** —más aún en unidades educativas con influencia católica—, dejando a las y los adolescentes **sin referentes confiables** para preguntar y aprender.

“Considerando que a este punto, ya podemos decir que los padres se deslindan de la responsabilidad de criar a los hijos, ellos piensan que tiene que ser la unidad educativa la que garantice educación sexual integral. El problema se da cuando eso no pasa, por ejemplo en unidades educativas católicas, que se niegan a tratar este tema en el aula, por mucho de que nosotros lo promovamos. Los adolescentes se quedan sin una figura de confianza de quién aprender o preguntar.” **(Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)**

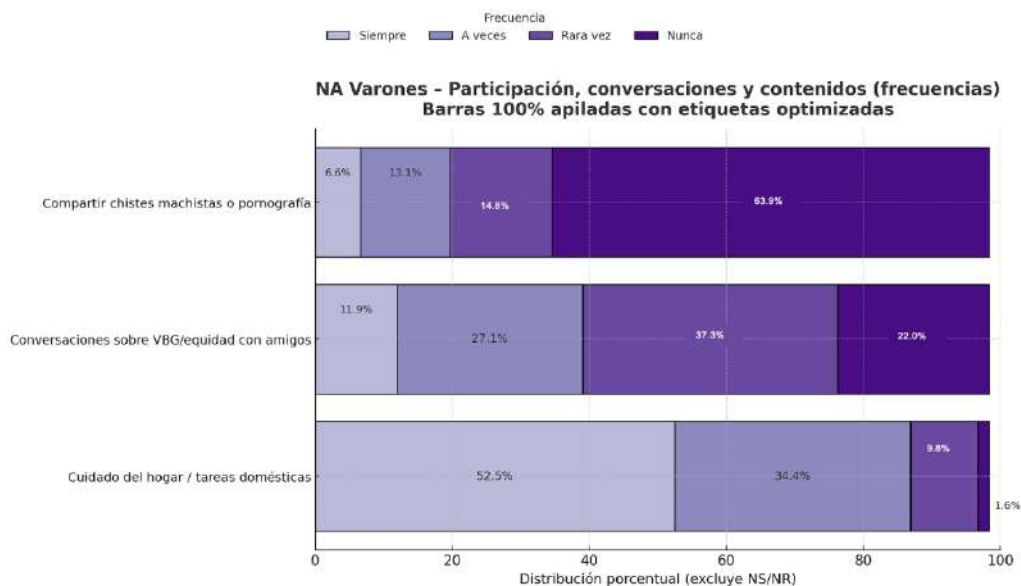
Aunque no hay evidencia cuantitativa en las encuestas que lo mida, las **referencias cualitativas** señalan que la tolerancia comunitaria frente a prácticas que constituyen delito – como el **estupro**– se vincula con la **economía del cuidado**: en algunos casos, madres, padres o cuidadores “*aceptan*” la relación si el agresor “*asume*” la manutención, desplazando el “*peso de la crianza*” y **legitimando** arreglos que reproducen violencia **intergeneracional** desde la niñez.

“Cuando hablamos de casos de violencia de género en mujeres que son jóvenes, pero son mayores de 18, normalmente hablamos de mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar en su niñez, y de estupro. La reproducción de ciclos de violencia es común, y es precisamente porque se les enseña a las mujeres que hay ‘cosas que hay que aceptar.’” **(Participante mujer, representante de centro de salud, Montero)**

En ese sentido, el **aislamiento afectivo**, la **ESI insuficiente** y la **normalización del control** configuran un ecosistema que empuja a parte de las adolescentes hacia **vínculos desiguales**, con **embarazos tempranos** y **trayectorias educativas/laborales interrumpidas** como efectos esperables si no se interviene a tiempo.

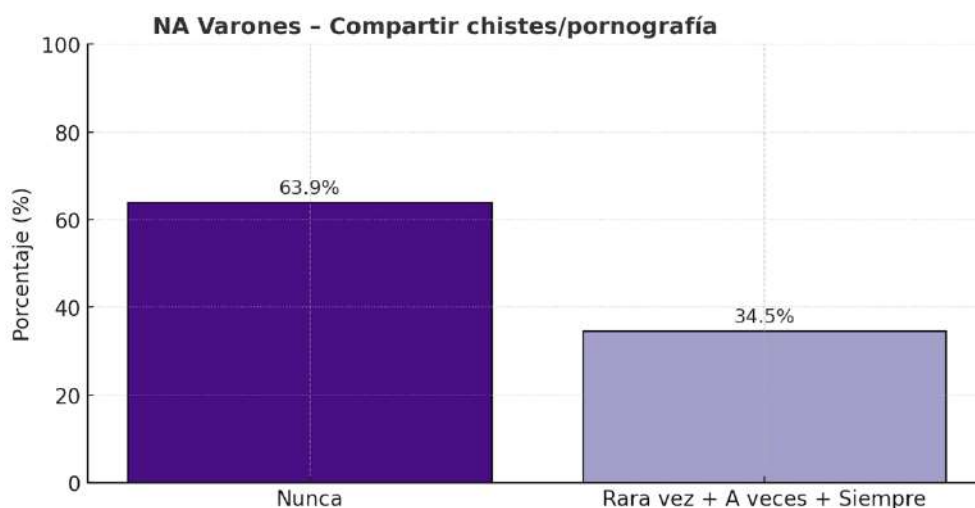
4.2.1.2 Adolescentes mujeres (12-17 años): normas en disputa y agencia cívica frágil

En Montero, los varones adolescentes reportan **alto involucramiento en tareas del hogar**, pero **baja conversación entre pares** sobre igualdad y violencias. El **51,6%** declara que *siempre* participa en **cuidado/tareas domésticas** y **33,9%** lo hace *a veces*. Este dato sugiere disposición práctica a colaborar en el hogar, pero no necesariamente una **interiorización normativa** de la equidad.



Cuando se observa la **conversación entre pares** sobre **violencia machista/equidad**, los porcentajes se invierten: solo **11,3%** habla del tema *siempre*, mientras **35,5%** lo hace *rara vez* y **21,0%** *nunca*. En el ecosistema de socialización masculina, **callar** o **trivializar** la violencia aparece como la norma.

Un tercer indicador refuerza esta lectura: ante la pregunta sobre si **comparte chistes machistas o pornografía** con amigos, **62,9%** responde *nunca*, pero el restante **34,0%** declara hacerlo *rara vez/a veces/siempre*. El **tramo 15-17** concentra mayor normalización de estas prácticas: en ese grupo, el “*a veces*” sube a **25,0%**, respecto del 12-14. Es decir, **a medida que avanza la adolescencia**, crece la exposición a **humor machista** como forma de pertenencia, lo cual **enfría** la conversación de equidad y **banaliza** las agresiones.



Desde una mirada interseccional, este patrón convive con hogares donde se **necesita** el trabajo doméstico juvenil (de ahí el **51,6%** *siempre* en cuidado), pero con **pocas conversaciones críticas** sobre **consentimiento, control y límites** entre varones. En la práctica, el resultado es una **brecha**: se **hace** la tarea doméstica), pero **no se discute** sobre equidad, y en la sociabilidad masculina de 15-17 **resisten** códigos que avalan la **burla sexista**. Esta combinación es relevante para la prevención: si no se interviene en el **espacio de pares** —con metodologías que trabajen **masculinidades cuidadoras** y **testigos activos**— el tránsito a la adultez puede **trasladar** la ayuda doméstica al **control en la pareja**, reproduciendo el guion observado en adultos.

4.2.1.3 De los guiones juveniles a los techos de la adultez: maternidad y cuidados como bisagra

Lo observado en la adolescencia —dependencias afectivas romantizadas, baja escucha adulta y escasa militancia temática— **se consolida en la vida adulta** como una arquitectura de **tiempos y decisiones** que recorta oportunidades para las mujeres, especialmente cuando hay hijos/as.

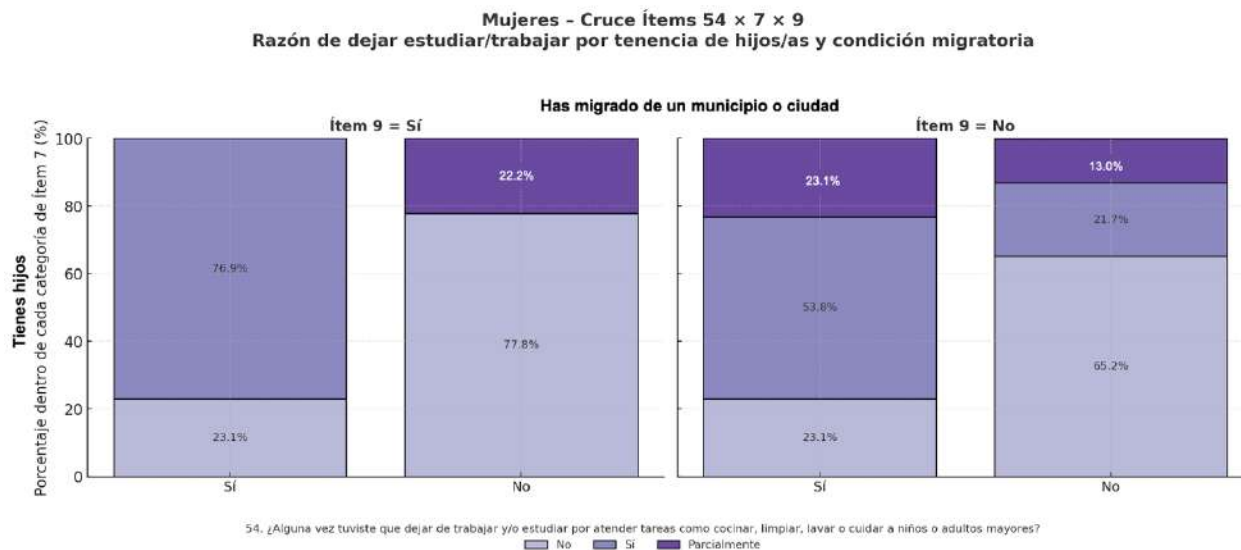
En términos de **tiempo**, la maternidad multiplica la carga. El análisis cruzado de la encuesta de mujeres onfirma que la maternidad **no solo aumenta** el volumen de cuidado; **redistribuye** el tiempo hacia jornadas **más largas**. Entre mujeres **sin hijos**, la carga se concentra en tramos cortos: **46,9%** dedica **menos de 2 horas** al día y **25,0%** entre **2-4 horas**; solo **6,2%** supera las **6 horas** (**3,1%** entre **6-8 h** y **3,1%** **>8 h**). En cambio, entre mujeres **con hijos** la distribución “se desplaza a la derecha”: caen los tramos cortos (<2 h: **38,5%**; 2-4 h: **19,2%**; 4-6 h: **15,4%**) y se

multiplica la cola larga: 6–8 h sube a 11,5% (+8,4 pp) y >8 h llega a 15,4% (+12,3 pp). En conjunto, el bloque >6 horas pasa de 6,2% (sin hijos) a 26,9% (con hijos), es decir, +20,7 puntos.

Esta realidad implica:

- **Pobreza de tiempo:** más de una de cada cuatro madres acumula turnos **equivalentes a una jornada laboral** solo en tareas no remuneradas, reduciendo horas disponibles para **estudio, empleo, organización barrial y autocuidado**.
- **Mayor volatilidad del ingreso:** al concentrarse el cuidado en tramos extensos e impredecibles (en especial >8 h), crece la probabilidad de **interrupciones** y de aceptar trabajos **informales/por horas** con menor protección.
- **Brecha de corresponsabilidad:** que aumenten las horas largas sin un espejo de reducción en tramos medios indica que el cuidado **no se reparte**, sino que **se estira** sobre las mismas mujeres, reforzando la carga mental y logística del hogar.

La presión de tiempo no solo **aumenta** con la maternidad: se **convierte** en quiebres concretos de estudio y trabajo. En la base de mujeres adultas, **65,4%** de las madres declara que **sí** tuvo que dejar de estudiar y/o trabajar por tareas de cuidado, frente a **15,6%** entre quienes **no** son madres. Cuando se incorpora la **migración**, el riesgo se intensifica: en hogares **migrantes**, **45,5%** reporta interrupciones por cuidado (vs. **33,3%** en **no migrantes**).



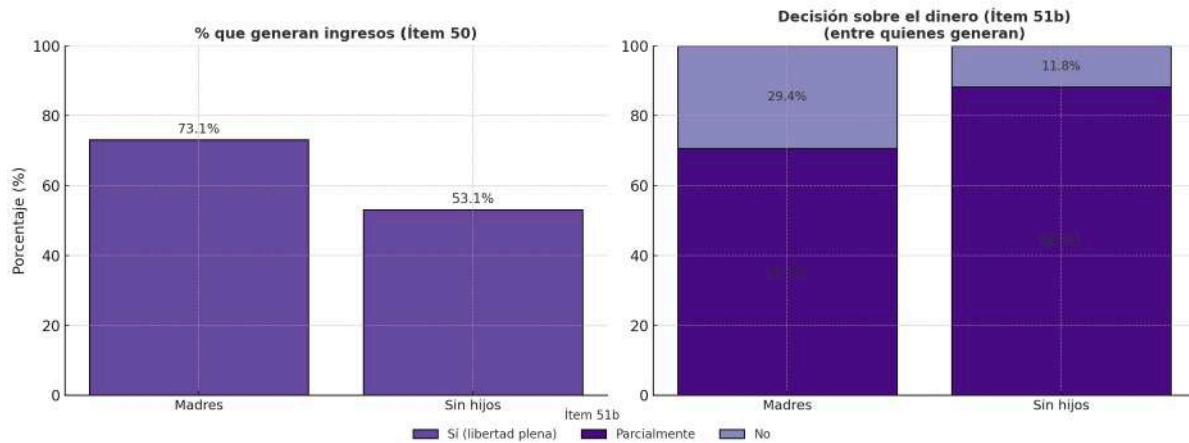
El gráfico muestra además que, en contextos migrantes, las **interrupciones “parciales”** —es decir, suspensiones temporales o reducción de carga— son **elevadas**: alcanzan **22,2–23,1%** según subgrupo, mientras que en **no migrantes** se ubican alrededor de **13,0%**. Aun sin migración, ser **madre** sigue marcando la diferencia: entre madres **no migrantes**, **53,8%** interrumpió y **23,1%** lo hizo **parcialmente**, contra **21,7%** y **13,0%** respectivamente en mujeres **sin hijos**.

La lectura interseccional es clara: **maternidad y migración** actúan como **doble bisagra** que abre y mantiene la puerta a la **interrupción** —total o parcial— de trayectorias educativas y laborales.

En términos biográficos, la promesa adolescente de “**hacerme cargo**” termina **crystalizando** en la adultez como **trayectorias partidas**, donde el tiempo de cuidado presiona hacia trabajos informales, salidas intermitentes del sistema educativo y menor acumulación de credenciales y experiencia; un patrón que refuerza, a su vez, la dependencia económica en relaciones de pareja.

En cuestión de **ingresos** y poder de decisión se confirma un patrón de **autonomía condicionada**. Por un lado, **más madres generan ingresos** que las mujeres sin hijos (**73,1% vs. 53,1%**), señal de que la maternidad **no** las desengancha por completo del mercado laboral. Pero, entre quienes sí generan ingresos, el **margen de decisión** se reduce: la **libertad plena** para usar el dinero cae a **70,6%** en **madres** y sube a **88,2%** en **mujeres sin hijos**.

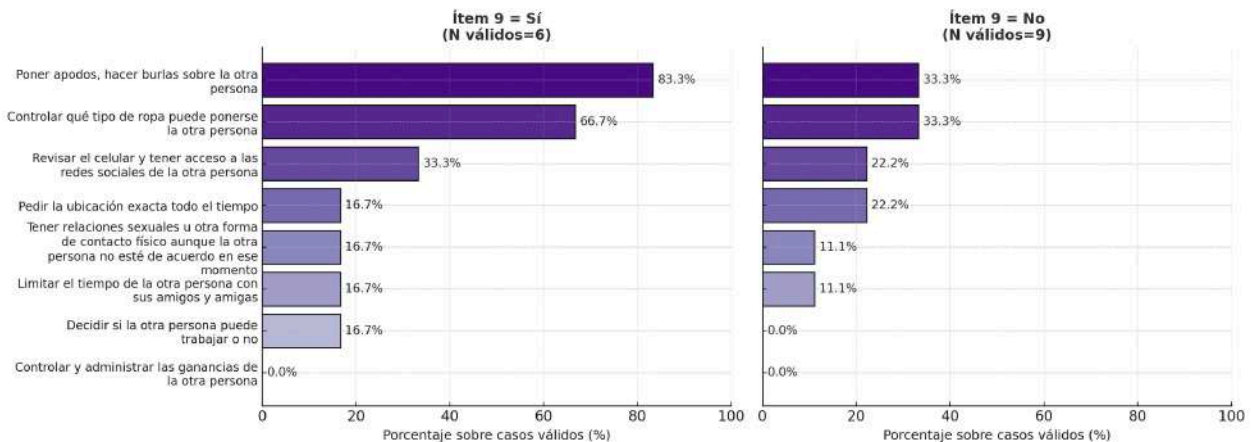
Mujeres - Ingresos y poder de decisión: Madres vs. Sin hijos/as



Además, la **autonomía parcial** —es decir, ingresos sujetos a consulta o veto— duplica su peso entre madres (**29,4%**) frente a las que no tienen hijos (**11,8%**). En términos prácticos, son **ingresos con tutela**, es decir, el dinero entra, pero **no siempre se decide cómo, cuándo y para qué se usa**.

Cuando estas dinámicas se cruzan con la **migración**, el escenario **se endurece** desde el lado masculino.

Hombres - Cruce Bloque 23 x Ítem 9
 Comportamientos considerados 'normales' en pareja por condición migratoria



El índice de normalización del control en pareja es más alto entre varones migrantes que entre no migrantes (0,31 vs. 0,17). El detalle ilustra la brecha, entre migrantes, **83,3%** considera “normal” poner apodosos o burlas, **66,7%**, controlar la ropa, **33,3%** revisar el celular/redes y **16,7%** decidir si la otra persona puede trabajar; entre no migrantes, esos porcentajes bajan a **33,3%**, **33,3%**, **22,2%** y **0%**, respectivamente. Aunque ambos grupos marcan **0%** en controlar/administrar las ganancias de la otra persona, las conductas de **vigilancia cotidiana** (ropa, celular, ubicación, amistades) son **suficientes** para traducirse en **veto económico indirecto** porque dificultan aceptar trabajos, restringen horarios o fuerzan renuncias.

Así, el **binomio maternidad-migración** opera como **doble candado** sobre la autonomía sustantiva: ellas sí generan ingresos, pero lo hacen en un clima de **corresponsabilidad incompleta** y **control relacional** que reduce su poder de decisión sobre el dinero. Es el continuum de lo observado en la adolescencia: **se aprende a “hacerse cargo”**, pero también a **negociar bajo vigilancia**; en la adultez, eso se convierte en **ingresos tutelados, horarios recortados y trayectorias laborales intermitentes**.

Además, en la adultez, muchas mujeres de Montero enfrentan un **anclaje cultural** más explícito donde **discursos religiosos y machistas** operan como dispositivos de **control legítimo** sobre sus decisiones económicas y su participación pública. En la práctica, estos marcos **reeditan** la división sexual del trabajo —ellas al cuidado del hogar, ellos a la provisión— y **penalizan** a quienes buscan empleo, formación o liderazgo comunitario. La presión se vuelve más intensa conforme avanza la edad: lo que en la juventud podía discutirse, en la adultez se **institucionaliza** como “lo correcto” y como **condición moral** para ser aceptadas en la familia y en el barrio.

“En Montero, gran parte de las familias son católicas. Y aunque la iglesia como tal ya no es tan popular entre los más jóvenes, con las mujeres adultas la religión continúa siendo un mecanismo que les fija estándares sobre lo que implica ‘ser una buena mujer.’” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

Este uso **instrumental** de la religiosidad no implica que la fe, por sí misma, limite derechos; lo que ocurre es que **ciertos liderazgos locales** la traducen en **normas de género** que restringen la movilidad, la sociabilidad y el tiempo disponible para el trabajo remunerado, y que **justifican** celos, controles y vetos a la participación. La consecuencia es un **techo cultural** que frena la **autonomía sustantiva**: aun cuando muchas mujeres **se sienten preparadas para liderar**, siguen encontrándose con **puertas laterales** —permisos, sanciones simbólicas, cuestionamientos morales— que **encarecen** cada paso fuera del hogar. Así, los marcos tradicionales terminan **sosteniendo** relaciones desiguales y, en los casos más críticos, **legitimando** dinámicas de violencia que la comunidad trata como “asuntos privados”.

En las comunidades más alejadas de Montero, los **roles y estereotipos de género** no solo se mantienen: **se intensifican**. La combinación de **desinformación en prevención de violencias, peso de tradiciones religiosas** en la vida comunitaria y **vulnerabilidad socioeconómica** (ingresos inestables, hacinamiento, trabajos estacionales) crea un entorno donde las niñas y adolescentes quedan **más expuestas** a arreglos desiguales y a múltiples formas de violencia.

“En las comunidades que están alejadas al centro poblado, la cultura es otra. Y en esa cultura, cuando la familia no tiene para comer, ‘intercambiar’ o ‘dar permiso’ a las hijas menores de que se vayan con una ‘pareja’, sea menor o mayor de edad, es una salida común. Y así pasa que las mujeres se acostumbran a criar a sus mismas hijas bajo estas ideas.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

La **narrativa que legitima estos arreglos** es más frontal que en zonas urbanas. Mientras en la ciudad predomina el discurso de que “**una pareja brinda estabilidad**”, en las comunidades se naturaliza la **mercantilización** de las menores (“que otro se haga cargo”), borrando de facto su **autonomía corporal y económica** y reduciendo a las niñas a “**bienes de intercambio**”. Ello habilita un continuo de violencia —sexual, física y psicológica— sustentado en la **deshumanización**.

A esta estructura se le suman **barreras institucionales** que agravan el riesgo y desalientan la denuncia:

- **Costos y engaños en el acceso a justicia.** La distancia al centro urbano y la falta de recursos para transporte abren espacio a **intermediarios** que piden “**pagos**” para “agilizar” trámites. Más que hechos aislados, estos relatos describen una **violencia institucional** que **encarece** la protección y **desalienta** procesos de denuncia.
- **Maltrato y demoras en salud.** En ciertos establecimientos, mujeres reportan **violencias psicológicas** durante la atención del parto y **demoras** asociadas a la **saturación** del sistema, con consecuencias directas en su salud y la del recién nacido.

El resultado es una **vulnerabilidad estructural**: por un lado, mayor **exposición** a violencias dentro del hogar y de la comunidad; por otro, **sistemas de protección** que se perciben **lejanos, costosos o poco confiables**. Este doble cerrojo reproduce **ciclos intergeneracionales** —las mismas ideas con las que se cría a las hijas— y evidencia que, para las mujeres de áreas dispersas, **no alcanza** con responder a casos; se requieren **mecanismos de proximidad** (información y atención en territorio), **rutas anticorrupción** en la denuncia y **protocolos contra la violencia obstétrica**, además de **trabajo comunitario** con liderazgos locales y referentes religiosos para desarmar las **narrativas que habilitan** la mercantilización y el control sobre la vida de niñas, adolescentes y mujeres.

4.2.2 Discapacidad: subregistro y riesgo sexual en el entorno íntimo

En Montero, la discapacidad permanece **poco visible en los registros** y muy expuesta en la vida cotidiana. Los datos adolescentes confirman que **la discapacidad no es marginal** y que tiene un perfil específico. El **16,2% reporta “algún tipo de discapacidad”**; el porcentaje es 17,5% entre adolescentes mujeres y 14,5% entre adolescentes varones. Entre quienes dijeron sí, predominan con claridad las discapacidades visuales (73,9%), seguidas por físicas (21,7%) e intelectuales (4,3%).

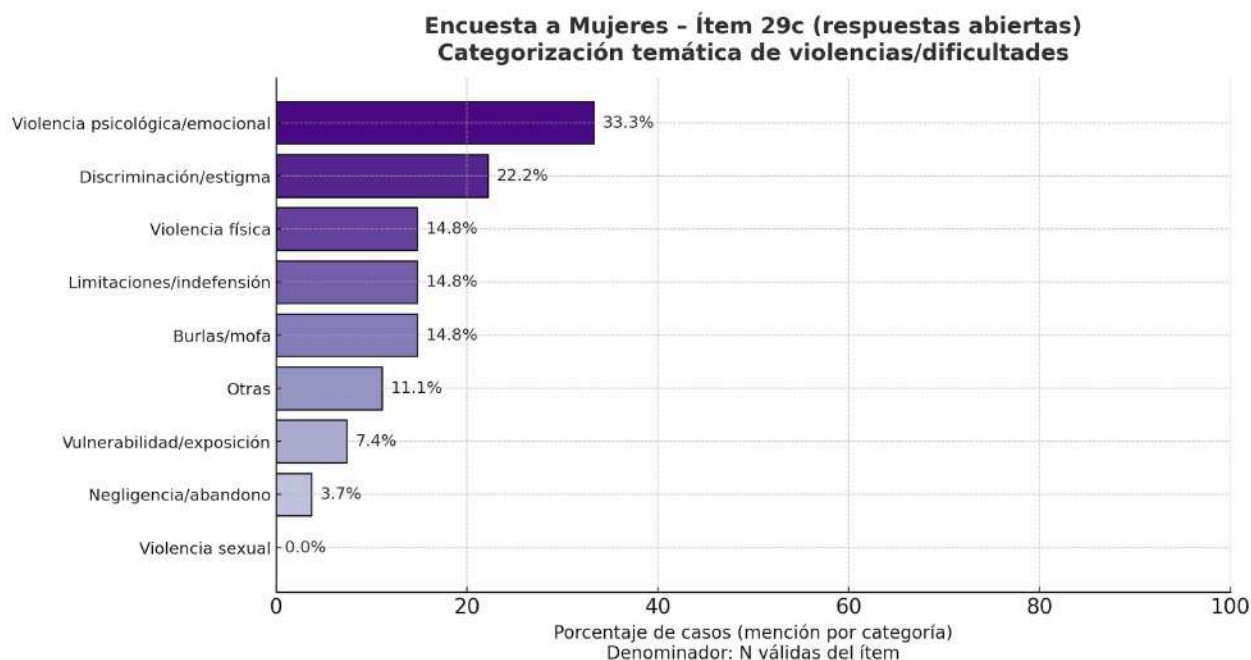
“Aquí la verdad es que no se conoce mucho sobre la población con discapacidad ni sobre sus derechos. Al menos a nosotros los jóvenes, no nos cuentan casi nada. Alguna vez he escuchado de alguien que tenía una compañera con discapacidad en su curso, pero nada más. No hay como una red ¿no? que los visibilice.” (Participante mujer, adolescente activista, Montero)

En adultas, el **clima social** frente a la discapacidad muestra **apoyos con dudas**: en los ítems de actitudes, **74,1%** de mujeres y **69,7%** de hombres **rechaza** la idea de que “las personas con discapacidad no son capaces de estudiar o trabajar”, pero se mantiene un **bloque indeciso** de **24–27%**. Esa **indefinición** habilita **bajas expectativas** educativas/laborales y **barreras “blandas”** en servicios.

Respecto de las violencias, la triangulación es clave. La encuesta a mujeres muestra que desde su perspectiva, las mujeres con discapacidad se enfrentan a violencia psicológica/emocional (33,3%), discriminación/estigma (22,2%) y violencia física (14,8%), junto con limitaciones/indefensión (14,8%), burlas/mofa (14,8%), vulnerabilidad/exposición (7,4%) y negligencia/abandono (3,7%). No hubo menciones explícitas de “violencia sexual” en estas respuestas abiertas (0,0%). Esta ausencia

no contradice —sino que matiza— la evidencia cualitativa, que advierte riesgo alto de abuso sexual intrafamiliar en niñas y adolescentes con discapacidad.

“Los casos más significativos que hemos llevado con menores con discapacidad han sido casos de violación. Frente a esto, tenemos que reconocer que son personas que no tienen las mismas capacidades para defenderse, y ni mucho menos para procesar lo que implica un abuso. (...). Casi siempre, los abusadores son del mismo núcleo familiar, en el último caso que atendí, fue el mismo tío.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)



votos: Clasificación automática por palabras clave; una respuesta puede sumar a varias categorías. N válidas=27.

En términos metodológicos, es razonable esperar **subregistro de violencia sexual en preguntas abiertas no dirigidas a víctimas directas**, por estigma, miedo, desconfianza o dificultades para verbalizar los hechos (más aún en discapacidad intelectual/comunicacional). **La convergencia** entre: (i) prevalencia adolescente no menor, (ii) actitudes ambiguas en adultos y (iii) relatos institucionales de abuso intrafamiliar, **sostiene el diagnóstico, la discapacidad se cruza con altos riesgos en el entorno íntimo y con sistemas de protección poco accesibles.**

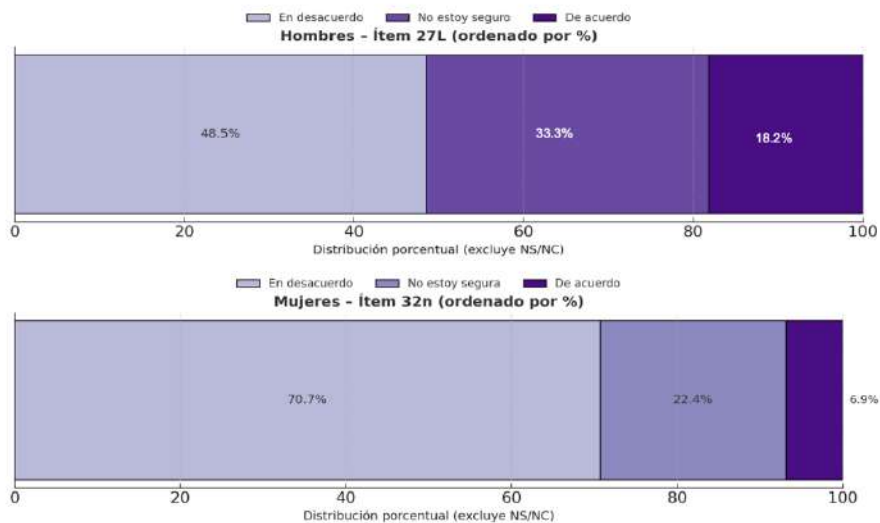
4.2.3 Comunidad LGBT y diversidades de género

En Montero, la diversidad sexual y de género no solo es **poco visible**; también es objeto de **violencias “correctivas”** que buscan **ocultar lo no normativo** dentro del hogar y de la escuela.

“Entre los jóvenes, algunas cosas se saben, algunos lo aceptan y otros no. Pero en la casa, en la unidad educativa, en la comunidad no se habla de eso. Hay jóvenes que conozco que se identifican en esta comunidad, pero están en unidades educativas católicas, en ellos es más complicado, porque no se puede decir nada más ahí.” (Participante mujer, adolescente activista, Montero)

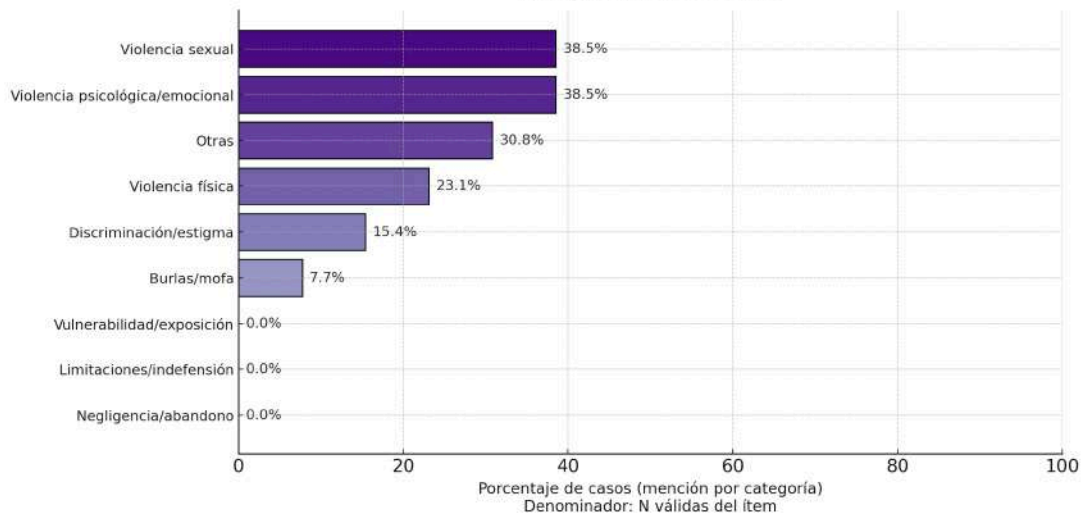
Este **silenciamiento** convive con actitudes sociales **ambiguas**, especialmente entre varones. Ante la frase “*Las personas LGBTIQ+ NO tienen los mismos derechos que quienes no son parte de esta comunidad*”, los **hombres** muestran apenas **48,5% en desacuerdo**, con **33,3% indecisos** y **18,2% de acuerdo**; en **mujeres**, el **desacuerdo** asciende a **70,7%** y la **adhesión** cae a **6,9%**. Esa “zona gris” masculina es la que **habilita** chistes, burlas o castigos “disciplinarios” en lo privado.

Las personas de la comunidad LGBTIQ+ NO tienen los mismos derechos que las personas que no son parte de esta comunidad



No es casual que en respuestas abiertas sobre violencias hacia diversidades (ítem 29d) **violencia sexual** y **psicológica** encabezen las menciones (**38,5%** cada una), seguidas de **violencia física** (**23,1%**) y **discriminación/estigma** (**15,4%**): cuando el tema **no puede decirse**, la agresión se **privatiza** y escala.

Encuesta a Mujeres - Ítem 29d (respuestas abiertas)
Categorización temática



Notas: Clasificación automatizada por palabras clave; una respuesta puede sumar a varias categorías. N=13.

Los relatos institucionales confirman esa **traducción del tabú en violencia**:

“Hemos sobrellevado uno que otro caso de jóvenes que han sido víctimas de violencia doméstica por su inclinación sexual. Una característica es que, al principio los padres siempre denuncian como una cuestión de conducta del joven. Luego recién cuando hablamos con ellos, es que no damos cuenta de que es porque es parte de la comunidad LGBT. En el último caso que tuvimos, yo recuerdo que al adolescente, su padre lo agredió físicamente, dejándolo muy grave, solo porque le había confesado que él era gay.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

La **influencia religiosa** opera como **legitimación simbólica** de estos castigos, al convertir la diversidad en “desvío” a **corregir** y, en consecuencia, en un asunto **de familia** más que **de derechos**. La **asimetría de tolerancia** que describen actores locales revela el peso de los **mandatos de masculinidad**: las disidencias masculinas chocan más fuerte con el ideal de “varón” vigente, y por eso **reciben mayor rechazo y odio**.

“En Montero, de las pocas parejas que se ven, son lesbianas. Parece que con ellas hay más aceptación que con los hombres, ya sean gays, bisexuales o transexuales. Es como si fuer más aceptado, tanto en ellas, como por ellas.” (Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

En clave interseccional, se superponen tres engranajes: (1) **silencio institucionalizado** en hogares y escuelas (con mayor fricción en centros con influencia católica), (2) **normas de masculinidad** que penalizan la disidencia, y (3) **indefinición social** —con un tercio de varones indecisos sobre derechos— que deja la puerta abierta a “correctivos”. El resultado es un **entorno de alto riesgo** para jóvenes LGBTIQ+, donde el ejercicio de derechos depende de **callar** o **camuflarse**

4.3 Principales características de las violencias ejercidas contra mujeres y adolescentes

Esta sección funciona como bisagra analítica entre lo estructural (preguntas de investigación 1 y 2) y lo explicativo-operativo que abordaremos posteriormente (preguntas de investigación 3 y .4). Tras identificar el marco cultural conservador, los roles de género hegemónicos y las intersecciones que agravan la desigualdad (etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, migración y nivel socioeconómico), aquí aterrizamos en las manifestaciones concretas de la violencia: qué ocurre, con qué frecuencia y en qué ámbitos.

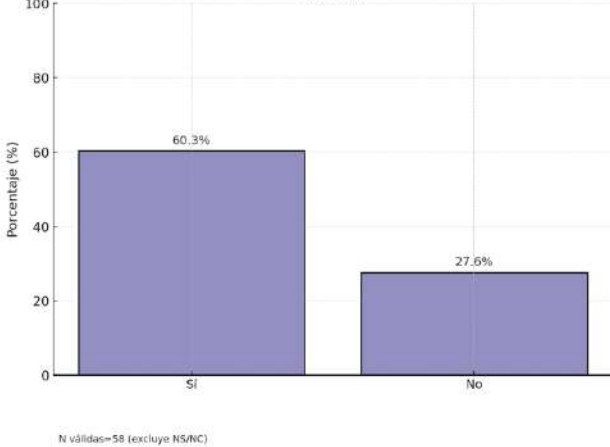
Presentamos los resultados de las encuestas aplicadas a mujeres adultas y a adolescentes mujeres, triangulados con la evidencia cualitativa previa. Esta lectura combinada permite:

- Dimensionar la prevalencia de la violencia doméstica/familiar y sexual,
- Mapear espacios de ocurrencia (hogar, vía pública, escuela, trabajo y entornos digitales),
- Reconocer perfiles de agresores (parejas/exparejas, familiares y pares)
- Seguir el embudo de denuncia y sus barreras.

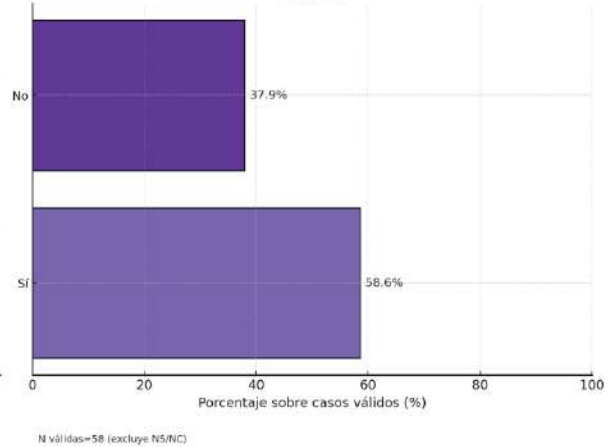
4.3.1 Violencias ejercidas contra mujeres

Para interpretar los datos de Montero no basta con contar casos: importa **cómo se produce y se sostiene la violencia en los entornos cotidianos** y **cómo esas experiencias influyen en las decisiones y precauciones** que toman las mujeres. El hecho de que **68,6%** haya vivido algún tipo de violencia y **58,6%** conozca a otra víctima cercana obliga a leer el fenómeno como **social y estructural**, no solo doméstico.

Mujeres que declaran haber sufrido algún tipo de violencia
 ítem 14



Mujeres que conocen a otra mujer que ha sufrido algún tipo de violencia
 ítem 21

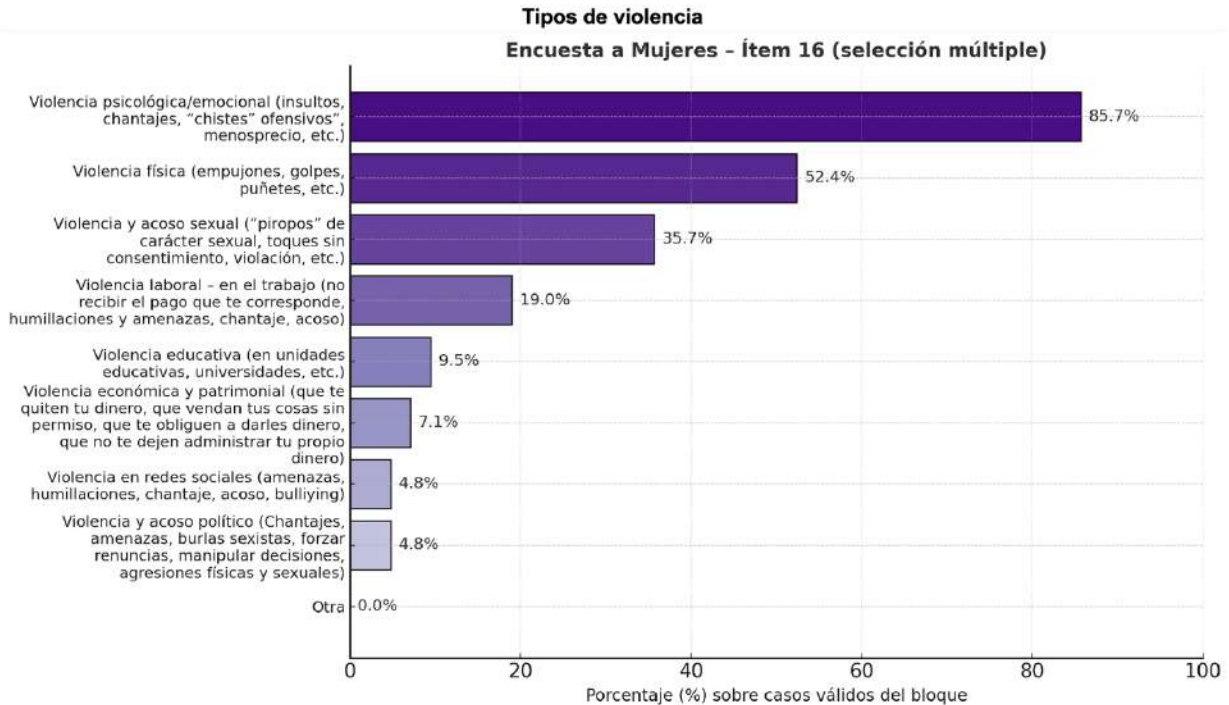


La combinación de victimización **propia** y de **terceros cercanos** sugiere tres aspectos:

- El cruce entre **victimización propia (68,6%)** y **conocimiento de otras víctimas (58,6%)** muestra que la violencia no es un asunto aislado ni doméstico, sino un **fenómeno poblacional** que se distribuye en barrio, escuela, trabajo y servicios. Cuando más de la mitad conoce un caso cercano, la violencia **circula** por redes familiares y comunitarias, se comenta, se ve y se “gestiona” fuera de los canales formales. En Montero, además, la presencia de **espacios de consumo de alcohol** con niñas, niños y adolescentes y la **migración** de cuidadores amplifican los puntos de contacto: hay **más exposición** y **menos adultos disponibles** para intervenir.
- Saber que “pasa y le pasó a alguien cercano” genera **aprendizajes conductuales**. Las mujeres **anticipan el riesgo** y aplican estrategias de “cuidado” que, agregados, reducen oportunidades:
 - **Movilidad**, evitar trayectos u horarios y con ellos descartar turnos nocturnos, actividades comunitarias o formación continua.
 - **Trabajo/estudio**, priorizan estar en casa para “evitar problemas”, esto coincide con el alto porcentaje de mujeres que interrumpió sus estudios o trabajo por actividades de cuidado y con trayectorias partidas en contextos migrantes.
 - **Redes**, disminuyen el tiempo que pasan con amistades u otros colectivos para “no provocar celos” reforzando aislamiento.
- Cuando el relato de violencia es **omnipresente** (“siempre le pasa a alguien conocido”), la comunidad eleva su **umbral de tolerancia**: se normalizan **humillaciones** y **controles**, y se perciben como “peleas” o “celos”, no como violencia. Esto es aún más fuerte donde pesan **mandatos de masculinidad** y **narrativas religiosas** que justifican “correcciones” o celos como cuidado. El resultado es una **línea borrosa** entre conflicto y agresión que retrasa la búsqueda de ayuda y **subregistro**. En zonas **dispersas**, la tolerancia se combina con **barreras de acceso**(distancia, costos, desinformación) y con prácticas de **mercantilización** de adolescentes, reforzando la idea de que “así es la vida aquí”.

El **daño psicológico/emocional** aparece como el **andamiaje** sobre el que se construyen las demás violencias. Entre quienes reportan haber vivido violencia, **85,7%** menciona insultos, humillaciones, chantajes o menosprecio. No es un “antecedente menor”: funciona como **regla de trato** que instala la jerarquía en la relación y **desactiva las alarmas**—si el maltrato cotidiano se normaliza, los límites

del consentimiento y del respeto se vuelven negociables. Sobre ese terreno, la violencia física (52,4%) y la sexual (35,7%) encuentran **menos resistencia** y, por tanto, mayor probabilidad de ocurrir. La trayectoria típica descrita comienza con descalificaciones y control, luego empujones, golpes y la coerción sexual, cierran este patrón.



N válidas (≥1 tipo marcado)=42

El peso de la **violencia sexual** (más de **1 de cada 3** mujeres) no es episódico ni "privado": se vincula con guiones que ya se observaron en etapas tempranas—**romantización de la dependencia** en 12–14, **acuerdos de control** en la adolescencia tardía—y con el **silencio correctivo** hacia las diversidades. En ese contexto, el 35,7% probablemente sea **conservador**: muchas mujeres no nombran determinados hechos como "sexual" si han sido naturalizados (p. ej., sexo bajo presión económica o emocional, o "deber conyugal"). Aquí, el componente psicológico opera como **barrera semántica**: si ella internaliza que "exagerar" rompe la familia, difícilmente etiquete como violencia lo que vive.

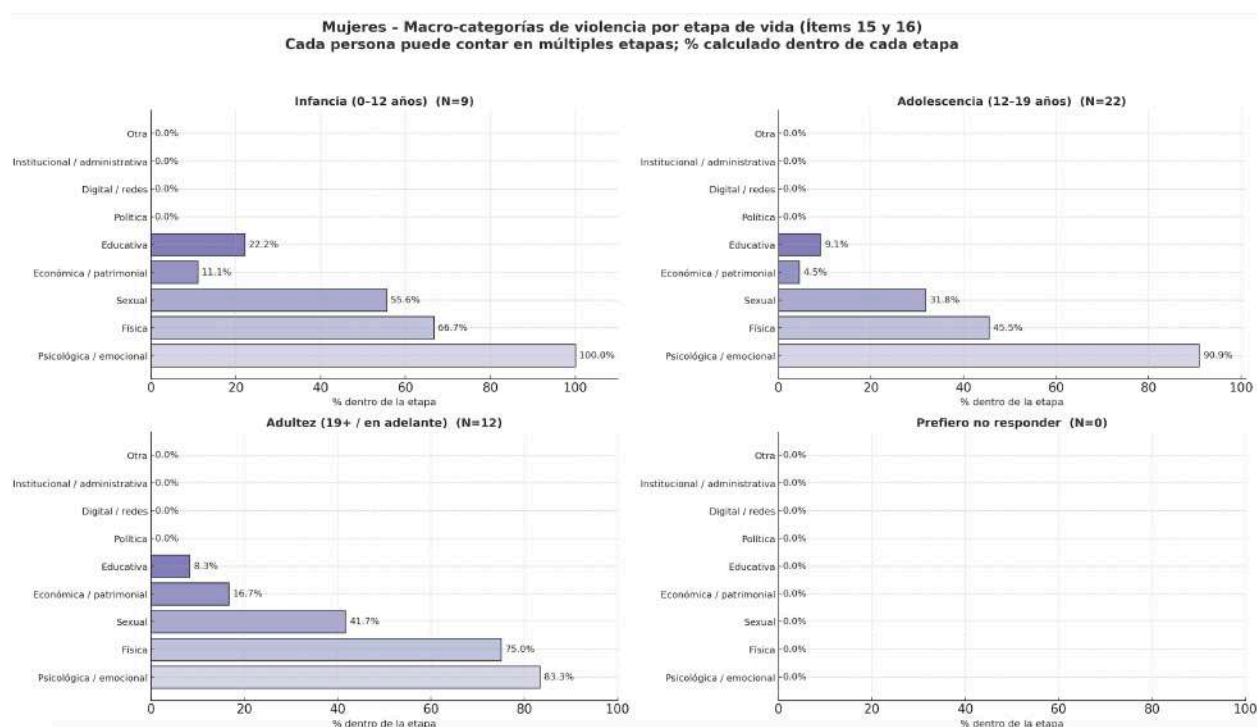
El dato de **violencia laboral (19,0%)** y **educativa (9,5%)** confirma que la desigualdad **sale del hogar** y **entra** en instituciones que debieran proteger. En el trabajo, esto suele tomar la forma de **hostigamiento, pagos incompletos** o **condicionamientos** para conservar el puesto; en la escuela, de **burlas, descrédito** o **trato punitivo**. Son **poderes difusos**—jefaturas, docentes, tramitadores—que ejercen presión sin dejar siempre huellas formales. Por eso las **rutras de denuncia** no pueden permanecer ancladas al modelo "doméstico/pareja": se requieren **canales confidenciales** en centros laborales y educativos, inspecciones con enfoque de género y **mecanismos de reparación** (p. ej., pago de adeudos, cambios de curso o tutor sin represalias).

Una **brecha crítica** es el **reconocimiento de la violencia económica/patrimonial**: solo **7,1%** la identifica, pese a que en el mismo estudio se observa **tutela del ingreso** entre madres—libertad plena para decidir **70,6%** en madres versus **88,2%** en mujeres sin hijos. En la práctica, el veto económico se enmascara como "decidir juntos", "cuidar el dinero" o "evitar gastos",

pero **restringe** compras personales, formación, movilidad o emprendimientos. Esta **sub-reconocida** dimensión económica es clave porque **ancla la dependencia**: aun cuando la mujer genera ingresos (y muchas lo hacen), **no controla** su uso, lo que reduce su capacidad de **salir** de la relación o de **negociar** condiciones más seguras.

El cruce con **migración** y **mandatos religiosos** ayuda a entender por qué este patrón persiste. En hogares con redes debilitadas por migración, los **controles cotidianos** (ropa, celular, horarios) se justifican como “cuidado” y **escapan** al radar de lo punible; en entornos de fuerte influencia religiosa, el mandato de “sostener la familia” puede **culpabilizar** a la mujer que desobedece. Así, lo psicológico **sostiene** la asimetría, lo físico/sexual **la consume**, y lo económico **la consolida**.

En Montero, la violencia contra las mujeres **no irrumpe de golpe**, se **aprende** y se **instala** a lo largo del ciclo de vida, cambiando de forma según el contexto relacional y las responsabilidades que cada etapa impone. El cruce de macro-categorías por etapa permite seguir ese rastro.



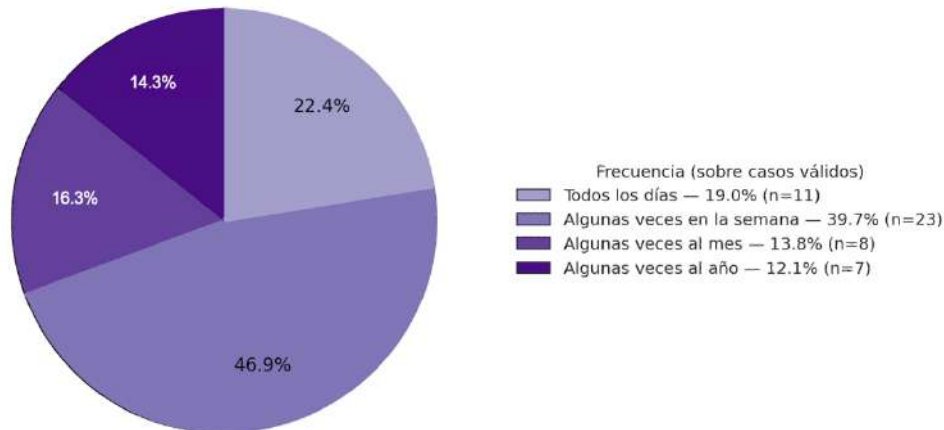
- **Infancia (0-12 años):** La violencia **psicológica** es total (**100%**): descalificaciones, gritos, humillaciones y amenazas funcionan como **lenguaje de crianza**. A esto se suma **violencia física (66,7%)** y **sexual (55,6%)**, lo que evidencia que el **hogar** es el **espacio principal** del daño, con adultos cuidadores como figuras ambivalentes entre protección y agresión. La **escuela** aparece tempranamente como **sitio de vulneración (22,2% educativa)**, no tanto por agresiones graves, sino por **burlas, trato discriminatorio e invisibilización**: señales que enseñan a las niñas a **tolerar** el menosprecio y a **dudar** de su derecho a ser escuchadas. Ya aquí se observa la **base emocional** sobre la que, más adelante, se normalizarán el control y la subordinación.
- **Adolescencia (12-19 años):** La violencia **psicológica** sigue siendo altísima (**90,9%**), pero muta: deja de ser solo vertical (adulto-menor) y se **horizontaliza** hacia **relaciones de pareja**. La **física** baja (**45,5%**) y la **sexual** desciende respecto de la niñez (**31,8%**), pero crecen

prácticas de **vigilancia y control** que **no siempre se nombran** como violencia: exigencia de **contraseñas**, **revisión de celular**, restricción de **amistades/horarios**, y la **romantización de la dependencia** (“si me cela, me quiere”). Estos guiones, ya detectados en las bases de adolescentes, son **precursores** de agresiones futuras que **naturalizan** la asimetría y desplazan los límites del consentimiento. La **escuela** persiste como escenario de fricción (**9,1% educativa**), pero ahora el foco está en la **pareja** y en las **redes** que validan o cuestionan el control.

- **Adulthood (19+):** La convivencia y la maternidad, cambia la escala de la violencia. La física se incrementa (75,0%) y la sexual reaparece con fuerza (41,7%), muchas veces en formato conyugal (coerción dentro de la relación, sexo bajo presión económica o de cuidado). La violencia económica gana espacios (16,7%), ya no es solo “opinar” sobre gastos, sino decidir dónde trabaja, recortar sus horarios, retener su ingreso o condicionar compras, formación y movilidad. El tiempo —escaso por la sobrecarga de cuidado— se vuelve moneda de control, si la mujer invierte >6 horas diarias en tareas domésticas y cuidado (más frecuente entre madres), el margen para empleo, estudio, organización comunitaria o búsqueda de ayuda se reduce. Aunque la psicológica se mantiene alta (83,3%), ahora actúa como base que justifica lo demás (“fue un arrebato”, “está estresado”, “no me pega siempre”).

Los datos reflejan **malestar emocional sostenido** más que episodios aislados: **19,0%** de las mujeres se siente con **tristeza/desgano todos los días** y **39,7%** **varias veces por semana**.

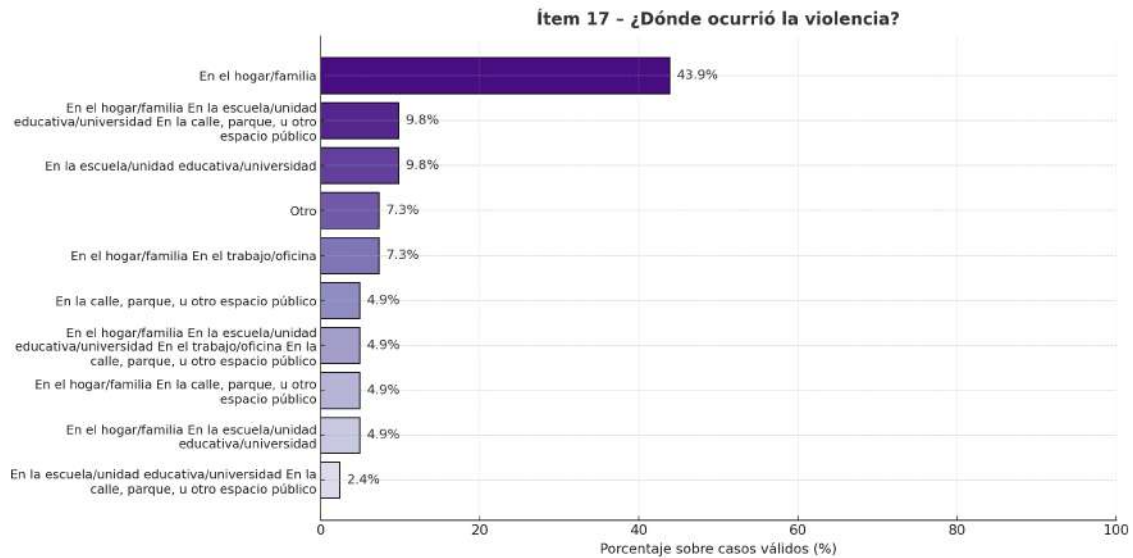
Ítem 11 - Frecuencia de tristeza/desgano/falta de motivación



Esta frecuencia es compatible con **estrés crónico** y **depresión subclínica**, y tiene tres efectos encadenados:

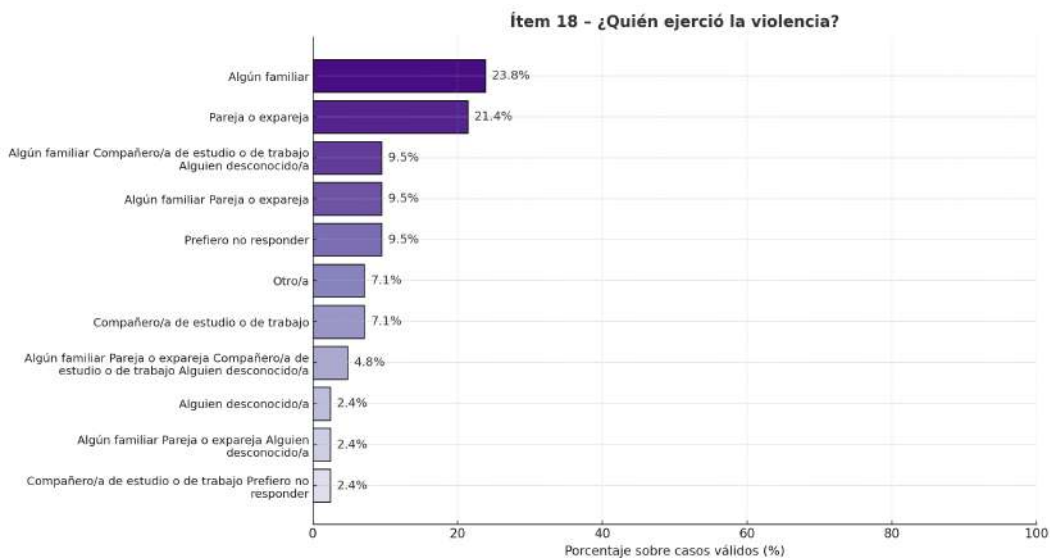
- **Cuidado personal y salud.** La desmotivación constante dificulta mantener rutinas básicas (alimentación, descanso, controles médicos), lo que agrava síntomas físicos y emocionales.
- **Desempeño e ingresos.** El bajón anímico reduce la concentración y la regularidad laboral/educativa; pequeñas ausencias o bajo rendimiento pueden traducirse en **menores ingresos** o **abandonos**, reforzando posiciones de dependencia.
- **Búsqueda de ayuda.** Con ánimo bajo y **violencia psicológica** normalizada (**85,7%** entre quienes sufrieron violencia), muchas mujeres **postergan** o **descartan** acudir a servicios (SLIM/DNA, salud, redes comunitarias). En la adolescencia ya se observa **escasa escucha adulta**; esa expectativa de no ser atendidas migra a la adultez y desincentiva la consulta.

En Montero, lo que a menudo se presenta como “problemas de pareja” encubre situaciones de violencia que la comunidad termina aceptando como normales, sobre todo cuando ocurre en espacios íntimos.



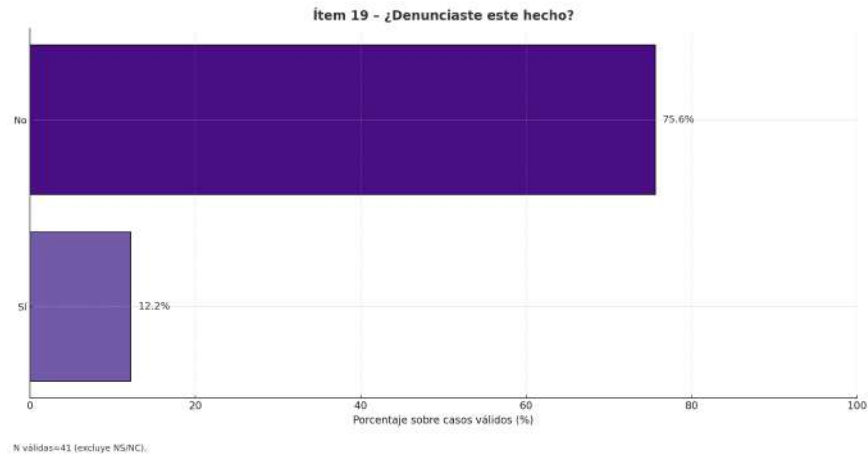
N válidas=41 (excluye NS/NC).

El patrón doméstico no solo explica la lectura de “problemas de pareja”; también **cuadra con la trayectoria etaria del daño**. En la **infancia**, cuando el espacio predominante es el hogar y la figura agresora suele ser **algún familiar** (23,8% en el ítem 18), las participantes reportan **violencia física en 66,7%** y **violencia sexual en 55,6%** de los casos; es decir, se trata de hechos **intramuros y intrafamiliares** que ocurren bajo la cobertura de la convivencia y la autoridad adulta. En la **adolescencia**, aún con fuerte anclaje en espacios íntimos, la participación de **parejas o exparejas** (21,4%) gana peso y la forma del daño **se desplaza**: la **física** desciende a **45,5%** y la **sexual** a **31,8%**, mientras se consolidan prácticas de **vigilancia y control** que muchas jóvenes no identifican como violencia.

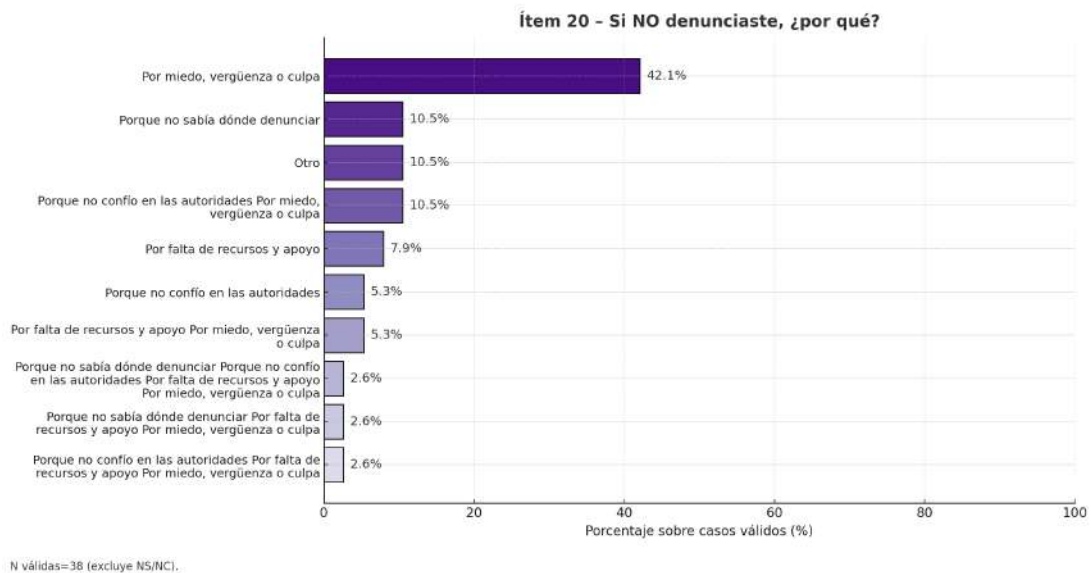


N válidas=42 (excluye NS/NC).

Así, se rebautizan las **humillaciones, gritos, amenazas y celos** como “problemas de pareja”, lo que **no es un episodio menor**, sino el **eslabón intermedio** de una cadena que inicia con agresiones severas en la niñez (frecuentemente por **familiares**) y se reconfigura en la adolescencia en clave de **control de la pareja**, preparando el terreno para la dependencia en la vida adulta. En conjunto, la distribución por **lugar** (43,9% hogar) y por **agresor** (familiares y parejas) ayuda a entender por qué estos hechos **permanecen puertas adentro**, se resuelven “en casa” y **tardan en ser denunciados**: la cercanía del agresor y la normalización comunitaria del control **difuminan** los límites entre conflicto y agresión justo en las etapas en que los vínculos afectivos son más determinantes para la socialización y el acceso a apoyo.



Cuando el control se legitima en el lenguaje del cuidado —y en barrios donde pesan mandatos de **masculinidad** o narrativas religiosas que traducen “correcciones” como deber moral— el umbral comunitario de lo tolerable se eleva. El sistema de respuesta recibe entonces poca demanda: **tres de cada cuatro** mujeres que vivieron violencia **no denunciaron**(75,6%). Cuando la violencia ocurre **dentro del hogar** —lo que reporta **43,9%** de las encuestadas— y el **agresor es un conocido**(sobre todo algún familiar y pareja/expareja: 21,4%), la decisión de **no denunciar** deja de ser simple apatía y se vuelve un cálculo de **supervivencia**.



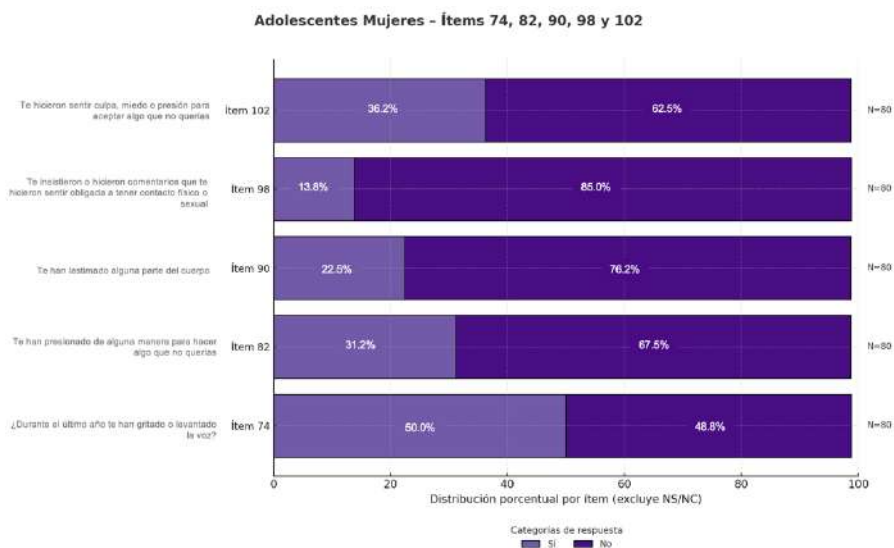
En ese marco, **miedo, vergüenza o culpa** concentran el **42,1%** de los motivos, pero no operan en el vacío: nombrar al agresor implica **romper vínculos vitales** que sostienen la vida cotidiana (techo, cuidado de hijos/as, ingresos), desafiar jerarquías afectivas y religiosas, y exponerse a **represalias** dentro del mismo espacio donde se duerme y se come. La culpa, además, no es solo emocional: cuando la violencia se narra como “problema familiar”, la mujer percibe que denunciar es “traicionar” al grupo y asumir el costo moral ante su propia red.

A ese núcleo subjetivo se suman **barreras instrumentales** que hacen racional la decisión de callar. **No saber por dónde empezar** pesa **10,5%**, lo que en la práctica significa navegar entre varias instituciones con horarios acotados, formularios y requisitos que muchas desconocen. La **desconfianza** en las autoridades —en combinaciones que llegan aproximadamente a **16%**— no es abstracta: parte de experiencias previas de **maltrato, revictimización** o simples demoras que devuelven a la mujer al mismo hogar con el agresor, ahora **alertado**. Y la **falta de recursos o apoyo (7,9%)** es un recordatorio concreto de las condiciones materiales: denunciar supone traslados que se pagan, tiempo que hay que sacar al trabajo o al cuidado —a menudo sin tener con quién dejar a niños/as— y riesgos de perder ingresos si el agresor controla la economía. No es casual que un **9,5%** “prefiera no responder” quién agredió: el silencio, incluso en encuesta anónima, refleja **riesgo alto y densidad relacional** del daño.

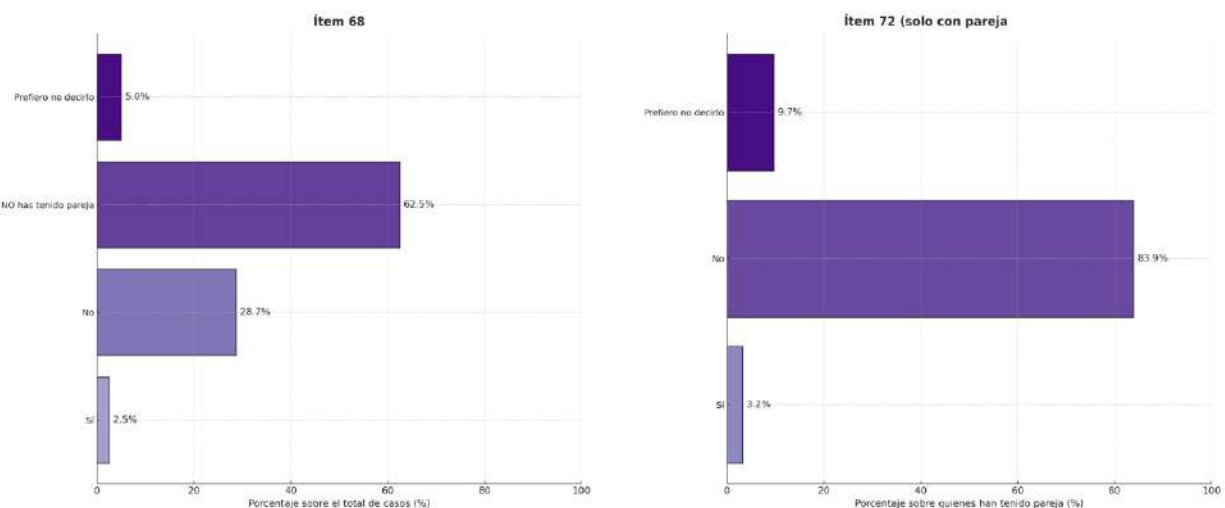
Entonces, cuando la violencia se **produce en casa** y la ejerce **alguien de adentro**, el sistema de incentivos empuja a **no mover** el caso: se prioriza la **seguridad inmediata** (no provocar, no exponerse, no perder sustento) frente a una respuesta institucional percibida como **lenta, poco protectora o costosa**.

4.3.2 Violencias ejercidas contra adolescentes

En Montero, el tramo adolescente concentra **experiencias tempranas de maltrato** que no siempre pasan por una relación formal de pareja, pero sí por **dinámicas de control y coerción** en la casa, la escuela y los grupos de pares. La mitad de las encuestadas declara que, **en el último año, alguien les gritó o les levantó la voz (50%, ítem 74)**. Ese trato habilita un terreno de **presión emocional: 31,2%** señala que **las presionaron para hacer algo que no querían** (ítem 82) y **36,2%** que **las hicieron sentir culpa, miedo o presión para aceptar algo que no querían** (ítem 102). La **coacción psicológica** se vuelve así el **idioma de la relación** —familiar, de amistad o de “salida”— desde el cual se mueven los límites del consentimiento.



Cuando esa frontera se desplaza, aparece el **daño directo**. **22,5%** reporta que **les lastimaron alguna parte del cuerpo** (ítem 90) y **13,8%** que **recibieron insistencias/comentarios que las hicieron sentir obligadas a un contacto físico o sexual** (ítem 98).



El porcentaje sexual puede ser **conservador**: entre quienes tuvieron pareja, apenas **3,2%** reconoce violencia (ítem 72), pero **9,7%** **prefiere no decirlo**; y en el total de adolescentes **62,5%** declara **no haber tenido pareja** (ítem 68). Esto sugiere que una porción de las presiones y agresiones **ocurre fuera del vínculo “oficial”** —casa, escuela, fiestas, redes— o que **no se nombra** como violencia “de pareja” aunque reproduzca el mismo patrón de **culpa, insistencia y control**.

Estos datos se relacionan con lo ya observado en adultas: la **violencia psicológica** es el **piso de normalización**. En el caso adolescente, ese piso se monta sobre **autoridades afectivas** (madre/padre, familiares) y sobre **pares varones** socializados en guiones de vigilancia. En la encuesta de hombres adultos de Montero se registró que conductas como **controlar la ropa** o **revisar el celular** son vistas como “normales” por porcentajes no menores; ese **sustrato cultural** es el que más tarde encuentran las jóvenes cuando empiezan a salir. A esto se suma que las adolescentes **no se sienten siempre escuchadas por las personas adultas**, solo de **19%** dice que “siempre” se escucha su opinión, cuando la **escucha adulta** es intermitente, es más probable que **gritos e insistencias** se vivan como parte “natural” de crecer.

La **economía del silencio** ayuda a entender la subdeclaración. En contextos donde **la religión** o las **normas de respetabilidad** pesan, hablar de presión sexual o de violencia en una “salida” **arriesga sanciones** o burlas. De ahí que el bloque “**prefiero no decirlo**” (5% en historial de pareja, 9,7% al preguntar por violencia en pareja) funcione como **termómetro de riesgo**: hay hechos que **sí ocurren**, pero **no pasan el umbral** de lo decible ante adultos o instituciones. El resultado es una **brecha** entre lo que se **vive** (gritos, presiones, culpas, empujones) y lo que se **nombra** (violencia de pareja), que posterga la búsqueda de ayuda y **consolida** la asimetría.

Además, el **tipo de presión** importa. Los ítems 82 y 102 muestran que **culpa y coerción** operan como **mecanismos de consentimiento**: ella acepta para “no hacer problema”, “no perder la amistad” o “no enojar a la familia”. Este patrón es particularmente peligroso en **12-14 años**, cuando la necesidad de pertenencia pesa más y las **redes de apoyo** aún son frágiles; si no se interviene, se **traslada** a la adolescencia tardía como **control digital** y **restricción de tiempos**, y más tarde a la adultez como **física/sexual** y **económica**.

4.4 Pregunta de investigación 3: *¿Qué percepciones, discursos, prácticas y dinámicas sociales, comunitarias y familiares inciden y reproducen la violencia basada en género?*

En Montero, la violencia basada en género no aparece como episodios sueltos: la **evidencia triangulada** muestra **guiones culturales** que presentan el control como cuidado y prácticas cotidianas que lo reproducen hasta volverlo hábito. Cuando esos relatos ganan autoridad y circulan en el hogar, la escuela, los ámbitos religiosos y las redes sociales, la violencia **se normaliza, se diluye su reconocimiento, se reporta menos y se interviene tarde**.

4.4.1 Percepciones y discursos que habilitan la violencia

En el plano simbólico persiste el guion de **hombre proveedor/mujer cuidadora**. Esa expectativa no es inocua: coloca la autoridad masculina como “natural” y organiza quién decide, a qué aspira cada quién y **cómo se define el cuidado**. Los datos muestran que una parte de la población **traduce el cuidado en control**. Entre varones adultos, **53,3%** considera “normal” **decidir qué ropa puede usar su pareja** y **40,0%** **revisar su celular**; entre mujeres, **45,5%** reporta **prohibición de ropa “muy corta”**, **36,4%** **revisión de dispositivos** y **31,8%** **control del dinero** como conductas presentes en su entorno. Este piso cultural facilita que la **violencia psicológica/emocional** —insultos, humillaciones, chantajes— sea la forma más extendida cuando hay victimización (**85,7%** de los casos con VBG), porque se confunde con “carácter fuerte”, “celos por amor” o “orden de la casa”.

La **influencia religiosa** opera como amplificador en ciertos contextos. Actores locales señalan que *“la religión continúa siendo un mecanismo que les fija estándares sobre lo que implica ‘ser una buena mujer’”*. Esa moral sexual restringe la educación integral en sexualidad (ESI) y legitima correcciones disciplinarias cuando alguien “se sale de la norma”.

El silenciamiento se extiende a la diversidad sexual y de género: entre hombres, **18,2%** acuerda con que “las personas LGBTQ+ **no tienen los mismos derechos** y **33,3%** duda; entre mujeres, aunque el acuerdo es menor (**6,9%**), **22,4%** no está segura. Esa ambivalencia instala el “costo del silencio”: *“en la casa, en la unidad educativa, en la comunidad no se habla de eso”*. Así, prácticas de acoso u hostigamiento se ocultan o se presentan como “correcciones” morales.

Finalmente, el discurso de la **“familia que se arregla puertas adentro”** activa un **mandato de lealtad** que desplaza el foco desde la protección de la víctima hacia la **preservación del vínculo** o por “el bien de la familia”. Ese marco simbólico explica por qué la comunidad **renombra** episodios de agresión como “problemas de pareja” y por qué la denuncia se percibe como **traición** al grupo.

4.4.2 Prácticas y dinámicas que perpetúan el problema

En Montero, la inestabilidad económica y la **desvinculación familiar** operan como detonantes tempranos: cuando los ingresos no alcanzan o hay migración de cuidadores, se debilitan las rutinas de cuidado y la **escucha adulta**. En ese vacío, **la relación temprana aparece como salida “racional”**: para las adolescentes, vincularse con una pareja —muchas veces mayor— promete seguridad material y afectiva; para las familias, alivia una carga. Este cálculo es el punto de partida del círculo. En la práctica, se traducen en **convivencias precoces** y, en los casos límite, **estupro**; en **comunidades dispersas**, el vínculo puede adquirir forma de **intercambio** (“que otro se haga cargo”), con una justificación explícita de la asimetría. Ahí se fijan dos reglas: el **hombre-proveedor** como autoridad y la **mujer dependiente** como “buena elección” frente a la precariedad.

Ese primer eslabón encuentra terreno fértil en lo que la evidencia muestra como **aprendizaje temprano de la desvalorización**. En la infancia, los daños graves son altos (entre quienes reportaron

violencia: **66,7%** física y **55,6%** sexual), y el hogar figura como escenario principal, con **familiares** entre los autores. En la adolescencia, el repertorio **no desaparece**: **50%** de los jóvenes recibe **gritos**, **31,2%** sufre **presión** para hacer algo que no quería y **36,2%** es **coaccionada emocionalmente**; además, **22,5%** reporta **agresión física** y **13,8%** **coerción sexual**. Lo crucial es el **cambio de forma**: el golpe intrafamiliar de la niñez se reescribe en la adolescencia como **control**, **vigilancia** y **culpa**, justo la base que permite normalizar la asimetría en noviazgos y “salidas”, aun sin pareja formal.

Las **redes sociales** expanden y estabilizan ese patrón. El control offline —revisión de celular, exigencia de contraseñas, monitoreo de amistades— se traslada al plano digital con **chantajes** y **amenazas de difusión** de contenido íntimo. Para una adolescente que ya internalizó que “insistir” es parte del vínculo y que teme la sanción moral, el entorno online **prolonga la presión**: el contacto con el agresor no termina al salir de casa o de la escuela. El consentimiento se desplaza hacia “**aceptar para evitar problemas**”, acelerando la entrada en vínculos desiguales y **reduciendo la probabilidad de pedir ayuda**.

Con la **convivencia** y, a menudo, la **maternidad**, el guion se consolida en la adultez. La violencia **física** crece y la **sexual** reaparece, mientras la **economía del control** cierra el candado: se **tutela el ingreso** y el **tiempo**. Aunque muchas mujeres generan recursos, entre quienes ganan la **libertad plena** para usar su dinero **cae a 70,6%** en **madres** (frente a **88,2%** sin hijos) y las **jornadas de cuidado** largas se vuelven frecuentes. Por otro lado, los **celos y vetos** masculinos —más normalizados entre varones migrantes— restringen horarios, sociabilidad y decisiones de gasto. La **violencia económica** casi no se nombra (**7,1%** la reconoce), pero funciona como **veto estructural**: aunque haya ingreso, no hay autonomía sustantiva para **salir** o **negociar**. El círculo, así, se vuelve **material**: menos tiempo, menos redes, menos margen.

La **privatización del conflicto** mantiene la rueda en marcha. Casi la mitad de los hechos ocurre en **el hogar (43,9%)** y los agresores más frecuentes son **familiares** y **parejas/exparejas**. Con el daño “adentro”, la respuesta se procesa **intramuros**: se renombra como “problema de pareja”, se apela a la “unidad familiar” y se **aplaza** la denuncia. No es solo cultura; es cálculo: **75,6%** no denunció, principalmente por **miedo**, **vergüenza** o **culpa (42,1%)**, seguido de **desconocimiento de rutas**, **desconfianza** y **falta de apoyo**. En áreas dispersas, la **distancia** y los **costos de traslado** hacen que **hablar** parezca más riesgoso (y más caro) que **callar**. Cada episodio “resuelto en casa” **eleva el umbral** de tolerancia del entorno y **enseña** que activar al Estado no compensa.

La **influencia religiosa** y los **mandatos de género** proporcionan la narrativa que une estas piezas: el control se presenta como **cuidado**, la limitación de la mujer como **virtud**, la diversidad sexual como “**desvío**” a corregir en privado. Ese marco **legitima** la vigilancia y **desacredita** la ESI, especialmente en escuelas con referencia católica, dejando a adolescentes sin **adultos confiables** para preguntar y sin lenguaje para **nombrar** la coerción.

Cada situación de violencia deja a las mujeres con **menos redes de apoyo**, **menos tiempo**, **menos recursos** y **menos voz**, lo que **aumenta** la probabilidad de repetición y **transmite** a la siguiente generación la misma guía de resolución: aguantar, negociar, silenciar. Romper el círculo requiere **intervenir en los eslabones más tempranos y más invisibles**.

4.5 Pregunta de investigación 4: *¿Cuáles y cómo son las barreras que enfrentan adolescentes y jóvenes en el acceso a servicios de protección y denuncia de violencia basada en género?*

El acceso de adolescentes y jóvenes al sistema de protección/denuncia se juega en dos planos: **lo que la comunidad percibe que el sistema puede ofrecer** y **lo que efectivamente el sistema logra responder**. La brecha entre ambas lecturas configura un terreno de **desconfianza, información incompleta y rutas de apoyo intermitentes**, que empuja a muchas víctimas a **no activar** el circuito formal.

- **Barrera relacional y de sentido: “¿para qué denunciar?”**
La violencia ocurre mayoritariamente **en el hogar (43,9%)**, y los agresores más frecuentes son familiares (23,8%) y parejas/exparejas (21,4%). En ese contexto íntimo, **75,6%** de mujeres que vivieron violencia **no denunció**; la razón principal es **miedo/vergüenza/culpa (42,1%)**, seguida de desconocimiento de rutas (10,5%), desconfianza en autoridades ($\approx 16%$) y falta de recursos/apoyo (7,9%). Con el agresor “adentro” y la red cotidiana entrelazada con él, denunciar supone **romper vínculos, arriesgar represalias** y “exponer” a la familia ante el barrio. Entre adolescentes, este cálculo se refuerza por **baja escucha adulta** y por la tendencia a nombrar las agresiones como “peleas” o “celos”, no como violencia: si lo que ocurre no se reconoce como delito, **carece de sentido** activar el sistema.
- **Barrera informativa: competencias y límites difusos**
La comunidad no siempre distingue **qué hace** el SLIM/DNA, **qué no puede hacer** y **cuál es la secuencia** (denuncia, medidas de protección, derivaciones). Esta opacidad alimenta expectativas poco realistas (“que lo saquen de la casa hoy”) y, al no cumplirse, **erosiona la confianza**. Entre adolescentes, la ausencia de **ESI consistente** y de **referentes confiables** en escuela/salud se traduce en **desconocer** qué constituye violencia, **dónde** reportar y **qué** se puede esperar.
- **Barrera logística y económica: costo de llegar**
Aunque **la denuncia es gratuita, el acceso no lo es**: traslados, tiempo de espera, cuidado de niños/as y ausencias al trabajo/estudio tienen un costo que pesa más en hogares vulnerables y en comunidades dispersas.
La reciente descentralización del SLIM/DNA acorta distancias, pero mientras equipos y horarios no estén plenamente consolidados en todos los distritos, persistirán “ventanas cerradas” en la práctica.
- **Barrera institucional: saturación y rotación**
La **sobrecarga** por casos de otros municipios, **recursos insuficientes** y **rotación de personal** asociada a ciclos político-partidarios dejan **interrupciones** en el seguimiento y **desacoples** entre atención social, salud, policía y justicia. En ese escenario, una primera consulta sin medidas de protección rápida y sin acompañamiento **refuerza el mensaje** comunitario de que **“denunciar no cambia nada”**.
- **Barrera cultural y normativa: control como cuidado**
En varones, conductas de **vigilancia** (ropa, celular, horarios) aparecen **normalizadas** y se intensifican en contextos de **migración**; en familias con **influencia religiosa**, el mandato de “sostener la familia” desaconseja rupturas y **deslegitima** la ESI. Este marco simbólico **privatiza** el conflicto (“se arregla en casa”) y alimenta el **subregistro** de formas

menos visibles, como la **violencia económica** (reconocida por solo 7,1%, pese a evidencias de **ingresos tutelados** en madres).

- **Barrera específica para adolescentes: presión y confidencialidad**

En el tramo 12–17, la **presión emocional** y la **coerción** son frecuentes, y parte de la **coerción sexual** ocurre **fuera** de relaciones formales (pares, escuela, redes). Si los canales requieren **acompañamiento adulto** o no garantizan **confidencialidad**, muchas adolescentes **no acudirán**; el costo social (sanción moral, estigma) supera el beneficio esperado.

En ese sentido, las barreras **no se reducen** a “falta de voluntad de denunciar”; son el resultado **acumulado** de: (i) una violencia que ocurre **dentro de casa** y la ejerce **alguien cercano**, (ii) **información confusa** sobre lo que el sistema puede hacer, (iii) **costos reales** de acceso y (iv) **respuestas tardías** que confirman la desconfianza. Los facilitadores —**descentralización, OTB activas, escuelas y salud**— ya están en el territorio; transformarlos en impacto implica **bajar el costo** de pedir ayuda, **aumentar la certeza** sobre lo que va a pasar y **proteger de inmediato**. Solo así, para adolescentes y jóvenes, **denunciar** dejará de ser un salto al vacío y pasará a ser **la opción razonable**.

4.5.1 Iniciativas e instituciones que trabajan para hacerle frente a las desigualdades y violencia basada en género

En el Municipio de Montero conviven dos rasgos centrales. Por un lado, la **descentralización** de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y del **SLIM**—impulsada por las OTB—, que acerca los servicios a los barrios y comunidades. Por otro, una **articulación civil todavía frágil** frente a las desigualdades y violencias basadas en género. El primero abre una ventana para ampliar cobertura y oportunidad; el segundo limita la **capilaridad comunitaria** necesaria para prevenir y acompañar casos.

La descentralización por distritos —aún en proceso de consolidación, pues no todos cuentan con equipos diferenciados— ya muestra resultados y lecciones útiles. En concreto, permite:

- **Proximidad efectiva:** las y los usuarios acuden al SLIM/DNA de su distrito, lo que reduce costos de transporte y barreras de tiempo para denunciar o pedir orientación.
- **Información más clara y cercana:** cada distrito puede difundir servicios y resolver dudas con adolescentes, jóvenes y familias en su propio territorio, acortando la brecha de desconocimiento sobre competencias y rutas.
- **Mejor gestión de casos:** al distribuir la demanda, disminuye la sobrecarga del personal y mejora la oportunidad en la atención y el seguimiento.

Una lección clave es el **rol de las OTB:** su participación en el diseño y la demanda de la descentralización demostró que la **incidencia barrial** puede traducirse en cambios operativos concretos. Este antecedente abre la puerta para fortalecer la **co-gobernanza local** entre comunidad e instituciones.

En paralelo, existe un **potencial juvenil** que ya se organiza en el **Comité Niño, Niña y Adolescente**, donde sus integrantes reciben **formación en liderazgo y activismo**. Ese semillero puede actuar como puente entre demanda comunitaria y oferta pública, siempre que se le **reconozca rol** y se le faciliten **canales formales** de coordinación.

Aun así, la **trama de sociedad civil** sigue siendo débil y dispersa. Faltan redes estables que articulen a juventudes, colectivos y ONG con el SLIM/DNA y salud.

“Yo me involucro en plataformas y colectivos por internet, incluso a nivel nacional. Porque aquí no se da mucho que haya redes o colectivos, como los hay en Santa Cruz por ejemplo. Hay jóvenes con interés como yo, pero no nos relacionamos mucho, más allá del Comité NNA ”
(Participante mujer, adolescente activista, Montero)

“Para la comunidad LGBT, por ejemplo, no hay redes de apoyo como en otras ciudades grandes, como Santa Cruz. Aquí esa población está sola, y creo que también por eso deciden ocultarse. Con la prevención de la violencia también pasa eso. Aunque nosotros lo hacemos con los recursos que tenemos, siempre es necesario que toda la comunidad se involucre.”
(Participante mujer, representante SLIM/DNA Distrito 1, Montero)

De cara al corto plazo, **tejer redes de apoyo** para poblaciones en mayor vulnerabilidad. Con ello, la descentralización dejará de ser solo una **cercanía física** para convertirse en una **cercanía funcional** que la comunidad reconoce, usa y co-construye.

PARTE V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis integrado de este estudio –encuestas a mujeres y hombres, módulos con adolescentes y trabajo cualitativo– muestra que en Montero la VBG no aparece como una suma de episodios aislados, sino como el resultado de un entramado de normas, relaciones y condiciones materiales que se aprenden temprano y se refuerzan con el tiempo. La adolescencia funciona como bisagra: allí se fijan (o se discuten) guiones de género que luego se consolidan en la adultez, especialmente con la convivencia y la maternidad. Este proceso ocurre, además, en un ecosistema donde el hogar concentra la mayor parte de los hechos y los principales agresores son personas del círculo íntimo; donde pesan barreras relacionales (“¿para qué denunciar?”), logísticas e institucionales; y donde conviven avances normativos con una tolerancia práctica del control. Al mismo tiempo, existen ventanas de oportunidad: la descentralización del SLIM/DNA impulsada por OTB, redes juveniles en formación y actores comunitarios con capacidad de incidencia. Las conclusiones y recomendaciones que siguen traducen estos hallazgos en orientaciones concretas para prevención, detección y respuesta.

5.1 Conclusiones

1) La adolescencia es la bisagra del sistema de género local

La evidencia ubica a la adolescencia como el tramo donde se fijan –o se discuten– los guiones que luego organizan la vida adulta. En 12–14 se romantiza la dependencia (“si me cela, me cuida”) y en 15–17 se traducen en **acuerdos de control** (revisión de celular, veto de amistades, restricciones de ropa/horarios). Aunque muchas jóvenes sostienen ideas igualitarias, la **baja escucha adulta** y la inseguridad barrial moderan su agencia. Este es el punto de mayor **costo-efectividad preventiva**: allí el control todavía puede ser nombrado y frenado antes de que se naturalice.

2) El hogar concentra la violencia y redefine su sentido

Casi la mitad de los hechos ocurre en casa y los agresores más frecuentes son familiares y parejas/exparejas. Ese encuadre **privatiza** el conflicto (“se arregla en familia”), eleva el **umbral comunitario de tolerancia** y desplaza la prioridad desde la protección de la víctima hacia la preservación del vínculo. Tres de cada cuatro mujeres que vivieron violencia no denunciaron: miedo/vergüenza/culpa, desconfianza y costos de acceso lo explican, pero también un aprendizaje social de que hablar **no cambia** el desenlace si no hay protección inmediata.

3) Continuidad con cambios de forma a lo largo del ciclo de vida

El patrón muestra una cadena reconocible: **desvalor y grito** en la niñez → **control y culpa** en la adolescencia → **física/sexual** en convivencia → **económica/temporal** que fija dependencia. No es una escalera inevitable, pero sí probable cuando el control no se identifica como violencia. Intervenir **antes del primer embarazo** y **durante las primeras relaciones** reduce la probabilidad de escalamiento.

4) La violencia psicológica es infraestructura: sostiene y enmascara

La forma más extendida es la psicológica/emocional (insulto, humillación, chantaje, celos). No es menor ni “preparatoria”: organiza la jerarquía relacional, **desactiva alarmas** y **normaliza** el trato desigual. Cuando lo cotidiano se redefine como “carácter fuerte” o “cuidado”, denunciar pierde

sentido y la frontera del consentimiento se corre. Esta infraestructura explica por qué lo físico y sexual aumentan su probabilidad en convivencias y pospartos.

5) Economía del control: ingresos con tutela, tiempo sin autonomía

Muchas mujeres generan recursos, pero no siempre **deciden** sobre su uso; la tutela del dinero se presenta como “administrar juntos” y rara vez se reconoce como violencia. La **carga de cuidados** intensiva (especialmente en madres) restringe tiempo para estudiar, trabajar, organizarse o buscar ayuda. El resultado es **autonomía económica aparente** y **dependencia sustantiva**: hay ingresos, pero sin control de agenda ni de gasto, la salida del vínculo es inviable o muy costosa.

6) Comunidades dispersas: intensificación de riesgo y barreras de acceso

En zonas alejadas se combinan precariedad, **distancias** a servicios, **desinformación** y prácticas que “mercantilizan” a adolescentes (“que otro se haga cargo”). La legitimidad de arreglos intrafamiliares, sumada a episodios de **violencia institucional** (tramitadores, maltrato en servicios), refuerza el silencio. Aquí la prevención y la protección requieren dispositivos **móviles**, aliados comunitarios y **costos cero** para la víctima.

7) Discapacidad: riesgo íntimo y subregistro persistente

La discapacidad sigue poco visible en registros y dispositivos. Los casos más graves se ubican en el **entorno familiar** (abuso sexual, negligencias), y las barreras “blandas” (dudas sobre capacidad de decidir, temores de la familia) dificultan la denuncia. Se requieren **rutas específicas**, apoyos comunicacionales, intérpretes y salvaguardas frente a cuidadores agresores.

8) Masculinidades en ambivalencia: rechazo al machismo explícito, validación del control cotidiano

Muchos varones no adhieren a frases machistas “duras” pero **normalizan** prácticas de vigilancia (ropa, celular, tiempos) —más aún en contextos de estrés económico y migración—. Esa ambivalencia crea **climas permisivos**: el liderazgo y la autonomía femenina se aceptan “en principio”, pero se condicionan “en la práctica”.

9) Ecosistema digital que prolonga la presión

El control offline se **extiende** a redes sociales: monitoreo de dispositivos, exigencia de contraseñas y amenazas de difusión de contenido íntimo. En adolescentes sin ESI ni adultos confiables, el consentimiento se desplaza hacia “aceptar para no tener problemas”. Lo digital ya no es un canal aparte: es el **multiplicador** del guion del control.

10) Sistema de protección en transición: cercanía territorial con capacidad aún desigual

La **descentralización** del SLIM/DNA acercó servicios y mejoró la oportunidad en distritos con equipos activos; cuando faltan equipos/horarios o hay **rotación** y **sobrecarga**, la primera consulta no logra proteger rápido ni reducir costos. Donde la OTB se involucra, la confianza mejora; donde no, persiste el “salto al vacío” de denunciar.

5.2 Recomendaciones

1) ESI territorial y confidencial para la bisagra adolescente.

En secundaria y centros técnico-humanísticos, es necesario implementar módulos regulares de educación integral en sexualidad con enfoque intercultural y de derechos, acompañados por vías de consulta anónimas (puntos de escucha y mensajería de bajo costo) que no exijan la presencia inmediata de cuidadores para la orientación inicial. La prioridad son los 12-17 años trabajando un mínimo común: consentimiento afirmativo, no coerción, rutas de ayuda y protección frente a chantajes digitales. Esto reduce la normalización del control y permite nombrar la presión emocional antes de que se convierta en violencia crónica.

2) Trabajo sostenido con varones: del “cuidar = controlar” a la corresponsabilidad.

Se propone instalar ciclos de masculinidades cuidadoras en clubes, ligas barriales y centros juveniles, con facilitadores locales formados para entrenar habilidades de gestión emocional, acuerdos sin control, testigos activos entre pares y corresponsabilidad de cuidados en el hogar.

3) Detección temprana en escuela y salud, con derivación en el mismo día.

Tutorías, psicología educativa y consulta externa adolescente pueden incorporar tres preguntas breves sobre gritos/insultos, presión para hacer algo y control digital. Cuando alguna respuesta es positiva, la institución activa de inmediato una derivación segura al SLIM/DNA del distrito, con contrarreferencia obligatoria. El objetivo es que la primera señal –que suele ser psicológica– no quede a criterio individual, sino dentro de un circuito institucional que protege a tiempo.

4) Puntos descentralizados con protección inmediata y “costo cero” para la víctima.

Los puntos del SLIM/DNA por distrito deben operar con horarios extendidos y capacidad de dictar medidas de protección en la primera consulta, además de ofrecer cuidado temporal de niños/as y acompañamiento psicosocial/jurídico. Si pedir ayuda es más costoso que callar, la denuncia no llegará.

5) Cuidado comunitario y empleabilidad sensible al cuidado para la autonomía sustantiva.

La sobrecarga de tareas que enfrentan las madres exige servicios comunitarios de cuidado (guarderías móviles en horarios críticos, círculos vecinales con apoyo municipal) y acuerdos con empresas locales para turnos flexibles, licencias por violencia y primeras experiencias laborales femeninas. La autonomía económica no se define solo por “tener ingreso”, sino por poder decidir su uso y sostenerlo en el tiempo; sin tiempo disponible, cualquier empleo es frágil y cualquier salida, inviable.

6) Ruta específica para discapacidad: accesibilidad, salvaguardas y apoyo a cuidadores no agresores.

Se requiere señalética y comunicación accesibles, intérpretes cuando corresponda y protocolos para tomar denuncias cuando el presunto agresor es familiar/cuidador. El circuito debe prever medidas de resguardo y apoyos a cuidadores no agresores, evitando que la dependencia funcional se convierta en barrera de salida. El registro municipal de casos con discapacidad, articulado con salud y educación, ayudará a dimensionar necesidades y ajustar recursos.

7) Ecosistema digital seguro: alfabetización, reporte y respuesta frente a sextorsión.

La alfabetización en riesgos digitales debe acompañar la ESI con contenidos sobre consentimiento en línea, privacidad, huella digital y rutas de reporte. Se sugiere un canal municipal de denuncia de bajo consumo de datos para amenazas de difusión de contenido íntimo y chantajes, con respuesta rápida, coordinación con plataformas y medidas de protección inmediatas. Para adolescentes, la confidencialidad inicial es determinante para animarse a pedir ayuda.

8) Comunicación pública que nombre lo no visible y mueva normas locales.

Una campaña sostenida, con ejemplos de Montero, debe explicar que insultos, humillaciones, veto a amistades/estudio, control de ropa o celular y tutela del salario son violencia, no “carácter” ni “cuidado”. Involucrar liderazgos en mensajes mínimos compartidos permite desmontar la equivalencia social entre control y protección, y alinea a la comunidad con rutas de ayuda confiables.

9) Datos y monitoreo para gestionar por resultados.

Un tablero municipal que integre registros de SLIM/DNA, salud y educación —con corte por etapa de vida, zona, discapacidad y condición migratoria— permitirá seguir indicadores críticos: reconocimiento de violencia psicológica/económica, tiempos a primera medida de protección, abandonos de denuncia y reingresos. Publicar avances trimestrales instala responsabilidad compartida y guía ajustes tácticos.

PARTE VI. BIBLIOGRAFÍA REVISADA

RETIO, María; REPISO, Irene; VALPUESTA, Yolanda. (2023). Contextos de especial vulnerabilidad para la violencia de género, Interseccionalidad: adaptando la respuesta a la diversidad de contextos y situaciones. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002676?via%3Dihub>

BUSQUIER, Lucía; PARRA, Fabiana. (2021). Feminismos y perspectiva interseccional en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://doaj.org/article/23ab37dc8cf24a33b9b4c4a99e40c133>

CORTÉS MIGUEL, José Luis. (2020). Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas. Revista Digital Universitaria, 21(4). Recuperado de: <https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/interseccionalidad-en-la-atencion-a-victimas/>

ESPINOSA, Yurdekys. (2009). Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos Latinoamericanos: Complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional. Recuperado de: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200003

FIGUEROA, Dolores. (2020). Perspectivas interseccionales y comparadas de la (in) justicia de género y violencia extrama contra mujeres afro e indígenas. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26410>

GONZÁLEZ GABALDÓN, Blanca. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. Comunicar, núm. 12, pp. 79-88. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/158/15801212.pdf>

GUTIÉRREZ LEÓN, Paloma; LOSANTOS, Edith Marcela; GUILLÉN, Natalie; ANDRADE, Carla. (2021). Percepciones sobre la violencia contra la niñez y la adolescencia en Bolivia. Una visión sistémica. Recuperado de: <https://doi.org/10.4995/reinad.2021.14086>

GUZMÁN, Nataly; TRIANA, Diana. (2019). Julieta Paredes: hilando el feminismo comunitario. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7126935.pdf>

HEIDEGGER, Martin. (1951). Construir, habitar, pensar. Recuperado de: PDF sin enlace disponible públicamente. Recuperado de: https://www.lugaradudas.org/archivo/publicaciones/fotocopiotea/39_heidegger.pdf

JIMÉNEZ, María Luisa; GUZMÁN, Raquel. (2015). La interseccionalidad como Instrumento Analítico de interpelación en la Violencia de Género. Recuperado de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2611644

LAGARDE, Marcela. (1996). El género. En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia (pp. 13-38). Ed. horas y HORAS. Recuperado de: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

MARTÍNEZ RAVANAL, Víctor Manuel. (2006). El enfoque comunitario. Estudio de sus modelos de base. Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122235>

OLIVIA, Alicia. (2017). La vida cotidiana de las mujeres migrantes bolivianas que viven en las ciudades de Villa María y Villa Nueva: entrelazando la producción y la reproducción de las unidades domésticas. Una mirada centra en la interseccionalidad y la teoría decolonial. Recuperado de: <https://repositorio.flacso.org.ar>

PIEDRA GUILLÉN, Nancy. (2013). La importancia del enfoque de género en la investigación socio-histórica. Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. II, núm. 140, pp. 13–26. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15329874002>

RODRIGUEZ, Cintia. (2023). Violencia interseccional en lxs cuerpxs – territorios de las mujeres indígenas. Extraído de la revista Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, Año 9, vol n°18 por la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGATO, Rita. (s.f.). Prevenir violencias de género: Una propuesta de modalidades de intervención para el abordaje de la prevención de la violencia basada en género. Recuperado de: <https://unb.academia.edu/RitaLauraSegato>

SORIA, Sofía. (2023). Práctica académica e interseccionalidad: notas desde la poscolonialidad latinoamericana. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.66.2361>

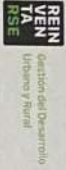
VEGA-SOLÍS, Cristina; MARTÍNEZ-BUJÁN, Raquel. (2017). Explorando el lugar de lo comunitario en los estudios de género sobre sostenibilidad, reproducción y cuidados. Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia, 22(2), 65–81. Recuperado de: <https://www.quaderns-e.cat/index.php/quaderns-e/article/view/1234/1112>

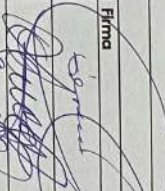
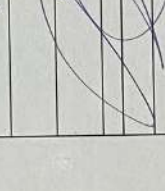


VISOTSKY, Jessica; DA SILVA FERREIRA, Dayana; SALAMANCA RÍOS, Sandra; LÓPEZ VARELA, Guillermo; KATZ, Mariana; CEJAS, Alejandra. (2024). Interseccionalidad crítica y proyectos descoloniales: resistencias desde Nuestramérica. Praxis Editorial; Ediciones nuestra América desde Abajo. Recuperado de: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10484432>

VIVEROS, Mara. (2023). Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario. Recuperado de: <https://www.clacso.org/interseccionalidad-giro-decolonial-y-comunitario/>

VIVEROS, Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/>

PARTE VII. ANEXOS
7.1 Lista de participantes de espacios participativos multiactorales


ESPCIO PARTICIPATIVO - LISTA DE PARTICIPANTES

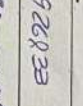
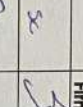

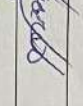

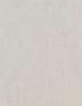
Nombre y apellido	Edad	Institución / Organización	C.I.	Firma
Dr. Gervasio Becerra Vando	61	SECRETARÍA GENERAL GOB. MUNICIPAL	2576024	
Wuyls Plummer G. Lezaola	42	DINA-DI.	588578	
Andrés Solís B.	44	Concejal	5366207	
Neida Ith Rojas	28	Asesor General de Vida Rural	9757673	
Flora Villanad Gutierrez	62	Comité Municipal de Mujeres	29770525	
Alicia Samuel Figueroa Garcia	32	C.S.M. Urcaray	9896052	
Marisela Guzman Barridos	35	OSH La Sagrada Familia	7346744	
Juan E. Escobedo Tomico	43	Banco / Red Solidarios	5338074	
Luz Pamela Choque Roca	41	Comite-MNA-Municipal	16891567	
Luz Mary Aviles Paz	44	Comite-MNA-Municipal	3803071	
Marta Dircé Montano Barba	31	DINA-DI-DGG	9786530	
Silvia Libert General Torres	37	C.S. Divina Vida	6314711	
Yessica Iván Aguilar	34	C.S. Juan Aguilar	7765845	
Ma. Rosario Mostajo Aponte	53	Presidencia (Asociación Social)	3850983	
Delia de Siquin Arteaga	30	Fiscalia	5844434	

7.2 Lista de entrevistados/as

LISTA DE ENTREVISTADOS/OS

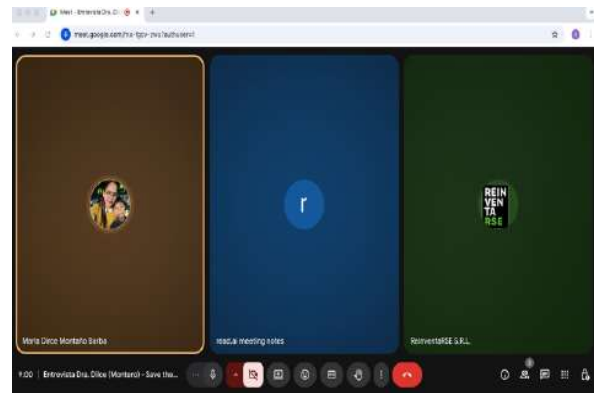
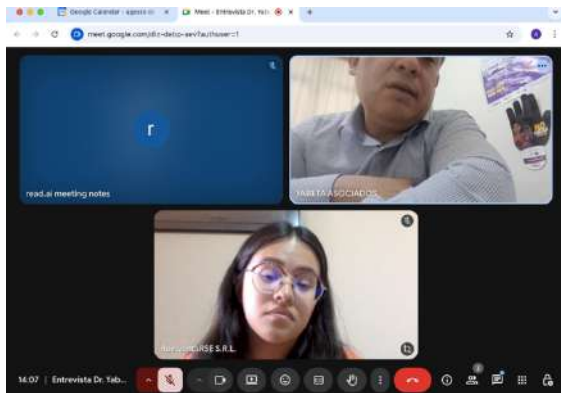
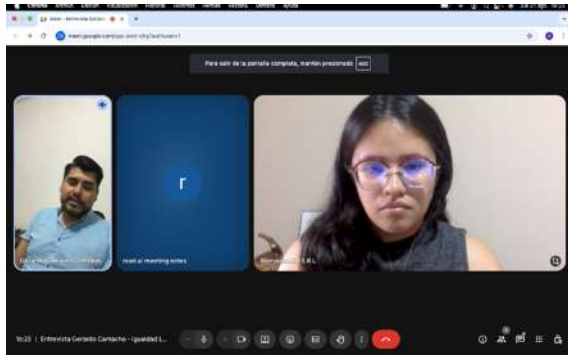
Nombre y apellido	Institución / Organización	Cargo	C.I.	Firma
Fecha: 21/08 - 28/08	Lugar: Santa Cruz			Responsable(s): Equipo Reinventarse
Gerardo Gerardo Camacho	Igualdad LGTBT	Director General		
Ingrid Barra	CONAFRO Santa Cruz y APISAC	Viceresidente Dretel - Secretaría de Economía/R.	7683533	
Grover Ramos	U.E. Marcelo Quiroga	Director	5745849	
Alfredo Luiraga Luiraga	Fundación Funudis	Director	3821923	
María Yohana Flores Salazar	Fundación Funudis	Secretaría admin.	6304810	
Manuel Gabarro Araujo	Fundación Funudis	Asistente de dirección	76002119	
Florinda Trancón Rodríguez	DETSACS	presidenta	115611238	
Luis de Matuana Ramos	Defensoría	Director	69872116	
Laura Andrea Vega Gamacho (Araú)	CHLG-	Secretaria	9689403	
MOICA RIMSSA PIZ	COLECTIVO REBELDIA	TECNICA	988526	
Denana Villanueva Huercocha	Junta Escalar U.E. Santa Claudia Thourvet	Presidenta	3666563	
Rosangela Erro Poma Castilla	U.E. Santa Claudia Thourvet	Junta Escalar	4674475	
Celia A. Vega J.	Santa Claudia Eth.	Regente	76866471	
Rhilda Leon Duan	Sra. Claudia Thourvet A	Secretaria	75257336	
Melisa Maday Sanchez Yauri	Santa Claudia			

LISTA DE ENTREVISTADAS/OS

Nombre y apellido	Lugar:	Institución / Organización	Cargo	C.I.	Responsable(s): Equipo Reinventarse	Firma
Kina Lore Heluado Sosa		Funabecopi Manabucense	Asistente técnica	8928332		
Frau Ortega		MAMUINSA	presidenta	5844085		
Yenni Monteb Salda		Manabucense	Manabucense	125842805		
Pamela Calzayo Robles		Manabucense	Personal de salud	81175775		
Alan Asher Galindo Renardo		Manabucense	Escuela	123571985		
Yanira Zurita		DDNA - Monteb				
Fernando Yabeta		DNA-D6-5C3	Jefe DNA	5353205		
Jose Ferrarino Carriz		SAM-Ortel Robles Int	Gestor Cultural	5361757		
Maria Dorce Montano		Dr. Cervero / Generación	Responsable	5371/DNA 978655		

7.3 Registro fotográfico del relevamiento







Save the Children

ESTUDIO DE ANÁLISIS DE GÉNERO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

PROYECTO: EMPODERAMIENTO
COMUNITARIO PARA LA
PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

PRODUCTO 4: II INFORME FINAL DEL ESTUDIO

Municipio: La Guardia

SEPTIEMBRE 2025

Presentado por:



Gestión del Desarrollo
Urbano y Rural

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
PARTE I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	7
1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	7
1.2 METODOLOGÍA UTILIZADA E INSTRUMENTOS APLICADOS	8
1.2.1 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN	10
PARTE II. AVANCES EN LA NORMATIVA : DEL DERECHO A LA REALIDAD	13
2.1 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	21
2.2 AUTONOMÍA DEL CUERPO, SALUD Y EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	21
2.3 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	22
PARTE III DIVERSIDAD, DESIGUALDAD Y VIOLENCIAS: UNA REVISIÓN CONTEXTUAL DESDE LA INTERSECCIONALIDAD	24
3.1 MARCO ANALÍTICO: DESIGUALDADES QUE ESTRUCTURAN LA VIOLENCIA	24
3.2 MAGNITUD Y PATRONES DE LA VBG: DEL HOGAR AL ESPACIO PÚBLICO	25
3.3 POBLACIONES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD	26
3.3.1 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA	26
3.3.2 MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS Y AFRODESCENDIENTES	26
3.3.3 MUJERES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+	27
3.3.4 MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD	29
3.3.5 MUJERES Y ADOLESCENTES LIDERESAS, ACTIVISTAS Y POLÍTICAS	30
3.4. EL ROSTRO DE LA VIOLENCIA CRUCEÑA: PANORAMA ACTUAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	31
3.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN SANTA CRUZ	32
3.4.2. PUNTUALIZACIONES ANALÍTICAS	34
PARTE IV. ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y RESULTADOS	36
4.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 1: <i>¿CUÁLES Y CÓMO SON LAS CONDICIONES, ROLES Y RELACIONES ESTRUCTURALES ASOCIADAS AL GÉNERO?</i>	36
4.1.1 IDENTIDADES, PERTENENCIA Y TENSIONES “ELLOS-NOSOTROS”	36
4.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 2: <i>¿DE QUÉ MANERA EL GÉNERO, LA ETNICIDAD, EDAD, DISCAPACIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, CONDICIÓN MIGRATORIA Y NIVEL SOCIOECONÓMICO INFLUYEN EN LAS DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES?</i>	41

4.2.1 ADOLESCENTES: PARTICIPACIÓN, VOZ Y MILITANCIA	41
4.2.2 DE LA ETAPA ADOLESCENTE A LA CARGA ADULTA: MATERNIDAD Y CUIDADOS COMO PUNTO DE INFLEXIÓN	46
4.2.3 MUJERES CON DISCAPACIDAD	49
4.2.4 COMUNIDAD LGBT Y DIVERSIDADES DE GÉNERO	50
4.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA MUJERES Y ADOLESCENTES	52
4.3.1 VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA MUJERES	52
4.3.2 VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA ADOLESCENTES	59
4.4 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 3: ¿QUÉ PERCEPCIONES, DISCURSOS, PRÁCTICAS Y DINÁMICAS SOCIALES, COMUNITARIAS Y FAMILIARES INCIDEN Y REPRODUCEN LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?	61
4.4.1 PERCEPCIONES Y DISCURSOS QUE NORMALIZAN LA VIOLENCIA	61
4.4.2 PRÁCTICAS Y DINÁMICAS QUE PERPETÚAN LA VIOLENCIA	63
4.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 4: ¿CUÁLES Y CÓMO SON LAS BARRERAS QUE ENFRENTAN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DENUNCIA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?	65
4.5.1 INICIATIVAS E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN PARA HACERLE FRENTE A LAS DESIGUALDADES Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	66
PARTE V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67
5.1 CONCLUSIONES	67
5.2 RECOMENDACIONES	68
PARTE VI. BIBLIOGRAFÍA REVISADA	70
PARTE VII. ANEXOS	72
7.1 LISTA DE PARTICIPANTES DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS MULTIACTORALES	72
7.2 LISTA DE ENTREVISTADOS/AS	73
7.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL RELEVAMIENTO	76

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio caracteriza la violencia basada en género (VBG) en el municipio de La Guardia desde una perspectiva interseccional y de ciclo de vida. Parte de un entorno atravesado por inestabilidad socioeconómica, migración de cuidadores, consumo problemático de alcohol en ciertos circuitos y una influencia religiosa que, en algunos espacios, sostiene guiones tradicionales sobre lo “masculino” y lo “femenino”. En ese marco, se debilitan redes de apoyo, se privatiza el conflicto en el hogar y se normalizan prácticas de control que, con el tiempo, se traducen en violencias físicas, sexuales y económicas.

Se trianguló evidencia **cuantitativa** y **cualitativa**. En lo cuantitativo, se analizaron cuatro bases de encuestas levantadas en el municipio: mujeres adultas, hombres adultos, adolescentes mujeres y adolescentes varones. Estos instrumentos incluyen módulos sobre percepciones de género, experiencias de violencia, salud mental, autonomía económica, parentesco y control. En lo cualitativo, se trabajó con entrevistas y relatos de actores institucionales y juveniles locales, que permitieron interpretar mecanismos y contextos de ocurrencia. La integración de ambas fuentes orientó el análisis hacia **patrones** (no solo magnitudes): dónde ocurre la violencia, quiénes la ejercen, cómo se narra y por qué se sostiene.

Los hallazgos muestran que, en las mujeres, algo más de un tercio declara haber sufrido violencia (37,1%), mientras un quinto prefiere no responder (20,0%). Ese silencio crece cuando se pregunta por casos del entorno (31,4%), señalando probable subregistro por temor, estigma o desconfianza en el sistema. Entre quienes responden afirmativamente, la violencia psicológica es la puerta de entrada y el tipo más frecuente ($\approx 80,0\%$), seguida por la física (53,3%) y, en menor medida, la sexual (23,3%) y la económica/patrimonial (23,3%); la educativa aparece de forma marginal (3,3%). El mapa de ocurrencia confirma una geografía de proximidad: el hogar concentra la mayoría de hechos y alcanza su pico en la adolescencia (75,0%), seguido de la adultez (64,7%) y la niñez (57,1%); la escuela no solo detecta, también es escenario de violencia (42,9% en niñez; 37,5% en adolescencia; 17,6% en adultez) y el trabajo aparece desde temprano (28,6% en niñez; 25,0% en adolescencia; 23,5% en adultez), lo que enlaza con inserciones informales y control económico.

En la adolescencia, la violencia se expresa primero en lo psicológico y relacional: 52,4% de las adolescentes reporta gritos o voz alzada, 26,2% “poner al hielo” y 23,8% culpa o presión emocional en el último año. Aunque con porcentajes menores, ya se registran lastimaduras físicas (16,7%), insinuaciones que hicieron sentirse obligadas a contacto físico/sexual (12,2%) y presiones para hacer algo contra su voluntad (9,5%). Entre quienes tienen pareja, 28,6% declara presión para tener relaciones o contacto físico cuando no querían, lo que confirma coerción sexual dentro del noviazgo. Estas cifras dialogan con el relato juvenil: la distancia con personas adultas, la inestabilidad económica en los hogares y el uso intensivo de redes sociales producen un terreno donde se romantiza el control —pedir contraseñas, monitorear ubicación, exigir “pruebas de amor”— y donde la “insistencia” se normaliza como lenguaje del afecto. Con esa gramática, el “no” se vuelve negociable y la dependencia se afianza, aun sin convivencia formal.

La interseccionalidad explica por qué los riesgos no se distribuyen de forma pareja. En mujeres migrantes y de pertenencia indígena, la barrera invisible de la pertenencia opera como recurso de disputa: en conflictos barriales, institucionales o políticos, se activan marcadores de origen (acento, pollera) y género para deslegitimar la palabra y degradar el liderazgo (“cuando no les gusta lo que

digo, dejo de ser ‘concejala’ para ser una ‘tal por cual’, una ‘colla’”). Ese desplazamiento del argumento hacia la identidad alimenta violencia psicológica, simbólica y política, y encarece el acceso a servicios cuando se traducen en tratos diferenciados. En comunidades dispersas, la distancia física y el costo del traslado dificultan la denuncia y el seguimiento; la presencia estatal se percibe intermitente y lejana. En la población con discapacidad, barreras de accesibilidad física, comunicacional y actitudinal —sumadas a operadores poco sensibilizados— sostienen violencia psicológica por discriminación y, en casos graves, sexual; sin ajustes razonables, la ruta se vuelve una no-ruta. En diversidades sexuales y de género, la invisibilización pública y la ausencia de redes locales empujan a las personas LGBTIQ+ a buscar apoyo fuera del municipio y subregistran agresiones, incluyendo episodios “correctivos” dentro del propio barrio.

Los guiones de género que asignan “practicidad” a los varones y “emocionalidad” a las mujeres no solo organizan tareas; ordenan tiempos, dinero y autoridad. Ese binomio legitima la doble jornada femenina y la carga mental doméstica, deslegitima sus reclamos (“está sensible”) y excusa la evitación emocional masculina (“no habla de eso”). En épocas de estrechez o conflicto, funciona como coartada para desplazar responsabilidades: él “debe concentrarse en proveer”; ella “sabe manejar el hogar”. El resultado son trayectorias femeninas más intermitentes y peor remuneradas, poder de decisión limitado sobre el ingreso y una base material que dificulta salir de vínculos controladores. En hogares migrantes, el trabajo infantil y juvenil “de ayuda” aparece temprano y en circuitos informales, exponiendo a hostigamiento y a normalizar que otros decidan sobre tiempo y dinero; más adelante, eso toma la forma de violencia patrimonial (23,3%) y de empleos de baja estabilidad.

El acceso a protección y justicia se resuelve como una cadena de obstáculos. La primera traba es informacional: entre quienes no denunciaron, 28,6% dice “no sabía dónde denunciar”. Antes de sopesar costos, la puerta ya está cerrada. Enseguida aparecen los costos emocionales —miedo, vergüenza, culpa— y materiales —tiempo, transporte, cuidado de hijos/as—, ambos en torno al 14,3%, que en economías frágiles hacen que denunciar compita con la sobrevivencia diaria. La desconfianza en autoridades, aunque menos declarada (≈7% en combinaciones), pesa más de lo que se dice: experiencias de no escucha, trato poco digno o filtraciones desalientan acudir; en población LGBTIQ+ el temor central es al outing. El saldo es una baja denuncia (64,5% no denunció) y trayectorias que se cancelan o postergan. En las percepciones de seguridad, predomina la seguridad “a medias”: en la escuela, solo 26,2% se siente muy segura y 45,2% parcialmente segura; en el barrio, 21,4% y 47,6%, respectivamente. Esa ambivalencia restringe desplazamientos, desalienta reportes dentro del establecimiento y legitima dependencias (“quién te lleva, con quién vas”). La repetición cotidiana de maltrato psicológico y control deja, además, huellas en la salud mental: ansiedad/preocupación semanal (34,3%) o diaria (21,4%), tristeza/desgano semanal (30,0%) o diaria (11,4%), con bloques altos de no respuesta que revelan malestar normalizado y dificultad para nombrarlo.

La capacidad pública existe pero llega corta. SLIM y Defensoría concentran la atención, con sobrecarga de casos y logística limitada hacia zonas dispersas; la prevención queda reducida a acciones puntuales, y la coordinación con salud, educación y PRONASSLE (en discapacidad) puede y debe fortalecerse para que la interseccionalidad sea operativa y no un enunciado. Del lado de la sociedad civil, la articulación es débil; hay jóvenes con vocación de liderazgo, pero faltan espacios, mentores y alianzas para sostener campañas y acompañar pares. La cercanía a Santa Cruz de la

Sierra facilita que busquen allí redes seguras, sobre todo en población LGBTIQ+, lo que vacía de referentes locales y perpetúa el círculo de invisibilidad.

A partir de esta evidencia, el estudio propone una ruta de transformación centrada en cuatro claves. La primera es hacer visible, discreta y cercana la protección: cualquier puerta —SLIM, salud, escuela u OTB— debe activar la ruta; señalética unificada y materiales en lenguaje claro (y en quechua/aymara donde corresponda) deben explicar pasos y tiempos; y se requieren canales de bajo costo y alta confidencialidad —WhatsApp/QR con respuesta en plazos definidos, “citas silenciosas” para adolescentes, buzones discretos en colegios y postas—, además de brigadas móviles SLIM-DNA-salud con calendario público para comunidades dispersas y acuerdos con transporte local para traslados protegidos. La segunda clave es prevenir por curso de vida y por espacios: detección temprana de maltrato en niñez desde salud y escuela; en adolescencia, puntos de escucha confidencial, educación en consentimiento y ciudadanía digital, y acuerdos con mototaxis y comercios del entorno escolar (registro, código de conducta, canal de reporte silencioso); en adultez, medidas de protección ágiles y apoyos para autonomía económica (servicios de cuidado y reenganche laboral/formativo). La tercera es volver operativa la interseccionalidad: formación antidiscriminación en salud y educación, intérpretes donde haga falta, resguardo a liderazgos femeninos frente a violencia política y simbólica; accesibilidad física, comunicacional y actitudinal en toda la ruta, protocolos específicos para VBG con discapacidad, coordinación efectiva PRONASSLE-SLIM con seguimiento; y puntos amigables con garantías de confidencialidad para diversidad sexual y de género, con alianzas de transición mientras se tejen redes locales. La cuarta es construir un sistema que aprende: protocolos anti revictimización, atención privada, devolución de información a usuarias/os, indicadores de uso de rutas, tiempos de respuesta y resultados desagregados (adolescencia, migración, discapacidad, LGBTIQ+), rendición de cuentas y formación continua de equipos; y, en paralelo, campañas que desactiven los guiones que legitiman el control, programas con varones (adultos y jóvenes) en habilidades socioemocionales y corresponsabilidad, y microfondos para iniciativas juveniles de prevención y ciudadanía digital.

En síntesis, La Guardia tiene activos valiosos —instituciones presentes, tejido comunitario vivo, juventudes dispuestas a participar—, pero la respuesta sigue centralizada, fragmentada y, para muchas, lejana. Las cifras muestran una violencia cotidiana que empieza temprano, se intensifica en la adolescencia y en la adultez se ancla en la economía y el control emocional; los relatos explican por qué cuesta nombrarla y denunciarla. Convertir estos hallazgos en cambio implica rutas confiables, tiempo liberado para las mujeres, empleos que sostengan autonomía y una cultura que deje de justificar el control como cuidado. Con las medidas propuestas, el municipio puede pasar de atender la urgencia a interrumpir el ciclo: proteger antes, prevenir mejor y sostener salidas reales.

PARTE I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Save the Children es una organización internacional con presencia en más de 120 países que trabaja por la realización efectiva de los derechos de la niñez, con énfasis en salud, educación y protección frente a todas las formas de violencia. En Bolivia, su trayectoria supera cuatro décadas de intervención continua, evolucionando desde iniciativas focalizadas hacia un portafolio programático amplio que articula acciones de desarrollo y respuesta humanitaria junto a instituciones públicas y sociedad civil. Este posicionamiento histórico respalda su capacidad de operar en territorios urbanos complejos, aportando evidencia, metodologías y alianzas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

La acción de Save the Children se rige por marcos institucionales específicos que orientan la transversalización de género y la protección de la niñez. La Política de Igualdad de Género establece principios y compromisos para transformar desigualdades estructurales y promover la igualdad sustantiva en programas, incidencia y alianzas, mientras que los lineamientos y principios de Protección de la Niñez precisan medidas para prevenir y responder al abuso, negligencia, explotación y violencia, con estándares de confidencialidad, seguridad y derivación oportuna. En línea con su estrategia Global 2022-2024, estos instrumentos enmarcan la pertinencia de intervenciones que abordan la violencia basada en género (VBG) desde la prevención primaria y la respuesta coordinada con servicios locales.

En este contexto, el proyecto que da origen al presente estudio se concibe como un esfuerzo programático para fortalecer la prevención y la respuesta comunitaria frente a VBG en los municipios de La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra, con énfasis en la articulación con actores municipales y comunitarios u en el desarrollo de capacidades para la detección temprana, la atención adecuada y la referencia segura. La intervención se alinea con iniciativas de Save the Children Bolivia orientadas a transformar prácticas de cuidado y protección en el ámbito familiar y comunitario, promoviendo entornos seguros y no violentos para adolescentes, jóvenes y mujeres.

1.1 Justificación del estudio

El estudio se realiza para generar evidencia contextualizada y accionable que oriente la prevención y la respuesta a la violencia basada en género (VBG) en los municipios de La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra. Se enmarca en el proyecto **“Empoderamiento comunitario para la prevención y respuesta a la violencia basada en género en La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra”**, cuyo propósito es contribuir a la igualdad de género mediante el empoderamiento de adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento del sistema de respuesta, mitigación y prevención de la VBG en los municipios de intervención. Este estudio se concibe explícitamente para levantar y sistematizar evidencia que alimente estratégica las acciones del proyecto.

La pertinencia del estudio se sustenta en la gravedad y persistencia de la VBG en el departamento de Santa Cruz, donde se registran indicadores críticos: Santa Cruz figura entre los departamentos con mayor número de feminicidios en el periodo reciente y concentra altas tasas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, además de una prevalencia significativa de uniones tempranas y embarazos adolescentes. Estas dinámicas se intersectan con patrones socioculturales conservadores y con barreras de acceso a la justicia y a la protección, incluidos niveles de desconfianza hacia las instancias responsables de atención y denuncia, lo que incrementa la

subatención y la subdenuncia. Este diagnóstico justifica la necesidad de evidencia específica a nivel municipal para orientar decisiones y priorizar recursos.

El presente estudio responde al alcance del proyecto y a la complejidad del Plan 3000, donde convergen alta densidad poblacional, diversidad sociocultural y dinámicas de movilidad que tensionan las rutas de prevención, atención y derivación. El proyecto, desde el ámbito de Protección de la Niñez y Gobernanza, impulsa políticas públicas orientadas a la protección infantil, la prevención de la violencia en todas sus formas y el establecimiento de mecanismos comunitarios de reporte y referencia, por lo que contar con un análisis focalizado surge para ajustar y escalar intervenciones con enfoque interseccional.

1.2 Metodología utilizada e instrumentos aplicados

El estudio adopta una Metodología Mixta de Investigación - Acción con enfoque interseccional, que integra recolección y análisis cuantitativo-cualitativo para comprender la VBG en los municipios de intervención desde las experiencias de mujeres, adolescentes y otros actores clave. Este enfoque asegura la complementariedad de fuentes primarias y secundarias, la triangulación analítica y la consideración de variables interrelacionadas (edad, etnicidad, escolaridad, migración, discapacidad, acceso a servicios, entre otras) para explicar desigualdades y violencias en su complejidad. Asimismo, promueve la participación activa y segura de las personas involucradas, resguardando su dignidad y autonomía, y visibiliza prácticas de resistencia y cuidado frecuentemente invisibilizadas.

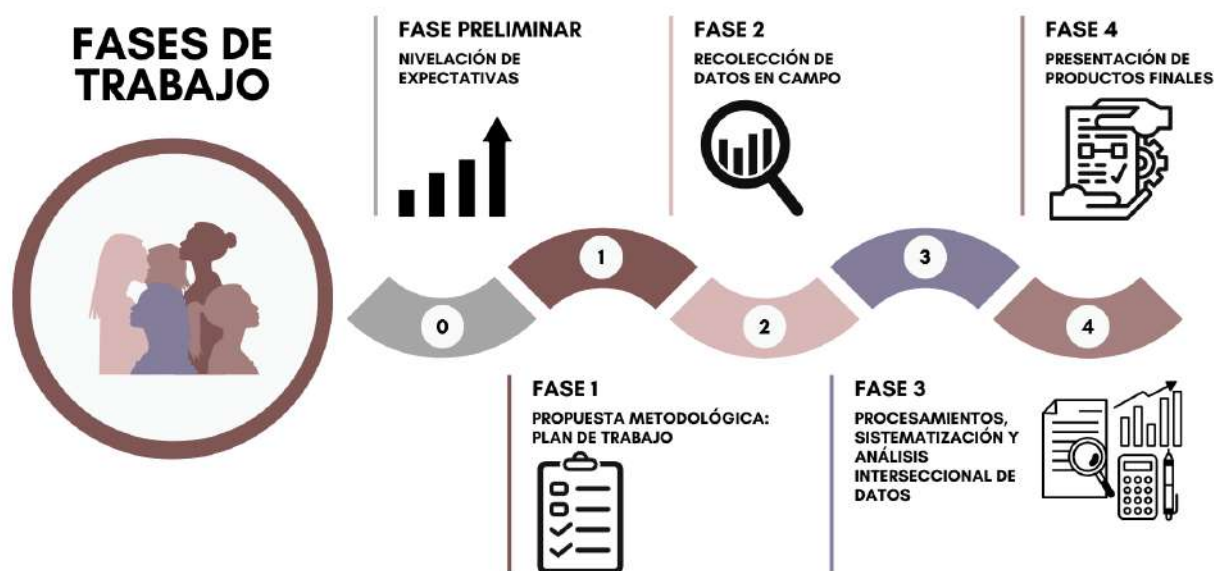


De manera específica, el diseño metodológico incorpora la perspectiva hombres y mujeres como componente estratégico para comprender cómo los roles y estereotipos influyen en sus vínculos con y en la reproducción de desigualdades de género, ampliando así el análisis estructural de la VBG.

En este marco, se han delimitado cinco preguntas de investigación que guiaron el levantamiento de información y serán la base para el análisis de los hallazgos:

1. *¿Cuáles y cómo son las condiciones, roles y relaciones estructurales asociadas al género en los tres municipios de intervención?*
2. *¿De qué manera el género, la etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico influyen en las desigualdades entre hombres y mujeres en las tres regiones de intervención?*
3. *¿Qué percepciones, discursos, prácticas y dinámicas sociales, comunitarias y familiares inciden y reproducen la violencia basada en género?*
4. *¿Cuáles y cómo son las barreras y facilitadores que enfrentan adolescentes y jóvenes en el acceso a servicios de protección y denuncia de violencia basada en género?*
5. *¿Qué factores deben tomarse en cuenta para el diseño de estrategias de comunicación y movilización comunitaria para hacerle frente a la violencia basada en género?¹*

Por tanto, para cumplir con esta metodología, se establecieron cuatro fases de trabajo, detalladas a continuación.



Estas fases se distinguieron por el tipo de actividades que se realizaron en cada una de ellas. Sin embargo, previo a esto, se trabajó en un punto de partida clave para el estudio: *la fase preliminar para la nivelación de expectativas entre el equipo de Save the Children y el equipo consultor* tomando en cuenta parámetros de tiempo, roles, prioridades y responsabilidades. Esto permitió obtener los resultados esperados, teniendo como base la claridad en el alcance de trabajo de ambas partes involucradas.

¹ En el caso de la quinta pregunta de investigación, esta es abordada en la guía comunicacional que forma parte del valor agregado de la consultoría.

1.2.1 Instrumentos de recolección²

Como bien se estableció en la metodología trabajada, la recolección de información se realizó mediante herramientas cuantitativas y cualitativas. A continuación, se presenta el detalle respectivo:

Instrumento	Tipo	Objetivo	Necesidades de información a la que responde
Encuesta a mujeres	Cuantitativo	Relevar información que permita entender de manera integral la situación de las mujeres de las zonas de intervención frente a situaciones de vulnerabilidad que pueden devenir en VBG. La encuesta será el instrumento que integre las diferentes variables socioeconómicas, políticas e institucionales que hacen de la VBG una problemática estructural. Serán el insumo base para el análisis cuantitativo interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Roles y estereotipos de género - Autonomía del cuerpo, salud sexual y reproductiva - Autonomía económica - Liderazgo y participación política - Percepción sobre la atención de instituciones de prevención y protección frente a la VBG
Encuesta a hombres	Cuantitativo	Relevar información que permita entender las percepciones de los hombres de la zona respecto a roles y estereotipos de género, y cómo estos influyen en sus masculinidades; y por ende, en sus dinámicas con las mujeres de sus entornos.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevalencia, patrones y normalización de la VBG - Roles y estereotipos de género - Masculinidades
Historia de vida	Cualitativo	Identificar, reconocer y socializar historias de adolescentes, jóvenes y mujeres líderes; para así darle al estudio en enfoque humano y real sobre lo que implica ser mujer (en toda su integralidad) en las zonas de intervención. Además, permitirá recoger ideas e iniciativas de las mismas mujeres, respecto a cómo abordar los desafíos de vinculados al género.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Prevalencia de mitos, roles y estereotipos de género en las comunidades - Expectativas de mejora a futuro respecto a la VBG
Entrevista PMF, cuidadores /as	Cualitativo	Relevar información que evidencie cuáles son las percepciones de los/las adultos responsables a cargo de menores, respecto a la VBG. Esta entrevista permitirá entender qué patrones y discursos son reproducidos de generación en generación, y de qué manera estos inciden en la prevalencia de la VBG.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Identificación de roles y estereotipos de género vigentes, y cómo estos se reproducen, tanto en el hogar como en la comunidad - Identificación del grado de normalización de problemáticas culturales propias de la zona, como los embarazos adolescentes y la convivencia temprana

² Los instrumentos de recolección se adjuntan en los anexos del presente estudio.

Entrevista lideresas y mujeres adultas	Cualitativo	Releva información que permita entender cuál es la situación de las mujeres que ejercen o han ejercido algún tipo de cargo de liderazgo o toma de decisión en la comunidad. Los hallazgos de esta entrevista son particularmente importantes para evidenciar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres en esta posición, desde un enfoque generacional.	- Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Situación de las mujeres de la zona respecto a su participación en espacios de liderazgo y de toma de decisión - Identificación de la prevalencia de desafíos que enfrentan las mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisión
Entrevista autoridades municipales y representantes de instituciones de protección	Cualitativo	- Conocer de qué manera se está abordando la problemática de la VBG desde el sector público/municipal. - Identificar cuáles son los principales patrones en los casos que se reportan de VBG en el municipio. Se consideran desde variables referentes al proceso de la denuncia, la tipología de los casos, y los desafíos institucionales que se tienen para brindar un servicio adecuado al contexto.	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia (o no) y efectividad de normativa pertinente para la prevención de violencia basada en género en el municipio • Acciones e iniciativas asumidas desde el municipio para la prevención de la violencia basada en género • Evaluación de dificultades sociales, económicas, políticas, culturales que enfrentan las mujeres en el municipio • Evaluación del nivel de involucramiento del sector público en la prevención de la violencia basada en género -Patrones que caracterizan los casos evidenciados y reportados de VBG -Patrones en los procesos de denuncia que frenan a las mujeres al momento de concretar este proceso Desafíos institucionales que dificultan el accionar de los actores, en su respuesta frente a casos de VBG
Entrevista a mujeres indígenas/ campesinas/ originarias/ afrodescendientes	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres que se identifican con algún raza o etnia. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres en esta posición, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y el origen de nacimiento de la mujer.	- Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres indígenas o campesinas frente a la VBG - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y el lugar de origen de la mujer.
Entrevista a miembros de la comunidad LGBTIQ+	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en miembros de la comunidad LGBTIQ+. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las personas que se identifica como parte de la comunidad, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la identidad y orientación sexual.	- Patrones que caracterizan las experiencias de los miembros de la comunidad LGBTIQ+. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG, la identidad y orientación sexual.

Entrevista a mujeres inmigrantes	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres migrantes. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres migrantes, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la condición migratoria.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres migrantes. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y la condición migratoria de las mujeres.
Entrevista a mujeres con discapacidad	Cualitativo	Recolectar información que permita comprender si existe variación en la violencia que se ejerce en mujeres con discapacidad. Los resultados de esta entrevista servirán para identificar qué tipo de desafíos y violencias sufren las mujeres con algún tipo de discapacidad, desde un enfoque interseccional, permitiendo reconocer la relación entre la VBG y la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres con discapacidad. - Identificar la relación que existe entre los casos de VBG y la discapacidad.
Guía de revisión documental	Cuantitativo y cualitativo	Garantizar una revisión bibliográfica correcta e integral, que permita enriquecer y/o validar la información primaria obtenida en campo. Esta guía representa una base para que la información secundaria consultada sea realmente pertinente con el estudio.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoría y objetivos de la documentación a revisar - Categorías de análisis, pertinencia y relevancia del contenido
Guía metodológica del espacio participativo	Cualitativo	Gestar un espacio multiactoral de relevamiento de información, que sea participativo y fomente el empoderamiento de los participantes frente a la VBG.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevalencia de roles y estereotipos de género - Patrones que caracterizan las experiencias de las mujeres frente a la VBG - Identificación del grado de normalización de la VBG en jóvenes - Recolección de ideas de iniciativas colectivas/comunitarias para hacerle frente a la VBG

Durante el trabajo de campo se aplicaron políticas internas de ética y confidencialidad, con capacitación específica al equipo para asegurar un involucramiento seguro de participantes, la protección de datos y la referencia oportuna a servicios en casos necesarios.

PARTE II. AVANCES EN LA NORMATIVA : DEL DERECHO A LA REALIDAD

Este apartado sitúa el análisis en el tránsito del reconocimiento normativo a su ejercicio efectivo, a partir del impulso constitucional de 2009. Desde la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado, el nivel central ha desplegado un amplio marco legal para la prevención y sanción de las violencias que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes, complementado por normas dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad como la comunidad LGBTIQ+ y las personas con discapacidad. Este entramado define obligaciones y estándares de protección y constituye el punto de partida para comprender el alcance y las limitaciones de la respuesta pública en el territorio.

De manera convergente, Bolivia se adscribe a compromisos internacionales -convenios, declaraciones y resoluciones – que respaldan la protección y el ejercicio de derechos de mujeres, niñez y adolescencia; estos instrumentos, consolidados en organismos multilaterales, sustentan y orientan los desarrollos normativos internos. A continuación se sistematizan dichos referentes junto con las leyes y decretos de nivel nacional, departamental y municipal pertinentes para el estudio.

La matriz de sistematización incluye, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará, además de normativa sectorial y local relevante. La organización por niveles permite identificar continuidades y vacíos normativos, así como puntos de articulación para la prevención, atención y reparación en casos de violencia basada en género.

Tipo	Temática abordada	Normativa	
Convenio, declaración y/o resolución internacional	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Declaración Universal de Derechos Humanos – Organización de las Naciones Unidas (10/12/1948)	Reafirma los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.
		Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (02/12/1949)	Compromete a los Estados parte a castigar a quien concerte y explote la prostitución de una persona, aún con el consentimiento de ésta y mantenga, administre o financie una casa de prostitución, para explotar la prostitución ajena. Además, establece el marco de los mecanismos de extradición y coordinación entre Estados para lograr la sanción de quienes cometan estos delitos. De igual manera, compromete a los Estados a adoptar medidas para la prevención de la prostitución y la rehabilitación de las víctimas de prostitución.
		Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio – Asamblea General de las Naciones Unidas (01/11/1965)	Recomienda a los Estados miembros de Naciones Unidas que adopten la legislación que se requiera para hacer efectivos tres principios: i) el matrimonio sin el consentimiento libre de ambos contrayentes ; ii) la determinación de una edad mínima para contraerlo, que no podrá ser inferior a los 15 años ; y iii) la obligación de crear un registro oficial para su inscripción.
		Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (18/12/1979)	Los Estados que la ratifican, reafirman el reconocimiento de los derechos de las mujeres, su dignidad y valor como persona humana. Brinda una definición inicial sobre “discriminación contra la mujer”, y obliga a los Estados a eliminar este tipo de discriminación.
		Convención de sobre los derechos del Niño – Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (20/11/1989)	Reconoce derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos a niñas y niños. Establece las obligaciones de los Estados que lo ratifican, pero también de los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y de las propias niñas y niños.
		Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (20/12/1993)	Define la violencia contra la mujer y detalla los actos que constituyen violencia, reconoce que el Estado debe asegurar el goce y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole, y por tanto toda violación debe ser condenada.
		Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (9/06/1994)	Ratificada por Bolivia mediante la Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994. Determina principalmente que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contar con la total protección de esos derechos. Los Estados parte reconocen que es su responsabilidad adoptar medidas para cambiar los patrones socioculturales que mantienen a la mujer en situación de subordinación respecto al hombre.
		Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	Los Estados asumen el compromiso de promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. Esta Plataforma es planteada como un programa para potenciar el papel de la mujer en

(09/1995)	la sociedad, a través de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas a la eliminación de brechas de género.
Resolución WHA49.25 para la Prevención de la Violencia: Una prioridad de salud pública – Asamblea Mundial de la Salud	Declara que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo e insta a los Estados a evaluar el problema en sus países , caracterizar los diferentes tipos de violencia, su magnitud y causas, así como sus repercusiones de salud pública.
(25/05/1996)	
Estatuto de Roma – Corte Penal Internacional de las Naciones Unidas	Este organismo tiene competencia para juzgar los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión, considerados de grave trascendencia para la comunidad internacional. Entre estos crímenes, incorpora por primera vez en la historia los cometidos contra la integridad y seguridad de las mujeres, con el agravante de que se producen en el marco de conflictos bélicos entre Estados, conflictos internos o entre grupos étnicos.
(17/07/1998)	
Protocolo Facultativo de la CEDAW – Asamblea General de las Naciones Unidas	Al ratificar este Protocolo, el Estado reafirma su decisión de asegurar a la mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades
(06/10/1999)	
Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz – Asamblea General de las Naciones Unidas	Se declara al año 2000 como el Año Internacional de la Cultura de la Paz (resolución 52/15) y entre los años 2001 y 2010 el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.
(1999)	
Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer – Asamblea General de las Naciones Unidas	Declara el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invita a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que cada año organicen en este día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.
(02/2000)	
Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Los Estados reconocen que las niñas son especialmente vulnerables y están expuestas a un peligro mayor de explotación sexual. Exige a los Estados una serie de acciones precisas para poner fin a la explotación y el abuso sexual de la infancia, y proteger a niñas y niños de la venta con objetivos no sexuales
(25/05/2000)	
Declaración del Milenio – Organización de las Naciones Unidas	Los Estados deciden no escatimar esfuerzos para 'Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer'.
(09/2000)	
Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional	Promueve la cooperación entre Estados para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Establece límites para la actuación de los Estados sólo en su territorio y en el marco de su soberanía, sin interferir en la jurisdicción de los otros. Se refiere también a las medidas que deben tomar los Estados para la asistencia y protección a testigos y víctimas de los delitos.
(12/2000)	

		<p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños</p> <p>(15/11/2000)</p>	<p>Complementa la Convención de la ONU contra la Delcuencia organizada transnacional, define el delito de trata de personas, en especial de mujeres y niños menores de 18 años con el fin de prevenir y combatir este delito, proteger y ayudar a las víctimas.</p>
		<p>Mecanismo de seguimiento de la Convención Belém Do Pará - MESECVI</p> <p>(2004)</p>	<p>Creación de la metodología de evaluación multilateral que se fundamenta en el análisis, evaluación y apoyo continuo e independiente de los informes nacionales de los Estados Parte respecto a los desafíos persistentes sobre a violencia hacia las mujeres.</p>
		<p>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p> <p>(2015)</p>	<p>Establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas destinadas a proteger el planeta, erradicar la pobreza, y promover un futuro próspero y justo para todos para el año 2030. El ODS 5 tiene como objetivo lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>
	Autonomía del cuerpo, orientación sexual e identidad de género	<p>Resolución de la Organización de los Estados Americanos (OEA): "Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género"</p> <p>(08/06/2008)</p>	<p>Insta a los Estados miembros a tomar medidas para prevenir esas violaciones, investigarlas y garantizar acceso igualitario a la justicia, aunque sin exigencias vinculantes específicas en esta primera versión.</p>
		<p>Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género -</p> <p>(18/12/2008)</p>	<p>Sobre la base de la Declaración de Derechos Humanos, se urge a los Estados a tomar medidas legislativas y administrativas para asegurar que la orientación sexual e identidad de género no sean la base para sanciones penales, ejecuciones, arrestos o detención; a investigar las violaciones de derechos humanos de estas personas y a asegurar una protección adecuada a los defensores de derechos humanos.</p>
Sentencia Constitucional	Autonomía del cuerpo	Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014	<p>Establece la despenalización parcial del aborto. Reconoce la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en casos de violación, incesto, estupro y riesgo para la salud o vida de la mujer. El Tribunal Constitucional ha establecido que las víctimas de violación no requerirán solicitar autorización judicial, ni iniciar un proceso penal para conseguir un aborto legal. En el caso de las mujeres cuya vida o salud corra riesgo como consecuencia del embarazo, sólo será necesario el informe médico. En ambos casos también se requiere el consentimiento de la mujer.</p>
Resolución Ministerial	Población con discapacidad	Resolución Ministerial No. 1127	<p>Aprueba el funcionamiento del Sistema Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)</p>
Decretos Supremos	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	<p>Decreto Supremo N° 1053 de 23 de noviembre de 2011 - Día Nacional contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y año de la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.</p>	<p>Se declara el 25 de noviembre de cada año como el Día Nacional contra Todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres y el Año de Lucha contra todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres. La coordinación de las acciones enmarcadas en este decreto son de competencia del Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p>
		<p>Decreto Supremo N° 1302 de 01 de agosto de 2012 - Denuncias de violencia en el ámbito educativo</p>	<p>Se establece la obligación del Ministerio de Educación y los Directores Departamentales de Educación de denunciar a directores, docentes o administrativos del Sistema Educativo que hubiesen sido sindicados de cometer delitos que atenten contra la vida, la integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes y coadyuvar en la acción penal hasta su conclusión.</p>

	Decreto Supremo N° 1363 de 26 de septiembre de 2012 – Creación del Comité de Lucha contra Toda forma de Violencia hacia las Mujeres	Se crea el “Comité de Lucha contra toda Forma de Violencia hacia las Mujeres”, compuesto por los Ministerios de Justicia, Educación y Comunicación, organizaciones sociales y de la sociedad civil. Esto con el objetivo de coordinar acciones conjuntas de prevención y educación, destinadas a erradicar la violencia en contra de las mujeres.
	Decreto Supremo N° 1434 de 12 de diciembre de 2012 – Identificación de menores para la prevención de la trata y tráfico de personas	Establece las obligaciones y responsabilidades de los padres, madres y tutores de obtener la cédula de identidad de sus hijas, hijos o pupilos en los tres meses de su nacimiento; para prevenir delitos de trata y tráfico de personas.
	Decreto Supremo N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 – Reglamento a la Ley N° 364 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Reglamenta la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para la generación de información reflexión y conocimiento para la formulación de planes y acciones de seguridad ciudadana.
	Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014 – Reglamento a la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia	Define el marco de contravenciones de violencia contra las mujeres que no constituyen delitos para su tratamiento por vía administrativa; establece las atribuciones de instancias de monitoreo y evaluación, entre otros.
	Decreto Supremo N° 2935 de 5 de octubre de 2016 – Reglamento a la Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política	Introduce definiciones vinculadas a los actos de acoso y violencia política y al ámbito de protección, delega al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades la obligación de ejecutar programas, estrategias y procesos de información para la prevención, capacitación, sensibilización sobre el acoso y violencia política, entre otros.
	Decreto Supremo N° 3106 de 8 de marzo de 2017 – Atribuciones para aplicar la política pública integral para una vida digna de las mujeres bolivianas	Establece atribuciones de los ministerios del Órgano Ejecutivo para la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas, cuya implementación está a cargo de una Comisión Interinstitucional.
	Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019 – Creación del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”	Crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” establece su estructura, organización y funciones, y conforma el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.
	Decreto Supremo N° 4650 – Declaratoria del “2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización”	Declara el 2022 como Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una vida libre de violencia contra las mujeres, y promueve acciones orientadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a partir del fortalecimiento de una cultura despatriarcalizadora.
	Autonomía del cuerpo, salud, orientación sexual e identidad de género	Decreto Supremo N° 1022 de 26 de octubre de 2011 – Día de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia Decreto Supremo N° 2480 de 6 de agosto de 2015 – Subsidio universal prenatal por la vida
Leyes Nacionales	Ley N° 1443 de Protección a las Víctimas de Femicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente	Tiene por objeto establecer mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas mencionadas.

adolescentes y jóvenes	Ley N° 1226 de modificación a la Ley 1173 del 3 de mayo de 2019 – Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres	Tiene por objeto modificar la Ley N° 1173, que busca evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.
	Ley N° 045 contra el racismo y toda forma de discriminación	Busca instaurar procesos y protocolos dirigidos a prevenir y sancionar actos de racismo y cualquier tipo de discriminación.
	Ley N° 3773 de 12 de noviembre de 2007 – Ley del Día Nacional de la Solidaridad con las víctimas de Agresiones Sexuales y en contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes	Declara el 9 de agosto como Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en Contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, con el objetivo de informar y sensibilizar permanentemente a la sociedad civil, sobre las causas y consecuencias, además de las políticas de prevención sobre violencia sexual, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.
	Ley N° 3959 de 7 de noviembre de 2008 – Ley de construcción de albergues para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar	Se declara de prioridad nacional y utilidad pública la construcción de albergues para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar, que deberán contar con equipo multidisciplinario, integrado por profesionales; con contraparte de los municipios y apoyo de la cooperación internacional.
	Ley N° 070 – Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”	Reconoce el mandato del Estado de garantizar el ejercicio de la educación como función suprema y primera responsabilidad. El sistema educativo, bajo tuición plena del Estado y la sociedad, debe desarrollar sus procesos con base en criterios de armonía y será abierta, humanista, crítica y solidaria, gratuita y obligatoria hasta el bachillerato.
	Ley N° 243 contra el Acoso y la Violencia Política	Establece mecanismos de prevención, atención y sanción contra actos de acoso y violencia política hacia las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de funciones, a través de la eliminación de actos, conductas y manifestaciones de violencia o acoso político que afecten el ejercicio de sus funciones políticas y públicas; de la garantía del ejercicio de sus derechos políticos y a través del desarrollo y aplicación de políticas y estrategias públicas para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política.
	Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 – Ley Integral contra la trata y el tráfico de personas	Tiene por objeto prevenir y combatir la trata y tráfico de personas, garantizar a las víctimas sus derechos fundamentales, adecuada atención y protección, prevenir para evitar que la población más vulnerable esté en riesgo, y asegurar la persecución y sanción penal a quienes cometan estos delitos.
	Ley N° 264 de 31 de julio de 2012 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”	Crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que es un conjunto de políticas, planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana, que se fundamenta en la corresponsabilidad institucional, la participación ciudadana y el control social.
	Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013 – Ley de la Juventud	Declara el 21 de septiembre día de la Juventud y busca garantizar a las y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes y el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas para lograr que a través de ellas alcancen una formación y desarrollo integral.
	Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013 – Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia	Establece medidas para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos; determina medidas de prevención, protección y atención en caso de riesgo. Define y describe 16 tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres; y brinda responsabilidades concretas al Estado para establecer un nuevo marco social de respeto, deconstrucción de estereotipos sexistas y roles socialmente asignados, para así erradicar la violencia.

		Ley N° 389 de 9 de julio de 2013 – Ley de Declaratoria del Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas	Declara el 23 de septiembre de cada año como Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas , en el marco de los compromisos asumidos en tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado boliviano.
		Ley N° 548 de 17 de julio de 2014 – Código Niña, Niño y Adolescente	Reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de las personas desde la concepción hasta los 18 años de edad , para su desarrollo integral y cumplimiento de sus deberes, en corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.
		Ley N° 603 de 19 de noviembre de 2014 – Código de las Familias y del Proceso Familiar	Contiene una serie de disposiciones destinadas a garantizar la seguridad, integridad y dignidad de las personas y la garantía para el ejercicio de sus derechos en el ámbito familiar.
	Autonomía del cuerpo, salud y derechos sexuales y reproductivos	Ley N° 1152 del Sistema Único de Salud en Bolivia	Amplía la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo , con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito.
		Ley N° 807 de Identidad de Género	Establece el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género.
		Ley N° 520 Día Nacional de Educación Sexual	Declara el 4 de septiembre como Día Nacional de la Educación Sexual y Reproductiva Responsable.
		Ley N° 3729 para la prevención del VIH – SIDA, protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH – SIDA	Establece los derechos y deberes de las personas que viven con el VIH/SIDA, así como del personal de salud y la población en general , estableciendo políticas y programas para la prevención, atención y rehabilitación de esta enfermedad.
		Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 – Ley de prestaciones de servicios de salud integral	Regula la atención integral en salud de la población que no se encuentra cubierta por el seguro social obligatorio de corto plazo y establece las bases para la universalización de la atención integral en salud.
	Población con discapacidad	Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012 – Ley General para Personas con Discapacidad	Garantiza a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y oportunidades. Reconoce especialmente a niñas, niños y mujeres con discapacidad el derecho a que se respete su integridad física y mental y la obligación de sus familias y quienes trabajan con ellas de estar plenamente informadas de las precauciones que deben tomarse para prevenir el abuso sexual
		Ley N° 977 de 27 de septiembre de 2017 - Ley de inserción laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad	Tiene por objeto establecer la inserción laboral obligatoria de personas con discapacidad, de sus familiares o tutores en el sector privado y público a nivel nacional. Además, crea un Bono mensual para las Personas con Discapacidad grave y muy grave
Proyecto de Ley	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Proyecto de Ley N° 195/2024 – 2025 – Ley modificatoria a la Ley N° 603 “Código de las Familias y Proceso Familiar”	Proyecto aprobado por el Senado en abril de la gestión 2025. Modifica la Ley N° 603 para garantizar la prohibición, sobre toda excepción, del matrimonio de menores de edad.
Leyes Departamentales	Violencia y derechos de	Ley N° 31 de 4 de mayo de 2011 – Ley Departamental de la Juventud	Tiene por objeto establecer políticas departamentales para la juventud, dirigidas a garantizar sus derechos y promover su participación activa en el departamento. Define la estructura y funcionamiento de

(Santa Cruz)	las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes		instancias de representación y deliberación de la juventud a nivel departamental, como el Consejo Departamental de la Juventud.
		Ley N° 82 de 1 de septiembre de 2014 – Ley de Declaratoria del Día de la No Violencia	Declara el 5 de octubre como el "Día de la No Violencia" en el departamento de Santa Cruz, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la importancia de construir una cultura de paz, amor y respeto. Busca prevenir cualquier tipo de agresión física, psicológica o sexual, mediante la generación de conciencia en la población.
		Ley ° 124 de 20 de septiembre de 2016 – Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	Tiene el objetivo de institucionalizar en el GAD de Santa Cruz políticas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Define la violencia y establece atribuciones de la Dirección de Género para la coordinación y ejecución de políticas departamentales para priorizar la inserción laboral de mujeres en situación de violencia.
		Ley ° 319 de 14 de diciembre de 2023 – Ley departamental de protección integral a la vida y a la familia en Santa Cruz	Tiene entre sus objetivos, garantizar la protección de la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, promover y fortalecer a la familia como el núcleo primario de la sociedad – especialmente en su forma "natural"-, proteger las uniones conformadas entre un hombre y una mujer o uniones de hecho reconocidas constitucionalmente, y asegurar el derecho de los padres a elegir la educación que consideren adecuada para sus hijos, conforme a sus convicciones y valores.
Leyes Municipales (Santa Cruz de la Sierra)	Violencia y derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Ley N° 003/2013 – Ley Municipal Autónoma de Educación en Valores para “Vivir Bien”	Crea el programa para ser impartido en unidades educativas fiscales, privadas y de convenio, como complemento pedagógico local a los procesos educativos regulares. El programa está compuesto por cursos, seminarios, talleres y actividades teóricas y prácticas, académicas, culturales, deportivas, comunitarias, productivas y otras destinadas a la transmisión y cultivo de valores en la niñez y juventud.
		Ley N° 057/2015 de 21 de abril de 2025 – Ley Autónoma Municipal de Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia la Mujer	Declara alerta contra la violencia hacia la mujer en los distritos municipales de mayor población en los que se ha detectado un elevado y alarmante índice de violencia contra las mujeres en el municipio de Santa Cruz de la Sierra. Se reasignan recursos económicos que se requieran, a fin de ejecutar todos los programas y acciones de prevención, atención y protección que demande la atención de la alerta.
		Ley N° 141/2015 de 8 de octubre de 2015 – Ley Autónoma Municipal que Declara el 11 de octubre de cada año como Día de la Niña	Se declara el 11 de octubre de cada año Día de la Niña en el municipio de Santa Cruz de la Sierra. Se realizarán actividades para motivar la reflexión sobre la problemática que afecta a las niñas del municipio.
		Ley N° 304 de 12 de julio de 2016 – Ley Municipal de la Casa de Acogida y Refugio Temporal Ana Medina de Santa Cruz	Se declara prioridad pública municipal la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Casa de Acogida y Refugio Temporal "Ana Medina" para mujeres en situación de violencia y sus dependientes; tiene carácter público municipal y gratuito.
		Ley N° 658 de 4 de octubre de 2017 – Ley Autónoma Municipal de Fomento a la No Violencia Intrafamiliar a través de la carrera pedestre “Boninga la Vida” en Santa Cruz	Establece el segundo domingo de octubre de cada año, es el día de la carrera pedestre “Boninga la vida”, para concientizar, difundir e infundir la cultura de paz, valores, principios e identidad cruceña, para fomentar la no violencia intrafamiliar.

Como muestra la matriz normativa, Bolivia dispone de un amplio marco normativo amplio que orienta la prevención y la sanción de las violencias que afectan a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. La Constitución Política del Estado (2009) marcó un punto de inflexión al reconocer de manera expresa la igualdad y la no discriminación; sobre esa base, se consolidaron leyes específicas -entre ellas la Ley N.º 348 (vida libre de violencia), la Ley N.º 243 (acoso y violencia política) y el **Código Niña, Niño y Adolescente - Ley N.º 548-** que definen obligaciones estatales en prevención, atención, protección y reparación. En paralelo, la adhesión del Estado a tratados y declaraciones internacionales refuerza el principio de debida diligencia y el enfoque de derechos que inspira estas políticas.

Ahora bien, disponer de normas no garantiza, por sí solo, el ejercicio pleno de derechos. **Persisten brechas estructurales** -institucionales, presupuestarias, socioculturales y territoriales- que condicionan la efectividad de las respuestas, especialmente en entornos urbanos como Santa Cruz. Por ello, el análisis que sigue enfatiza la distancia entre la letra de la ley y su implementación cotidiana, así como los factores contextuales que inciden en el acceso a la justicia, la protección y los servicios esenciales.

2.1 Violencia basada en género

En la última década se registraron avances normativos significativos. La Ley N.º 348 reconoce la erradicación de la violencia contra las mujeres como **prioridad nacional** y organiza el sistema de prevención y atención; la Ley N.º 243 tipifica y sanciona el acoso y la violencia política; y el Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N.º 548 refuerza la protección integral de niñas, niños y adolescentes y la actuación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA). Estos marcos han permitido nombrar, visibilizar y problematizar patrones y prácticas que antes quedaban naturalizados, ampliando rutas de denuncia y atención.

Sin embargo, el carácter estructural de la VBG demanda capacidades sostenidas. En el nivel subnacional persisten limitaciones de personal especializado, rotación y restricciones presupuestarias que afectan la oportunidad y calidad de la respuesta en los Servicios Legales Integrales (SLIM), la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV); a ello se suman barreras geográficas en municipios de gran extensión y déficits de articulación interinstitucional. En el plano comunitario, normas y tradiciones que normalizan uniones tempranas y embarazos adolescentes siguen operando como factores de riesgo; el informe defensorial “Sueños Interrumpidos” (2024)³, documenta la presencia de Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) y embarazo adolescente, con particular incidencia en el oriente -Santa Cruz, Beni y Pando-, lo que interpela la prevención primaria y la protección oportuna. Asimismo, percepciones de burocracia, revictimización o corrupción erosionan la confianza y desincentivan la denuncia.

2.2 Autonomía del cuerpo, salud y educación sexual y reproductiva, orientación sexual e identidad de género

En materia de autonomía del cuerpo y los derechos sexuales y reproductivos (DSR), Bolivia cuenta con hitos normativos que, en principio, facilitan el ejercicio de derechos. La **Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014** declaró inconstitucional exigir autorización judicial para

³ Este informe, realizado por la Defensoría del Pueblo, será desglosado y analizado a mayor profundidad en el siguiente acápite del presente estudio.

interrumpir embarazos (ILE) en causales específicas -violación, incesto/estupro y riesgo para la vida o salud de la mujer- y precisó que **no se requiere querrela ni imputación**: basta la comunicación a la autoridad competente en el establecimiento de salud, de modo que el médico cuente con constancia expresa y se eviten demoras que pongan en riesgo la integridad y dignidad de la mujer. El propio fallo exhorta a desarrollar políticas públicas de educación sexual y salud para reducir abortos clandestinos y sus riesgos, reconociendo que la educación sexual sigue siendo un tema sensible en la sociedad boliviana. Estas pautas normativas sientan condiciones para la atención oportuna; sin embargo, su eficacia depende de la implementación efectiva en servicios de salud y la disponibilidad de personal formado y libre de sesgos.

Aun con ese avance, **persisten barreras socioculturales** -estigma, objeción de conciencia institucional de facto, información insuficiente- y **asimetrías territoriales urbano-rurales** que limitan el acceso a servicios y consejería, especialmente fuera de los centros urbanos. En el ámbito educativo, los compromisos con la Educación Sexual Integral (ESI) presentan una implementación dispareja; el Tribunal Constitucional ya había enfatizado la necesidad de políticas educativas en reproducción sexual como parte de una respuesta de salud pública. El efecto acumulado es déficit de prevención primaria -embarazos adolescentes, violencia sexual, ITS-, que interpela la articulación intersectorial entre salud y educación a escala municipal.

Respecto a la **orientación sexual e identidad de género**, la **Ley N° 807 (2016)**, establece un procedimiento administrativo para el **cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen** y obliga a instituciones públicas y privadas a **adecuar registros y documentos a la identidad reconocida**, constituyéndose en un avance sustantivo. Sin embargo, es imprescindible incorporar una lectura interseccional de las experiencias de las personas LGBTIQ+. Estas no se reducen a una transición “de un cuerpo a otro”; están atravesadas por factores incidentes como la cultura, la religión, la raza/etnicidad, la clase social y el nivel de ingresos. Precisamente esta complejidad e integralidad debe orientar el diseño de la política pública, de modo que combine normas antidiscriminatorias exigibles con ajustes institucionales -formación al personal, protocolos de trato digno, adecuación al registro- y con **mecanismos de protección frente a discursos y prácticas de odio** en espacios públicos y servicios esenciales. Un ejemplo reciente en Santa Cruz de la Sierra fue la intervención y repintado de pasos peatonales con los colores y símbolos de la diversidad sexual y de género, hecho que motivó un pronunciamiento⁴ de la Defensoría del Pueblo contra actos y discursos de odio. El **contraste entre reconocimiento legal y prácticas sociales adversas** subraya la necesidad de políticas locales de convivencia y no discriminación.

2.3 Población con discapacidad

La arquitectura normativa dirigida a la población con discapacidad se sustenta, principalmente, en la **Ley N° 223** de garantías y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones, y la **Ley N° 977** de régimen de inserción laboral y ayuda económica para personas con discapacidad grave y muy grave. A este marco se suma el **Sistema de Información para el Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)**, que integra procesos de certificación/carnetización y constituye una **plataforma estratégica** de generación de evidencia para la planificación de prestaciones y el diseño de políticas públicas. En conjunto, estos instrumentos representan un avance significativo en visibilización, reconocimiento jurídico y acceso a medidas de apoyo.

⁴ Pronunciamiento presentado en las redes sociales oficiales de la Defensoría del Pueblo. Citado en el siguiente enlace: https://eldeber.com.bo/santa-cruz/la-defensoria-del-pueblo-condena-actos-y-discursos-de-odio-contra-el-colectivo-lgbti_517568/

No obstante, la implementación enfrenta tensiones que incluso se discuten al interior del propio movimiento de personas con discapacidad. Por un lado, el Bono Mensual previsto por la **Ley N° 977** ha abierto debates sobre los criterios clínicos y administrativos que delimitan las categorías “grave” y “muy grave”, ya que dichos **umbrales condicionan el acceso al beneficio** y pueden generar **percepciones de exclusión o inequidad** entre quienes presentan limitaciones funcionales significativas pero no alcanzan el umbral requerido. La discusión no es menor: sin criterios claros, transparentes y actualizados, los mecanismos de focalización corren el riesgo de reproducir brechas territoriales y socioeconómicas.

Por otro lado, diversos análisis, entre ellos el de Yolanda María de La Fuente⁵ (2021), señala que una dificultad recurrente de la Ley N° 977 radica en **disposiciones que permiten o incentivan la contratación de familiares de personas con discapacidad para cumplir metas administrativas**, lo cual, en la práctica, puede **desplazar el objetivo sustantivo de la norma**: incrementar la empleabilidad real de las personas con discapacidad. Cuando empresas o instituciones priorizan cumplimientos formales sin abordar ajustes razonables, accesibilidad y apoyos en el puesto de trabajo, el resultado es una **inclusión laboral aparente que no modifica las barreras estructurales**.

A lo anterior se suman desafíos sistémicos como ser: (i) **accesibilidad efectiva** en servicios de salud, educación, justicia y protección (infraestructura, señalética, formatos accesibles, intérpretes, lectura fácil); (ii) **calidad y oportunidad de los datos** en SIPRUNPCD para la toma de decisiones (actualización, interoperabilidad y resguardo de datos personales); (iii) **déficits de formación** en el sistema educativo que dificultan trayectorias escolares inclusivas; y (iv) **articulación interinstitucional** insuficiente a escala municipal para la gestión de casos y la continuidad de cuidados. Estas brechas se **agravan en coyunturas económicas adversas**, donde la caída de ingresos y la contracción del empleo impactan con mayor fuerza a hogares con discapacidad, reforzando la dependencia de transferencias y la **inestabilidad de cuidados**.

En ese sentido, se puede evidenciar que **el reto no es únicamente normativo**, ya que Bolivia cuenta con bases legales relevantes, **sino operativo y cultural**: transformar incentivos, prácticas de gestión y entornos para que **la inclusión deje de ser un cumplimiento administrativo** y se convierta en mejoras verificables en acceso, autonomía e ingresos para las personas con discapacidad.

⁵ Investigadora y docente de la Universidad de Jaén, en España. Especialista en Trabajo Social y Servicios Sociales. Artículo disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/políticas-y-gestión-de-la-discapacidad-en-bolivia-de-la-fuente>

PARTE III DIVERSIDAD, DESIGUALDAD Y VIOLENCIAS: UNA REVISIÓN CONTEXTUAL DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

Este capítulo propone una **lectura interseccional** de la violencia basada en género (VBG) en Bolivia y, de manera particular, en Santa Cruz. El análisis enlaza **diversidad sociocultural y desigualdades estructurales** -etnicidad, territorio, edad, orientación sexual, identidad de género y discapacidad- para explicar por qué la VBG persiste y se reproduce. Con esa lente, se articulan **tres planos**: (i) un marco analítico que ubica la violencia en sistemas de poder y exclusión; (ii) evidencia reciente sobre su **magnitud y patrones**; y (iii) un **zoom** a poblaciones y territorios con mayor exposición y menores capacidades de respuesta, destacando el caso cruceño.

3.1 Marco analítico: desigualdades que estructuran la violencia

Entender a la violencia basada en género (VBG) como fenómeno **estructural** exige reconocer la confluencia de factores étnicos, raciales, económicos, sociales, culturales y generacionales que producen desigualdad en cascada. En Bolivia, la Constitución Política del Estado reconoce **36 naciones y pueblos indígenas originarios campesinos**, con historias, lenguas, tradición y cultura diferenciadas. Esta amplitud de identidades se refleja en trayectorias vitales heterogéneas dentro y entre pueblos; sin embargo, **la pluralidad cultural no se traduce automáticamente en igualdad de oportunidades**. Las relaciones de poder ligadas a género, clase, etnicidad y territorio sostienen circuitos desiguales de exclusión, hoy agravados por tensiones económicas y políticas.

En ese contexto, las mujeres lidian con vulneraciones que exceden la VBG en un sentido estricto: **dificultades de inserción laboral, precariedad del empleo, y brechas en participación y empoderamiento comunitario y político**. Tales brechas son, a la vez, condiciones de posibilidad de la violencia (dependencia económica, menor poder de decisión) y consecuencias de ésta (salidas forzadas del trabajo, estigmas, retraimiento cívico). El Informe Global sobre la Brecha de Género (2025)⁶ sitúa a Bolivia con **74,7%** de cierre (puesto 48 global; 12 en ALC), con casi paridad en **educación (0,986)** y **salud (0,975)**, pero rezagos en **participación económica (0,671)** y **empoderamiento político (0,357)**.

Los datos sugieren que en cuestión de paridad en educación y acceso a salud, Bolivia está a muy cerca de cerrar la brecha, probablemente asociada a la expansión normativa e institucional de ambos sistemas; no obstante, **persisten barreras socioeconómicas y culturales** que limitan el acceso efectivo de poblaciones indígenas, originarias y campesinas en áreas alejadas. En contraste, la **participación económica, la inserción laboral de calidad y el ejercicio de liderazgos libres de violencia** continúan siendo los nudos críticos para las mujeres. Es decir: se avanzó en cobertura básica, pero persisten **techos de cristal** en economía y política. Esta tensión se amplifica ante alzas de precios, intermitencias de abastecimiento e incertidumbre electoral, que presionan presupuestos de hogares con impactos directos y diferenciados por territorio -muchos **feminizados**- y **elevan riesgos** de control y violencia.

⁶ Este informe es elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial. La versión publicada a junio de 2025, señala que, a nivel global, todavía quedan 123 años para alcanzar la paridad de género; pero que la región de Latinoamérica y el Caribe tiene la tendencia de cierre de brecha más rápida a nivel global; lo cual representa un avance importante a nivel contextual para Bolivia. Informe disponible en inglés en el siguiente enlace: <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2025/>

3.2 Magnitud y patrones de la VBG: del hogar al espacio público

Pese a los avances normativos de los últimos años, la violencia basada en género (VBG) permanece y se expande. Entre 2013 y 2025, el Observatorio de Género y la Fiscalía General del Estado registraron **494.301 delitos vinculados a la Ley N° 348; Santa Cruz concentra el 32,37% de los casos (159.997)**. Solo en 2024 se reportaron 50.324 casos, y el 76% de ellas corresponden a la tipificación de la violencia doméstica/familiar, confirmando que **el hogar sigue siendo el principal escenario de riesgo**: allí se combinan relaciones de poder y dependencias económicas y emocionales que dificultan la ruptura del vínculo violento y reproducen el daño de generación en generación.

A este patrón se suma la **prevalencia de la violencia sexual**. En 2024, los casos de **abuso sexual** representaron un **7,43% de las denuncias**; la **violación 6,24%**; **violación de infantes, niños, niñas y adolescentes 5,36%**; y el **estupro un 3,7%**. Estos datos ratifican el peso de las NNA entre las víctimas de VBG. La tendencia se mantiene en el **primer semestre de 2025**: del total de denuncias asociadas a la Ley 348, **75,6%** fueron por **violencia doméstica/familiar** y **22,5%** por **violencia sexual** (abuso, acoso, violación, estupro). A junio de 2025 se contabilizan 945 casos de violación a NNA (el 76,7% de 1.232 violaciones), además de 743 casos de estupro, 169 de sustracción de menores o incapaces y 19 de raptó. En conjunto, las cifras confirman que el control sobre el cuerpo y la sexualidad —de mujeres y de NNA— opera como un **mecanismo central de dominación patriarcal**, alimentando la persistencia de las distintas formas de violencia sexual.

La **situación de NNA merece especial atención**. Como población diversa, enfrentan **vulnerabilidades superpuestas según su contexto: pobreza⁷, desarticulación familiar y migración incrementan la exposición a violencias** en el hogar, en la comunidad de origen o en los destinos a los que se desplazan en busca de estudio y/o trabajo. A ello se agrega un déficit de educación sexual integral (ESI) y un conocimiento limitado de derechos sexuales y reproductivos. La encuesta *Situación de las mujeres en Bolivia* (Coordinadora de la Mujer-UDAPE) muestra que muchas mujeres mantienen relaciones sexuales no deseadas por sentirse obligadas, tener miedo o carecer de poder de decisión. Esta narrativa —que concibe el sexo como “obligación” femenina— normaliza conductas coercitivas que derivan en violación, abuso y embarazos adolescentes.

El **tabú en torno a la sexualidad** —más visible en zonas rurales o con fuerte influencia religiosa, aunque no exclusivo de ellas— inhibe la búsqueda de información y ayuda. Iniciativas como los **Servicios AIDA (Atención Integral de Adolescentes)** son avances importantes, pero su desempeño depende de dinámicas locales (apertura de centros educativos y de salud, coordinación con instancias de protección, confianza comunitaria).

En este contexto, **la interseccionalidad resulta imprescindible** para comprender quiénes están más expuestas y cómo responden: origen étnico, identidad de género, orientación sexual y lugar de residencia modulan tanto el riesgo como el acceso a rutas de atención. Por ello, el análisis se amplía a una caracterización de mujeres y NNA en mayor vulnerabilidad, con el fin de precisar barreras estructurales y puntos de entrada para la prevención y la protección.

⁷ De acuerdo a la medición del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), la pobreza multidimensional en el país creció en aproximadamente un 3% entre 2017 y 2023, subiendo de 58,1% a 61,2%. Este registro es particularmente importante para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pues se reporta que casi dos tercios de su población son pobres multidimensionalmente. Informe disponible en: <https://cedla.org/producto/modelo-rentista-crisis-y-pobreza-multidimensional-urbana-en-bolivia/>

3.3 Poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad

3.3.1 Mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica

La **inestabilidad socioeconómica** vigente opera como un amplificador de brechas no sólo de género, sino también de clase, edad e identidades. En ese contexto, la *Agenda País “Por una vida con igualdad” desde la mirada de las mujeres (2025)* sintetiza un cuadro crítico:

- ➔ **4 de cada 10 mujeres** en Bolivia se encuentran en **situación de pobreza**.
- ➔ Solo el **45,2% de las mujeres generan ingresos propios**.
- ➔ En promedio, **3 de cada 10 mujeres son jefas del hogar**, asumiendo responsabilidades productivas y reproductivas, por ende, jornadas dobles o triples de trabajo.
- ➔ De total de personas registradas en el sistema de pensiones, **las mujeres representan solamente el 38%**.

Estas cifras delimitan un terreno fértil para la reproducción de distintas formas de violencia. La **pobreza** restringe el acceso a recursos y oportunidades, reduce la agencia y la autonomía frente a relaciones de poder desiguales, y condiciona la permanencia en vínculos violentos cuando existe dependencia financiera. A ello se suma la **desigualdad estructural** en el acceso a empleo remunerado: no sólo hay menos inserción (45,2% con ingresos propios), sino que en el trabajo independiente persisten esquemas de precariedad sin garantías laborales ni de protección social.

La **feminización del cuidado agrega capas de vulnerabilidad**: la sobrecarga no remunerada (cuidado de NNA, personas mayores o con discapacidad y tareas domésticas) genera estrés y desgaste físico y emocional, incrementando la exposición a violencia en el hogar, el trabajo y la comunidad. Y cuando la autonomía económica es limitada, el acceso a protección, denuncia y justicia se vuelve más incierto—sobre todo en zonas rurales y periurbanas con baja presencia estatal, barreras logísticas y tramas culturales que, en algunos casos, normalizan o encubren la violencia y protegen a agresores.

3.3.2 Mujeres indígenas originarias campesinas y afrodescendientes

La **visibilización** normativa a partir de la nueva Constitución Política del Estado (2009) y de la **Ley N° 045** marcó un hito, pero el reconocimiento legal no basta para revertir las vulnerabilidades cotidianas que enfrentan las mujeres indígenas y afrodescendientes. El contexto electoral, caracterizado por polarización, se observa el **resurgimiento de discursos racistas y clasistas**. Entre enero y mayo de 2025, la Defensoría del Pueblo registró **264 denuncias por racismo o discriminación a nivel nacional**; reportándose 73 en el departamento de Oruro, 68 en La Paz, y 42 en Beni; y el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación⁸, expresó abiertamente su preocupación “*por el aumento de prácticas y discursos racistas y discriminatorios en distintos ámbitos de la sociedad. (...) la persistencia de estas manifestaciones evidencia la existencia de una sociedad aún racializada (...)*”.

Para las mujeres afrobolivianas y afrodescendientes, la **hipersexualización de sus cuerpos** constituye una forma cotidiana de violencia. Si bien la violencia sexual es una problemática a la que se ven expuestas las mujeres bolivianas en general, en el caso de las afrodescendientes, la

⁸ Pronunciamento socializado en la página web oficial de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-expresa-preocupacion-ante-practicas-y-discursos-de-racismo-y-discriminacion#:~:text=La%20Defensoría%20del%20Pueblo%2C%20en,las%20personas%20y%20poblaciones%20afectadas>

objetivización e hipersexualización de sus cuerpos también es atravesada por una variable racial. Como bien lo señala Guisela Vázquez Zabala⁹, lideresa de la asociación de mujeres afrobolivianas Cimarronas, esta objetivación comienza desde la niñez y atraviesa espacios públicos y privados. Su raíz se ubica en narrativas coloniales, según lo señala Afrofeminas¹⁰, surge como un mecanismo de dominación que justificaron históricamente abusos mediante estereotipos de “promiscuidad” utilizada para describir a las mujeres negras en Latinoamérica. Actualmente, esa mirada persiste en prácticas que cosifican sus cuerpos, y su desmontaje es parte central de la agenda de las lideresas de esta población.

Las mujeres indígenas originarias campesinas y afrodescendientes que no han migrado y aún habitan sus territorios de origen en zonas rurales y alejadas de los centros poblados y urbanos, se ven expuestas a una **respuesta tardía (o en ciertos casos nula), ante la violencia**. Además, tradiciones comunitarias y presiones religiosas pueden desincentivar la denuncia formal por miedo, intimidación o falta de redes de apoyo.

Este cuadro reafirma que, **pese a los avances legales, subsisten barreras estructurales, culturales y territoriales que profundizan la vulnerabilidad**. Superarlas exige una transformación sostenida que implica cambios culturales y garantías reales de acceso a la justicia, junto con políticas interculturales -diseñadas con y para estas poblaciones- que respondan a la diversidad de sus experiencias y a las múltiples violencias que enfrentan.

3.3.3 Mujeres de la comunidad LGBTIQ+

En el país, las diversidades sexuales y de género continúan un tema tabú para sectores “conservadores” de la sociedad. De acuerdo a los datos de la encuesta virtual “Orgullo LGBT+ 2024” realizada por Ipsos Ciesmori¹¹ sitúa a **Bolivia como la sociedad más conservadora de la región**: aunque **60-61%** de las personas consultadas **apoya la protección contra la discriminación** a personas lesbianas, gay y transgénero, **41%** rechaza las muestras de afecto en público y **29%** se **opone** a una **mayor presencia** de figuras públicas LGBT en medios de comunicación masivos. El **apoyo al matrimonio igualitario alcanza 26%** (frente a un 56% global), revelando **resistencias normativas persistentes**.

Los datos muestran, además, brechas de género en las actitudes: **67% de las mujeres respalda** con mayor frecuencia **la protección de derechos LGBT+ frente a un 54% de los hombres**, y **35%** de ellas se siente más cómoda con que las personas LGBT+ hablen abiertamente de su orientación sexual o identidad de género, frente al **24%** de los hombres que siente lo mismo. Estas diferencias reflejan **el peso de roles y estereotipos que sostienen masculinidades tradicionales** y discursos de intolerancia; por tanto, la deconstrucción de mitos de género debe involucrar a los hombres, además de continuar fortaleciendo el liderazgo de las mujeres aliadas.

⁹ Artículo y entrevista realizada por la oficina regional de ONU Mujeres en Bolivia, en agosto del 2023. Disponible en el siguiente enlace: <https://bolivia.un.org/es/243404-guisela-vázquez-zabala-“nuestro-feminismo-tiene-que-potenciarse-y-necesita-más-militantes”>

¹⁰ Afrofeminas es una comunidad y medio digital especializado en la visibilización de las mujeres afrodescendientes y su historia. Artículo disponible en: <https://afrofeminas.com/2022/09/01/el-origen-de-la-hipersexualizacion-de-las-mujeres-negras/>

¹¹ Esta encuesta fue realizada mediante la plataforma Global Advisor entre febrero y marzo de 2024, en 26 países. En Bolivia, su universo estuvo centrado en hombres y mujeres mayores de 18 años de las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz. Resultados de la encuesta disponibles en el siguiente enlace: <https://ipsosciesmori.com/wp-content/uploads/2024/06/LGBT-Pride-Bolivia-VF.pdf>

El informe defensorial “Desiguales ante la Ley” (2023)¹² confirma escenarios de vulnerabilidad para las personas de la comunidad LGBTQ+ diversos según contexto. Pese a la existencia del procedimiento de la Ley N° 807 (cambio de nombre, dato de sexo e imagen), **solo el 48.4% de las mujeres trans encuestadas posee documentos** acordes a su identidad; entre **hombres trans la cifra es de 37.5%**, y entre personas no binarias, 27.4%. Las principales razones de no cambio son la falta de información sobre este proceso, recursos económicos y tiempo, lo que **evidencia barreras administrativas y materiales** que impiden hacer exigibles los derechos reconocidos.

Respecto a la autoidentificación étnico-racial, apenas 14% de las personas LGBTQ+ consultadas se reconoce como parte de una Nación y/o Pueblo Indígena Originario Campesino o afrodescendiente (NyPIOC). Entre mujeres lesbianas, el porcentaje es 12.9%, y entre mujeres trans 26.7%. Las identidades más mencionadas son Quechua (39%), Aymara (36%) y Guaraní (6%). Esta subrepresentación puede asociarse al racismo estructural y **violencias intra e interculturales** en entornos donde las normas culturales hegemónicas, tanto dentro como fuera de los pueblos indígenas, sancionan la diversidad sexual y de género, la autoidentificación puede verse inhibida por el miedo al rechazo, la discriminación o incluso la violencia.

Un grupo que requiere **énfasis** por su alta exposición y vulnerabilidad es el de las **personas privadas de libertad**. Según la encuesta citada, **el departamento de Santa Cruz** reúne la mayor cantidad registrada (50 de 71 a nivel nacional). En orientación sexual, 53% se identifica como bisexual y 26% como lesbiana; en identidad de género, 49% como mujeres trans y 37% como hombres trans. En contextos altamente jerarquizados y marcados por la violencia, **las personas trans y de orientaciones sexuales no normativas enfrentan múltiples formas de discriminación simultáneas**: por su identidad de género, por su orientación sexual y por su situación de privación de libertad, lo que **incrementa riesgos y barreras de acceso a salud, justicia y protección**.

El mismo informe registra **brechas estructurales frente a la población general**: -11.5 puntos en atención en salud, -3 puntos en acceso a vivienda adecuada y =14 puntos en educación de calidad y empleo digno para la población LGBTQ+. No se trata sólo de diferencias estadísticas, sino que son el reflejo de exclusiones acumuladas que, al interactuar alimentan desigualdades y elevan la probabilidad de violencia.

Para mujeres lesbianas y bisexuales, el estudio realizado por Alianza por la Solidaridad (2024)¹³ sobre las violencias ejercidas en esta población en Bolivia, puntualiza que ellas **“tienen diversas opiniones sobre cómo son percibidas por la sociedad. Esta percepción varía en mucho de acuerdo a los**

¹² Este informe presenta los resultados de una encuesta virtual realizada a nivel nacional por la Defensoría del Pueblo. La misma estuvo dirigida a personas con diversa orientación sexual e identidad de género en Bolivia. Tuvo un alcance de 4.054 personas, siendo Santa Cruz, La Paz y Cochabamba los departamentos con mayor porcentaje participación, representando un 31%, 29,6% y 16,6% respectivamente del total de la muestra. El grupo etario con mayor alcance de encuestadxs fue el 20 – 24 años de edad, con un 38,5%; seguido por el grupo de 25 a 29 años con un 20,4%; y el grupo de 18 – 19 años con un 19,4%. Informe disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorialdesiguales-ante-ley,-resultados-y-analisis-de-la-primera-encuesta-virtual-para-personas-con-diversa-orientacion-sexual,-identidad-y-expresion-de-genero-en-bolivia.pdf>

¹³ Estudio realizado en dos departamentos: La Paz (La Paz, El Alto y Coroico) y Cochabamba (Cochabamba y Sacaba). Estudio disponible en: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/casos/estudio-sobre-las-violencias-hacia-mujeres-lesbianas-y-bisexuales-en-bolivia>

municipios y está determinada por el acceso socio económico y el origen étnico (...)”. Para entender de mejor manera este escenario, se reconocen dos grandes tipos de violencias que las atraviesan: la exógena, que hace referencia a aquellas que provienen del entorno de estas mujeres; y la endógena, que hace referencia a aquellas que se dan dentro de la misma comunidad de mujeres lesbianas y sexuales. Así, se identificaron las siguientes tendencias:

Patrones en las violencias endógenas	Patrones en las violencias exógenas
<ul style="list-style-type: none"> - Si bien la estética “más masculina” puede ser útil para evitar acoso o violencias en vía pública; también se convierte en un factor que “incomoda” a sectores conservadores. - En regiones rurales, la existencia de estas mujeres suele ser invisibilizada y negada, principalmente para mantener una hegemonía de “hombre y mujer”. - El entorno familiar más cercano suele ser el que perpetúa comúnmente la violencia y la exclusión, especialmente cuando existe influencia religiosa. - La exclusión, el miedo al rechazo y la violencia psicológica es algo a lo que aún se enfrentan estas mujeres en el trabajo y en la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> - La comunidad de mujeres lesbianas y bisexuales también se ve atravesada por la reproducción de esquemas machistas, causados por relaciones de poder o violencia en las parejas. - Existe un notable nivel de desconfianza entre colectivas y/o agrupaciones de mujeres lesbianas y bisexuales. Usualmente por conflictos vinculados a disputas personales y recelo. - Si bien existe un destacable nivel de conocimiento sobre las Leyes N° 348 y N° 045, la denuncia todavía es vista como última opción, principalmente por un factor de desconfianza hacia las instituciones.

En conjunto, este entramado evidencia que **las violencias** vividas por mujeres de la comunidad LGBTIQ+ **no son aisladas ni lineales**, sino que responden a estructuras profundas y complejas, que implican desde relaciones de poder vinculadas con la religión, hasta creencias arraigadas en culturas y tradiciones originarias; cuestión que deviene en el posicionamiento de barreras que reducen sus oportunidades en el ámbito laboral, educativo y de participación comunitaria y política.

3.3.4 Mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad

La **discapacidad** constituye, en cualquier contexto, un **determinante de vulnerabilidad**; combinada con el género, profundiza y complejiza los riesgos. Si bien existe normativa específica para su protección, la evidencia muestra altas prevalencias de violencia que no se resuelven únicamente con marcos legales. El informe “*Violencia y Discapacidad en Niñas y Mujeres: Una realidad latente*”¹⁴ (Educo, la Fundación Machaqa Amawta y ONU Mujeres, 2024) identifica como motivos principales de consulta en instancias de protección y denuncia fueron la violencia física (22%), sexual (19%) y verbal (16%). Por región, la violencia física predomina en el altiplano, la verbal en los valles, y de modo preocupante, en los llanos la física y sexual. Este último dato no es menor, pues indica un patrón importante sobre las formas de violencia que son más comunes en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, caracterizados la vulneración de derechos sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres y los menores.

En niñas y mujeres con discapacidad, destacan la **violencia sexual (15%) y psicológica (15%)**, seguidas de la violencia verbal (14%) y la violencia física (10%). Particularmente en **la región de los**

¹⁴ El estudio fue realizado en los nueve departamentos del país, específicamente en 92 municipios. Estudio disponible en: <https://bolivia.un.org/es/285272-violencia-y-discapacidad-en-niñas-y-mujeres-una-realidad-latente>

llanos, el porcentaje de la violencia sexual ejercida escala al 26%, diez puntos por encima de la media a nivel nacional, lo que subraya la urgencia de visibilizar y enfrentar esta problemática. Un patrón reiterado es la **normalización y el encubrimiento de la violencia sexual** en sus círculos más cercanos: **“De acuerdo con los testimonios recogidos, la violencia sexual es encubierta por la misma familia y la comunidad”**.

Los espacios de inseguridad con mayor frecuencia son: caminar solas de día o de noche en la calle, uso de transporte público, y desplazamientos entre comunidades o municipios. **Esta sensación de inseguridad en ámbitos públicos es mayor en mujeres y niñas de la región de los llanos (91%), en comparación con el altiplano (73%) y los valles (76%).**

De acuerdo con funcionarias y funcionarios consultados, los factores de riesgo que sostienen estas violencias incluyen:

- ➔ El **desconocimiento social** sobre la forma adecuada de tratar y atender a esta población.
- ➔ **Desconocimiento de derechos** por parte de las propias afectadas.
- ➔ Prevalencia de **entornos familiares violentos y sin orientación**, donde se les consideran una “carga”, se desconocen las normas que las protegen o porque toman ventaja de su vulnerabilidad.
- ➔ **Entorno machista y de relaciones de poder desiguales normalizadas.**
- ➔ **Discriminación intrafamiliar y comunitaria**, que deriva en violencias psicológicas o económicas.
- ➔ **Pobreza y vulnerabilidad socioeconómica** (7% de las participantes), que limita la **autonomía económica** y puede agravarse con **consumo problemático de alcohol** en el hogar.
- ➔ **Recursos institucionales limitados** (municipios y centros de salud) para brindar acompañamiento adecuado y accesible a esta población.

En conjunto, **los hallazgos confirman una violencia estructural** que atraviesa el espacio público, familiar y comunitario, alimentada por desinformación, discriminación persistente, pobreza y respuestas institucionales insuficientes. Cualquier abordaje eficaz exige una mirada interseccional, ya que, estas violencias no son resultado de “vulnerabilidades individuales”, sino de desigualdades arraigadas que requieren ajustes razonables, accesibilidad universal, rutas inclusivas de atención y coordinación intersectorial sostenida.

3.3.5 Mujeres y adolescentes líderes, activistas y políticas

El ejercicio del liderazgo, la representación y la militancia implica exposición pública y, con ella, mayores riesgos para las mujeres que ocupan estos espacios, particularmente cuando reivindican derechos que ciertos sectores buscan invisibilizar mediante discursos violentos y conservadores. En materia de violencia política, el informe *“El acoso y la violencia política en el sistema de justicia penal en Bolivia”*¹⁵ (Coordinadora de la Mujer, el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, y ACOBOL, 2023) evidencia brechas de justiciabilidad: a julio 2024, **de 538 casos** registrados bajo la **Ley N° 243, apenas 6 llegaron a sentencia y 10 a resolución ejecutoriada en una década**; además, 19% (102) fueron rechazados. Del total de estas denuncias, el 29% corresponden a denuncias hechas por acoso político y 71% a violencia política. Estos indicadores

¹⁵ Informe disponible en:

https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/estudionacionalAVP-comprimido_519.pdf

sugieren que **la violencia política continúa operando como mecanismo de control** para limitar o impedir la participación de las mujeres de los espacios de poder, y que **la falta de sanción efectiva no solo desincentiva la denuncia, sino que perpetúa un sistema de impunidad que normaliza la exclusión política de las mujeres, especialmente de aquellas que habitan múltiples desigualdades.**

En el ámbito del **activismo social**, el “*Estudio sobre las violencias contra mujeres defensoras de derechos en Bolivia*”¹⁶ (Alianza por la Solidaridad, 2025) documenta **agresiones verbales y psicológicas** amplificadas por las redes sociales, donde proliferan insultos sexistas (p.ej., “prostitutas”, “aborteras”, “promiscuas”). Estas prácticas buscan deslegitimar a las defensoras por cuestionar roles tradicionales -tareas domésticas y de cuidado- y por interpelar un orden patriarcal que sanciona su presencia en ámbitos de decisión. Cuando las lideresas son racializadas o pertenecen a una NyPIOC, los ataques incorporan además tintes racistas y clasistas. En escenarios críticos, se reportan amenazas directas a ellas o a sus familias para forzar el silenciamiento.

A estos riesgos se suman desafíos institucionales y contextuales como **la falta de apoyo de las autoridades, ya sea por falta de recursos o por proteger intereses propios; la criminalización y persecución que algunas de ellas han sufrido; y la proliferación cada vez mayor de discursos conservadores**, influenciados por la religión o por el antifeminismo. La polarización político-partidaria potencia la idea errónea de que la protección de derechos responde a partidismos, mientras tendencias globales, igual o más conservadoras, y el alcance de las redes sociales facilitan la difusión y coordinación de ataques.

El panorama confirma que **la violencia contra lideresas, activistas y políticas no es episódica**, si no que se inserta en estructuras de poder que buscan disciplinar su presencia en lo pública. En consecuencia, la respuesta requiere mecanismos de denuncia y sanción eficaces, protocolos de protección diferenciados, monitoreo de plataformas digitales, acompañamiento psicosocial y legal, y alianzas entre instituciones y sociedad civil que blinden la participación de las mujeres y garanticen su ejercicio pleno de ciudadanía.

3.4. El rostro de la violencia cruceña: Panorama actual de la violencia basada en género en el departamento de Santa Cruz

En los últimos años, el departamento de Santa Cruz se ha consolidado como el destino final de hombres y mujeres migrantes -nacionales y extranjeros- en busca de más oportunidades. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2021 era **uno de los cuatro principales destinos** deseados para migrantes nacionales, junto a Pando, Tarija y Cochabamba. Los datos del Censo 2024 confirman a Santa Cruz como el **departamento más poblado del país**, con 3.115.386 habitantes (27,5% del total nacional). Esta configuración se traduce en una **alta diversidad racial, étnica y cultural**, pero también en **múltiples niveles de desigualdad** que inciden de forma diferenciada sobre la población -especialmente mujeres, adolescentes y niñas- y condiciones las dinámicas de poder y violencia.

A continuación, se expone la **configuración actual** de la violencia basada en género (VBG) en Santa Cruz, enfatizando **patrones y rasgos** arraigados en las dinámicas locales.

¹⁶ Para este informe, se seleccionaron a 14 mujeres defensoras de derechos humanos, de la tierra, promotoras comunitarias, activistas y defensoras digitales de La Paz, Cochabamba y Sucre. En este sentido, los hallazgos son principalmente cualitativos. Disponible en: <https://www.alianzaportalasolidaridad.org/casos/violencias-mujeres-defensoras>

3.4.1. Características de la violencia basada en género que enfrentan las mujeres en Santa Cruz

En materia de violencia basada en género (VBG), el panorama reciente combina altas cifras con patrones persistentes. Al 1 de julio de 2025, Santa Cruz registraba 11 feminicidios (solo por detrás de La Paz, con 19), es decir, el 26,83% de los 41 casos nacionales en el primer semestre. Este escenario coexiste con una matriz cultural conservadora –compartida con otros departamentos del oriente– que normaliza las uniones tempranas y, en contrapartida, estigmatiza la educación sexual integral (ESI) y la promoción de derechos sexuales y reproductivos, lo que favorece la persistencia de manifestaciones de violencia sexual y física.

De acuerdo a los hallazgos del informe defensorial “Sueños Interrumpidos” (2024)¹⁷, el departamento de Santa Cruz y municipios como Santa Cruz de la Sierra y Montero son críticos en problemáticas vinculadas a los matrimonios y uniones tempranas y embarazos adolescentes.

Matrimonios de adolescentes

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre el 2013 y el 2024 a nivel nacional se registraron 4.804 matrimonios de adolescentes mujeres entre los 16 y los 17 años de edad. De esta cifra, **Santa Cruz es el departamento con la mayor cantidad menores que contrajeron matrimonio a esta edad, con un 27,52%**.
- De los matrimonios registrados de menores de 14 años, entre 2014 y 2018 a nivel nacional, el municipio de Portachuelo en **Santa Cruz tiene uno de los casos más críticos, registrando el 2014 un matrimonio entre una menor de 12 años y un adulto de 23 años.**
- **Respecto a los matrimonios de adolescentes de 13 años registrados entre 2014 y 2018 (17 en total), Santa Cruz concentra la mayor cantidad de casos**, registrando 3 en el 2014 en Cabezas, Santa Cruz de la Sierra y Portachuelo; 1 en el 2015 en Vallegrande; y 1 en el 2016 en Puerto Suárez. En todos los casos, el esposo era mayor de 22 años.
- En el caso de los matrimonios de adolescentes mujeres de 14 años entre 2014 y 2018, **Santa Cruz concentra la mayor cantidad de casos, con el 61,5% del total, en los que el esposo era mayor de 30 años.** El 2014 se registraron 2 matrimonios en Santa Cruz de la Sierra y Vallegrande; el 2015, 5 matrimonios en Santa Cruz de la Sierra (3), Samaipata (1) y Roboré (1); y el 2016 1 en Santa Cruz de la Sierra.
- Los matrimonios registrados en Santa Cruz con la mayor diferencia de edad, entre adolescentes y adultos son: **el 2016 en Santa Cruz de la Sierra entre una menor de 16 años y un adulto de 57**; el 2017 también en Santa Cruz de la Sierra entre una menor de 17 años y adulto de 45 años; y el 2018 en San José de Chiquitos entre una menor de 17 años y un adulto de 57.

¹⁷ Este informe, desarrollado por la Defensoría del Pueblo, es resultado de una investigación de carácter cualicuantitativo. Los hallazgos fueron construidos en base a información oficial del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Fiscalía General del Estado, el Servicio de Registro Cívico (SRECI), y entrevistas a profundidad realizadas con 73 adolescentes mujeres embarazadas o que hayan estado embarazadas durante los últimos dos años. Informe disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-sueños-interrumpidos.pdf>

Todo ello configura una violencia estructural que vulnera derechos y legitima el control sobre los cuerpos desde edades tempranas. Desde un enfoque interseccional, el impacto varía según ubicación geográfica, origen étnico, condición económica y acceso educativo: municipios rurales o periurbanos —Cabezas, Roboré, Samaipata, Puerto Suárez— concentran casos por patrones culturales permisivos, aunque incluso un centro urbano como Santa Cruz de la Sierra reproduce la normalización del matrimonio infantil.

Embarazos infantiles y adolescentes

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre 2015 y 2023 se registraron 458.246 embarazos adolescentes a nivel nacional; el 6,20% de menores entre 10 y 14 años; y el 93,80% de menores entre 15 y 19 años. De este total, **Santa Cruz es el departamento con la mayor cantidad de embarazos de menores, concentrando un 36.52% de ellos.**
- Para el 2022, se calcula que **en Santa Cruz 19 niñas y adolescentes era embarazadas cada día.** En este mismo año, **Santa Cruz de la Sierra concentró el 53,9%** de estos embarazos.
- En relación a **los embarazos de menores de entre 10 y 14 años, los municipios con la mayor cantidad de casos registrados el 2022 fueron: Montero con 46 embarazos;** San Ignacio de Velasco con 36 embarazos; Warnes con 31 embarazos; y Yapacaní con 30 embarazos.
- El informe defensorial desarrolló una lista de 41 municipios a nivel nacional en los que a 2022 se reportaron más de 10 embarazos de menores entre 10 y 14 años. En esta lista, Santa Cruz de la Sierra ocupa el primero lugar; Montero el cuarto lugar; y La Guardia en el puesto 22.

De manera similar a lo que sucede con los matrimonios infantiles, los embarazos adolescentes en Santa Cruz evidencian una persistente forma de violencia y de vulneración de derechos de las menores de edad. Desde una mirada interseccional, estos embarazos no pueden desvincularse de las condiciones de pobreza, exclusión educativa y tolerancia cultural frente a la violencia sexual. Se trata de niñas cuya capacidad de decisión es anulada por entornos que normalizan el control sobre sus cuerpos, muchas veces sin que existan respuestas institucionales efectivas. En este contexto, el embarazo no es una elección, sino una consecuencia de múltiples vulnerabilidades no atendidas.

Abuso Sexual de menores

Algunos de los datos más relevantes son los siguientes:

- Entre el 2018 y el 2022, **Santa Cruz fue el departamento con la mayor cantidad de casos acumulados históricamente de abuso sexual. Los mismo sucede con los casos de estupro,** en los que el departamento también encabeza la lista.
- El 2022, **Santa Cruz fue el departamento con la mayor cantidad de casos de violación de infantes, niñas, niños y adolescentes a nivel nacional (2800 casos).** El municipio de Santa Cruz de la Sierra ocupaba el primero puesto, con 392 casos reportados; y Montero ocupó el séptimo puesto con 83 casos.
- Al 2022, se calcula que Santa Cruz de la Sierra tenía un **promedio de 5 embarazos adolescentes de niñas y adolescentes vinculados a hechos de violación.**

Estas cifras evidencian una vez más el escenario crítico que atraviesa el departamento respecto a la violencia ejercida contra menores y mujeres. Los hechos de abuso sexual son resultado de una serie de vulneración de derechos, que van desde la normalización de las uniones tempranas, hasta la escasa apertura de la población a tratar temas de derechos sexuales y educación sexual integral.

Las causas que sostienen estas violencias son multifactoriales: la vulnerabilidad socioeconómica que fragmenta redes de apoyo; prácticas culturales y religiosas que normalizan o legitiman la vulneración de derechos de NNA; y limitaciones institucionales —presupuestos restringidos, priorización de agendas económicas/productivas, logística insuficiente para cubrir comunidades alejadas— que constriñen la protección y la denuncia.

A ello se suma un déficit de inversión sostenida con enfoque de género, según el Ranking de Inversión Pública en Igualdad de Género - IIEG¹⁸ (2023) coloca al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz como la Gobernación con la IIEG más alta a nivel nacional; **esta todavía no logra salir del nivel “delicado”¹⁹, que es percibido como inversión insuficiente y poco sostenida, con ejecución mínima y sin enfoque estructural.** En este nivel también se encuentran los **Gobiernos Autónomos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y La Guardia.** Por su parte, el municipio de **Montero se encuentra en un nivel “regular” o “aceptable”,** que implica un esfuerzo institucional moderado, en el que **existen líneas de acción, pero son limitadas en cobertura, impacto o sostenibilidad.**

Este contexto, verifica una paradoja: **el liderazgo relativo en inversión no se traduce en un compromiso sólido y sostenido frente a las violencias** que atraviesan a mujeres, niñas y disidencias. La urgencia pasa por institucionalizar el enfoque de género en planificación y presupuesto, consolidar equipos técnicos especializados (SLIM, DNA, salud, educación), y garantizar mecanismos accesibles de denuncia y protección que sean territorialmente pertinentes y culturalmente sensibles a la diversidad cruceña. Solo así será posible modificar tendencias estructurales y avanzar hacia una reducción sostenida de la VBG en el departamento.

3.4.2. Puntualizaciones analíticas

A partir del análisis interseccional desarrollado en este capítulo – que articula sociocultural, desigualdades estructurales y patrones de violencia- se identifican puntos críticos transversales que orientan prioridades de política y gestión en Santa Cruz. A continuación, se sintetizan los hallazgos clave que explican la brecha entre la letra de la ley y su implementación cotidiana, y que permiten focalizar la prevención, la protección y la reparación.

- **Diversidad y desigualdad entrelazadas.** En el contexto nacional, hablar de diversidad implica reconocer desigualdades multinivel y multifactoriales (género, clase, etnicidad, territorio, edad, discapacidad, orientación/identidad). Este diagnóstico permite diseñar respuestas diferenciadas, ajustadas a necesidades específicas y orientadas a prevenir y contener la violencia basada en género (VBG) en sus distintas manifestaciones.

¹⁸ De acuerdo al Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres, el IIEG mide el volumen y la magnitud de inversión en igualdad de género, y su incidencia en el gasto de inversión pública. Permite evaluar la importancia que prestan las entidades públicas (en este caso específico, los Gobiernos Autónomos Municipales) a la reducción de brechas de género y a la construcción de igualdad de género. Para esta medición se consideran cuatro categorías: 1) inversión focalizada en mujeres; 2) inversión en cuidado de la familia; 3) inversión en cultura de igualdad; 4) inversión en eliminación de violencia basada en género.

- **Norma sin garantía de efectividad.** El marco legal vigente tipifica y sanciona la VBG, pero su sola existencia no asegura su erradicación. Persisten cuellos de botella: recursos y cobertura institucional insuficientes (SLIM, DNA, salud, FELCV), desconfianza ciudadana por experiencias de revictimización, burocracia o corrupción, y tramas culturales – familiares, comunitarias y regionales– que normalizan, encubren o legitiman la violencia. La prioridad es cerrar la brecha entre norma y práctica con financiamiento sostenido, capacidades y rendición de cuentas.
- **Clima sociopolítico y económico adverso.** La coyuntura económica y la polarización política alimentan narrativas de poder que naturalizan desigualdades y reactivan conductas racistas, clasistas y machistas. La disputa simbólica contra “agendas progresistas” se traduce en resistencias a la EIS, a los derechos sexuales y reproductivos y a la igualdad sustantiva, limitando la prevención primaria y debilitando la protección.

Niñez y adolescencia en el centro del riesgo. Niñas, niños y adolescentes enfrentan vulnerabilidades superpuestas: violencia doméstica, ruptura de redes familiares por precariedad socioeconómica, déficit de educación sexual integral y acceso desigual a salud sexual y reproductiva. En contextos conservadores, los discursos morales pueden justificar o invisibilizar la violencia, aumentando la exposición y disminuyendo la denuncia. Se requieren rutas amigables y confidenciales, con enfoque territorial e intercultural, que prioricen prevención, detección temprana y protección efectiva.

PARTE IV. ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y RESULTADOS

Este capítulo presenta los hallazgos y resultados del estudio sobre violencia basada en género (VBG) en el municipio de La Guardia, con énfasis en cómo las condiciones, roles y relaciones estructurales asociadas al género se expresan en la vida cotidiana de mujeres, hombres y adolescentes. El análisis se sitúa en un territorio periurbano dinámico y heterogéneo, marcado por la expansión barrial, la movilidad cotidiana hacia Santa Cruz de la Sierra, la presencia significativa de población migrante interna (aymara y quechua, entre otras) y un mercado laboral con alta informalidad. En este contexto, las normas de género, la posición socioeconómica, la edad, el origen étnico-cultural, la discapacidad y la diversidad sexual y de género configuran exposiciones diferenciadas a la VBG y condicionan el acceso a protección y justicia.

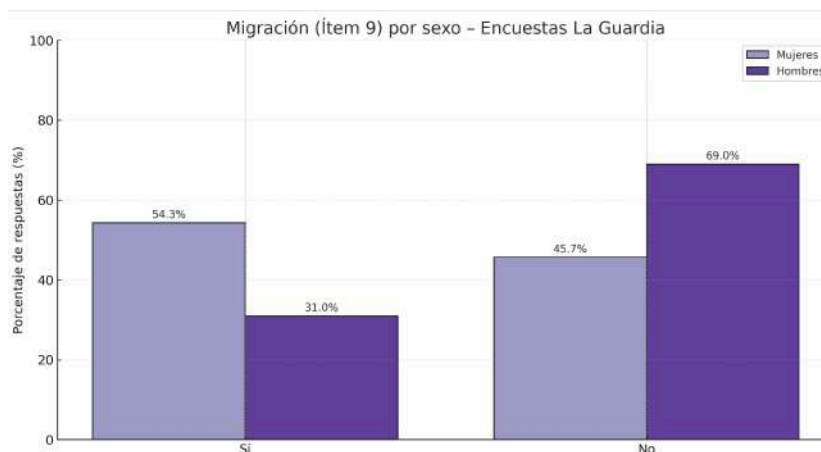
La construcción de resultados se sustenta en una **estrategia de triangulación** metodológica: cuatro encuestas diferenciadas —mujeres adultas, hombres adultos, adolescentes mujeres y adolescentes varones— orientadas a caracterizar condiciones estructurales, prácticas y percepciones; técnicas cualitativas (entrevistas, grupos focales e historias de vida) que profundizan patrones, narrativas y sentidos locales; y contrastes analíticos entre subgrupos para identificar intersecciones de mayor exposición y nodos críticos. La combinación de fuentes permite ir más allá de la descripción de hechos y capturar los mecanismos que los sostienen.

4.1 Pregunta de investigación 1: *¿Cuáles y cómo son las condiciones, roles y relaciones estructurales asociadas al género?*

Esta sección caracteriza la **arquitectura social de género** en La Guardia —quién cuida, quién decide, quién trabaja y con qué márgenes de autonomía— y cómo esas reglas se sostienen en la vida cotidiana, para identificar patrones en: **capital educativo y trayectorias, división sexual del trabajo y cuidados, autonomía económica y control de ingresos, normas relacionales en juventudes y pertenencias identitarias.**

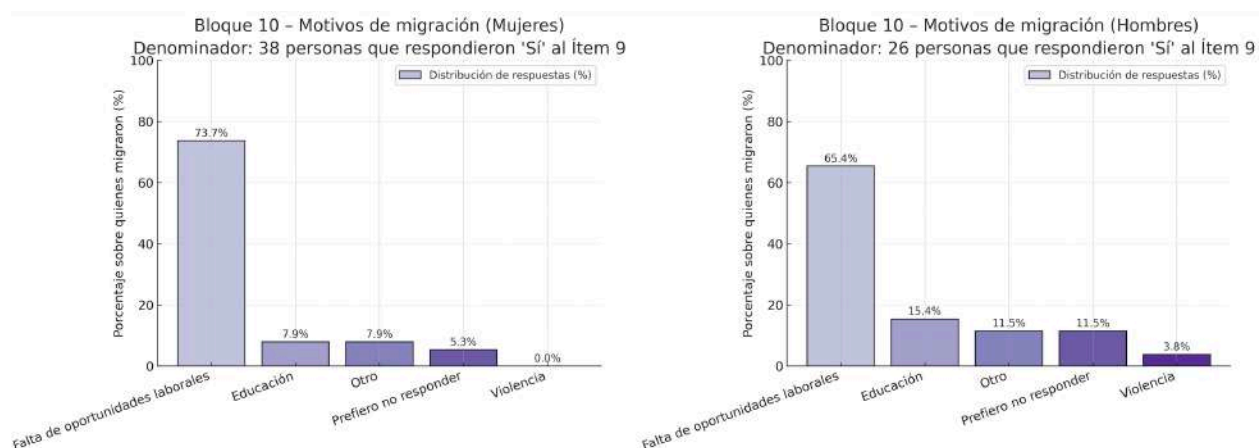
4.1.1 Identidades, pertenencia y tensiones “ellos-nosotros”

El municipio de La Guardia configura sus vínculos sociales sobre una base migratoria intensa y sostenida. En el tejido cotidiano conviven personas nacidas en el municipio y en Santa Cruz de la Sierra con población proveniente de otras regiones del país —en particular aymara y quechua—, cuyos repertorios lingüísticos, costumbres y tramas de parentesco reordenan pertenencias y jerarquías.

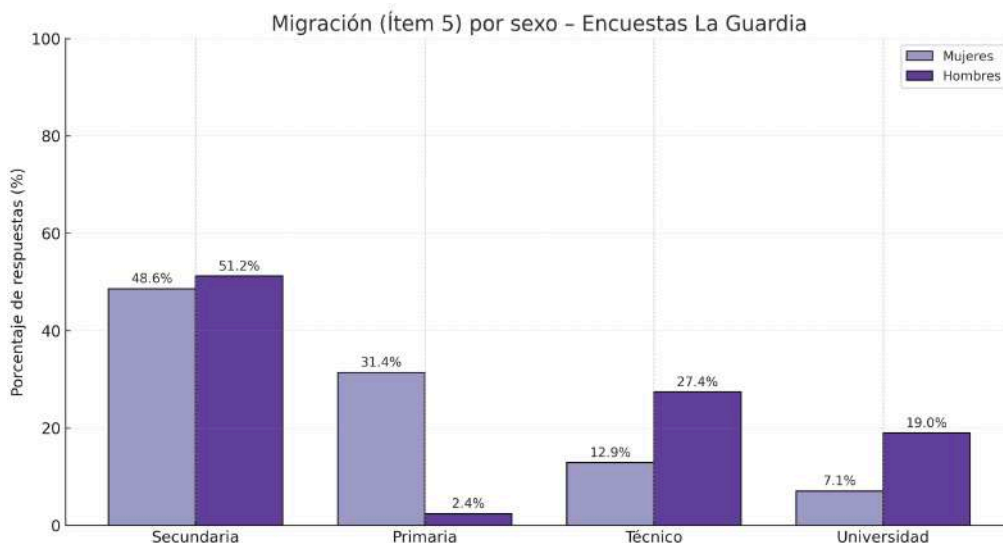


La evidencia cuantitativa confirma esta impronta con un sesgo femenino del desplazamiento: **54,3%** de las mujeres declara haber migrado frente a **31,0%** de los hombres. La diferencia no es menor: ellas llegan más, negocian más rápidamente su lugar en barrios de expansión y se insertan en redes nuevas que no siempre están preparadas para reconocer su autoridad o su voz.

Las razones del movimiento refuerzan la lectura estructural. Entre quienes migraron, la **falta de oportunidades laborales** concentra la motivación principal (**mujeres 73,7%**, **hombres 65,4%**), mientras que la **educación** aparece con mayor peso en **varones (15,4%)** y de modo acotado en **mujeres (7,9%)**; la mención de **violencia** es marginal en hombres (**3,8%**) y nula en la submuestra femenina (**0,0%**).



El cruce entre motivos de migración y niveles educativos refuerza la lectura de **guiones de género diferenciados** y ayuda a explicar **quién negocia mejor** en el mercado local. En las encuestas de La Guardia se observa que, aunque mujeres y hombres concentran su escolaridad en **secundaria** (mujeres **48,6%**; hombres **51,2%**, aparecen **asimetrías decisivas en los extremos**: las mujeres registran una proporción mucho mayor en **primaria** (**31,4%** frente a **2,4%** en hombres), mientras que los varones más que duplican la presencia a nivel **técnico** (**27,4%**) y **universidad** (**19,0%**) frente a **12,9%** y **7,1%** en mujeres.



Si esto se interpreta junto a los **motivos de migración** —predominio de la **falta de oportunidades laborales** para ambos, pero con **mayor peso educativo en varones** (15,4% hombres vs. 7,9% mujeres)— se entiende por qué los hombres acceden con más frecuencia a **trayectorias formativas postsecundarias** y, en consecuencia, a ocupaciones de **mayor estabilidad** y mejor remuneración.

En la práctica, esta combinación **educación-motivos** deriva en **posiciones de negociación intrahogar** desiguales. Los varones, al llegar con o desarrollar **capital técnico/universitario**, pueden disputarse puestos formales o semiformales y **decidir con mayor peso** sobre el uso del ingreso. Las mujeres, cuya migración está más anclada a la **economía del hogar y los cuidados**, enfrentan una doble restricción: por un lado, **niveles educativos más bajos** que estrechan su “ventana de inserción” en empleos de calidad; por otro, **tiempos de cuidado** que limitan disponibilidad horaria y continuidad laboral. De allí que, cuando la economía local se tensa, **ellas absorben la incertidumbre**: interrumpen estudio o trabajo, aceptan ocupaciones más inestables, o priorizan tareas no remuneradas para sostener el hogar, mientras el **poder de negociación** masculino se mantiene por la combinación de **credenciales y roles de proveedor** culturalmente reforzados.

La pertenencia, en este escenario, se afirma por contraste. Ser “de La Guardia” muchas veces se define frente a “los que no son de aquí”, una frontera simbólica que se activa en disputas de poder institucional y en interacciones cotidianas.

“Yo soy k’ochala, llajtamasi. Llegué aquí de jovencita, desde Aiquile. Y yo siempre digo, esa es mi fortaleza, pero también algo que me persigue. Una como concejala, tiene el deber de fiscalizar lo que hacen aquí las autoridades ¿no? y cuando no les gusta lo que yo digo, con lo primero que se van es con que yo no soy ‘camba’ y por eso soy traidora. Peor con lo que soy mujer y hago mi trabajo, mala madre, descuidada, de todo me han dicho. Pero yo no me dejo tampoco.” (Participante migrante de Cochabamba, Concejala, La Guardia)

Aunque la discriminación abierta parece haber disminuido, persisten **microagresiones** —bromas, apodos, comentarios “inofensivos”— que normalizan la otredad:

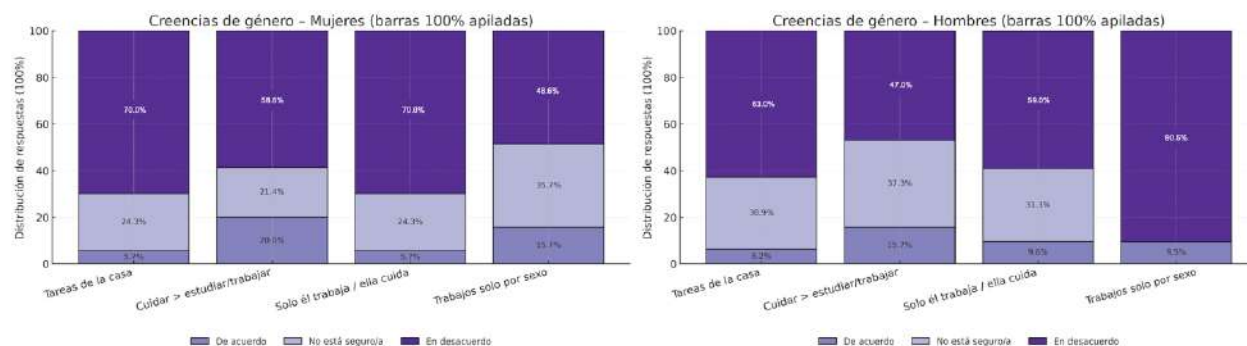
“La verdad es que discriminación, así como había antes, ya no se ve tanto. Pero siempre hay comentario que son como ‘inofensivos’ ¿no ve? por ejemplo a mi me contaban mis hijitos que a veces en el colegio les dicen ‘collas’ como algo malo o como un insulto para hacerse a los chistosos.” (Participante migrante de Cochabamba, La Guardia)

Estas prácticas no son triviales: ordenan quién habla, quién es escuchado y quién sostiene la carga moral de “probar” merecimiento, con un costo adicional para mujeres migrantes andinas que aspiran a liderazgo vecinal o institucional.

La presión económica reciente no solo endurece las conversaciones sobre “quién aporta de verdad”, también **reacomoda las normas** dentro del hogar. Las encuestas muestran que, aunque la mayoría **rechaza abiertamente** los estereotipos, existe una **zona gris** amplia que, en momentos de crisis, habilita el retorno a arreglos tradicionales. Entre mujeres, apenas **5,7%** está de acuerdo con que “las tareas de la casa son solo de las mujeres”, pero **24,3%** “no está segura”. Entre hombres, el acuerdo abierto es similar (**6,0%**), mientras la indecisión alcanza **30,9%**. Esa franja ambigua —casi un tercio en varones— se convierte en **margen de negociación** para justificar que ellas “cubran la casa” cuando suben los precios o baja el ingreso.

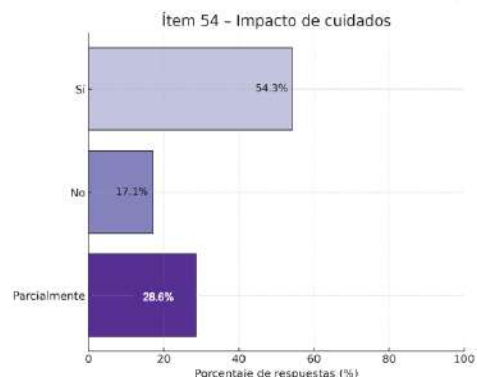
La misma ambivalencia aparece cuando se contrasta **cuidado con educación/trabajo**. En mujeres, **20,0%** está de acuerdo con que “para las mujeres debe ser más importante cuidar que estudiar o trabajar”, y **21,4%** no está segura; en hombres, el acuerdo es **15,5%** y la indecisión sube

a 37,7%. En un contexto de ingresos inestables, ese **bloque de indecisión** funciona como **válvula de escape**: permite posponer o interrumpir la formación y el empleo femeninos “mientras pase el mal tiempo”, consolidando la **doble jornada** y la pérdida de autonomía.

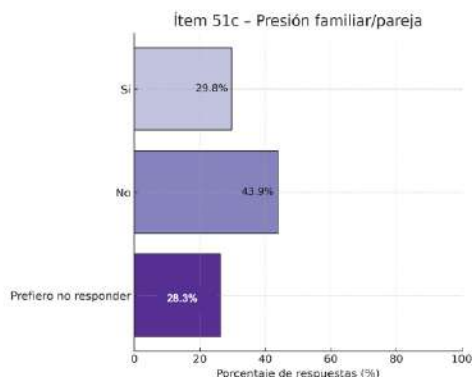


Así, el desacuerdo formal con estereotipos coexiste con márgenes de **indeterminación** que, en contextos de precios altos e ingresos inestables, se inclinan a favor de que **ellas** absorban el cuidado. El resultado es visible en la práctica: **54,3%** de mujeres reportó **interrupción** de trabajo/estudio por tareas domésticas y de cuidado y **29,8%** declaró **presión** familiar o de pareja para dejar de trabajar, mostrando cómo las creencias ambiguas se traducen en **costos concretos de tiempo y autonomía** para las mujeres en La Guardia.

¿Alguna vez tuviste que dejar de trabajar y/o estudiar por atender tareas como cocinar, limpiar, lavar o cuidar a niños o adultos mayores?



¿Alguna vez te sentiste presionada a dejar de trabajar por algún familiar o pareja?



En la práctica municipal, la combinación **54,3% sí + 28,6% parcialmente** en interrupciones y **29,8% sí + 28,3% no responde** en presión se traduce en:

- **Trayectorias laborales intermitentes** → menor acceso a seguridad social y a trabajos formales.
- **Pérdida de poder de decisión** sobre el ingreso y el tiempo → mayor exposición a **VBG económica** (veto de compras, vigilancia del gasto).
- **Efectos generacionales** → adolescentes que observan y **normalizan** que el conflicto económico se resuelve con **más cuidado femenino y más control masculino**.

En el campo ocupacional, la creencia de que hay “**trabajos solo para hombres o solo para mujeres**” expone la brecha de legitimidad. Entre mujeres, **15,7%** está de acuerdo y **35,7%** no está segura, de modo que solo **48,6%** rechaza la premisa; entre hombres, el rechazo es contundente (**90,5%**). Esta disociación es relevante: muchos varones **dicen** no creer en oficios “por sexo”,

pero **otros ítems** muestran que conservan **indecisiones** que sostienen la feminización del cuidado. En la práctica, ello se traduce en trayectorias femeninas **intermitentes**, de menor calidad y con **menor poder de decisión** sobre el ingreso.

Las juventudes, la identidad y las normas relacionales están en transición pero bajo estrés. Las y los adolescentes perciben que **“la crisis se siente en la casa”** y que el estrés deteriora el trato y la comunicación.

“Ahora a nosotros como jóvenes nos toca entender que la crisis, la falta de gasolina, de dólares, que todo está más caro, nos afecta en nuestras casas. Entendemos que nuestros padres y madres tienen que trabajar, vender más para poder mantener el hogar. Pero a veces ese estrés también genera violencia, cuando no hay comunicación, en la casa, en el barrio, en la comunidad. Eso hace que algunos jóvenes se desconecten de sus papás.” (Participante adolescente mujer, La Guardia)

Ese clima convive con señales de **violencia psicológica** y de **control** en el noviazgo; entre quienes tuvieron pareja, **31,2%** de adolescentes mujeres reportó **agresión verbal/psicológica** en los últimos 12 meses. El dato sugiere que las ambivalencias adultas sobre roles y cuidados **se modelan** en la socialización juvenil, donde el control puede confundirse con “cuidado” si no se trabaja explícitamente en límites y consentimiento.

Un matiz relevante es la **apertura emocional** que los varones jóvenes declaran:

“En nosotros los adolescentes ya es más normal, decir como uno se siente. Cuando estamos estresados o tal. Tal vez para nuestros papás, tíos, abuelos, no mucho. Por eso también a veces en la casa no se sabe cómo sobrellevar estas cosas, porque las personas manejan las emociones de manera diferente.” (Participante adolescente hombre, La Guardia)

Ese doble registro ofrece una **ventana de oportunidad**: programas que habiliten **masculinidades cuidadoras**, alfabetización socioemocional y corresponsabilidad en el cuidado pueden convertir esa apertura en práctica concreta, desarmando la idea—todavía presente—de que la igualdad “compete principalmente a las mujeres”.

“No es necesariamente que ellos no quieren participar. Pero es que piensan que no tienen un lugar ahí, no saben cómo hacer. Y por eso a veces prefieren mantenerse al margen.” (Participante adolescente hombre, La Guardia)

los datos muestran que el **rechazo discursivo** a los estereotipos no basta cuando persisten **bolsones de indecisión** que, frente a shocks económicos, se traducen en **más cuidado femenino** y **menos continuidad educativa y laboral** para ellas. La respuesta municipal debiera apuntar a **cerrar la zona gris** (corresponsabilidad explícita y acuerdos intrahogar), **proteger trayectorias** de mujeres (infraestructura de cuidados, formación técnica modular, intermediación laboral) y **abrir rutas para varones jóvenes**, de modo que la transición normativa en La Guardia se convierta en cambios efectivos en tiempo, ingresos y poder de decisión.

En La Guardia, las diversidades de género y sexual siguen ubicadas en la **zona del tabú**: no se nombran, no se discuten y, por tanto, **no existen como problema público**. Esa ausencia en la conversación comunitaria tiene efectos concretos. Primero, **invisibiliza necesidades y violencias**, sin categorías reconocidas, se diluye el registro de agresiones psicológicas y simbólicas (burlas,

rumores, “chistes”), del **outing**²⁰ no consentido y de la exclusión en escuela, barrio o trabajo. Segundo, **desalienta la búsqueda de ayuda**, si no hay referentes ni protocolos visibles, las personas LGBTIQ+ anticipan rechazo o exposición y **prefieren no acudir** a SLIM, DNA, centros de salud o policía. Tercero, **empobrece la política pública**, al no aparecer en los datos ni en los debates, las respuestas municipales se diseñan “para la generalidad”, dejando fuera a quienes más necesitan **garantías de confidencialidad y trato digno**.

Este tabú no siempre se expresa como hostilidad abierta; más bien, opera como un **régimen de silencios** que normaliza la heteronorma y el cisgénero como “lo dado”. En ese marco, los **roles y estereotipos que prevalecen**—ellas cuidadoras, ellos proveedores; emocionalidad “propia” de las mujeres y distancia afectiva en varones—se vuelven **medida de pertenencia**. Quien no encaja en esa matriz (por identidad de género, expresión u orientación) queda en la periferia simbólica, con **auto-censura** en el espacio escolar, **movilidad selectiva** (buscar “zonas seguras” y evitar otras) y **costos de salud mental** (ansiedad, aislamiento) que rara vez emergen en encuestas tradicionales.

La consecuencia es un **subregistro estructural**, las violencias por orientación o identidad se camuflan como “conflictos entre pares”, “indisciplina” o “problemas familiares”, y **no llegan** a rutas de protección. Además, la falta de reglas claras sobre **confidencialidad y consentimiento informado** en la atención pública incrementa el miedo al **outing** involuntario, lo que cierra aún más la puerta a denunciar.

4.2 *Pregunta de investigación 2: ¿De qué manera el género, la etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición migratoria y nivel socioeconómico influyen en las desigualdades entre hombres y mujeres?*

Esta sección se organiza en cuatro bloques que recogen trayectorias y riesgos diferenciados a partir de la etapa de vida, condición migratoria, etnicidad, discapacidad y diversidad sexual. De esta manera los resultados y el análisis muestra **cómo** operan las desigualdades —no solo dónde se observan— y orienta **respuestas diferenciadas**

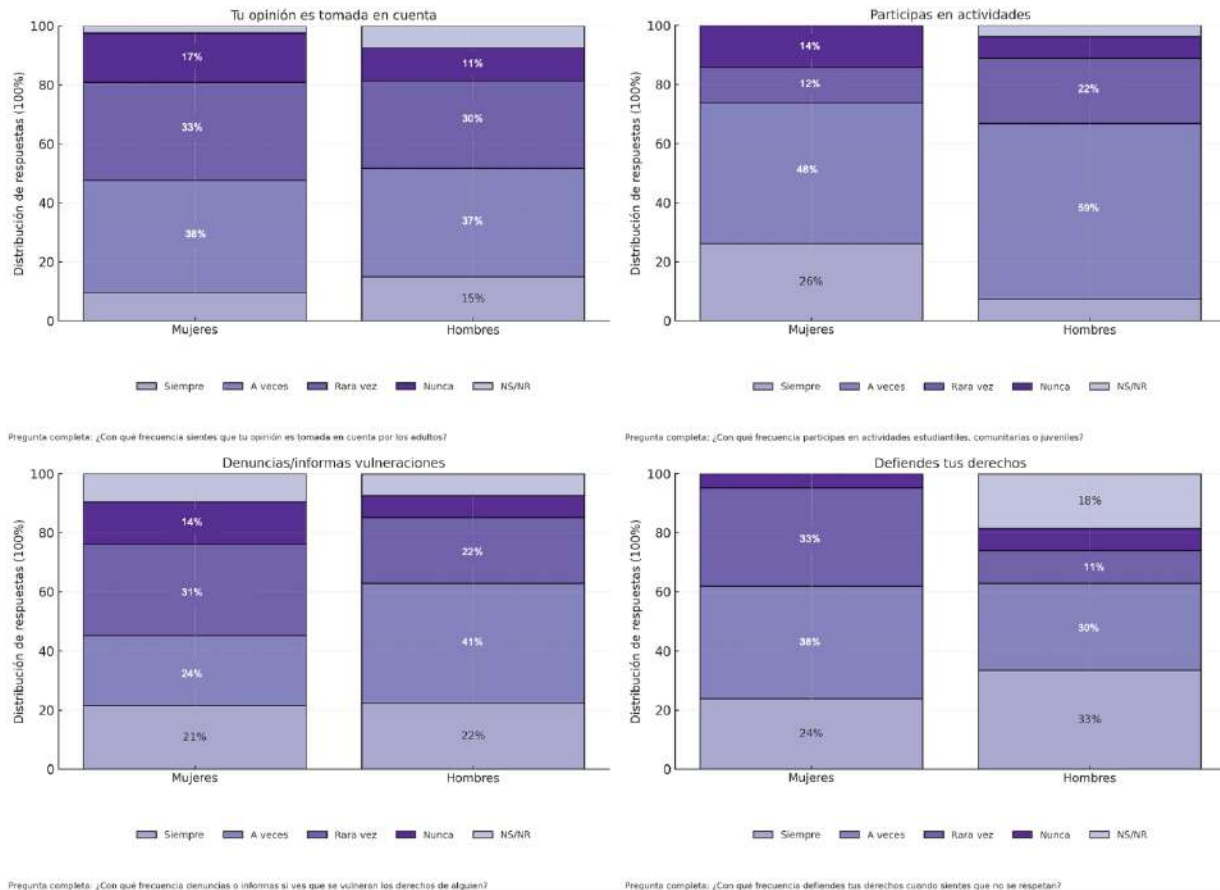
4.2.1 **Adolescentes: participación, voz y militancia**

En La Guardia, la ciudadanía juvenil se mueve entre el impulso por participar y los techos de reconocimiento por parte de las personas adultas. En la **Encuesta NA** (adolescentes mujeres y varones), la sensación de que **“la opinión es tomada en cuenta”** se concentra en el “a veces” para ambos sexos; sin embargo, los varones marcan más la opción **“siempre” (15%)** que las mujeres (en torno a una décima parte), mientras que ellas acumulan algo más de “rara vez” y “nunca”. La lectura es consistente con el trabajo de campo: **ellas** se involucran, opinan y asumen responsabilidades, pero **no siempre son validadas** por docentes, directivos o líderes barriales, lo que instala un techo temprano de reconocimiento.

La **participación en actividades estudiantiles, comunitarias o juveniles** muestra otra cara de esa paradoja. Las adolescentes mujeres registran una **frecuencia alta** significativamente mayor: **26% “siempre”** y **48% “a veces”**; los varones se concentran en niveles intermedios (**59% “a veces”**) y bajos (**22% “rara vez”, 12% “nunca”**). Es decir, **ellas participan más y con mayor continuidad**, mientras **ellos** tienden a una presencia esporádica. Esta asimetría ayuda a entender por qué,

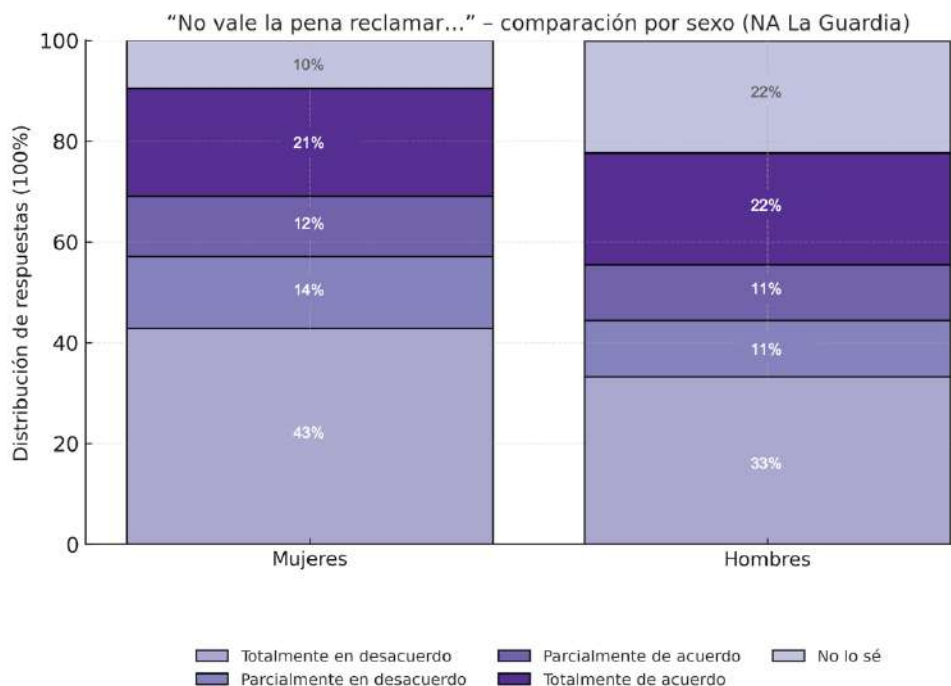
²⁰ *Outing*, es un término que hace referencia a la acción de hacer pública la sexualidad o identidad de género de alguien sin su consentimiento.

cuando se habla de centros de estudiantes o brigadas escolares, son habituales los liderazgos femeninos que, sin embargo, **no se traducen automáticamente** en mayor escucha adulta.



En el terreno de la **agencia frente a la vulneración de derechos**, los registros vuelven a separarse. Cuando se pregunta “¿denuncias/informas vulneraciones?”, las mujeres distribuyen respuestas entre 21% “siempre”, 24% “a veces” y 31% “rara vez”, con 14% “nunca”; los varones marcan 22% “siempre” y un pico en 41% “a veces”, con menor “nunca”. En cambio, ante “¿defiendes tus derechos cuando sientes que no se respetan?”, las adolescentes muestran una **disposición proactiva** (24% “siempre”, 38% “a veces”), mientras que en varones aparece una franja amplia de **indefinición (18% “NS/NR”)** y un “siempre” reducido (≈8%). El resultado es un patrón nítido: **ellas** asumen con más frecuencia la defensa de derechos; **ellos** informan más en el plano intermedio, pero dudan a la hora de sostener acciones de defensa propias.

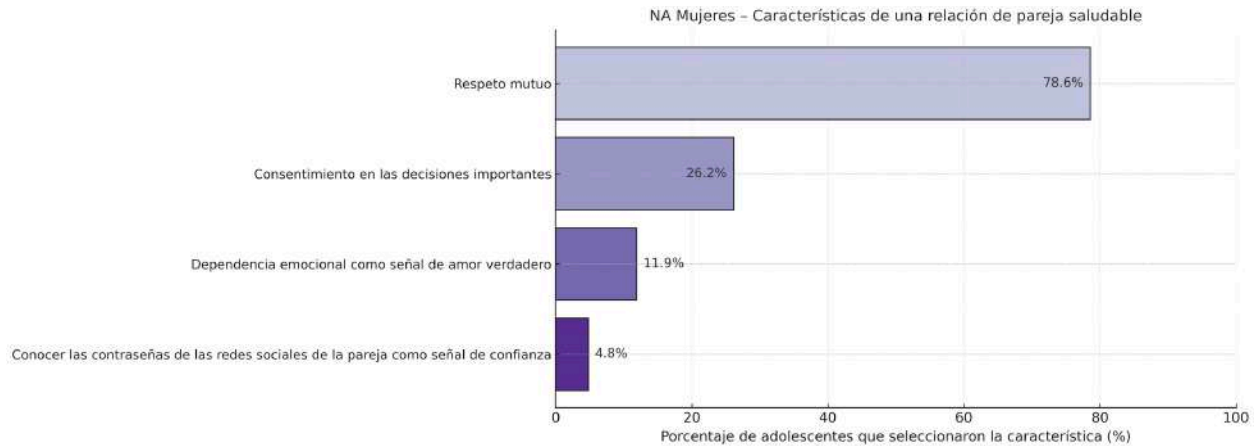
Ese techo de reconocimiento **erosiona la confianza** en las rutas de atención y explica por qué crece la idea de que **reclamar “no tiene sentido”**. En las **mujeres**, aun cuando predomina el **desacuerdo** con la frase “no vale la pena reclamar” (43% totalmente y 14% parcialmente), **un tercio** termina adhiriendo a esa visión, reflejo de experiencias donde **reclamar no cambia nada**. En los **varones**, la desconfianza es más palpable: el **desacuerdo total** baja a 33% y suben el **acuerdo total (22%)** y el “no lo sé” (22%), señal de **escepticismo** y **ambivalencia** sobre la utilidad de denunciar o activar rutas. En síntesis, **baja escucha → baja confianza → menor uso de rutas y mayor resignación**: ellas sostienen más la idea de que sí vale reclamar, pero chocan con el techo de validación adulta; ellos, al no ver resultados ni un lugar claro para su participación, **desisten antes o quedan en la duda**.



Cuando adolescentes internalizan que **denunciar o reclamar “no sirve”**, se activa un **círculo de vulneración** con efectos a mediano y largo plazo. En lo inmediato, esa creencia desincentiva el **uso de rutas de protección** (docentes, dirección, SLIM, DNA, salud), normaliza las **microviolencias** (gritos, humillaciones, control digital) y desplaza los conflictos al ámbito privado, donde suelen **escalar** sin acompañamiento oportuno. A medida que esta pauta se consolida, las y los jóvenes aprenden que el costo de hablar es mayor que el posible beneficio; por tanto, **restringen su participación**, se aíslan de redes de apoyo y ceden terreno a dinámicas de **silencio, tolerancia y autoculpa**.

Además, La evidencia de que la mayoría de adolescentes **no se siente escuchada** por personas adultas se traduce, en la práctica, en **silencios y distancias** dentro del hogar. La inestabilidad económica empuja a familias de La Guardia a priorizar “resolver el día”, y ese estrés reduce tiempos de conversación y contención. Cuando **ellas y ellos** perciben que su palabra “no vale” (porque solo se les oye **a veces o rara vez**), disminuye la confianza para contar problemas y **migran su búsqueda de apoyo** hacia pares y redes sociales. Ese desplazamiento abre la puerta a relaciones tempranas que, si no están mediadas por adultos significativos, se vuelven el lugar donde se negocian —y a veces **se normalizan**— límites, celos y control.

En el ideal declarado, las adolescentes ubican el **respeto mutuo** como base de una relación saludable (**78,6%**), pero el **consentimiento en decisiones importantes** apenas alcanza **26,2%**. Esa brecha explica por qué, pese a valores “correctos”, **se cuelean prácticas de control** en lo cotidiano: pedir ubicaciones, revisar celulares, condicionar salidas. Un **núcleo no despreciable** vincula además **dependencia emocional** con “amor verdadero” (**11,9%**) y **contraseñas** con “confianza” (**4,8%**). Estas ideas funcionan como **atajos del control** —legitimados por el discurso de la fidelidad— y dialogan con otros hallazgos: entre quienes tuvieron pareja, **31,2%** reportó **agresión verbal/psicológica** en 12 meses y **52,4%** dijo que **le gritaron o levantaron la voz**.



Los insumos cualitativos muestran el mecanismo: cuando **falla la comunicación con madres y padres**, las primeras redes de sostén pasan a ser el **“cortejo” y el grupo de pares**, muchas veces gestionados por **TikTok o WhatsApp**.

“Pasa que cuando nosotros no nos podemos en los zapatos de nuestros padres, o ellos no se ponen en nuestros zapatos, se pierde el vínculo y la autoridad. Ahí es cuando pasa digamos que se buscan cortejo las chicas, se juntan, o incluso terminan embarazadas. A veces ni hace falta tener permiso para salir de la casa. Una se contacta nomás por Tik Tok o WhatsApp.”
(Participante adolescente mujer, La Guardia)

En ese ecosistema, el control rara vez se plantea como “prohibición” abierta; opera como **chantaje emocional sutil**:

“Ahora con el celular, basta un mensaje, un ‘me gusta’ o ‘un compartido’ para que uno le reclame al otro. Y a veces ya ni es necesario ‘prohibir’ de frente. Por ejemplo, si mi cortejo quiere salir con sus amigos, y yo no quiero que vaya, se dicen cosas como ‘pasas más tiempo con ellos que conmigo’ o se pide compartir fotos o ubicación. Y eso funciona de ambos lados, lo hacen tanto ellos como nosotras; incluso he visto que ahora hasta padres y madres tienen peleas por eso.”
(Participante adolescente mujer, La Guardia)

Este patrón combina **riesgos situacionales y fallas institucionales**. En el territorio, los mototaxis ocupan un lugar cotidiano y de confianza: esperan a la salida, conocen horarios, recorridos y, con frecuencia, a las familias. Esa **proximidad repetida** crea oportunidades para acercamientos no deseados y para construir **vínculos asimétricos entre adultos y adolescentes**. Cuando además hay falta de supervisión familiar (por jornadas laborales extensas o cuidado distribuido), el contacto se vuelve menos visible y más difícil de detectar por docentes o madres/padres. En ese contexto, **los intentos de “cortejo” pueden derivar en estupro** —una relación que, por definición, se sustenta en desigualdad de poder y manipulación.

“Hemos tenido espacios de sensibilización sobre violencias y estupro dirigidos a los mototaxistas. Esto porque en La Guardia, como son ellos quienes llevan y recogen a las niñas de las unidades educativas, nos han reportado casos de que las buscaban para entablar relaciones. Algunas de ellas sí se concretaron, por la falta de supervisión de los padres.”
(Participante mujer, representante de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, La Guardia)

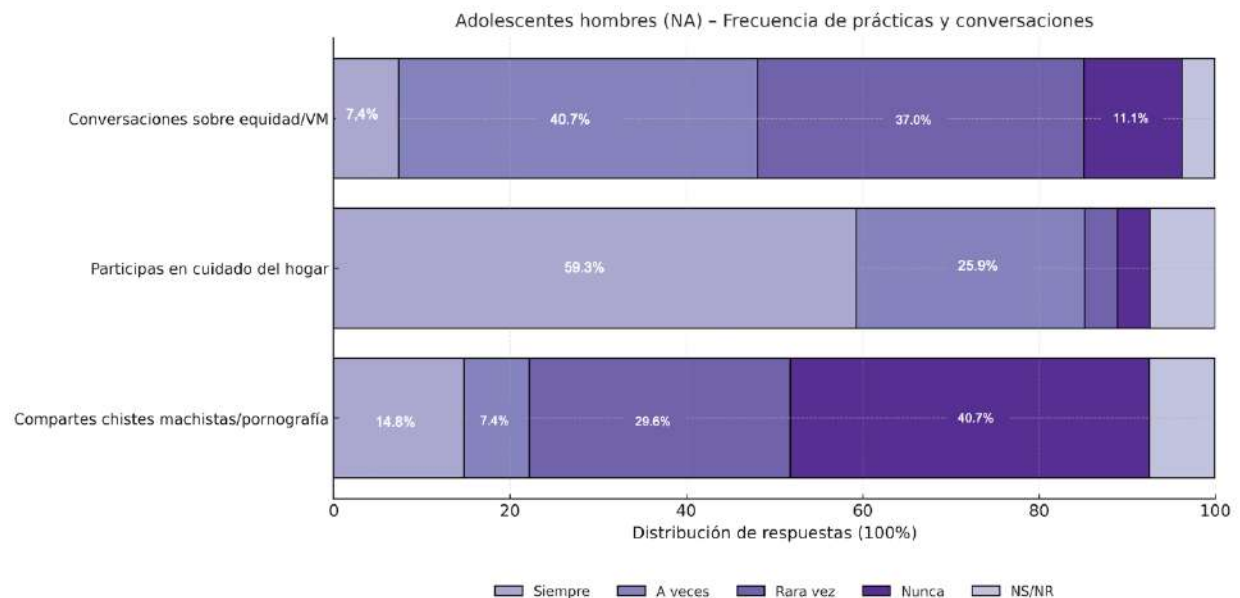
El problema no termina allí. El **maltrato institucional en salud ante embarazos en menores de edad**—estigma, tratos despectivos, demoras— tiene un **efecto de puerta giratoria**: desalienta consultas tempranas, **refuerza el silencio** y **baja la disposición a denunciar**.

“Conocimos el caso de una muchacha que fue madre cuando todavía era menor de edad (nosotros nos enteremos de esto años después). En el centro de salud la trataron, por se menor le dijeron que era una ‘tal y cual’. Pero lo más grave fue que no la atendieron a tiempo y tuvo un sangrado riesgoso. Por suerte, actualmente ella se encuentra bien, pero existen casos así, que además no llegan a denunciarse.” (Participante mujer, representante de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, La Guardia)

Así, la cadena de riesgos se cierra: **acercamiento oportunista** en el transporte, **vínculo desigual** que se consolida, **embarazo** y, finalmente, **revictimización** en el sistema de salud. Para las adolescentes, esto significa **menos acceso a atención oportuna**, **más aislamiento** y **mayor dependencia** del agresor.

Visto interseccionalmente, el riesgo **no es homogéneo**. Aumenta para **adolescentes de barrios periféricos**, con **cuidadores no disponibles** por razones laborales, y para quienes **ya viven control digital** en sus relaciones. En estos casos, el control online (ubicación, fotos, contraseñas) **se articula** con el control territorial (quién las lleva, quién las espera, qué ruta toman), generando una **doble vulnerabilidad**: en **espacios digitales** que normalizan el monitoreo y en **espacios físicos** donde operan adultos con **ventaja de poder**.

Entre los varones adolescentes, el tema de la igualdad aparece, pero con poca continuidad. La mayoría dice hablar **“a veces”** sobre equidad y violencia de género (**40,7%**), mientras que casi la mitad se mueve entre **“rara vez”** (**37,0%**) y **“nunca”** (**11,1%**); el **“siempre”** es minoritario (**7,4%**). Es decir, la conversación existe, pero no logra sostenerse ni profundizarse.

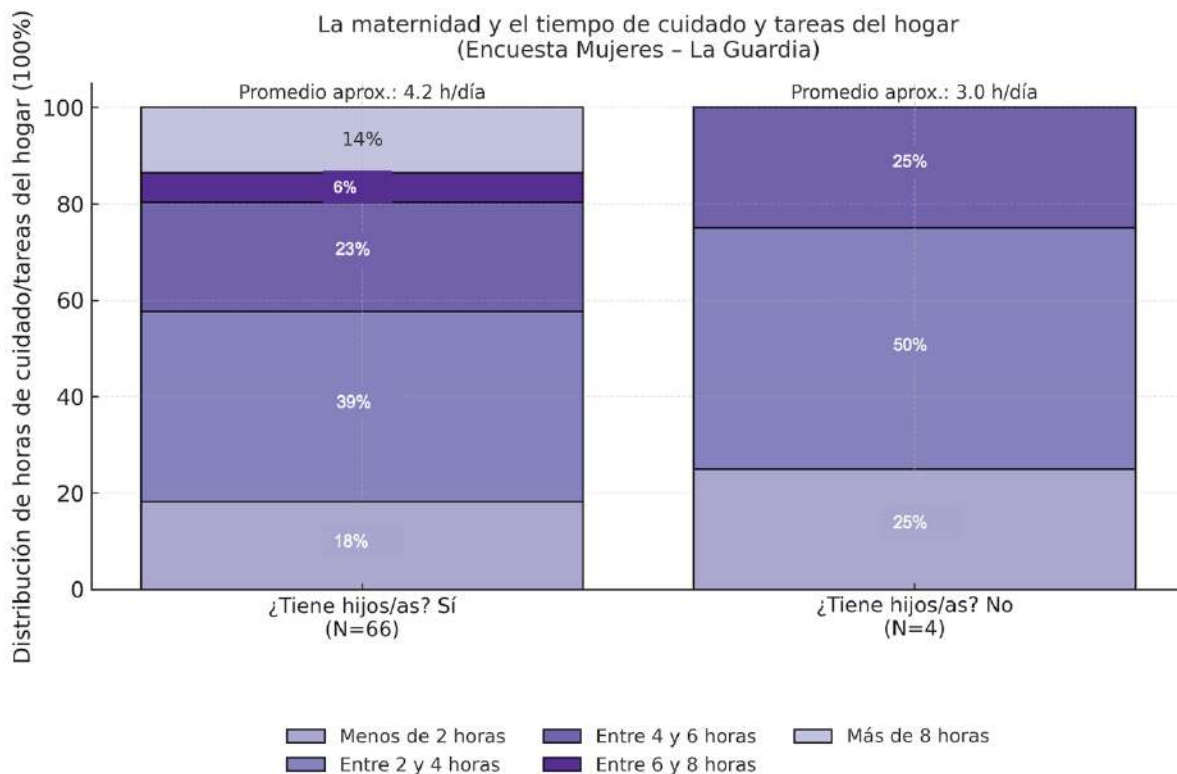


Algo similar ocurre con el cuidado del hogar. Predomina el **“a veces”** (**59,3%**) y una cuarta parte reconoce que participa **“rara vez”** (**25,9%**). Hay disposición, pero no se traduce en corresponsabilidad estable; queda como ayuda ocasional que se diluye cuando la casa está bajo presión.

El área más preocupante es el ecosistema digital. Aunque **40,7%** afirma “nunca” compartir chistes machistas o pornografía, una porción relevante lo hace “siempre” (**14,8%**) o “a veces” (**7,4%**) y otro **29,6%** admite hacerlo “rara vez”. En conjunto, más de la mitad ha participado en estas prácticas alguna vez. Este clima de pares –donde el humor sexista o la pornografía circulan– refuerza la **cosificación** y baja el umbral para tolerar **celos, monitoreo y chantajes** en línea, justo donde ya observamos control normalizado en noviazgos tempranos.

4.2.2 De la etapa adolescente a la carga adulta: maternidad y cuidados como punto de inflexión

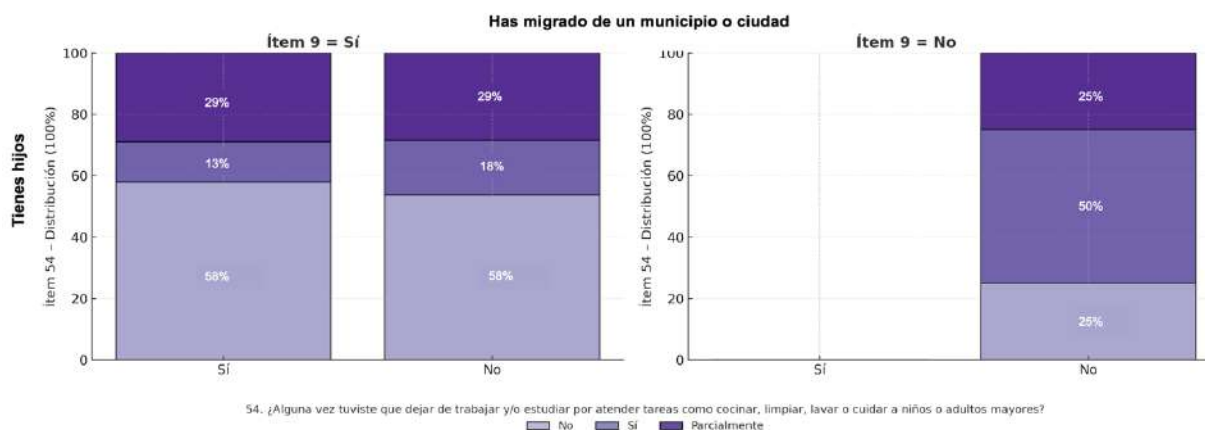
Los datos muestran que, en La Guardia, el paso de la adolescencia a la adultez consolida **guiones de uso del tiempo** que recaen sobre las mujeres. Entre quienes **tienen hijas/os**, el cuidado y las tareas del hogar demandan en promedio **4,2 horas diarias**: **39%** dedica **2-4 horas**, **23%** **4-6**, **6%** **6-8** y **14%** **más de 8 horas**; solo **18%** reporta **menos de 2 horas**. En mujeres **sin hijas/os**, el promedio baja a **3,0 horas** (**50%** en **2-4 horas**, **25%** en **<2** y **25%** en **6-8**). Este segundo grupo es pequeño, por lo que se recomienda cautela en su lectura, pero sugiere que la **maternidad incrementa** de manera sostenida el tiempo destinado a cuidados.



Esta carga se enlaza con otros resultados (Encuesta Mujeres - La Guardia): **54,3%** **interrumpió** estudio y/o trabajo por tareas domésticas y de cuidado y **29,8%** reportó **presión** para dejar de trabajar. En la práctica, el **salto de horas** que trae la maternidad empuja a **trayectorias laborales intermitentes** y reduce la **autonomía económica**.

Los cruces de variables confirman que la **carga de cuidado** no depende solo de la maternidad; también la **condición migratoria** y la **asignación general de tareas del hogar a las mujeres** explican buena parte de las interrupciones.

Mujeres - Cruce Ítems 54 x 7 x 9
 Razón de dejar estudiar/trabajar por tenencia de hijos/as y condición migratoria

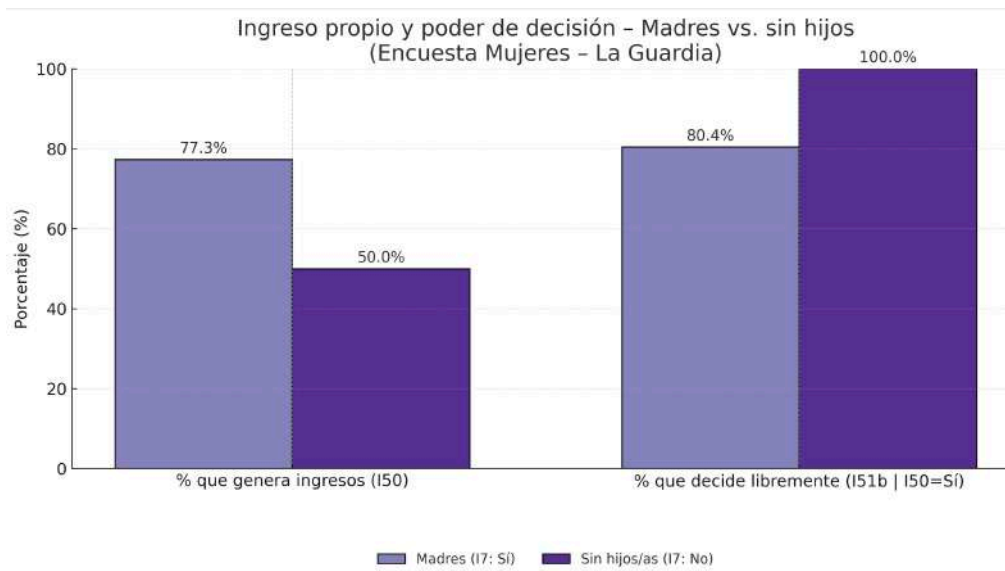


- **Mujeres migrantes (ítem 9 = “sí”).** La afectación por cuidados (ítem 54) es **alta** tanto en quienes **tienen hijas/os** como en quienes **no los tienen**. En ambos casos, alrededor de **4 de cada 10** reportan haber dejado el estudio o el trabajo **total o parcialmente** ($\approx 58\%$ “no”, $13\text{--}18\%$ “sí”, 29% “parcialmente”). Es decir, aun sin maternidad, el trabajo doméstico y de apoyo a personas mayores **ya recorta** sus trayectorias. Esto puede vincularse con **redes de apoyo más frágiles, empleos informales** con poca flexibilidad y expectativas familiares de que **ellas reacomoden primero su tiempo** (reduciendo horas de estudio o trabajo antes que otros miembros del hogar).
- **Mujeres no migrantes sin hijas/os (ítem 9 = “no”).** La afectación es **aún mayor**: **75%** declara interrupciones (50% “sí” + 25% “parcialmente”; 25% “no”). Aunque el subgrupo es **pequeño** y requiere cautela, el sentido coincide: la **feminización de las tareas domésticas** actúa incluso cuando no hay hijas/os a cargo.

Estos resultados complementan lo ya mostrado: entre mujeres con hijas/os el cuidado insume **4,2 horas/día** en promedio (frente a **3,0** en quienes no los tienen), **54,3%** del total **interrumpió** estudio o trabajo por cuidados y **29,8%** dijo haber sentido **presión** para dejar de trabajar. En conjunto, la maternidad **aumenta** el tiempo de cuidado, pero **no es la única bisagra**: la **norma de que el hogar recae en las mujeres** y las condiciones de inserción (migración, informalidad, ausencia de servicios) también **sostienen la interrupción**.

Las **madres** declaran con más frecuencia que **generan ingresos (77,3%)** que las mujeres **sin hijas/os (50,0%)**. Es decir, ante mayor gasto y necesidades del hogar, la maternidad **empuja** a buscar ingresos; sin embargo, esto no implica necesariamente **mejor calidad** del empleo—ya vimos altas **interrupciones por cuidados** y jornadas extensas de trabajo doméstico.

Entre quienes sí generan ingresos, las **madres** dicen **decidir libremente** su uso en **80,4%** de los casos; entre mujeres **sin hijas/os** el registro llega a **100%**. Este último valor debe leerse con **cautela** por el **tamaño muestral reducido** de ese grupo. En todo caso, el patrón sugiere que la maternidad **no anula** la decisión sobre el dinero propio, pero **sí la condiciona** por el **tiempo de cuidado** y las **presiones** para dejar de trabajar ($29,8\%$).



La maternidad **incrementa** el tiempo de cuidado y, en paralelo, **activa** la búsqueda de ingresos; pero esa inserción suele ser **intermitente** y con **menor estabilidad**, lo que limita la **autonomía efectiva** pese a que muchas mujeres declaran decidir sobre su dinero. En términos de negociación intrahogar, el “poder” que da el ingreso **se erosiona** por el **déficit de tiempo** y por la expectativa persistente de que las tareas del hogar **recaen en ellas**, con o sin hijos/as y con o sin migración.

La **migración** aparece como bisagra de pertenencias y oportunidades: **54,3% de las mujeres** y **31,0% de los hombres** reportaron haber migrado; entre quienes se movieron, el motivo principal fue la **falta de oportunidades laborales** (mujeres **73,7%**; hombres **65,4%**), mientras que la **educación** pesa más en ellos (hombres **15,4%** vs. mujeres **7,9%**). Este patrón, cruzado con un municipio plural en etnias y acentos, se traduce en trayectorias diferenciadas: **ellas** migran empujadas por la economía del hogar y luego cargan con **cuidados** que interrumpen trabajo/estudio (**54,3%**), **ellos** migran también para estudiar/titularse y regresan con **mejor poder de negociación**. Así, la procedencia —ser “de afuera” o “de adentro”— se vuelve un **marcador de legitimidad** en disputas públicas y comunitarias, y el origen étnico-cultural se **instrumentaliza**.

En ese terreno, las **mujeres migrantes** han avanzado en **comercio, empleo y liderazgo**, pero están expuestas a **descalificaciones cruzadas** donde el origen y el género se combinan.

“En el trabajo yo hago lo que se espera de mi cargo. Yo controlo lo que pasa en el municipio. Pero cuando no les gusta lo que tengo que decir, dejo de ser ‘concejala’ para ser una ‘tal por cual’, una ‘colla.’” (Participante migrante de Cochabamba, Concejala, La Guardia)

“Hace algunos años, con mi familia nos hicimos militantes de un partido político, porque pusimos fe en lo que hacía. Ahora que ese partido ya no tiene apoyo, cuando nos tienen que insultar alguien, es por eso. Siempre es como si se acordaran solo de eso ¿no? como si por ser ‘collas’ fuéramos solo eso.” (Participante migrante de Cochabamba, La Guardia)

El **partidismo** agudiza este patrón: en momentos de disputa, se **instrumentalizan etnia y procedencia** para deslegitimar voces, y cuando la protagonista es mujer, la agresión suele sexualizarse—**moralización de su vida privada, ‘promiscuidad’, ‘maternidad descuidada’**—para expulsarla del espacio de decisión. Es una violencia **política, simbólica y psicológica** que recae con

más fuerza sobre **mujeres migrantes andinas**, porque un **estigma de origen con mandatos de género**.

La migración también incide en la **vida comunitaria dispersa**. En **comunidades indígenas y alejadas**, la **inestabilidad económica** y el **hacinamiento** crean condiciones donde se **normaliza el estupro** y el **abandono paterno**:

“En las comunidades, tenemos casos recurrentes de hacinamiento familiares. Para el padre y la madre, se hace casi imposible criar a la cantidad de hijos que tienen. Por eso, cuando una se va a convivir con la pareja, aunque sea menor de edad, es como decir ‘un problema menos.’”
(Participante mujer, representante de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, La Guardia)

En estos contextos, el estupro **deja de verse como delito** y se convierte en **arreglo de supervivencia**; con ello, la violencia **no se denuncia**, y mujeres que fueron víctimas cargan con hogares monoparentales **sin ingresos ni redes**, lo que reproduce **carencias económicas y afectivas** en niñas y niños. La migración interna y la dispersión territorial, entonces, **no solo describen** a La Guardia: **estructuran** oportunidades, **activan** **etiquetas** de pertenencia y **amplifican** las violencias cuando se cruzan con el género:

“Gran parte de las denuncias que tenemos de las comunidades, son por asistencia familiar. Los padres abandonan el hogar y dejan a los hijos solo con las madres, cuando ellas solas no tienen los ingresos suficientes para su crianza.” **(Participante mujer, representante de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, La Guardia)**

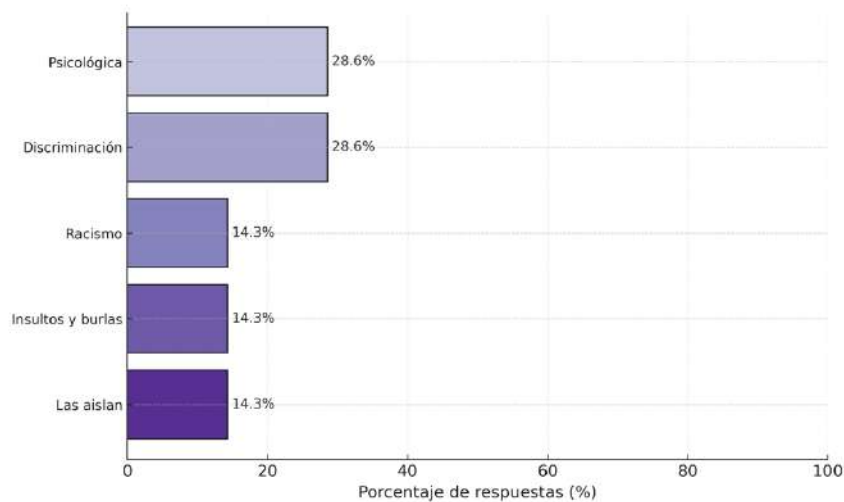
el **factor migratorio** es un **organizador central** de desigualdades. Define quién es considerado “de adentro” o “de afuera”, amplifica la **vulnerabilidad** de las mujeres que asumen liderazgo y profundiza riesgos en **zonas dispersas** donde la precariedad convierte delitos en costumbre.

4.2.3 Mujeres con discapacidad

En La Guardia, la atención a la discapacidad se canaliza sobre todo desde el sector público. El Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia, a través del Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales para Personas con Discapacidad (**PRONASSLE**), ofrece **orientación profesional gratuita**, **asesoría jurídica** y espacios de **fortalecimiento de derechos**. Este andamiaje es valioso, pero **no garantiza por sí solo** la reducción de las violencias ni el acceso efectivo a la protección: persisten **barreras de llegada** (movilidad, costos ocultos, horarios), **temores al maltrato** y **déficits de coordinación** con los servicios que atienden desigualdades y VBG.

Los resultados obtenidos indican que, desde la perspectiva de las encuestadas, las **mujeres con discapacidad** se enfrentan con mayor frecuencia a **violencia y trato discriminatorio**. Los temas más mencionados fueron **violencia psicológica (28,6%)** y **discriminación (28,6%)**, seguidos por **racismo (14,3%)**, **insultos/burlas (14,3%)** y **aislamiento (14,3%)**. Estos resultados no son un censo de casos, sino **percepciones informadas** por la experiencia y el entorno de las participantes; aun así, dibujan un patrón consistente con el trabajo cualitativo: para las mujeres con discapacidad, la **discriminación cotidiana** funciona como antesala de **agresiones más graves**, incluida la **violencia sexual**.

Encuesta a Mujeres - ítem 29c (respuestas abiertas)
 Categorización temática de violencias/dificultades



La vulnerabilidad aumenta cuando se combinan **discapacidad, género, origen étnico/migratorio y bajo capital educativo**, lo que eleva la **dependencia económica, el aislamiento y la subdenuncia**.

“Pensando en las mujeres con discapacidad, por ejemplo, yo he escuchado casos de que sufren de acoso sexual o incluso de violación, eso no pasa tanto con los hombres. (...). Además, que ya de por sí es difícil encontrar trabajo ¿no? para ellas más todavía.” (Participante adolescente hombre, La Guardia)

“Las mujeres con discapacidad, dentro de lo que conozco (porque ese trabajo lo realizan principalmente mediante PRONASSLE), experimentan dos tipos de violencia: la psicológica, por cosas de discriminación y no aceptación; y en los casos más graves, la sexual.” (Participante mujer, representante de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, La Guardia)

En ese sentido, para que la respuesta municipal sea efectiva con mujeres con discapacidad en La Guardia se requiere garantizar **accesibilidad real** —física, comunicacional y actitudinal— en todos los puntos de la ruta (SLIM, salud, educación y justicia), así como establecer una **coordinación operativa PRONASSLE-SLIM** con **seguimiento de casos** hasta su cierre.

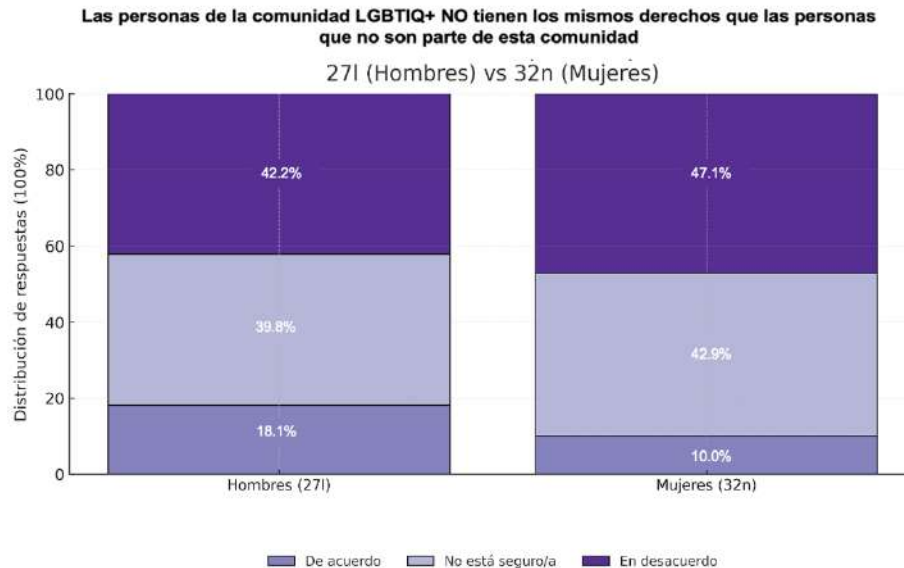
4.2.4 Comunidad LGBT y diversidades de género

Los datos y los relatos apuntan en la misma dirección: en La Guardia la diversidad sexual y de género existe, pero **casi no tiene espacio público**.

“Yo la verdad paro más en Santa Cruz de la Sierra, porque allá sí siento que tengo redes de apoyo, amigxs, compañerxs. En La Guardia, no existen redes, colectivos, fundaciones que den visibilidad y apoyo a la comunidad LGBT. Incluso a mi me ha pasado que he conocido a personas de la comunidad LGBT de La Guardia, en Santa Cruz. Aquí nunca lxs había visto.” (Participante no binarie, pansexual, La Guardia)

En la encuesta, ante la frase “Las personas LGBTIQ+ no tienen los mismos derechos...”, la mayoría no está de acuerdo no sabe qué responder: en hombres, 42,2% disiente y 39,8% no está seguro; en mujeres, 47,1% disiente y 42,9% no está segura. Esta combinación sugiere que

una parte importante de la población asume igualdad formal (en la ley) y otra reconoce que no tiene información suficiente para opinar. Ninguna de las dos posiciones, sin embargo, garantiza seguridad cotidiana para quienes se identifican como LGBTIQ+.



El trabajo cualitativo ayuda a leer esa grieta. Las personas entrevistadas describen un municipio donde **no hay redes visibles**, ni colectivos, ni espacios de apoyo.

“Yo he salido del closet con mis amigos, incluso compañeros de trabajo, y algunos familiares. Pero aún no le he hecho con mis padres. Con ellos me intimidado más, porque son muy creyentes y religiosos. Sé que eventualmente voy a tener que hacerlo, pero de momento no tengo la confianza. Aunque ellos han aceptado que yo prefiero no seguir la misma religión, todavía no sé como se tomarán mi identificación de género cuando les diga.” (Participante no binarie, pansexual, La Guardia)

La **incertidumbre** que aparece en la encuesta se entiende así: no se habla del tema en familia o barrio, y cuando se habla, suele estar mediado por **temores religiosos** o **información imprecisa**, lo que hace que el asunto permanezca en **tabú**.

Ese silencio tiene costos. Autoridades locales reconocen **subregistro**: hay pocas **denuncias** formales, pero circulan relatos de agresiones, incluidas de tipo **“correctivo”** y perpetradas por **conocidos**.

“Definitivamente la comunidad LGBT sigue siendo un tabú en La Guardia. No tenemos muchas denuncias formales, pero sí hemos escuchado así, como de manera particular, de agresiones hacia ellxs. (...). Tuvimos un caso significativo de un hombre transexual, que fue víctima de una agresión grupal sexual, dentro de su misma comunidad, porque supuestamente iban a ‘enseñarle a que le gusten los hombres’. Los agresores fueron jóvenes de su entorno, que lo conocían, algunos hasta eran menores de edad en su momento. Llevamos el caso, pero fue complicado porque en el proceso el tuvo un intento de suicidio. Al final, él terminó mudándose a otro municipio, porque constantemente sufría de juicios morales en su barrio.” (Participante mujer, representante de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, La Guardia)

El caso de un hombre trans agredido sexualmente en su comunidad –con intento de suicidio y posterior mudanza– muestra un patrón: **la violencia ocurre cerca**, se legitima en clave moral y **expulsa** a la persona de su territorio. En ese contexto, la alta proporción de “no sabe” en la encuesta no es neutral; expresa **distancia social** y **falta de referencias confiables**, condiciones que facilitan que la violencia permanezca **invisible**.

La situación se agrava cuando la experiencia LGBTIQ+ se cruza con otros ejes: **juventud**, **migración interna**, **pobreza** o pertenencia **indígena**. Allí, el temor al **outing** (ser expuesto sin consentimiento) reduce el acceso a servicios municipales y de salud; y la **moralización** en el entorno familiar o barrial inhibe la búsqueda de ayuda. En términos de política pública, esto se traduce en una brecha entre **derechos “en el papel”** y **derechos ejercibles sin miedo**.

4.3 Principales características de las violencias ejercidas contra mujeres y adolescentes

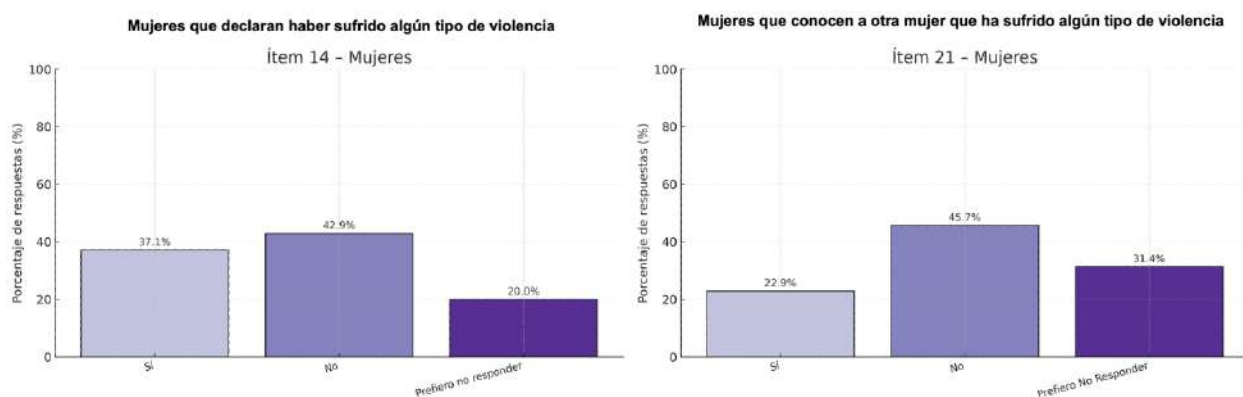
Esta sección funciona como bisagra analítica entre lo estructural (preguntas de investigación 1 y 2) y lo explicativo-operativo que abordaremos posteriormente (preguntas de investigación 3 y .4). Tras identificar el marco cultural conservador, los roles de género hegemónicos y las intersecciones que agravan la desigualdad (etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, migración y nivel socioeconómico), aquí aterrizamos en las manifestaciones concretas de la violencia: qué ocurre, con qué frecuencia y en qué ámbitos.

Presentamos los resultados de las encuestas aplicadas a mujeres adultas y a adolescentes mujeres, triangulados con la evidencia cualitativa previa. Esta lectura combinada permite:

- Dimensionar la prevalencia de la violencia doméstica/familiar y sexual,
- Mapear espacios de ocurrencia (hogar, vía pública, escuela, trabajo y entornos digitales),
- Reconocer perfiles de agresores (parejas/exparejas, familiares y pares)
- Seguir el embudo de denuncia y sus barreras.

4.3.1 Violencias ejercidas contra mujeres

Antes de mirar las cifras, conviene recordar el contexto ya descrito: en La Guardia confluyen presiones económicas, arreglos familiares atravesados por la **feminización del cuidado** y tensiones identitarias que segmentan la pertenencia. En ese escenario, **reconocer** y **nombrar** la violencia no es solo un acto individual; depende de la **confianza** en las rutas de atención, de la **seguridad** para hablar en el entorno y de la **autonomía** con la que se cuentan.



La encuesta muestra que **algo más de un tercio** de las mujeres **declara haber sufrido violencia**(37,1%), **42,9%** responde que no y **20,0%** **prefiere no contestar**. Para una pregunta

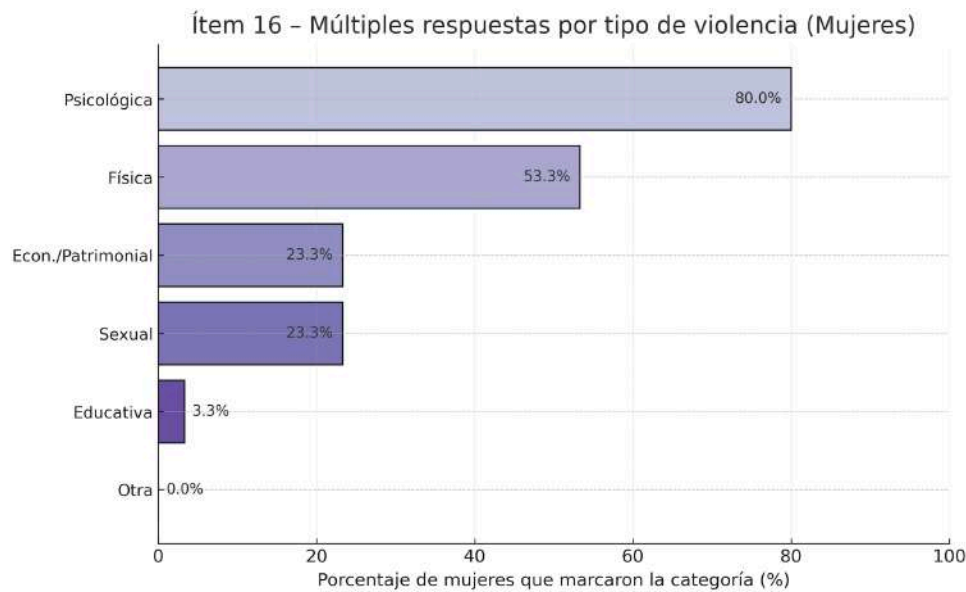
binaria, ese quinto de silencio sugiere **temor, estigma o desconfianza**. Cuando se consulta por casos del entorno, el **silencio aumenta**: solo **22,9%** dice conocer a otra mujer que haya sufrido violencia; **45,7%** señala que no y **31,4% prefiere no responder**. En conjunto, los datos apuntan a una **prevalencia probablemente subestimada** y a barreras culturales e institucionales que **inhiben la conversación y la denuncia**. Esta combinación sugiere que **hablar de lo propio es difícil; hablar de lo ajeno, aún más**, porque expone a terceras personas y activa redes de control comunitario.

El patrón calza con la realidad local ya descrita: **municipio pequeño, vínculos densos y fronteras de pertenencia**(migración, “camba/colla”, militancia política) donde **ser identificada** como víctima o denunciante **tiene costo social**. A ello se suma que, en La Guardia, la violencia **se expresa primero** en claves **psicológicas y de discriminación**(hostigamiento, deslegitimación, aislamiento); formas que **no siempre se reconocen** como violencia “denunciable” y que **no dejan evidencia física**, lo que desanima la activación de rutas.

El **20–31%** de “prefiere no responder” también puede reflejar **experiencias en curso** o dependencias económicas que **atan** a la víctima (cuidado de hijos/as, ingresos inestables). En estos casos, admitir la violencia ante una encuesta puede sentirse como **“abrir una puerta”** sin garantías de protección posterior. Este punto conecta con lo observado en adolescentes: la idea de que **“no vale la pena reclamar”** y la **baja escucha** erosionan la confianza; en adultas, ese escepticismo se traduce en **silencio estadístico**.

Otro elemento es la **intersección con la migración y la etnicidad**. Para mujeres migrantes andinas o de comunidades dispersas, el **origen** se utiliza para **deslegitimar** y para **politizar** el conflicto; denunciar puede reavivar etiquetas (“foránea”, “del partido tal”) y **aumentar la hostilidad**. En estos grupos, además, las redes de apoyo **son más frágiles** y el empleo más **informal**, lo que amplifica la **dependencia** y reduce las salidas. Todo ello empuja el **subregistro**.

En términos metodológicos, la lectura responsable es que **la prevalencia real es mayor** que el 37,1%. El **sesgo de deseabilidad social**, la **subdeclaración** por miedo y la **no respuesta**.

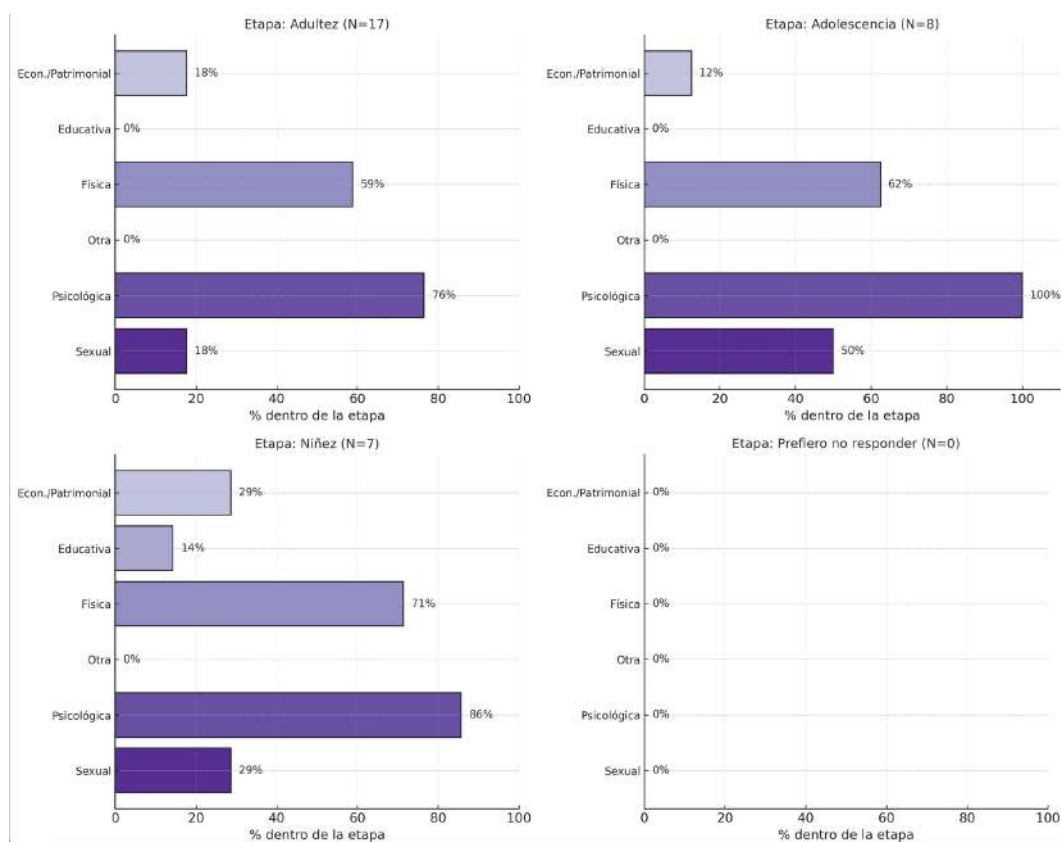


El ítem 16 confirma el patrón que venía insinuándose en los testimonios y en las respuestas abiertas: la violencia contra las mujeres en La Guardia **se instala primero en lo psicológico y luego escala**. Entre quienes reportaron experiencias, **80,0% marcó violencia psicológica y 53,3% física**. Es decir, el daño comienza como control, desvalorización, gritos, humillaciones, celos y aislamiento, y cuando no hay respuesta oportuna pasa con frecuencia a agresiones corporales.

Un segundo bloque, de alrededor de **una de cada cuatro**, refirió **violencia sexual (23,3%) y económica/patrimonial (23,3%)**. La primera sugiere **umbral alto para revelar** este tipo de hechos —coherente con el 20–31% de **no respuesta** en otras preguntas— y la segunda muestra **control del dinero, deudas impuestas, retención de bienes o impedimento de trabajar**, mecanismos que **atan** a la mujer y dificultan la ruptura del vínculo violento. La categoría **educativa (3,3%)** aparece de forma marginal, pero dialoga con relatos de **obstáculos en centros de salud/educación** y con normas que **penalizan** a quienes intentan continuar estudios tras la maternidad.

En suma, el patrón típico en La Guardia es: **psicológica → física**, con **anclajes económicos** que sostienen la relación y una **subdeclaración** de lo sexual por miedo, estigma o desconfianza. En mujeres **migrantes** o de **comunidades dispersas**, estos mecanismos se combinan con **discriminación** y **abandono económico**, elevando el riesgo.

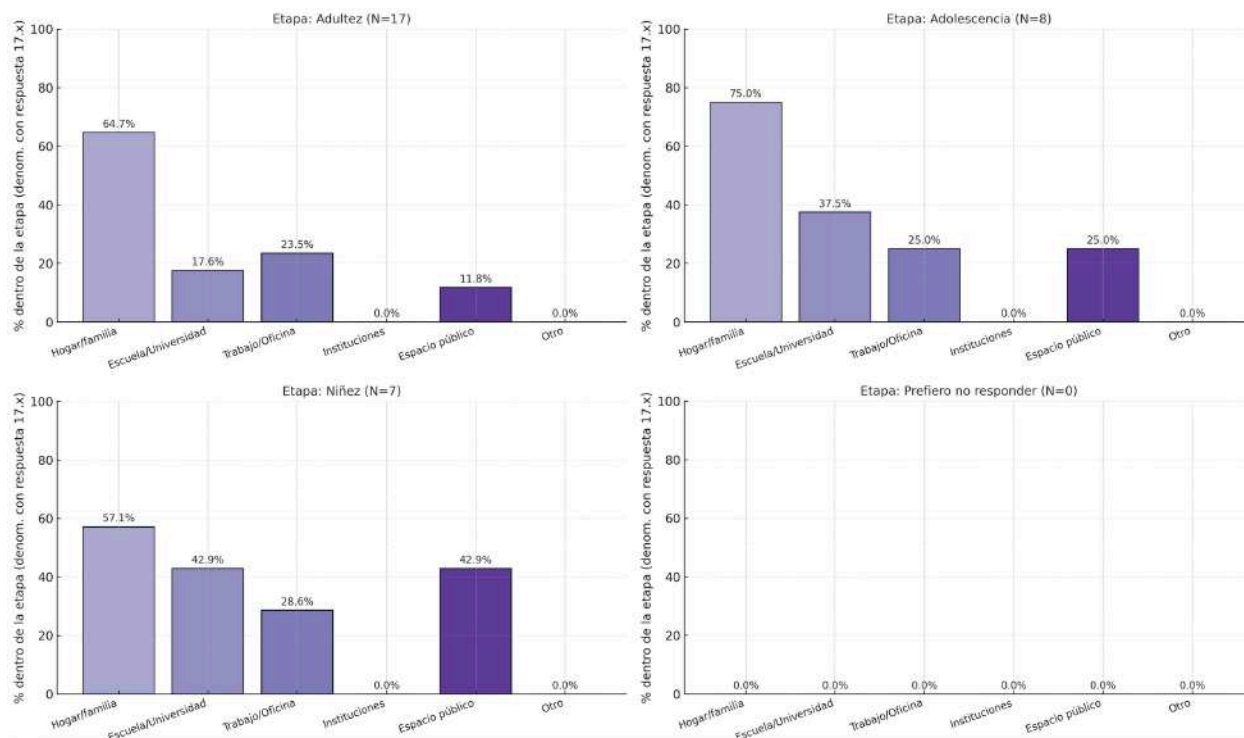
Los cruces por **etapa de vida** (niñez N=7; adolescencia N=8; adultez N=17) permiten ver algo que los promedios suelen esconder: la violencia **se encadena** y **cambia de forma** a medida que avanzan los años, pero rara vez aparece “de la nada”.



- **Niñez: el punto de arranque del guion**
La combinación de **psicológica (86%)** y **física (71%)**, con presencia de **violencia sexual (29%)** y económica (29%), sugiere hogares donde la corrección violenta, el grito y la descalificación se normalizan temprano. El 14% de **violencia educativa** indica obstáculos en la escuela (ridiculización, castigos, negación de apoyo), que rompen el vínculo con la institución que debería proteger. En familias con **migración interna** o hacinamiento — comunes en La Guardia— estos patrones se asocian a **estrés económico**, rotación de cuidadores y **débil supervisión**, caldo de cultivo para abusos y silencios.
- **Adolescencia: el nudo de la polivictimización**
Que la **psicológica alcance 100%** y coexista con **física (62%)** y **sexual (50%)** muestra el tramo de **mayor riesgo**. Aquí convergen tres procesos:
 - **Vínculos románticos tempranos** gestionados en redes (TikTok, WhatsApp), donde el **control digital** (ubicación, contraseñas, monitoreo) se interpreta como “cuidado”.
 - **Brechas de comunicación con adultos**: si la opinión rara vez es escuchada, se reduce el reporte y se buscan apoyos en pares, desplazando la regulación fuera del hogar.
 - **Asimetrías con adultos varones del entorno** (transporte, trabajos informales), que abren un carril para **estupro** presión sexual. El resultado es una adolescencia con **polivictimización** y **baja denuncia**, coherente con la alta franja de “no responde” que aparece en otros ítems.
- **Adulthood: control que se sostiene con economía**
En la adultez, la **psicológica (76%)** sigue dominando y la **física (59%)** se mantiene prevalente, pero gana peso la **económica/patrimonial (18%)**: impedir trabajar, retener ingresos, endeudar a nombre de la mujer, controlar documentos. Este giro es consistente con lo observado en el uso del tiempo: **maternidad + cuidados** incrementan horas no remuneradas y **restringen la autonomía**; así, el agresor encuentra más palancas para inmovilizar. El descenso del registro de **sexual (18%)** no necesariamente indica menor ocurrencia, sino **mayor umbral** para declararla en pareja estable o después de años de convivencia.

La evidencia sugiere **continuidad**, quienes reportan violencia en adultez a menudo vivieron **control y maltrato** en etapas previas. Esa trayectoria deja **huellas** (ansiedad, depresión, baja autoestima) que a su vez **reducen la capacidad de búsqueda de ayuda**, y afecta el desarrollo de niñas y niños que crecen en ese clima. Sin interrupciones tempranas, el ciclo se **repite y replica en la siguiente generación**.

El cruce por etapa de vida dibuja un panorama nítido: **la violencia se concentra en el ámbito íntimo y acompaña las transiciones de edad**. En la adolescencia alcanza su mayor peso dentro del hogar (75,0%), donde se combinan tensiones intrafamiliares con relaciones de noviazgo marcadas por celos y control; en la adultez sigue siendo el principal escenario (64,7%), ya con la pareja o expareja como agresor predominante; y en la niñez, aunque algo menor (57,1%), el daño se ancla también en casa, coherente con los altos registros de maltrato psicológico y físico tempranos que vimos antes. Esta centralidad del hogar ayuda a explicar el alto silencio estadístico: denunciar implica exponerse en redes muy próximas y depender de respuestas institucionales rápidas y confiables.



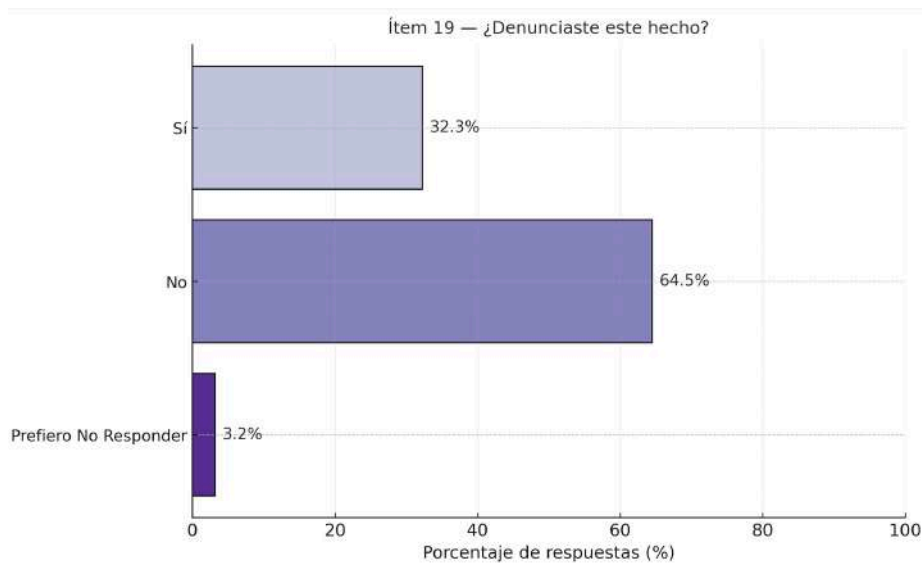
La escuela aparece como segundo espacio clave y no solo como lugar de detección. En niñez (42,9%) y adolescencia (37,5%) concentra situaciones de acoso entre pares, descalificación adulta y control mediado por redes, lo que sugiere que la prevención debe ocurrir allí mismo —en aulas, patios y canales digitales vinculados a la vida escolar— y no únicamente “fuera” de la institución.

En paralelo, el trabajo entra en la trayectoria más temprano de lo esperable. Ese hallazgo no es marginal: en La Guardia, donde abundan hogares **migrantes** con alta informalidad, el “trabajo temprano” suele presentarse como **ayuda** al negocio familiar o como **apoyo** en oficios de barrio —venta ambulante, ferias, talleres, servicios y, en el caso de las niñas, **cuidado de hermanos/as y trabajo doméstico remunerado en casas ajenas**. Por eso el registro en **niñez (28,6%)** y su continuidad en **adolescencia (25,0%)** y **adulthood (23,5%)** habla menos de una experiencia ocasional y más de una **trayectoria laboral prematura** que se normaliza en familias que necesitan sumar ingresos. Ese punto de partida empuja a niñas y adolescentes a **espacios sin regulación**, donde la negociación salarial es débil y la exposición a **hostigamiento, tocamientos, “bromas” sexuales y regaños humillantes** es alta.

El efecto de género es claro. Cuando ellas trabajan fuera, **no dejan** de trabajar dentro: continúan las **tareas de cuidado** y el **quehacer del hogar**, lo que fragmenta la asistencia escolar y favorece **abandono o rezago educativo**. Esa sobrecarga se conecta con las violencias mapeadas: el **control económico/patrimonial** aparece luego en la adultez —retención de ingresos, deudas a su nombre, impedimento para seguir estudiando— como extensión de una socialización donde otras personas **deciden sobre su tiempo y su dinero**. Además, los trabajos informales y los traslados tempranos amplían la **zona gris** entre espacio laboral y espacio público, con trayectos sin supervisión donde la figura del **adulto conocido**(patrón, cliente, transportista) tiene ventaja de poder.

En familias migrantes la dinámica se intensifica. La **fragilidad de redes** en el lugar de destino, la ausencia de **referentes institucionales** cercanos y la urgencia por estabilizar el hogar legitiman que las y los hijos “ayuden”, aun a costa de la escuela. Esa dependencia económica del ingreso juvenil **reduce** la probabilidad de que se denuncie un maltrato en el trabajo o un acoso en el trayecto: **perder el puesto** puede sentirse más grave que soportar la agresión. Con el tiempo, estas entradas precarias se consolidan en la adultez como **ocupaciones intermitentes**, con poca protección y alta tolerancia a prácticas abusivas.

Los datos confirman un problema estructural de acceso a justicia: **dos de cada tres mujeres no denunciaron** el hecho de violencia (**64,5%**), solo **32,3%** lo hizo y una franja mínima **prefirió no responder**. En un municipio como La Guardia —con violencia concentrada en el ámbito doméstico y fuerte peso de la informalidad— este patrón sugiere que la ruta institucional sigue siendo percibida como **lejana, costosa o poco confiable**.



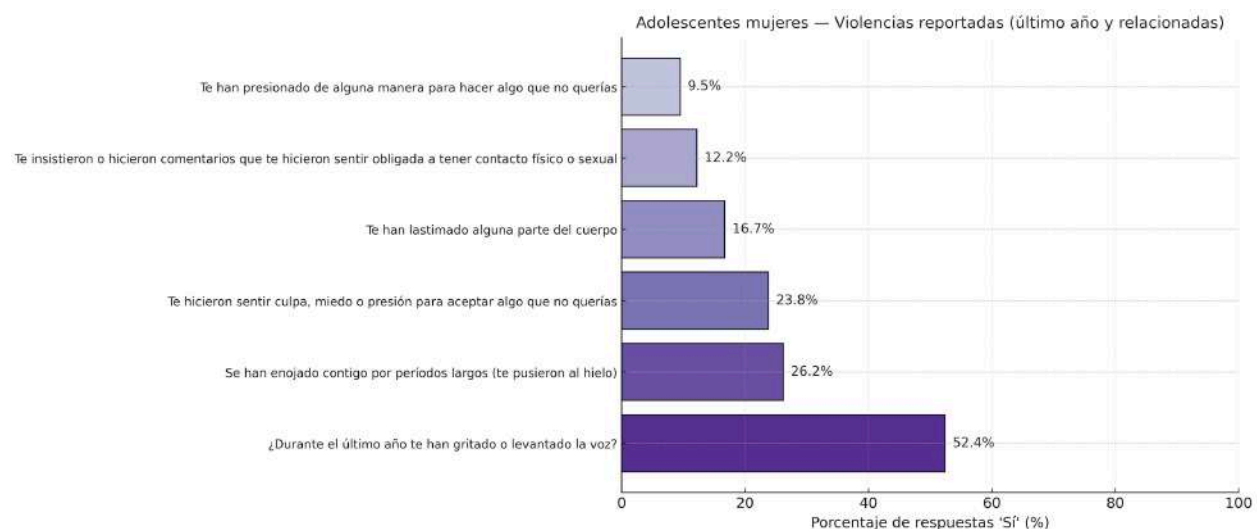
El detalle de motivos permite ver la “primera traba” y cómo se encadenan las demás. Que **28,6%** diga “**no sabía dónde denunciar**” revela un **déficit de información básica**: muchas mujeres no conocen la puerta de entrada, ni los **horarios, requisitos o pasos**. En La Guardia esto se agrava por la **dispersión barrial**, la alta **informalidad** y la **rotación** de personal; si además el circuito cambia según el tipo de violencia, la ruta se percibe **opaca**. En la práctica, la desinformación actúa como **filtro de exclusión**: antes de sopesar costos económicos o emocionales, el caso ya quedó fuera

El segundo bloque mezcla **barreras emocionales y materiales**. Por un lado, **miedo/vergüenza/culpa** (**≈14,3%**) remite al temor a **represalias** del agresor, a **juicios morales** en el barrio/familia y a la **autoatribución de responsabilidad** (“algo habré hecho”), particularmente cuando la violencia es **psicológica o sexual** y ocurrió en el **hogar**. Por otro, **falta de recursos y apoyo** (**≈14,3%**) alude a **tiempo y dinero** para traslados, pago de fotocopias, interrupción del trabajo informal y, sobre todo, **quién cuida a los hijos/as** mientras se denuncia. Estos factores no son accesorios: en hogares migrantes, donde cada día de venta cuenta, **perder una jornada** puede equivaler a **no comer**. Así, el cálculo racional favorece **postergar** o **desistir**.

4.3.2 Violencias ejercidas contra adolescentes

En La Guardia, la experiencia adolescente se construye entre hogares tensionados por la economía, vínculos tempranos mediadas por redes y escuelas que no siempre ofrecen escucha. En ese escenario, las violencias no aparecen como hechos excepcionales sino como formas de trato que se vuelven rutina.

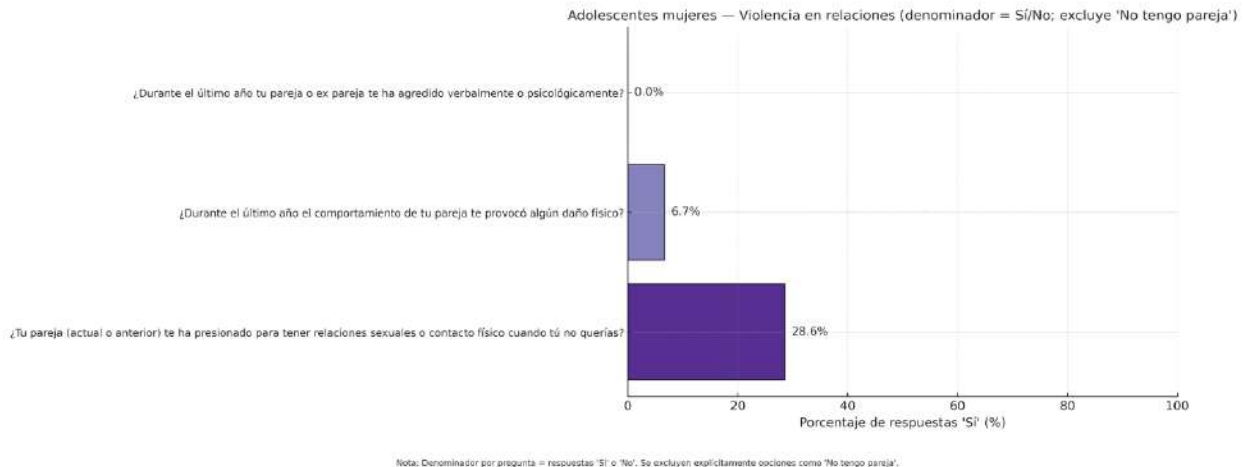
El gráfico muestra un **perfil nítido de violencia psicológica y relacional** como puerta de entrada: **52,4%** de las adolescentes reporta que en el último año **les gritaron o alzaron la voz**; **26,2%** vivió **castigos de silencio** o “poner al hielo”; y **23,8%** refiere **culpa, miedo o presión** para aceptar algo que no querían. Estas prácticas son consistentes con lo observado en los noviazgos y la vida digital (celos, monitoreo, exigencia de pruebas) y con la sensación de **no ser escuchadas** que ya aparecía en los módulos de participación.



El **16,7%** que reporta **golpes o empujones**, del **12,2%** que recibió **insinuaciones o comentarios que las hicieron sentirse obligadas** a tener contacto físico/sexual y del **9,5%** que declara **presiones directas**, hay **mecanismos de coacción** que la literatura reconoce como antesala de la violencia grave. En La Guardia suelen operar en **espacios de proximidad** (casa, cortejos, trayectos a la escuela) y combinan tres ingredientes: **asimetría de poder** (adulto/menor, varón/mujer, quien tiene dinero o controla el transporte), **aislamiento** (ruptura del diálogo con personas adultas de confianza) y **medios de presión** que van de la “prueba de amor” al **chantaje digital** (uso de fotos, ubicación o conversaciones). Cuando ese entorno tolera gritos, culpas o “poner al hielo”, la adolescente aprende que **ceder evita el conflicto**; es ahí donde las **insinuaciones** se vuelven “peticiones”, las “peticiones” se vuelven **exigencias** y la negativa **tiene costo**.

El riesgo es mayor para quienes combinan **movilidad cotidiana** sin supervisión (mototaxis, trabajos/“ayudas” en ferias o comercios) y **dependencia económica** del hogar; también para adolescentes **migrantes** con redes débiles o para quienes enfrentan **discriminación** en la escuela. En esos contextos aparecen formas de **grooming** y **sextorsión** (“si no aceptas, te expongo”), o **algo a cambio de algo** con adultos del entorno (“te llevo/te ayudo si...”). Por eso, aunque los porcentajes sean menores que la violencia psicológica, **marcan un punto de inflexión**: si no se detiene, el ciclo escala hacia **agresiones físicas y sexuales** con más daño y menos denuncia.

Entre las adolescentes **con pareja** (actual o reciente), los datos muestran un foco claro: **28,6%** declara que su pareja **las presionó para tener relaciones sexuales o contacto físico cuando no querían**. Es decir, casi **tres de cada diez** reportan **coerción sexual** dentro del vínculo. En comparación, el **daño físico** directo aparece en **6,7%**; y la agresión **verbal/psicológica** figura en **0%**, un valor que no coincide con los hallazgos previos de gritos y control entre adolescentes. La lectura más plausible es de **subreporte por encuadre**, es decir que, cuando la pregunta se circunscribe a “pareja”, muchas prácticas (gritos, silencios punitivos, celos, monitoreo digital) no se reconocen como “agresión”, aunque sí aparezcan en módulos generales.

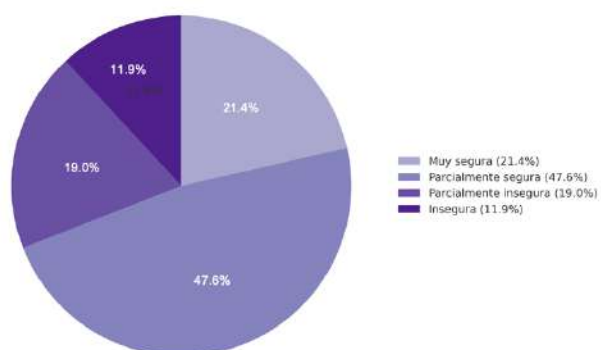
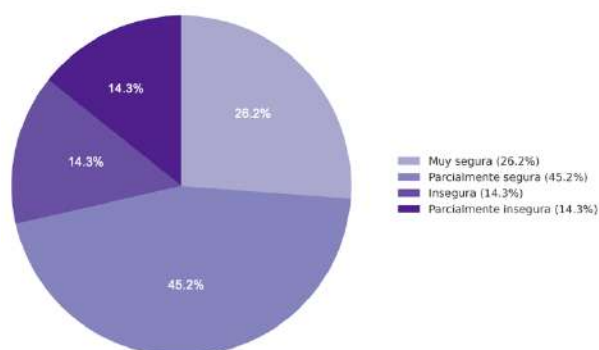


Este patrón importa por dos razones. Primero, confirma que el **consentimiento** es un punto débil en los noviazgos: la presión —sumada a chantajes emocionales, “pruebas de amor” o control de redes— instala relaciones **asimétricas** y normaliza que la negativa tenga **costo**. Segundo, muestra que el **escalamiento a lo físico** ya existe, aunque en menor proporción, por lo que las rutas de intervención deben **actuar antes**: educación explícita en consentimiento y límites, detección de señales de coacción en escuelas y servicios de salud (con **derivación confidencial** al SLIM/DNA), canales discretos para pedir ayuda, y acompañamiento que combine **cuidado emocional** con medidas **protectoras**. Dado que el denominador excluye a quienes no tienen pareja y puede ser reducido, conviene tratar estas cifras como **alertas tempranas**: si no se interviene, la coerción sexual en el noviazgo tiende a consolidarse y a desplazarse hacia daños mayores en la transición a la adultez.

La “seguridad a medias” en escuela (45,2% parcialmente segura) y barrio (47,6% parcialmente segura) encaja con el patrón adolescente ya documentado: prevalece la **violencia psicológica y relacional**—gritos (52,4%), “poner al hielo” (26,2%) y culpas/presiones (23,8%)—que ocurre en **entornos próximos**: aulas, patios, WhatsApp del curso, trayectos del barrio. Esa ambivalencia (“segura, pero no siempre”) ayuda a explicar por qué una fracción importante **duda o calla** cuando se le pide nombrar lo que vive: lo vimos en el **silencio** ante preguntas de participación/escucha y en la dificultad para reconocer agresión “de pareja” aunque sí aparezcan prácticas de control.

¿Qué tan segura te sientes en tu escuela?

¿Qué tan segura te sientes en tu barrio?



Esta percepción tiene consecuencias prácticas: las adolescentes **restringen desplazamientos** (evitan ciertos horarios, calles o actividades), **piden acompañamiento** para moverse, **faltan o llegan tarde** a clases o talleres extracurriculares, y reducen su **participación comunitaria**. También afecta el aprendizaje: sentirse solo “a veces segura” en la escuela **distrae, eleva el estrés** y disminuye la disposición a **reportar situaciones** que incomodan por temor a represalias o a no ser tomadas en serio. En el barrio, la seguridad condicionada favorece **toques de queda autoimpuestos** y dependencia de terceros (quién te lleva, con quién vas), lo que puede legitimar **controles** desde la familia o la pareja. En suma, mientras la seguridad plena no sea la experiencia mayoritaria, se **acorta la autonomía** adolescente y se pierde acceso a oportunidades educativas y recreativas justamente en las etapas en que más se necesitan.

4.4 Pregunta de investigación 3: *¿Qué percepciones, discursos, prácticas y dinámicas sociales, comunitarias y familiares inciden y reproducen la violencia basada en género?*

La evidencia cuantitativa y cualitativa sugiere que las violencias en La Guardia no aparecen de manera aislada: se sostienen en **marcos narrativos**—lo que se piensa y se dice—que habilitan **formas de relación**—lo que se hace y se tolera. Cuando los primeros se naturalizan, los segundos se vuelven rutina. Por eso, el análisis distingue entre **percepciones y discursos** (lenguajes que definen “lo normal”) y **prácticas y dinámicas** (patrones cotidianos que operativizan esas ideas). Juntos, explican por qué las mujeres—y especialmente adolescentes, migrantes e indígenas—quedan atrapadas en círculos de desigualdad y riesgo.

4.4.1 Percepciones y discursos que normalizan la violencia

En La Guardia, ciertas ideas que parecen “de sentido común” operan como **andamiaje cultural** de la violencia. Este apartado desglosa tres núcleos narrativos que, al repetirse en la vida cotidiana, legitiman y naturalizan desigualdades:

- La **barrera invisible entre locales y migrantes**, que habilita descalificaciones y trato diferencial según origen y acento;
- la **negación de la emocionalidad en los varones** y la **feminización del cuidado**, que sostienen mandatos rígidos sobre lo que “deben” sentir y hacer hombres y mujeres; y
- La **normalización de relaciones tempranas** reforzada por el uso de redes sociales como herramienta de vigilancia y presión.

Identificar estos tres **marcos de sentido** permite comprender cómo los discursos abren camino a prácticas concretas de exclusión, control y silenciamiento, y orienta dónde intervenir para desactivar su poder normalizador.

- **La barrera invisible entre locales y migrantes**

La Guardia es un municipio receptor y diverso, pero esa diversidad convive con una línea de fractura que separa a “los de aquí” de “los que llegaron”. No siempre deriva en agresiones abiertas; sin embargo, **legítima** insultos, descalificaciones y trato diferencial que luego se activan en conflictos políticos, comunitarios o institucionales.

“Obviamente no toda la población es igual. Además de que con mi familia ya estamos muchos años aquí, mis hijos son de La Guardia. Pero las disputas políticas han hecho que todo se ponga un poco más extremo y más intolerante. Así como mis hijos tienen buenos compañeros, también tienen algunos que les dicen ‘collas’ o ‘hijos de collas’ como insulto. Al final yo creo que depende mucho de la crianza y del hogar.” (Participante migrante de Cochabamba, La Guardia)

En servicios públicos sensibles, como salud, esta frontera se vuelve conductas despectivas, especialmente frente a marcadores de origen (acento, pollera)

“Ahora ha mejorado mucho, pero no desapareció del todo. A mi hija hace no mucho le pasó que en el centro de salud, cuando estaba dando a luz, le hicieron comentarios discriminatorios por ser de pollera. Aquí la pollera es un signo muy distintivo del occidente, eso a veces es bueno, a veces. Es malo (risas).” (Participante migrante de Chuquisaca, La Guardia)

Así, el **lenguaje de la diferencia** queda disponible para legitimar exclusiones y para degradar la voz de mujeres migrantes cuando disputan espacios o piden servicios de calidad.

- **La negación de la emocionalidad en los varones y la feminización del cuidado**

Persiste un mandato que **niega vulnerabilidad** a los varones y la **sobrecarga en las mujeres**. Ellos carecen de espacios seguros para tramitar emociones y, al mismo tiempo, les cuesta reconocerse como posibles víctimas o como actores con responsabilidad en la igualdad. El reverso de esa figura es la feminización del cuidado, que sustrae tiempo y autonomía a las mujeres.

“Todavía pensamos que las madres cuidan mejor ¿no? No en todos los hogares, pero en la mayoría es tal vez porque pensamos que las mujeres somos como más cariñosas, más atentas. Y a veces ese discurso lo utilizan los hombres, para deshacerse de sus responsabilidades en la crianza.” (Participante adolescente hombre, La Guardia)

Este par de ideas—hombres “prácticos” y mujeres “emocionales”— no es inofensivo, opera como **regla organizadora** del tiempo, el dinero y la autoridad en los hogares de La Guardia. Al asociar la practicidad con lo masculino, se **prioriza el rol proveedor** del varón y se **subvalora el trabajo de cuidado**, leído como “natural” en las mujeres. El resultado es la **doble jornada femenina** (empleo + cuidados) y la **carga mental** de planificar, anticipar y resolver lo doméstico, aun cuando ambos trabajen fuera de casa. En momentos de crisis —escasez de ingresos, enfermedad, problemas escolares— esta narrativa funciona como **coartada** para desplazar responsabilidades: él “debe concentrarse” en traer dinero; ella “sabe manejar” lo del hogar. Así, las interrupciones laborales por cuidado recaen mayoritariamente en ellas, con efectos en **trayectorias más intermitentes, peor calidad del empleo y menor poder de decisión sobre el ingreso**.

El mismo par de ideas permea la **resolución de conflictos**. Al etiquetar la emocionalidad como “femenina”, se **deslegitiman los reclamos** de las mujeres (“está sensible”, “exagera”) y se **exculpa** la evitación emocional masculina (“no habla de eso”, “no es de sentimientos”), dificultando la búsqueda de ayuda y la negociación de cambios cotidianos. También **inhibe a los hombres** para pedir apoyo o reconocer situaciones de violencia que los afectan, lo que reduce la **apertura a participar** en acciones de corresponsabilidad y prevención.

Finalmente, esta matriz se **retroalimenta** fuera del hogar: en las escuelas, cuando se espera que ellas organicen actividades y ellos “resuelvan lo técnico”; en servicios de salud y programas sociales, cuando el interlocutor “natural” es la madre; y en espacios comunitarios, donde se valora el liderazgo masculino “eficiente” y se cuestiona el femenino por “emocional”. En conjunto, el discurso de la practicidad masculina y la emocionalidad femenina **sostiene desigualdades materiales y simbólicas** y crea un terreno fértil para que la **violencia de control** se normalice bajo la idea de que cada quien “cumple su papel”. Desmontarlo exige trabajar **corresponsabilidad en cuidados, habilidades socioemocionales en hombres y criterios de decisión compartida** en los hogares y en las instituciones locales.

- **La normalización de relaciones tempranas y redes sociales como espacio de control**

En La Guardia, ese pasaje a **parejas tempranas** no ocurre en el vacío: suele seguir a una secuencia de **baja escucha adulta**, conflicto en casa y **apoyos pares** que se vuelven la principal referencia afectiva. Cuando el hogar atraviesa **estrés económico** o desintegración, la relación de pareja aparece como **ancla emocional y material** (“alguien que me entiende / me puede ayudar”), y con ello se instalan **asimetrías** difíciles de cuestionar: quien “provee” o “acompaña” se siente con derecho a **vigilar**. Las redes sociales potencian esa ecuación porque convierten la vigilancia en **práctica cotidiana** y difícil de delimitar: pedir contraseñas, exigir ubicación, revisar chats o condicionar el cariño a “pruebas de amor” se perciben como muestras de compromiso, no como **control**. El efecto acumulado es una **dependencia** que, aun sin convivencia formal, restringe amistades, tiempo de estudio y movilidad.

El entorno digital además **abre pasarelas** hacia la coacción: mensajes insistentes, amenazas de romper, **sextorsión** (uso de fotos o conversaciones íntimas) y “castigos de silencio” funcionan como **palancas** para doblegar la negativa.

También juega la **gramática de género** que circula en La Guardia: ellas socializadas para “cuidar el vínculo” y “probar cariño”, ellos alentados a **decidir** y **no mostrar vulnerabilidad**. Bajo esas reglas, la insistencia masculina se disfraza de “normal”, y el **no** de una adolescente se lee como algo **negociable**. El resultado es un terreno donde la **coerción** se camufla de romance y la **convivencia** puede parecer una salida económica, pero termina consolidando **relaciones desiguales** que luego son difíciles de abandonar.

4.4.2 Prácticas y dinámicas que perpetúan la violencia

Si los discursos ofrecen el guion, las prácticas son la escena donde ese guion se vuelve rutina. En La Guardia, las desigualdades se reproducen cuando, ante conflictos, se **instrumentalizan** el origen, la etnia o el género para deslegitimar a las mujeres —sobre todo migrantes e indígenas—; cuando las **convivencias y embarazos tempranos** se aceptan como salida económica y terminan fijando **dependencias** difíciles de romper; y cuando la **diversidad sexual y de género** permanece **invisible**, dejando sin redes a quienes la encarnan y habilitando agresiones “correctivas” en ámbitos íntimos. Este apartado describe cómo estas dinámicas operan en la vida cotidiana, por

qué se sostienen y qué efectos concretos tienen sobre la autonomía y la seguridad de mujeres y adolescentes en el municipio.

- **Usar las diferencias como arma en los desacuerdos**

En el municipio La Guardia, la “diferencia” no solo describe identidades; se convierte en recurso de disputa. Cuando se tensionan conflictos políticos, barriales o institucionales, ciertos actores activan marcadores visibles —origen étnico, acento, vestimenta como la pollera, e incluso el género— para restarle credibilidad a la contraparte. No se debate el argumento, se marca a la persona: “no es de aquí”, “colla”, “no entiende”, “mala madre”. Ese giro desplaza el foco del contenido hacia la pertenencia, y con ello legitima que la palabra de mujeres migrantes e indígenas valga menos en reuniones vecinales, cabildos, ferias, unidades educativas o ventanillas de salud. La multiculturalidad—que podría ser capital social—se vuelve arsenal retórico disponible para cerrar conversaciones y disciplinar liderazgos femeninos.

Esta instrumentalización tiene formas y canales reconocibles. En lo presencial, opera como humillaciones veladas, “bromas” sobre el acento, cuestionamientos a la idoneidad (“no sabe, es foránea”) o al rol familiar (“desatiende a sus hijos por meterse en política”).

En términos de impacto, el mensaje implícito es claro: **quien no pertenece, no decide**. Esa regla informal debilita la **confianza** en el Estado local, alimenta el **subregistro** de agresiones (para no “hacer problema”) y consolida una **jerarquía de ciudadanía** donde las mujeres migrantes e indígenas cargan una doble prueba: demostrar competencia y, al mismo tiempo, **defender su legitimidad** para hablar. Mientras este repertorio siga disponible y eficaz en disputas locales, las rutas de participación, denuncia y acceso a servicios estarán **sesgadas**, y la violencia basada en género tendrá **narrativa** para sostenerse.

- **Convivencias y embarazos tempranos, estupro y dependencia económica**

La precariedad económica y la desintegración familiar llevan a algunas adolescentes—y a veces a sus hogares— a ver la convivencia como “solución”

“Aunque no nos parezca, los cortejos y las parejas que elegimos dependen de nuestra casa. Conozco a otras que desde peladitas han estado andando y viviendo con cortejos, pero es porque no tienen a nadie en su casa. Algunas hasta salen embarazas, y ya salir de eso es más complicado.” (Participante adolescente mujer, La Guardia)

El resultado suele ser **vínculos de control** donde la autonomía económica es mínima. En comunidades indígenas y dispersas, los riesgos aumentan por **normas culturales y religiosas** que legitiman roles rígidos y por **barreras geográficas** que encarecen o dificultan la denuncia y el acceso a servicios:

“Las menores de las comunidades están más expuestas, porque ahí ya están en juego cuestión culturales, muy arraigadas en las familias. Ya no se trata solamente del factor económico. Además, de que, en caso de no tener para el transporte, aunque una de ellas se de cuenta que lo que está pasando no está bien, es difícil la denuncia, por la presión que se suele ejercer en ella de parte de la comunidad.” (Participante mujer, representante de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, La Guardia)

Aunque SLIM y DNA realizan visitas, la **intermitencia** de la presencia estatal limita acompañamientos continuos en territorios alejados.

- **Invisibilización de las diversidades de género y orientación sexual**

La comunidad LGBT en La Guardia es invisibilizada en las esferas públicas comunitarias. No se trata necesariamente de que se exprese rechazo hacia ella explícitamente; sino más bien que el tema se evade en un intento de instaurar la idea de que **“si no se habla de ella, no existe”**:

“Lxs jóvenes aquí de la comunidad LGBT, no estamos articuladxs. Aunque yo tuve varios intentos de formar redes, es como si hubiera miedo a tocar el tema.” (Participante no binarie, pansexual, La Guardia)

En espacios reducidos—familia, trabajo—aparecen microagresiones y resistencias

“Durante el mes del orgullo, en mi lugar de trabajo yo coloqué alguna señalética y cosas así en mi oficina, para celebrar. De mis colegas, solamente uno se acercó a preguntarme más, para informarse al respecto, respetuosamente. Del resto solamente sentí malas miradas, y hasta algunas palabras despectivas.” (Participante no binarie, pansexual, La Guardia)

La invisibilización se sostiene por tres engranajes. Primero, un **marco moralizante**—alimentado por núcleos religiosos y por desinformación—que reinterpreta la orientación o identidad como “tema de valores”, tolerable solo si **no se muestra**. Segundo, la **economía del silencio** en entornos próximos (familia, escuela, trabajo), donde “evitar el tema” previene conflictos, pero al costo de **aislar** y **culpabilizar** a la persona diversa. Tercero, **rutas institucionales poco confiables**: temor al **outing** involuntario, trato poco informado y ausencia de protocolos específicos desincentivan el uso de SLIM, salud o justicia. El resultado es un círculo: **pocas denuncias → baja priorización → menos recursos y formación → más silencio**.

Esta opacidad habilita formas de violencia **difusas pero persistentes**. En el trabajo y la escuela aparecen **microagresiones** (burlas, rumores, “chistes”), **hostigamiento digital** y **exclusión simbólica** (dejar fuera, no invitar, negar liderazgo)

4.5 Pregunta de investigación 4: *¿Cuáles y cómo son las barreras que enfrentan adolescentes y jóvenes en el acceso a servicios de protección y denuncia de violencia basada en género?*

En La Guardia, las barreras no aparecen como fallas aisladas, sino como el resultado de una **escasa cohesión** entre los actores que deberían proteger: instituciones públicas, servicios especializados y redes comunitarias. Esa falta de engranaje produce rutas **intermitentes, poco visibles y poco confiables**, especialmente para quienes viven lejos del centro poblado o acumulan otras condiciones de vulnerabilidad.

Un primer nudo es **conceptual**: el enfoque de **género e interseccionalidad** no está suficientemente transversalizado en sectores que también atienden a poblaciones en riesgo, como **discapacidad**. Sin ese “lente común”, las respuestas se fragmentan—salud mira un problema, educación otro, programas sociales un tercero—y se pierde de vista el **carácter estructural** de la violencia. En la práctica, las y los adolescentes encuentran puertas que no se hablan entre sí, registros que no dialogan y acompañamientos que se interrumpen.

El segundo nudo es **territorial**. La **distancia** entre las instituciones de protección/denuncia y las **comunidades dispersas** mantiene alta la vulnerabilidad: desplazarse al centro implica **tiempo y gasto** que muchas familias no pueden asumir. Aunque existan visitas periódicas,

su **intermitencia** no alcanza para casos que requieren seguimiento continuo; el mensaje que queda es que el Estado está “lejos” justo cuando más se lo necesita.

A esto se suma un problema de **información** donde persiste el **desconocimiento sobre cómo denunciar, qué hace cada institución y qué resultados cabe esperar**. La consecuencia no es solo la postergación del reporte: también se generan malos entendidos y desconfianza hacia las propias instituciones, lo que refuerza el círculo de silencio. En adolescentes y jóvenes, ese vacío convive con experiencias de control psicológico y coacción en vínculos cercanos, lo que vuelve todavía más difícil dar el primer paso sin acompañamiento.

Finalmente, **el tejido de sociedad civil es débil**. Hay adolescentes y jóvenes con vocación de liderazgo, pero carecen de espacios y apoyos para articular trabajo conjunto, sostener campañas y acompañar pares en rutas de protección. La buena noticia es que existen facilitadores: esa convicción juvenil por hacer valer derechos, y el uso estratégico de redes sociales como herramienta para informarse, tejer apoyo y ganar voz pública cuando su uso está mediado por referentes confiables. Si la institucionalidad local logra conectar estos recursos —formación, mentores, protocolos claros y presencia en territorio—, la cadena de barreras se acorta: la denuncia deja de ser una odisea, la protección se vuelve predecible, y la juventud pasa de usuaria desconfiada a aliada en la prevención y la respuesta.

4.5.1 Iniciativas e instituciones que trabajan para hacerle frente a las desigualdades y violencia basada en género

En el municipio de La Guardia, la respuesta a las desigualdades y violencias basadas en género está **fuertemente concentrada en el sector público**. El **SLIM** y la **Defensoría** asumen la atención y, en la medida de lo posible, la prevención. Esta centralización, necesaria por la ausencia de un tejido cívico robusto, arrastra sin embargo **tres límites estructurales**: una **sobrecarga de casos** que desborda equipos con **recursos humanos limitados**; la consecuente **debilidad preventiva** —acciones escasas y puntuales frente a la magnitud del problema—; y **restricciones logísticas**, especialmente de **transporte**, que dificultan llegar y acompañar de manera sostenida a **comunidades dispersas** del municipio.

En el caso de la **discapacidad**, los esfuerzos se canalizan principalmente a través del **PRONASSLE**. Si bien este programa constituye un pilar relevante, la **articulación con la Unidad de Género del GAM** y otros servicios (salud, educación, justicia) **puede y debe fortalecerse** para asegurar una ruta integrada con enfoque de género e interseccionalidad.

Del lado de la **sociedad civil**, la **articulación es todavía débil**. Existen adolescentes y jóvenes con potencial de liderazgo, pero faltan **espacios, mentores y alianzas** para sostener acciones conjuntas. Por su **cercanía con Santa Cruz de la Sierra**, muchas y muchos optan por trasladarse a ese municipio para encontrar **redes seguras de activismo y aprendizaje**. Esta deriva es especialmente visible en la **comunidad LGBT**, cuyos miembros reportan mayor seguridad y apoyo fuera de La Guardia.

En conjunto, el panorama describe un **ecosistema fragmentado**: instituciones públicas sobre exigidas, programas especializados con **coordinación insuficiente** y un tejido social que **no termina de consolidarse**.

PARTE V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este capítulo cierra el estudio integrando la evidencia cuantitativa y cualitativa levantada en La Guardia. El hilo conductor es claro: la violencia basada en género (VBG) no aparece como hechos aislados, sino como el resultado de guiones culturales persistentes, presiones económicas y arreglos de poder que se activan en el hogar, la escuela, el trabajo, el barrio y los entornos digitales. La interseccionalidad—edad, condición migratoria, pertenencia étnico-cultural, discapacidad y diversidad sexual—explica por qué los riesgos no se distribuyen por igual y por qué el acceso real a protección y justicia sigue siendo frágil. Con ese marco, presentamos las conclusiones y un paquete de recomendaciones accionables para prevención, atención y articulación institucional-comunitaria.

5.1 Conclusiones

1) La violencia empieza temprano y se normaliza en lo psicológico.

En la Encuesta a Mujeres, 37,1% declaró haber sufrido violencia, mientras 20,0% prefirió no responder y 31,4% guardó silencio al hablar de casos del entorno, lo que sugiere subregistro. Entre quienes reportaron hechos, el tipo más frecuente fue la psicológica (80,0%), seguida por la física (53,3%), y luego sexual (23,3%) y económica/patrimonial (23,3%); la educativa aparece en 3,3%. En adolescentes, los indicadores “puerta de entrada” son gritos/voz alzada (52,4%), castigos de silencio (26,2%) y culpa/presión emocional (23,8%).

2) Los espacios de ocurrencia confirman una geografía de proximidad.

El hogar/familia concentra la mayor parte de hechos reportados y alcanza su pico en adolescencia (75,0%), seguido por adultez (64,7%) y niñez (57,1%). La escuela/colegio también es lugar de ocurrencia (42,9% en niñez; 37,5% en adolescencia; 17,6% en adultez), y el trabajo/oficina aparece ya desde niñez (28,6%), se mantiene en adolescencia (25,0%) y persiste en adultez (23,5%). El espacio público pesa más en edades tempranas (42,9% en niñez; 25,0% en adolescencia; 11,8% en adultez).

3) Relaciones tempranas + ecosistema digital: un campo de control y coerción.

Entre adolescentes con pareja, 28,6% reportó presión para tener relaciones sexuales o contacto físico cuando no quería; el daño físico directo apareció en 6,7%. En el conjunto adolescente, además de la violencia psicológica ya citada, 16,7% reportó lastimaduras físicas, 12,2% insinuaciones que las hicieron sentirse obligadas a contacto sexual y 9,5% presiones para hacer algo contra su voluntad.

4) Maternidad, cuidados y migración estructuran desventajas materiales.

Los patrones de uso del tiempo y trayectorias laborales muestran interrupciones y empleos intermitentes asociados a doble jornada femenina. En el trasfondo, el trabajo tempranamente “de ayuda” en familias migrantes (visibilizado por la presencia del trabajo/oficina desde niñez y adolescencia) abre puertas a hostigamiento y control económico que en adultez se traducen en violencia patrimonial (23,3% entre tipos reportados).

5) Acceso a justicia: embudo de denuncia por desinformación y costos.

Entre quienes no denunciaron, 28,6% señaló “no sabía dónde denunciar”; bloques de miedo/vergüenza/culpa y falta de recursos/apoyo se ubicaron en torno a 14,3% cada uno, y la desconfianza en autoridades apareció en combinaciones (~7%). En el agregado, 64,5% de las mujeres no denunció. En adolescentes, las percepciones de seguridad “a medias” refuerzan la prudencia: solo 26,2% se siente muy segura en la escuela (45,2% parcialmente segura), y 21,4% muy segura en el barrio (47,6% parcialmente segura).

6) Efectos en salud mental que erosionan la agencia.

Entre mujeres, la frecuencia de malestar es alta: ansiedad/preocupación semanal (34,3%) o diaria (21,4%); tristeza/desgano semanal (30,0%) y diaria (11,4%). En ambos ítems aparecen bloques de no respuesta (p. ej., 30,0% en tristeza), consistentes con la normalización y el costo de nombrar.

7) Capacidad pública concentrada pero insuficiente; articulación débil.

SLIM/Defensoría sostienen la respuesta con sobrecarga y logística limitada hacia comunidades dispersas; la coordinación con PRONASSLE y otros sectores es mejorable. La baja cohesión con sociedad civil limita prevención y acompañamiento entre pares, precisamente donde los datos muestran mayor ocurrencia (hogar, escuela, trabajo).

5.2 Recomendaciones

1) Rutas de protección visibles, discretas y cercanas

En La Guardia, la puerta de entrada debe ser clara y múltiple. Cualquier punto del sistema —SLIM, centros de salud, unidades educativas u OTBs— tiene que funcionar como acceso válido y derivar automáticamente al circuito de protección. Para ello, se propone una señalización unificada en barrios, escuelas y transporte, con materiales en lenguaje sencillo que expliquen pasos y tiempos. Al mismo tiempo, se requieren canales de bajo costo y alta confidencialidad: WhatsApp/QR seguros con respuesta en plazos definidos, “citas silenciosas” para adolescentes y buzones discretos en colegios y postas. La presencia estatal debe sentirse también en territorio: brigadas móviles SLIM-DNA-salud, con un calendario público para comunidades dispersas, acuerdos con transporte local para traslados protegidos y seguimiento de casos hasta su cierre efectivo.

2) Prevención por etapa de vida y por espacios

La prevención tiene que ocurrir donde transcurre la vida. En niñez, salud y escuela deben detectar a tiempo señales de maltrato y acompañar a las familias en crianza sin violencia. En adolescencia, los colegios necesitan puntos de escucha confidencial y educación práctica en consentimiento y ciudadanía digital, incluyendo acuerdos con mototaxis y comercios de entorno escolar (registro, código de conducta y canales de reporte silencioso). En jóvenes varones, conviene trabajar habilidades socioemocionales, corresponsabilidad en cuidados y resolución no violenta de conflictos con un rol explícito —no solo “apoyo”— dentro de las agendas de igualdad. En el trabajo y el barrio, la prevención pasa por protocolos antiacoso, mediación comunitaria y campañas que desromantización del control (“pruebas de amor”, celos, monitoreo).

3) Cuidados, autonomía y empleabilidad femenina

Reducir la dependencia exige liberar tiempo y estabilizar ingresos. El municipio puede ampliar infraestructura y arreglos de cuidado (guarderías comunitarias y apoyos horarios) que permitan continuidad educativa y laboral, con prioridad para mujeres migrantes y jefas de hogar, incluyendo ajustes razonables para mujeres con discapacidad. Donde haya control del dinero o de los bienes, las rutas deben ofrecer orientación financiera y medidas cautelares ágiles que protejan el ingreso propio.

4) Interseccionalidad operativa

La respuesta tiene que reconocer diferencias y ajustar la oferta. En migración interna y pertenencia indígena, es clave la formación antidiscriminación en salud, educación y ventanillas municipales y medidas de resguardo a liderazgos femeninos frente a violencia política y simbólica. En discapacidad, la accesibilidad debe ser completa –física, comunicacional y actitudinal– a lo largo de toda la ruta (SLIM–salud–educación–justicia), con protocolos de VBG específicos, trato digno, apoyos y coordinación efectiva PRONASSLE–SLIM con seguimiento de casos. Para la diversidad sexual y de género, se requieren puntos amigables con garantías de confidencialidad, derivaciones protegidas y, mientras se fortalece el tejido local, alianzas de tránsito con redes de Santa Cruz.

5) Un sistema que aprende: calidad, datos y confianza

La efectividad se construye con estándares y transparencia. Es necesario consolidar protocolos anti revictimización, atención privada, retroalimentación del avance del caso y sanciones ante filtraciones. El monitoreo debe incluir indicadores de uso de rutas, tiempos de respuesta y resultados desagregados (adolescencia, migración, discapacidad, LGBTIQ+), con rendición de cuentas periódica a la comunidad. Para sostenerlo, se requieren equipos estables, formación continua y presupuesto con enfoque de género, además de metas anuales que midan no solo atención, sino también prevención.

6) Comunicación y cultura para cambiar los guiones

Cambiar prácticas exige cambiar relatos. Campañas locales pueden desmontar el binomio “hombres prácticos / mujeres emocionales”, visibilizar la corresponsabilidad en cuidados y explicar, con ejemplos cotidianos, por qué el control no es cuidado. La escuela es un aliado central: centros de estudiantes y colectivos con mandato de prevención de VBG –incluida la diversidad–, ayudan a mover normas desde dentro. En salud, protocolos y supervisión deben erradicar tratos discriminatorios a madres adolescentes y población LGBTIQ+, con acompañamiento y sanción cuando corresponda. Con estas piezas, la respuesta municipal pasa de ser reactiva y fragmentada a preventiva, cercana y confiable.

PARTE VI. BIBLIOGRAFÍA REVISADA

ARETIO, María; REPISO, Irene; VALPUESTA, Yolanda. (2023). Contextos de especial vulnerabilidad para la violencia de género, Interseccionalidad: adaptando la respuesta a la diversidad de contextos y situaciones. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002676?via%3Dihub>

BUSQUIER, Lucía; PARRA, Fabiana. (2021). Feminismos y perspectiva interseccional en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://doaj.org/article/23ab37dc8cf24a33b9b4c4a99e40c133>

CORTÉS MIGUEL, José Luis. (2020). Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas. Revista Digital Universitaria, 21(4). Recuperado de: <https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/interseccionalidad-en-la-atencion-a-victimas/>

ESPINOSA, Yurdekys. (2009). Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos Latinoamericanos: Complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional. Recuperado de: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200003

FIGUEROA, Dolores. (2020). Perspectivas interseccionales y comparadas de la (in) justicia de género y violencia extrama contra mujeres afro e indígenas. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26410>

GONZÁLEZ GABALDÓN, Blanca. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. Comunicar, núm. 12, pp. 79-88. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/158/15801212.pdf>

GUTIÉRREZ LEÓN, Paloma; LOSANTOS, Edith Marcela; GUILLÉN, Natalie; ANDRADE, Carla. (2021). Percepciones sobre la violencia contra la niñez y la adolescencia en Bolivia. Una visión sistémica. Recuperado de: <https://doi.org/10.4995/reinad.2021.14086>

GUZMÁN, Nataly; TRIANA, Diana. (2019). Julieta Paredes: hilando el feminismo comunitario. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7126935.pdf>

HEIDEGGER, Martin. (1951). Construir, habitar, pensar. Recuperado de: PDF sin enlace disponible públicamente. Recuperado de: https://www.lugaradudas.org/archivo/publicaciones/fotocopiotea/39_heidegger.pdf

JIMÉNEZ, María Luisa; GUZMÁN, Raquel. (2015). La interseccionalidad como Instrumento Analítico de interpelación en la Violencia de Género. Recuperado de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2611644

LAGARDE, Marcela. (1996). El género. En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia (pp. 13-38). Ed. horas y HORAS. Recuperado de: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

MARTÍNEZ RAVANAL, Víctor Manuel. (2006). El enfoque comunitario. Estudio de sus modelos de base. Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122235>

OLIVIA, Alicia. (2017). La vida cotidiana de las mujeres migrantes bolivianas que viven en las ciudades de Villa María y Villa Nueva: entrelazando la producción y la reproducción de las unidades domésticas. Una mirada centra en la interseccionalidad y la teoría decolonial. Recuperado de: <https://repositorio.flacso.org.ar>

PIEDRA GUILLÉN, Nancy. (2013). La importancia del enfoque de género en la investigación socio-histórica. Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. II, núm. 140, pp. 13–26. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15329874002>

RODRIGUEZ, Cintia. (2023). Violencia interseccional en lxs cuerpxs – territorios de las mujeres indígenas. Extraído de la revista Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, Año 9, vol n°18 por la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGATO, Rita. (s.f.). Prevenir violencias de género: Una propuesta de modalidades de intervención para el abordaje de la prevención de la violencia basada en género. Recuperado de: <https://unb.academia.edu/RitaLauraSegato>

SORIA, Sofía. (2023). Práctica académica e interseccionalidad: notas desde la poscolonialidad latinoamericana. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.66.2361>

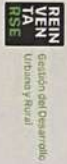
VEGA-SOLÍS, Cristina; MARTÍNEZ-BUJÁN, Raquel. (2017). Explorando el lugar de lo comunitario en los estudios de género sobre sostenibilidad, reproducción y cuidados. Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia, 22(2), 65–81. Recuperado de: <https://www.quaderns-e.cat/index.php/quaderns-e/article/view/1234/1112>

VISOTSKY, Jessica; DA SILVA FERREIRA, Dayana; SALAMANCA RÍOS, Sandra; LÓPEZ VARELA, Guillermo; KATZ, Mariana; CEJAS, Alejandra. (2024). Interseccionalidad crítica y proyectos descoloniales: resistencias desde Nuestramérica. Praxis Editorial; Ediciones nuestra América desde Abajo. Recuperado de: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10484432>

VIVEROS, Mara. (2023). Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario. Recuperado de: <https://www.clacso.org/interseccionalidad-giro-decolonial-y-comunitario/>

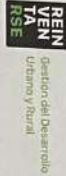
VIVEROS, Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/>

PARTE VII. ANEXOS
7.1 Lista de participantes de espacios participativos multiactorales



ESPACIO PARTICIPATIVO - LISTA DE PARTICIPANTES

Nombre y apellido	Edad	Institución / Organización	C.I.	Firma	Responsable(s): Equipo Reinventarse
Fecha: 26/08	Lugar: La Guardia				
Hora inicio:	Hora finalización:				
Rosa Erika Vargas Torres	43 años	DNA-SLIM	6222572		
Kouanes Navarro Ramos	37 años	DNA-SLIM (Directora)	7706788		
Mercedes Cagana Toribiano	28 años	Comité escolar presidente de M.A.S.C.	10306065		
Marisol Camacho Rodríguez	51 años	U.E. de la U.E. Juana Azuáriz	8929258		
Elena Vargas Chavez	47 años	U.E. Nacional de la Guardia			62094027
Leonel Garcia Lizarrato	18 años	U.E. Nacional de la Guardia	14496174		
Karel Julensy Horon Urquiza	16 años	U.E. Marcelo Quiroga Santa Cruz	135940905		77094938
Luciana Terrazas Hurtado	14 años	U.E. Marcelo Quiroga Santa Cruz			76394438
Jel Dely Fernandez Cotina	13 años	U.E. Nacional de la Guardia	44780080		76072070
Kara Antea Hoyas Gamacho	16 años	Colegio Municipal de la Guardia	9689403		
Luis Pardo Baldarrama	42 años	DNA-SLIM-SOAM	583298150		
Silvana Bartolomé Copa	32 años	DNA-SLIM	810387250		
Mariana Samhi Andia	50 años	Comité escolar presidente de M.A.S.C.	7668537		
Sebastián Fanci Begara Cerón	17 años	U.E. Nacional de la Guardia	74940359		

7.2 Lista de entrevistados/as




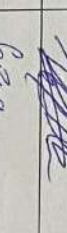
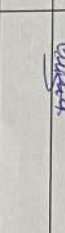


REINVENTA RSE
 Gestión del Desarrollo Urbano y Rural

LISTA DE ENTREVISTADOS/OS


Save the Children

Nombre y apellido	Lugar: Santa Cruz	Institución / Organización	Cargo	C.I.	Firma	Responsable(s): Equipo Reinventarse
Fecha: 21/08 - 28/08						
Gertrudis Gerardo Camacho	Igualdad LGTBT	CONAFRO Santa Cruz y APISAC	Director General	7683533		
Ingrid Barra	U.E. Marcelo Quiroga		Vicerrector(a) Dretal - Secretario de Economía/R.	5745849		
Grover Ramos	Fundación Funrudis		Director	3821923		
Alfredo Luiraga Luiraga	Fundación Funrudis		Secretaría admin.	6304810		
Marcelo Flores Salazar	Fundación Funrudis		Asistente de dirección	76002119		
Manuel Gabarro Araujo	PROTSA		presidenta	115611238		
Florinda Trancón Rodríguez	DEKORRIA		Directa	69872216		
Luis de Matuana Ramos	CHLG-		Secretaria	9689403		
Laura Andrea Vega Gamacho (Araú)	COLECTIVO REBELDIA		TECNICA	983526		
MOICA RIMSSA PIZ	Junta Escalar U.E. Santa Claudina Thourvet		Presidenta	3666563		
Penka Villanueva Huercocha	U.E. Santa Claudina Thourvet		Junta Escalar	4674475		
Rosangela Erro Poma Castilla	Santa Claudine Eth.		Regente	76866471		
Celia A. Vega J.	Santa Claudina Thourvet A		Secretaria	75257536		
Rhilda Leon Duan	Santa Claudina					
Melisa Maday Sanchez Yauri						

LISTA DE ENTREVISTADAS/OS

Nombre y apellido	Lugar:	Institución / Organización	Cargo	C.I.	Responsable(s): Equipo Reinventarse	Firma
Kina Lore Heluado Sosa		Funabecopi Manabucosa	Asistente técnica	8928332		
Frau Ortega		MUNIMUSA	presidenta	5844085		
Yenni Monteb Salas		Manabucosa	Manabucosa	125842805		
Ramela Calzayo Robles		Manabucosa	Personal de salud	81175775		
Alan Asher Galindo Renardo		Manabucosa	Escuela	123571985		
Yanira Zurita		DDNA - Monteb				
Fernando Yabeta		DNA-D6-5C3	Jefe DNA	5353205		
Jose Ferrarino Carriz		SAM-Ortel Robles Int	Gestor Cultural	5361757		
Maria Dorce Montano		Dr. Cervero / Generación	Responsable	5371/DNA 978655		

7.3 Registro fotográfico del relevamiento



